



INFORME DE ACTIVIDADES
ENERO - DICIEMBRE 2013



*“LOS DERECHOS HUMANOS SOLO CONSEGUIRÁN CUMPLIR
POLÍTICAMENTE LA PROMESA MORAL DE RESPETAR LA DIGNIDAD
HUMANA DE CADA PERSONA CUANDO INTERACTÚEN EQUILIBRADAMENTE
EN TODAS SUS CATEGORÍAS. NO EN VANO, LOS DERECHOS HUMANOS
SON INDIVISIBLES, AL IGUAL QUE LA DIGNIDAD HUMANA, QUE ES EN
TODAS PARTES Y PARA CADA UNO DE NOSOTROS, LA MISMA”.*

JÜRGEN HABERMAS
SOCIÓLOGO Y FILÓSOFO ALEMÁN





Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

MENSAJE

**DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA



Una intensa actividad marcó la agenda de trabajo de este último año. Por una parte, se consolidaron proyectos sustantivos para la institución y se marcaron nuevos desafíos en áreas que la propia dinámica social inscribe en materia de derechos humanos.

Resueltos avanzar en distintas asignaturas, desde el interior de la Procuraduría asumimos la responsabilidad de mantener el paso firme como en los últimos años, para responder a la confianza de quienes acuden a este organismo por considerar que fueron violentados sus derechos fundamentales o de aquellos que buscan orientación y acompañamiento en algún caso específico.

Estamos convencidos que para unos y otros lo que importan son los resultados, encontrar respuestas, que sin duda, es la mejor manera de brindar certidumbre a la sociedad en sus instituciones.

El **XX Informe de Actividades** se acompaña de un ejercicio profundo, objetivo y autocrítico que ayude a ponderar en su justa dimensión los alcances, pero sobretodo, con renovado ánimo delinear las estrategias de los próximos meses para avanzar con mayor rapidez.

En esta perspectiva y sin menoscabo de analizar el documento a detalle en cada capítulo para conocer las acciones, deseo compartir algunos resultados que muestran, no solo avances en varios indicadores, sino lo que ello representa.

Detrás de la estadística, hay personas, rostros, historias, esperanzas, compromisos, exigencias, y un amplio sentido de responsabilidad de la institución garante de la protección y defensa de los derechos humanos.

Desde el inicio de esta gestión, identificamos las preocupaciones más sentidas de quienes acuden por ayuda; las faltas más recurrentes en el ejercicio de la función pública, omisiones, conductas, dependencias señaladas en expedientes, medidas preventivas y correctivas y otros factores que directamente se asocian con la cultura por la legalidad.

Bajo la premisa de los ejes rectores en los que se soporta la labor de la Oficina del *Ombudsman*: protección y defensa de los derechos humanos; prevención, estudio y vinculación, así como la promoción y divulgación, se desprenden resultados trascendentes.

Previo a realizar un desglose de los indicadores más representativos, es importante considerar que al igual que los últimos años, se ha mantenido el nivel de aceptación en las recomendaciones.

En el período enero-diciembre 2013 que corresponde al ejercicio que se reporta, se emitieron **464** recomendaciones con una aceptación del **95.26%** por parte de autoridades estatales y municipales.

En este parámetro, Guanajuato mantiene una posición extraordinaria frente a otras entidades de la República, resultado de la acción decidida de quienes al sentir violentados sus derechos denuncian y exigen respuesta.

En abono para la construcción de una cultura por la legalidad, las autoridades señaladas han respondido favorablemente, pero sobre todo, apuntan los esfuerzos a prevenir la repetición de las faltas. El avance en este proceso, se puede observar con la revisión de variables importantes en la actuación de las corporaciones de seguridad pública.

Referenciado con 2012, de manera global se presentan en los resultados del **XX Informe de Actividades** 2013, una disminución en los señalamientos a las Direcciones de Seguridad Pública Municipal en un **24.20%**; en el caso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, descienden un **23.33%**. La misma tendencia reporta el desempeño de la Procuraduría General de Justicia del Estado al presentar un **7.35%** menos de señalamientos. Para Autoridades Federales, la tendencia es hacia la baja con un promedio de **19.23%**.

Sobre las quejas contra las áreas de seguridad de los principales municipios, en un comparativo 2012-2013, León, registra un **42.06%** menos de expedientes abiertos contra su corporación policiaca; Irapuato un **25.64%**.

En cuanto a las recomendaciones dirigidas a las mismas corporaciones de seguridad, San Miguel de Allende sube de **12** a **16** en el comparativo 2012-2013; Celaya recibió **25** en cada año de referencia; Irapuato **3** más y León muestra un descenso de **62** a **42** recomendaciones.

Hoy, en este informe también se puede identificar una disminución en los Hechos Violatorios que se consignan en las quejas. En un comparativo anualizado 2012-2013, hay un descenso importante en varios rubros.

En la clasificación que integra el catálogo de los **5** Hechos Violatorios más relevantes en las quejas, se muestra que por Allanamiento de Morada en 2012, se registraron **74** reclamos. En el período que se informa, son **23**, lo que representa un **68.92%** menos.

Disminuye un **26.35%** el Ejercicio Indebido de la Función Pública; Detención Arbitraria baja un **23.72%** y descienden un **17.49%** las lesiones.

En contraparte, **2** rubros de esta clasificación reportan incremento. La Violación a los Derechos del Niño aumenta **6.02%**. Por la Violación de los Derechos de los Reclusos o Internos, se abrieron **60** expedientes, contra **53** del período anterior, es decir, un **13.21%** más.

Evidentemente, ambos temas exigen abordarse de manera frontal. Las prácticas de violencia escolar que se acentuaron el año pasado, reclaman un esfuerzo sostenido de las instancias responsables.

El *bullying* y su combate, abren el espacio para la acción conjunta porque sus alcances lastiman a nuestros niños, niñas y adolescentes, trastocan las condiciones básicas de convivencia en el ámbito escolar, pero también demandan del trabajo decidido desde la familia para inhibirlo y evitar la repetición de conductas.

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, no dará tregua en este esfuerzo que se verá fortalecida con el apoyo de organismos de la sociedad civil, en particular con aquellos que forman parte de la Red Interinstitucional, enfocados a la infancia.

Es decir, mantendremos una actitud proactiva con todos los actores involucrados para mejorar nuestro marco normativo y construir el andamiaje jurídico que nos permitan los asideros para avanzar con mayor rapidez.

Esta disposición es permanente, porque el trabajo hasta hoy emprendido de la mano con las organizaciones de la sociedad civil y la sensibilidad del Honorable Congreso del Estado ha rendido sus frutos.

Activamente la Procuraduría de los Derechos Humanos ha intervenido en foros, mesas de discusión y debates para enriquecer anteproyectos, iniciativas, propuestas, reformas o adiciones que se han concretado en leyes, a saber: Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

Por otra parte, si bien es cierto que en materia penitenciaria Guanajuato ha resultado una de las entidades mejor calificadas en los diagnósticos realizados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, también es verdad que los modelos de reinserción deben someterse a una revisión y cuidado permanente.

Para abonar en esta materia, la Oficina del *Ombudsman* recomendó a los municipios donde aún operaban cárceles el cierre definitivo de las mismas para permitir una mejor e integral atención de los internos.

Así, en agosto de 2013 se concluyó este proceso al dejar fuera de operación seis cárceles municipales en: Cortazar, Santa Cruz de Juventino Rosas, Uriangato, Moroleón, San Luis de la Paz y San José Iturbide. Los internos fueron trasladados a los CERESOS de Salamanca, Valle de Santiago y San Miguel de Allende.

Con la clausura de la totalidad de las cárceles municipales, por recomendación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se da un paso decisivo e histórico que debe mejorar la estancia de los internos trasladados y la propia calificación que hoy guarda nuestro Estado.

Sin duda, en las áreas de seguridad se encuentran las mayores aspiraciones por hacer del respeto a los derechos humanos y el ejercicio de la función policial una práctica común y no distante o antagónica.

Los resultados, producto de la vinculación a través de convenios con prácticamente la totalidad de los municipios y otras instituciones responsables de la seguridad pública, se han traducido en acciones específicas de capacitación y muestran sus alcances.

En general, las cifras presentan un avance histórico, pero que de ninguna forma significan el cumplimiento de los retos que nos hemos trazado. Vamos a profundizar con un ambicioso programa de sensibilización con diversos temas, propios de la función de los cuerpos de seguridad pública, bajo una perspectiva de respeto a los derechos humanos.

La fortaleza de la Procuraduría de los Derechos Humanos radica en su autonomía y significa un gran compromiso mantener esta condición en alianza con la verdad y la justicia.

Nuestra tarea cotidiana, es acompañada por más de **150** organismos de la sociedad civil para ofrecer viabilidad a proyectos, propuestas, y políticas públicas para atención de los grupos con mayor vulnerabilidad.

Por este motivo, seguiremos de la mano con la Red Interinstitucional, incidiendo en cada espacio que sirva de puntal para mejorar las condiciones de quienes más lo necesiten.

Creemos que la mejor manera para defender nuestros derechos inicia por su conocimiento. Los trabajos para contribuir a este propósito fueron intensos y de amplia participación como se ofrece constancia en apartados específicos del presente documento de labores.

En números globales, fue posible informar a más de **48** mil personas, a través de **875** actividades. Esto significa que prácticamente se realizaron **2.3** tareas de divulgación por día con temáticas diversas. La intención es detonar un efecto multiplicador de los aprendizajes.

Destaca la vinculación que realizamos con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado al capacitar de manera ininterrumpida en el transcurso de seis meses a más de **2,670** efectivos. El mismo esquema de formación se inició y llegó a su término con la Secretaría de Seguridad Pública de León con **1,500** elementos.

Con la suma de otros municipios que apoyaron la capacitación de sus efectivos, la cobertura total fue de **5,319** servidores públicos responsables de la seguridad.

En convocatorias abiertas, se realizaron eventos de carácter nacional e internacional como el Seminario de la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar de amplia trascendencia por los pronunciamientos, acuerdos, pero sobre todo por el seguimiento y vigilancia en el cumplimiento de los compromisos suscritos.

El foro registró la participación de **850** invitados, quienes pudieron conocer los trabajos que realizan representantes de UNICEF y autoridades de infancia de América Latina y el Caribe. En las mesas de trabajo estuvieron delegaciones de Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, México, Costa Rica, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Reino Unido, Canadá y autoridades de África.

Otro espacio de discusión y análisis fue el Congreso Nacional “Retos y Repercusiones de la Ley General de Víctimas” que de manera conjunta se organizó con la Barra Guanajuatense, Colegio de Abogados. Asistieron **1,140** invitados.

La temática abordada por especialistas se desarrolló en torno a los alcances de la propia ley y su aplicación; la problemática que enfrentan las víctimas del delito frente a las autoridades gubernamentales y los efectos de la violencia entre otros.

Un paso trascendente en la vida institucional de la Procuraduría fue concretado en el período que se da cuenta y responde al esfuerzo, disciplina en el gasto, pero en particular a la legítima aspiración de ofrecer espacios dignos y funcionales a todos a quienes servimos.

Se ha concluido la construcción de las oficinas centrales de la Procuraduría para albergar sus áreas sustantivas y que operan desde diciembre pasado en el nuevo domicilio. Las cargas por arrendamiento se han eliminado y ahora direccionaremos las economías a fortalecer la agenda estratégica con base en los tres ejes rectores: protección y defensa de los derechos humanos; prevención, estudio y vinculación, así como promoción y divulgación.

En este breve ejercicio para recapitular algunos de los hechos sustantivos que comprende el **XX Informe de Actividades**, se dibujan en el horizonte retos evidentes para evitar cualquier retroceso en lo que se ha construido.

Bastaría señalar como asignaturas de alta prioridad el incremento en los casos de violencia contra las mujeres o las prácticas en el mismo sentido en el entorno escolar, o también llamado *bullying*.

Las dos, exigen de la oportuna y eficaz intervención de las autoridades responsables y comprender que el silencio, es el mayor cómplice de este creciente fenómeno al que debe encararse rompiendo el círculo perverso de la tolerancia, porque cuanto más lo soportemos, será mucho más complejo erradicarlo.

La Oficina del *Ombudsman*, hará su parte, con mano firme y al límite de sus facultades para formular propuestas, recomendaciones y la acción decidida que enfrente la compleja problemática de estos fenómenos.

La Procuraduría de los Derechos Humanos, es y será aliada de las niñas, niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, adultos mayores, indígenas, migrantes, personas que viven con VIH/sida y quienes enfrenten condiciones de vulnerabilidad.

Entregamos este **XX Informe de Actividades** con el ánimo de compartir el esfuerzo, recibir las observaciones, críticas y opiniones que ayuden a mejorar la tarea y también como un ejercicio pleno para atender una de las mayores responsabilidades del servicio público: la rendición de cuentas.

REFLEXIONES FINALES

Como hemos señalado anteriormente, este informe nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre el trabajo efectuado.

De revitalizar nuestras actividades y ambiciones por hacer más en favor de los derechos humanos de las y los guanajuatenses, pues aunque han existido avances considerables, debemos continuar con el ahínco indeclinable que caracteriza a esta Procuraduría, por garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales y libertades públicas de las personas.

En efecto, durante el año 2013, hemos redoblado esfuerzos por mejorar el nivel de atención, cobertura y calidad de los servicios destinados a la población. Lo anterior no puede ser de otra manera, ya que constantemente surgen nuevos desafíos en materia de derechos humanos y su efectivo cumplimiento. Por eso, deviene indispensable que mantengamos, entre todos, el impulso a la cultura del respeto irrestricto a los mismos.

Llego el tiempo de consolidar, ampliar y fortalecer los derechos humanos.

El andamiaje jurídico e institucional existe. Reformas constitucionales y legales de gran trascendencia en los últimos años apuntalan hacia ese camino.

En este contexto, nuestra labor ha priorizado la búsqueda de alternativas y soluciones para superar los contextos que generan violaciones a los derechos humanos.

En definitiva, un año más ponemos a disposición de todas las personas interesadas el presente documento –ciertamente prolijo– que esta Institución considera de variada utilidad, pues más allá de su cometido original e inexcusable de servir como instrumento de información para las y los integrantes de los entes públicos, estamos seguros que los datos y acciones que en el mismo se describen, se incorpora también inevitablemente a la vida ciudadana y a la opinión pública en general.

Más aún, en la Procuraduría somos conscientes que la presentación de este informe de actividades pretende llevarse a cabo en términos de documento abierto y no se concibe como una declaración o manifiesto acabado. Se trata más bien de ampliar el debate sobre una gran cantidad de asuntos que requieren una atención continuada y a la espera de las mejores soluciones disponibles en cada momento.

De esta guisa, el informe de actividades de la oficina del *Ombudsman* supone apenas un breve punto y seguido, a modo de recapitulación y de renovación de la perspectiva desde la que debe continuar la labor de supervisión administrativa y, primordialmente, la tarea de defender y consolidar la vigencia de los derechos fundamentales y libertades públicas de las y los guanajuatenses, que son los objetivos que la Constitución asigna a este Organismo.

Sabemos que tenemos mucho por hacer si queremos legar un Guanajuato mejor, y donde esta oficina del *Ombudsman* siga siendo una institución estratégica en la defensa y promoción de los derechos humanos, así como una respuesta eficaz y efectiva a las necesidades de la ciudadanía.

Seguiremos siendo un colaborador crítico de los poderes públicos, destacando y reconociendo los avances, pero también señalando las dificultades y los retos que es necesario afrontar para que los derechos fundamentales sean respetados y gocen de plena vigencia.

En efecto, así es como concebimos nuestra relación con las administraciones públicas estatales y municipales: coadyuvando con ellas en su rol de generadores de contextos favorables para que las personas vivan dignamente y aspiren al desarrollo en condiciones de igualdad, equidad, justicia y democracia.

Lo anterior, exige el mayor compromiso de quienes integramos esta noble Institución.

Defender los derechos humanos demanda una vocación de servicio inquebrantable y una actitud de férreo compromiso por lograr que todas las personas de nuestra Entidad alcancen una vida más plena.

Por más difícil que parezca la encomienda de defender los derechos humanos, la **PDHEG** no puede sino persistir en ella, pues tenemos el convencimiento pleno e indeclinable que de este modo, contribuimos, en la construcción del Guanajuato que todas y todos nos merecemos.

Finalmente, reiteramos nuestro sincero reconocimiento a todas aquellas personas, miembros de la sociedad civil, servidores públicos, colegios de profesionistas, sindicatos, universidades y tantas otras, que con su invaluable trabajo y valía coadyuvaron con denuedo y constancia para mejorar los contextos de vida digna de los demás, sin mayor aspiración que la legítima satisfacción del deber cumplido.

Por su compromiso, a todas y a todos, muchas gracias.

P.D.- El XX Informe de Actividades, incluye un apartado especial que describe las acciones relevantes del mes de diciembre de 2012. Al modificarse las fechas de presentación por las reformas, no fue posible reportar el cierre del ejercicio completo.







Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

DEFENSA Y PROTECCIÓN



1. DEFENSA Y PROTECCIÓN

1.1 OBJETIVO

La instauración e implementación institucional del Defensor del Pueblo, Procuraduría o Comisión de Derechos Humanos, en diferentes países de la región, con las características que le son propias y que la singularizan de la figura escandinava original, ha insertado un nuevo y vigoroso actor en el marco de los sistemas de justicia estatales y en la justiciabilidad de los derechos humanos, sobre todo frente al poder que ejercen los órganos estatales.

Los *Ombudsman* han resultado ser instituciones claves en la defensa y promoción de los derechos humanos, así como una respuesta a la necesidad que tiene la ciudadanía de que sus gobernantes ejerzan una labor que sea velada por una entidad independiente y a la cual deban rendir cuentas.

Es decir, la labor que vienen realizando estas instituciones, garantiza una tutela real de los derechos e intereses de los habitantes, velado porque el funcionamiento del sector público se encuentre ajustado a la Constitución, a las leyes, convenios internacionales suscritos por el Estado y los principios generales del derecho.

Asimismo, no se puede negar que por su naturaleza ha devenido como un vital bastión en la promoción y divulgación de los derechos humanos.

De tal suerte, de conformidad con lo dispuesto por el vigente artículo 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, son atribución del organismo estatal de protección de los derechos humanos, el cual se encuentra dotado de plena autonomía, investigar las presuntas violaciones a los derechos humanos y emitir –en los casos procedentes– las recomendaciones respectivas.

1.2 ATENCIÓN POR MUNICIPIOS

A fin de hacer llegar a la población que habita en los municipios de la geografía estatal los servicios que ofrecemos en materia de protección y defensa de los derechos humanos, esta Procuraduría cuenta con cinco oficinas ubicadas en los municipios de León, Irapuato, Celaya, San Miguel de Allende y Acámbaro, atendiendo en los **46** municipios que conforman nuestra Entidad federativa, las cuales se integran por un Subprocurador o Subprocuradora, Agentes Investigadores y personal de apoyo para el debido y oportuno cumplimiento de las atribuciones encomendadas.

ANEXO 1: SUBPROCURADURÍAS POR ZONAS Y MUNICIPIOS QUE ATIENDEN

1.3 EXPEDIENTES INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS

Cualquier persona puede denunciar presuntas violaciones a los derechos humanos y acudir ante las oficinas de la Procuraduría, ya sea personalmente o por medio de un representante para presentar su queja, así como por teléfono o fax.

Cuando los interesados estén privados de su libertad o se desconozca su paradero, los hechos pueden ser denunciados por los parientes o vecinos de los afectados, inclusive por menores de edad.

La queja debe presentarse dentro del plazo de un año, a partir de la ejecución de los hechos que se estimen violatorios o de que el quejoso hubiese tenido conocimiento de los mismos. En casos excepcionales y tratándose de infracciones graves, la Procuraduría puede ampliar el plazo.

La queja, con los datos generales del denunciante, documentos probatorios y un breve relato de los hechos, debe presentarse por escrito; sin embargo, en casos urgentes, existe la alternativa de formularla por cualquier medio de comunicación electrónica, inclusive por teléfono.

No se admiten comunicaciones anónimas, pero en caso de ser necesario, la Procuraduría mantiene estricta confidencialidad sobre el nombre y demás datos del quejoso.

En el período que se informa, se dieron inicio **1,075** expedientes de investigación por presuntas violaciones a los derechos humanos, los cuales fueron integrados por las Subprocuradurías correspondientes.

ANEXO 2: GRÁFICA DE NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS POR SUBPROCURADURÍA

1.4 EXPEDIENTES DE QUEJA Y/O DENUNCIA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD

La Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato señala en su artículo 7° el ámbito personal de competencia de la Procuraduría al referir que: “conocerá de quejas o denuncias en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público de carácter estatal o municipal que violen los derechos humanos”.

Un expediente de queja puede contener más de un señalamiento de violación a derechos humanos, así como también la referencia de una o más autoridades.

Por tales motivos, debemos precisar que de los **1,075** expedientes de queja iniciados en el período que se informa, tanto el número de hechos violatorios como el de autoridades es mayor al dato mencionado.

ANEXO 3: DETALLE DE EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD POR NÚMERO Y PORCENTAJE

1.5 HECHOS VIOLATORIOS DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS

Son aquellas conductas violatorias de derechos humanos que contravienen las diversas disposiciones en las que éstos se protegen; lo anterior, a partir del reconocimiento que se hace en el orden jurídico nacional, esto es, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes expedidas por el Congreso de la Unión y la totalidad de tratados internacionales celebrados por el titular del Ejecutivo federal con aprobación del Senado de la República.

Es decir, se tratan de “fórmulas generales” que abarcan una cantidad de supuestos que, de realizarse, pueden considerarse como actos violatorios que atentan contra los referidos derechos fundamentales.

ANEXO 4: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE HECHOS VIOLATORIOS POR TIPO DE DERECHOS E INCIDENCIA

1.5.1 PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE EXPEDIENTES DE QUEJA

Los principales hechos violatorios de derechos humanos atribuidos a las autoridades señaladas como responsables, dentro de los **1,075** expedientes de queja tramitados en el período que se da cuenta, se describen –atendiendo a su mayor incidencia– de la forma siguiente:

Ejercicio Indevido de la Función Pública **397**, Lesiones **217**, Detención Arbitraria **164**, Violación a los Derechos del Niño **88** y Violación a los Derechos de los Reclusos o Internos **60**. En su mayoría han sido atribuidos a autoridades de Seguridad Pública municipales **407**, Procuraduría General de Justicia **136**, Secretaría de Educación de Guanajuato **81**, Secretaría de Seguridad Pública **65** y otras autoridades **237**.

1.5.1.1 COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE LOS AÑOS 2012 Y 2013

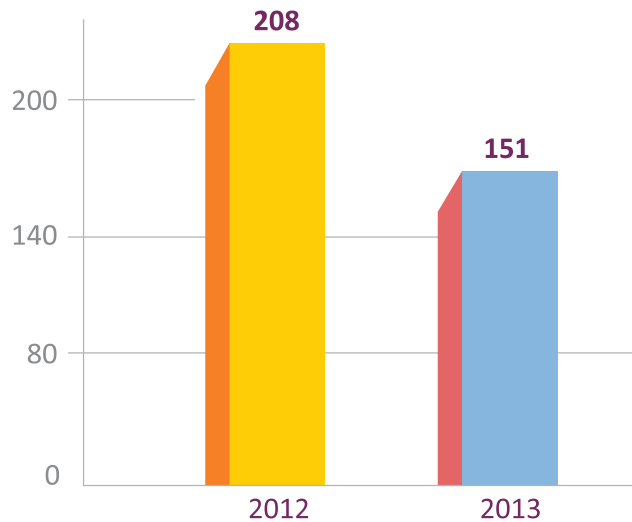
Hecho Violatorio	2012	2013
Ejercicio Indevido de la Función Pública	539	397
Lesiones	264	217
Detención Arbitraria	215	164
Violación a los Derechos del Niño	84	88
Violación a los Derechos de los Reclusos o Internos	53	60

1.6 QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es la instancia que por mandato constitucional (artículo 102, apartado B) conoce de quejas relativas a presuntas violaciones a derechos humanos cuando estas fueren atribuidas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.

Por ello, en acatamiento a la atribución consagrada en la fracción XI del artículo 8° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de conformidad con la cual esta Procuraduría ha de denunciar cuando tenga conocimiento, ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las violaciones de derechos humanos, cometidas por autoridades federales en el territorio del Estado, es que en el período que se informa del total de expedientes de queja y/o denuncia receptados por este Organismo, **151** asuntos fueron remitidos ante la citada instancia.

1.6.1 COMPARATIVO DE LAS QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS AÑOS 2012 Y 2013



ANEXO 5: INCIDENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

ANEXO 6: INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA CNDH

1.7 EXPEDIENTES DE QUEJA ENVIADOS POR INCOMPETENCIA LEGAL AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Es inconcuso que la función jurisdiccional debe tener como principal directriz, la aplicación de la justicia en torno a la legalidad que rige cada una de las materias judiciales, y de esa forma resolver conflictos de intereses entre particulares y el Estado, o entre los mismos particulares; pero no debe perderse de vista, que en la actualidad es de irrestricto interés, el respeto a los derechos humanos, aún por encima de otros intereses.

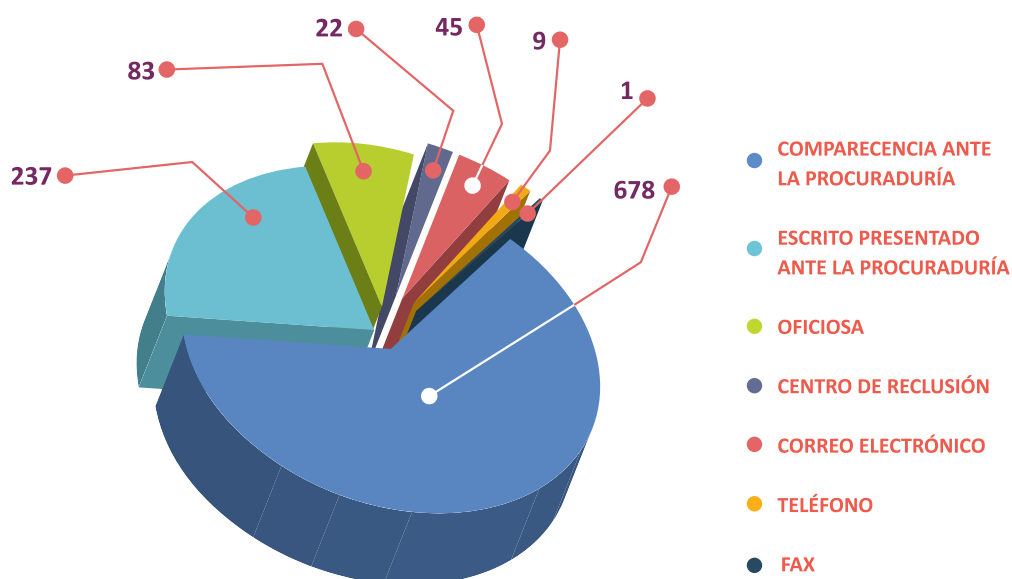
Es decir, todos los jueces, independientemente de la materia, fuero u órgano al que estén adscritos, deben ser garantes del respeto de los derechos humanos.

Por ello, atendiendo a la atribución otorgada por la fracción VII del artículo 8° de nuestra Ley, en relación con los numerales 150 y 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en el período que informamos se remitieron **32** expedientes al Consejo del Poder Judicial del Estado, a fin de que fuera esa instancia la que determinara la responsabilidad administrativa de sus servidores públicos.

1.8 MEDIOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS

En atención a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, las quejas o denuncias se presentarán oralmente, por escrito, o por cualquier otro medio, debiendo en este último caso ratificarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación.

Los medios de recepción de las quejas y/o denuncias que permitieron el inicio de los **1,075** expedientes de investigación correspondientes al período que se informa, se detallan en la siguiente gráfica.



ANEXO 7: CUADRO DE NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS Y/O AGRAVIADAS

1.9 LUGAR DE PROCEDENCIA DE EXPEDIENTES DE QUEJA

En el Estado de Guanajuato se originaron **1,068** quejas tramitadas ante esta Procuraduría, además de las **5** que fueron recibidas del Distrito Federal, Jalisco, Michoacán y Querétaro (**2**), también se recibieron **2** de los países de Estados Unidos de América y Honduras, dando un gran total de **1,075**.

ANEXO 8: CUADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA POR MUNICIPIO Y ESTADOS

1.10 EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES

Del total de **1,075** expedientes a los cuales se dio trámite durante el período que se informa, **464** se iniciaron por presuntas violaciones a derechos humanos que involucraron la participación de autoridades municipales; lo que se detalla en el cuadro siguiente.

MUNICIPIO	EXPEDIENTES EN CONTRA AUTORIDADES MUNICIPALES	RECOMENDACIONES EMITIDAS
ABASOLO	3	-
ACÁMBARO	18	15
APASEO EL ALTO	3	4
APASEO EL GRANDE	5	1
ATARJEA	-	-
CELAYA	55	29
COMONFORT	4	1
CORONEO	1	-
CORTAZAR	5	10
CUERÁMARO	4	-
DOCTOR MORA	1	-

MUNICIPIO	EXPEDIENTES EN CONTRA AUTORIDADES MUNICIPALES	RECOMENDACIONES EMITIDAS
DOLORES HIDALGO C.I.N.	8	2
GUANAJUATO	14	13
HUANÍMARO	2	-
IRAPUATO	68	67
JARAL DEL PROGRESO	-	1
JERÉCUARO	3	-
LEÓN	163	64
MANUEL DOBLADO	1	4
MOROLEÓN	4	2
OCAMPO	-	-
PÉNJAMO	3	6
PUEBLO NUEVO	1	-
PURÍSIMA DEL RINCÓN	3	5
ROMITA	1	4
SALAMANCA	12	12
SALVATIERRA	9	6
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	2	1
SAN FELIPE	1	2
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	2	3
SAN JOSÉ ITURBIDE	6	4
SAN LUIS DE LA PAZ	9	5
SAN MIGUEL DE ALLENDE	23	20
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	4	6
SILAO	6	7
TARANDACUAO	-	-
TARIMORO	-	5
URIANGATO	3	3
VALLE DE SANTIAGO	5	12
VICTORIA	1	-
VILLAGRÁN	6	2
YURIRIA	5	1
TOTALES	464	317

Es conveniente precisar que en los expedientes de investigación por violaciones a los derechos humanos puede tener lugar la intervención simultánea de autoridades del ámbito federal, estatal y/o municipal.

ANEXO 9: DESGLOSE POR MUNICIPIO DE EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES POR TIPO DE CONCLUSIÓN, INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS, RECOMENDACIONES E INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

1.11 EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

Durante el período que informamos, dimos inicio a **83** expedientes de manera oficiosa, los cuales fueron motivados por hechos dados a conocer a la opinión pública mediante notas periodísticas en diarios de circulación en el Estado; tal atribución le es concedida a la Procuraduría por la fracción V del numeral 8° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 61 de su Reglamento Interno.

ANEXO 10: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA OFICIOSA

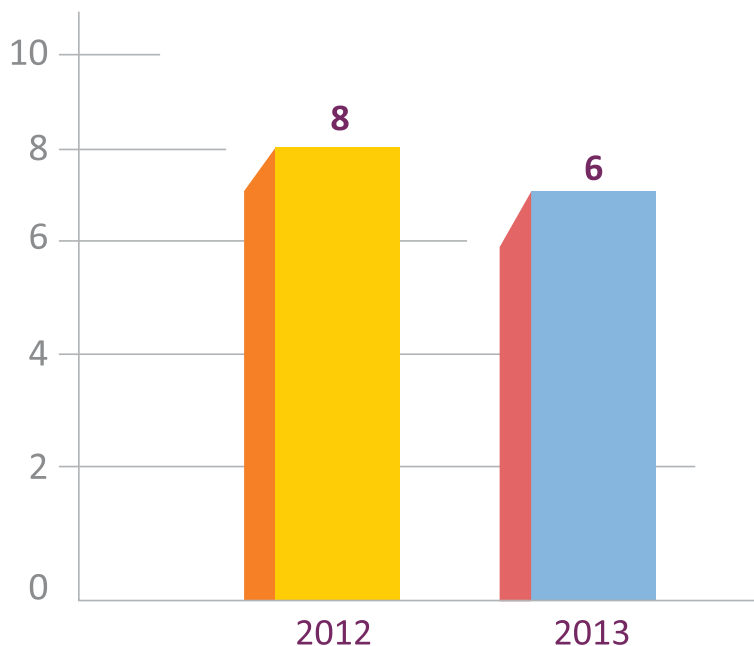
ANEXO 11: PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

1.12 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO

La vigilancia del respeto a los derechos humanos de quienes se encuentran privados de su libertad, ya sea en establecimientos administrativos, cárceles públicas, prisión o centro de internamiento para menores, implica una serie de acciones de supervisión continua; de esta guisa, de conformidad con la fracción XII del numeral 8° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, y en relación con la fracción V del artículo 46 del Reglamento Interno, este Organismo dio inicio oficiosamente a **6** investigaciones, cuyo estado se describe de la siguiente manera, a saber:

EXPEDIENTE	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO	CONCLUSIÓN
013/13-D	25/02/2013	SEPAROS PREVENTIVOS	SAN LUIS DE LA PAZ	RECOMENDACIÓN
148/13-A	23/05/2013	SEPAROS PREVENTIVOS	ROMITA	RECOMENDACIÓN
086/13-B	24/05/2013	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL	SALAMANCA	NO ADMISIÓN POR FALTA DE MATERIA
054/13-E	05/08/2013	SEPAROS PREVENTIVOS	ACÁMBARO	EN TRÁMITE
085/13-E	04/11/2013	SEPAROS PREVENTIVOS	MOROLEÓN	SOBRESEIMIENTO FALTA DE MATERIA (DESINTERÉS)
207/13-B	05/11/2013	SEPAROS PREVENTIVOS	IRAPUATO	EN TRÁMITE

1.12.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO DE LOS AÑOS 2012 Y 2013



1.13 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS POR TORTURA

Si hay una violación flagrante a los derechos humanos y a la dignidad de la persona humana, es la tortura, una práctica abominable que ha llegado a grados inimaginables de crueldad y de atrocidad, un flagelo para la humanidad del que ninguna región del mundo ha podido librarse.

Su prohibición está estipulada en un sin número de convenciones internacionales tanto de carácter universal como regional, y desde hace varias décadas, la doctrina coincide en considerarla como una regla de derecho internacional de carácter consuetudinario, que no permite ningún tipo de derogación, sea en tiempos de paz o de guerra, o so pretexto de peligro inminente que amenaza la existencia de un Estado, además de considerarla un delito de lesa humanidad.

Durante el período del que damos cuenta, informamos la tramitación de **16** expedientes de queja y/o denuncia que versaron sobre la práctica de tortura en Guanajuato.

AUTORIDAD	*INCIDENCIAS
AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL	16
ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA Y ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL DE CAMINOS	2
ELEMENTOS SEGURIDAD PÚBLICA DE IRAPUATO	1

*Un expediente de queja puede contener más de un señalamiento de violación a derechos humanos, así como también la referencia de una o más autoridades.

ANEXO 12: DETALLE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR TORTURA EN EL PERÍODO CON AUTORIDADES, LUGAR DE PROCEDENCIA Y SITUACIÓN A LA FECHA

1.14 QUEJAS PRESENTADAS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN

Indiscutiblemente, el derecho a la libertad de opinión y a la libertad de expresión es indispensable para la formación de la opinión pública en una sociedad democrática; esto es, ambos derechos están estrechamente relacionados.

Además, en el contexto social que viven tanto los periodistas y comunicadores, la Procuraduría considera de gran importancia hacer valer, respetar y difundir los derechos fundamentales de dichos grupos, por considerarlos especialmente vulnerables en el desempeño de sus labores.

Bajo este contexto, con el firme y decidido propósito de garantizar y salvaguardar el derecho humano a la libertad de expresión y el libre ejercicio del derecho a informar a la opinión pública y a la ciudadanía, en el período que informamos, se dio inicio a **5** expediente de queja y/o denuncia, alusivo a inconformidades formuladas por periodistas en el ejercicio de su función.

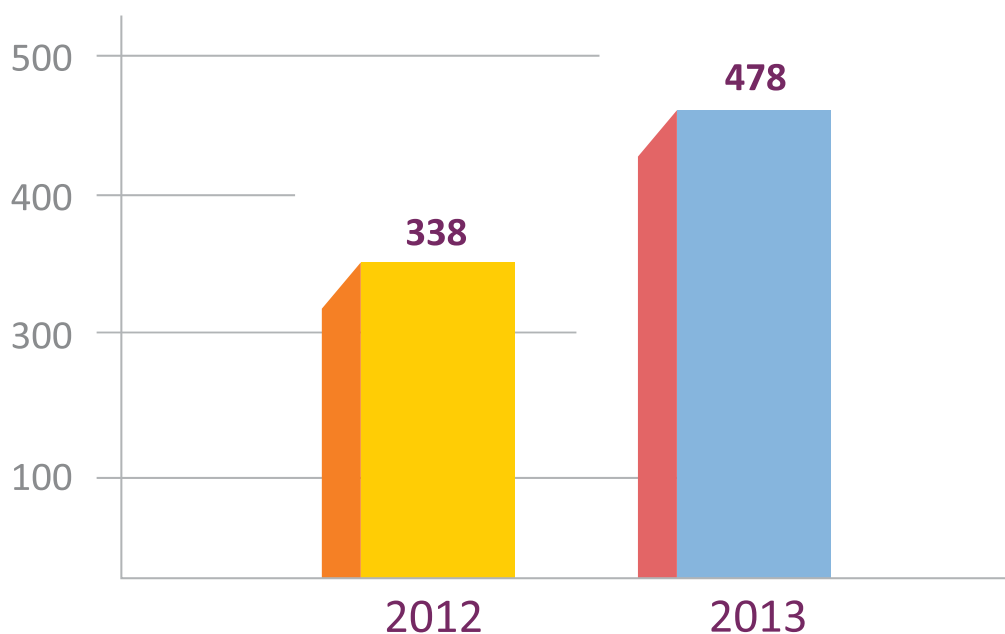
ANEXO 13: DETALLE DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR PERIODISTAS CON NÚMERO, FECHA, CAUSA Y CONCLUSIÓN

1.15 GESTIONES

Si bien es cierto, algunos de los asuntos que atendemos no son susceptibles de ser radicados como expedientes de queja en contra de actos de autoridad, es menester señalar que nuestros servicios de asesoría jurídica, trámites y gestiones diversas, protegen y defienden los derechos humanos de quienes han visto en nosotros, una institución que les inspira seguridad y confianza al resolverles satisfactoriamente en un gran número de los casos, las problemáticas que nos exponen.

De ahí que, sin mediar la tramitación de una queja formal, durante el período que se informa se realizaron **478** gestiones que han procurado obtener respuesta pronta a las diversas problemáticas expuestas.

1.15.1 COMPARATIVO DE LAS GESTIONES REALIZADAS DE LOS AÑOS 2012 Y 2013



ANEXO 14: NÚMERO DE GESTIONES TRAMITADAS POR SECRETARÍA GENERAL Y SUBPROCURADURÍAS

1.16 ASESORÍAS

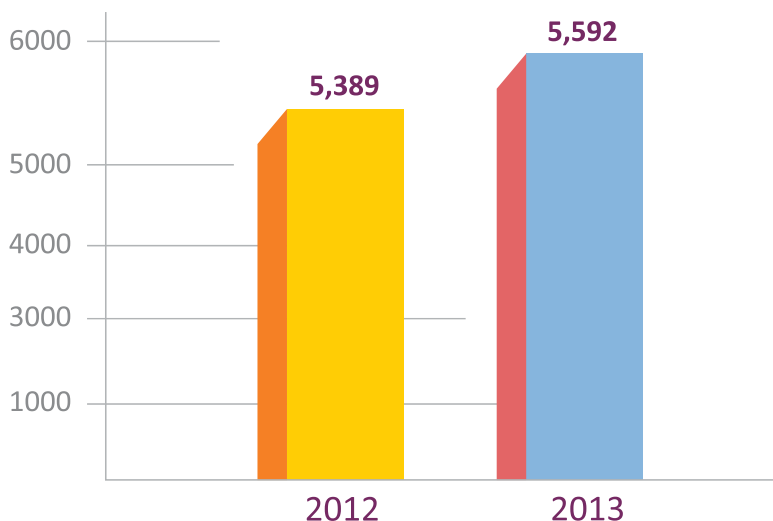
Estamos convencidos que para garantizar una adecuada protección y defensa de los derechos y libertades fundamentales, es necesario ofrecer a quienes acuden a solicitar la ayuda de la Procuraduría, un servicio de calidad en el que, el respeto, la amabilidad, la rapidez y la eficacia, sean las principales características.

Así, hemos asumido con convicción de servicio la función elemental de proporcionar orientación aun en los asuntos que escapan de nuestra competencia, de modo que toda aquella persona que acude ante este Organismo, es orientada y debidamente canalizada ante las instituciones públicas y/o privadas competentes.

Con base en lo expuesto hacemos notar que durante el período que se informa, se brindaron un total de **5,592** asesorías, lo cual se presenta en el siguiente cuadro de acuerdo al lugar donde se recibieron:

SUBPROCURADURÍA	NÚMERO
SUBPROCURADURÍA ZONA A (LEÓN)	612
SUBPROCURADURÍA ZONA B (IRAPUATO)	1,229
SUBPROCURADURÍA ZONA C (CELAYA)	791
SUBPROCURADURÍA ZONA D (SAN MIGUEL DE ALLENDE)	427
SUBPROCURADURÍA ZONA E (ACÁMBARO)	543
UNIDAD DE ASESORÍAS AL PÚBLICO	1,990
TOTAL	5,592

1.16.1 COMPARATIVO DE LAS ASESORÍAS BRINDADAS DE LOS AÑOS 2012 Y 2013



1.16.2 ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se reafirmó que el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por la mujer y la niña constituía una prioridad para los gobiernos y las Naciones Unidas y era esencial para el adelanto de la mujer. Se destacó que los gobiernos no sólo debían abstenerse de violar los derechos humanos de todas las mujeres, sino también trabajar activamente para promover y proteger esos derechos.

De las **5,592** asesorías otorgadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, **2,395** corresponden a solicitudes formuladas por mujeres.

ANEXO 16: ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

1.16.3 ASESORÍAS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Así, alentados por la convicción de una vida en condiciones de igualdad y plena dignidad para todas las personas, en el período que se informa esta Procuraduría brindó **1,665** asesorías cuyos destinatarios fueron: personas migrantes, con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes y personas privadas de su libertad.

GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	NÚMERO DE ASESORÍAS
ADULTOS MAYORES	730
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	472
PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	390
MIGRANTES	39
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	24
PERSONAS CON VIH	9
INDÍGENAS	1
TOTAL DE ASESORÍAS	1,665

1.16.4 ASESORÍAS OTORGADAS TELEFÓNICAMENTE A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD A TRAVÉS DEL NÚMERO GRATUITO 01.800.470.4400 POR LUGAR DE ORIGEN

ORIGEN Y CANTIDAD DE ASESORÍAS A TRAVÉS DEL NÚMERO 01 800 DE LA PDHEG

ORIGEN	LUGAR	NÚMERO
CENTRO DE REINserCIÓN SOCIAL	LEÓN	41
	VALLE DE SANTIAGO	31
	GUANAJUATO	19
	PÉNjAMO	12
	SALAMANCA	7
	IRAPUATO	7
	SAN FELIPE	5
	CELAYA	4
	SAN MIGUEL DE ALLENDE	3
CENTRO DE INTERNACIÓN PARA ADOLESCENTES	GUANAJUATO	9
CÁRCEL MUNICIPAL	MOROLEÓN	1
TOTAL		139

Los principales motivos de asesorías brindadas a las personas privadas de su libertad a través del número gratuito fueron: orientación respecto a su situación jurídica, información sobre trámites de beneficios de Ley, atención médica, gestiones ante las autoridades penitenciarias y quejas por violaciones a sus derechos humanos.

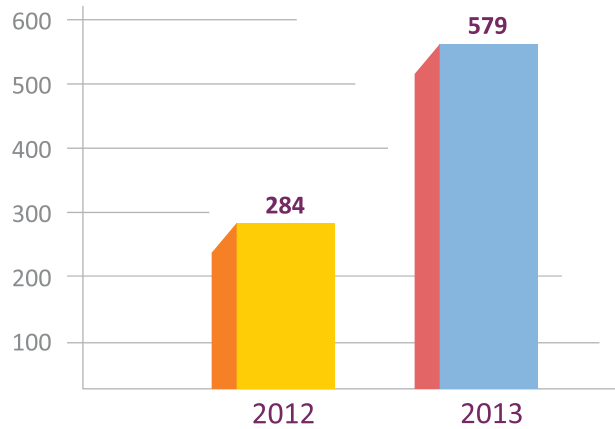
1.16.5 ATENCIONES PSICOLÓGICAS A PERSONAS VÍCTIMAS DE DELITO

A las personas que han sido víctimas de un delito y que se encuentran en una situación de crisis se les ofrece el apoyo psicológico con el fin de otorgar un servicio integral a las mismas, dicho apoyo tiene el objetivo de proporcionar contención emocional, así como brindar las herramientas necesarias para que la persona pueda enfrentar de una mejor forma los sucesos ocurridos.

En este sentido durante el año se ofrecieron un total de **579** atenciones psicológicas brindadas a hombres, mujeres, adolescentes, niñas y niños. A continuación el desglose de las asesorías otorgadas.

HOMBRES	MUJERES	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
90	402	30	57	579

1.16.5.1 COMPARATIVO DE LAS ATENCIONES PSICOLÓGICAS BRINDADAS 2012 Y 2013



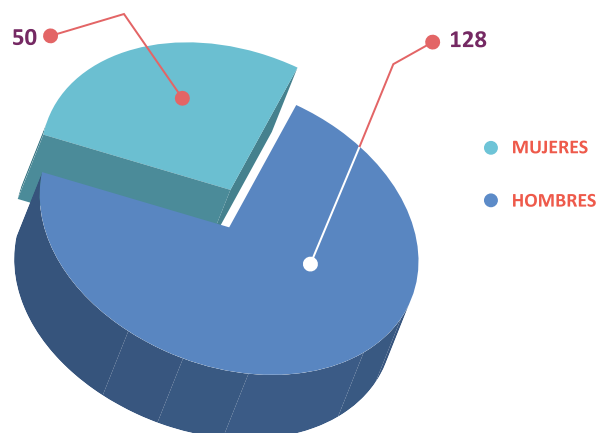
1.17 PROGRAMA DE APOYO PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS

En esta Oficina del *Ombudsman* guanajuatense se ha implementado un Programa de Apoyo en la Búsqueda y Localización de Personas Extraviadas que se desarrolla en colaboración con la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Estado y direcciones de Seguridad Pública municipales, a fin de atender las solicitudes que son remitidas tanto por Comisiones de Derechos Humanos de otros Estados, como por particulares.

Tiene como objetivo principal intervenir en la búsqueda y localización de personas extraviadas o ausentes, distribuyendo entre dependencias e instituciones, cédulas que contienen fotografía, datos de media filiación de la persona extraviada y números telefónicos en los que se pueda proporcionar cualquier información que coadyuve a su localización.

De igual manera, continuamos colaborando con el **PROGRAMA DE APOYO A FAMILIARES DE PERSONAS EXTRAVIADAS, SUSTRÁIDAS O AUSENTES** de la Procuraduría General de la República, el cual es de naturaleza social, mismas que se publicitan a la población en general en los accesos principales de nuestras oficinas sede y regionales.

Así, durante el período que comprende este informe se dio trámite a **146** solicitudes de búsqueda y localización que hicieron referencia a **178** personas extraviadas y/o sin paradero, de las cuales **50** son mujeres y **128** hombres.



ANEXO 17: CUADRO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS POR FECHA, MEDIO DE SOLICITUD, REMITENTE Y NOMBRE DE EXTRAVIADO(A)

1.18 RECOMENDACIONES

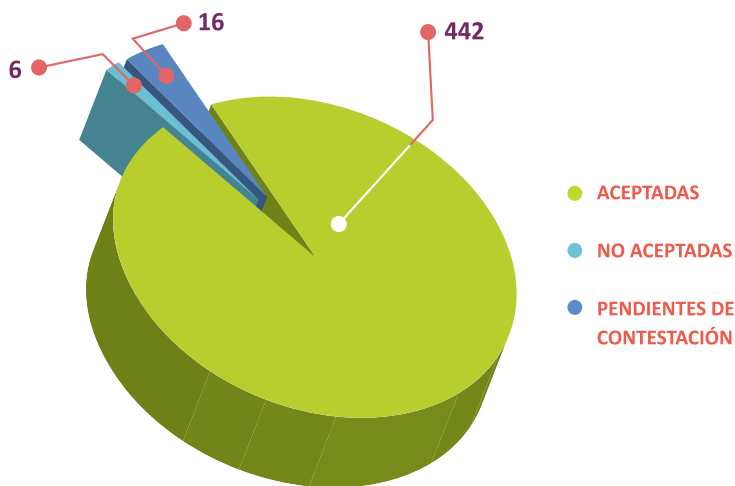
Una recomendación es una herramienta para que se actualice la justicia, para que el Estado de derecho se refuerce y para que el cumplimiento de los derechos humanos se vigore.

Son pues, los instrumentos por medio de los cuales los Organismos de Derechos Humanos expresan su convicción de que se ha producido una violación, sugieren las medidas necesarias para subsanarla y, en su caso, solicitan que se realice una investigación y se apliquen sanciones a los servidores públicos que han incurrido en las conductas violatorias de derechos humanos.

De ahí que, las recomendaciones constituyen fallos *sui generis* porque el procedimiento a que se apegas su tramitación es especial, tanto en la apreciación de los hechos como en la valoración de la prueba en general, y porque para expedirlas no sólo se toman en consideración los hechos escuetos, sino, principalmente, principios de equidad, de justicia, de lógica y de experiencia.

En el período que se informa, este Organismo concluyó **1,074** expedientes, quedando en trámite **354** del gran total de **1,428** integrados con los **1,075** iniciados en 2013 y los **353** que quedaron en trámite al 31 de diciembre de 2012. En este sentido, de los **1,074** concluidos, se emitieron **464** Recomendaciones a **252** autoridades.

RECOMENDACIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
ACEPTADAS	442	95.26%
NO ACEPTADAS	6	1.29%
PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	16	3.45%



ANEXO 18: CUADRO DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO

1.18.1 RECOMENDACIONES NO ACEPTADAS

AUTORIDAD	EXPEDIENTE	FECHA	RECOMENDACIONES
SECRETARIO DE SALUD	011/11-E	11/01/2013	VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	060/12-D	17/01/2013	DETENCIÓN ARBITRARIA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORTAZAR	061/11-C	08/02/2013	LESIONES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO	372/12-A	19/04/2013	DETENCIÓN ARBITRARIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO	372/12-A	19/04/2013	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO	372/12-A	19/04/2013	DETENCIÓN ARBITRARIA Y LESIONES

1.18.2 HECHOS VIOLATORIOS EN RECOMENDACIONES

Los hechos violatorios que dieron lugar a las **464** Recomendaciones, emitidas durante el ejercicio sobre el que se informa, fueron calificados como sigue:

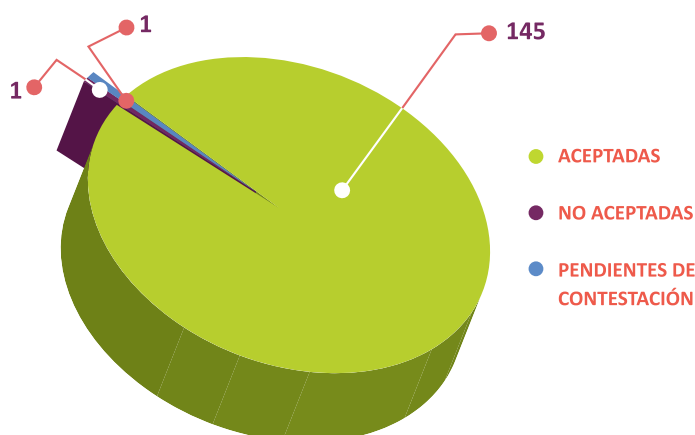
DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	59
DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD Y A LA SEGURIDAD PERSONAL	100
DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	189
DERECHO A LA LIBERTAD	77
DERECHO A LA PRIVACIDAD	18
DERECHO A LA PROPIEDAD Y A LA POSESIÓN	5
DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL	13
DERECHOS COLECTIVOS	3
TOTAL	464

ANEXO 19: CUADRO DE RECOMENDACIONES POR HECHOS VIOLATORIOS Y SU INCIDENCIA

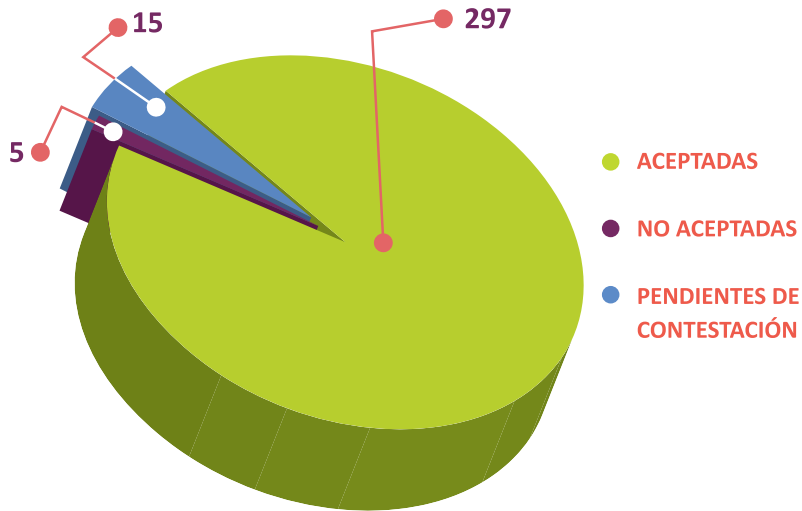
1.18.3 AUTORIDADES A LAS QUE SE LES FORMULARON RECOMENDACIONES

Del total de **464** Recomendaciones, **147** se formularon a autoridades estatales y **317** a autoridades de ámbito municipal.

De las **147** Recomendaciones emitidas a las autoridades estatales han sido aceptadas **145**.



De las 317 Recomendaciones emitidas a las autoridades municipales han sido aceptadas 297.



1.18.3.1 AUTORIDADES QUE ACEPTARON Y CUMPLIERON RECOMENDACIONES

En virtud del carácter no vinculatorio de las resoluciones de la Procuraduría, la legislación guajuatense previó conveniente establecer que en el supuesto de que la autoridad o servidor público haya aceptado una Recomendación emitida, tendrá –por ese sólo hecho y como consecuencia legal– la responsabilidad de su cumplimiento, a fin de fomentar en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, una cultura de respeto a los derechos humanos, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

ANEXO 20: CUADRO DE AUTORIDADES RECOMENDADAS CON DESGLOSE DEL ESTADO DE RESPUESTAS RECIBIDAS

1.18.4 PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS

De las 464 Recomendaciones emitidas en el período que se informa, a manera de ejemplo se detallan los cinco principales hechos violatorios que dieron origen a las Recomendaciones: Ejercicio Indevido de la Función Pública 138, Lesiones 84, Detención Arbitraria 67, Violación a los Derechos del Niño 31 y Allanamiento de Morada 17.

1.18.4.1 COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS DE LOS AÑOS 2012 Y 2013

HECHO VIOLATORIO	2012	2013
Ejercicio Indevido de la Función Pública	108	138
Lesiones	109	84
Detención Arbitraria	79	67
Violación a los Derechos del Niño	26	31
Allanamiento de Morada	28	17

1.18.5 MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS

Cuando este Organismo solicita que “previo procedimiento disciplinario” se “sancione conforme a derecho proceda”, es porque ante las investigaciones efectuadas con motivo de la queja presentada, así como a la valoración realizada de las pruebas existentes en los autos materia génesis del expediente en cuestión, quedó plenamente acreditado que el servidor público a quien se imputó la conducta transgresora, efectivamente incurrió en una violación a los derechos humanos de la parte lesa.

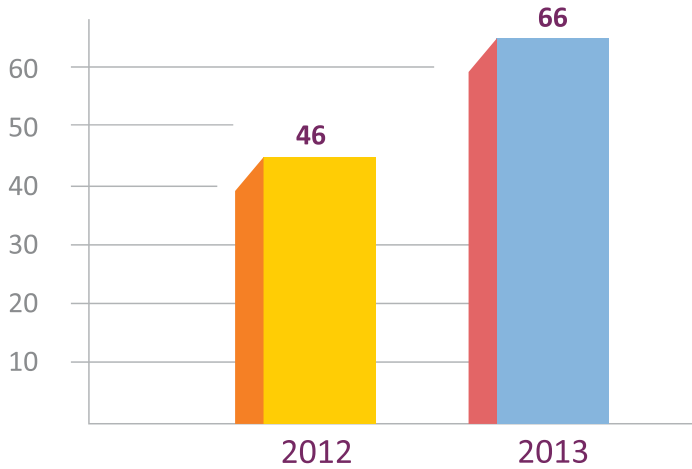
Es decir, al acreditarse una violación a derechos humanos, la Procuraduría se dirige al superior jerárquico del servidor público infractor -con la Recomendación de referencia- a fin de darle a conocer las irregularidades detectadas; resolución que al amparo del artículo 57 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato, contiene la solicitud de aplicación de alguna de las medidas disciplinarias que conforme a las leyes de la materia corresponda.

Lo anterior no implica que el órgano de control interno inicie y resuelva libremente el procedimiento administrativo con apoyo, tanto en las probanzas tendientes a acreditar la responsabilidad, como lo son los argumentos dados en la recomendación que se cuestiona, así como en aquéllas que el servidor público aporte en su defensa, según se contempla en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios y, en tal virtud, concluir con objetividad sobre la existencia o no de responsabilidad.

Así, en el período que se informa han derivado de la emisión de las Recomendaciones, las siguientes medidas disciplinarias, a saber: amonestados **30**, apercibidos **6**, arrestados **5**, cesados **2**, elementos que causaron baja **16**, nota mala en hoja de servicio **2**, y suspendidos **5**, dando un total de **66** medidas disciplinarias aplicadas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS	SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES	SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	TOTAL
AMONESTACIÓN	14	16	30
APERCIBIMIENTO	6	-	6
ARRESTO	-	5	5
CAUSARON BAJA	1	15	16
CESADOS	-	2	2
NOTA MALA	2	-	2
SUSPENDIDOS	2	3	5
TOTAL	25	41	66

1.18.5.1 COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LOS AÑOS 2012 Y 2013



ANEXO 21: CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR TIPO, PUESTO, MUNICIPIO Y CANTIDAD

1.19 PROPUESTAS GENERALES Y PARTICULARES DERIVADAS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

Propuesta es la resolución de la Procuraduría de los Derechos Humanos que consiste en la opinión sobre cambios o modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, a fin de prevenir violaciones a prerrogativas fundamentales.

En el actual período, esta Institución elaboró un total de **40** Propuestas, mismas que fueron dirigidas **14** a autoridades estatales y **26** a autoridades municipales, cuyo contenido es el siguiente:

CUADRO CON NÚMERO Y TIPOS DE MEDIDAS PROPUESTAS	
MEDIDA PROPUESTA	NÚMERO
Actuar conforme a derecho	13
Se mejoren condiciones de los separos preventivos	12
Se tomen medidas administrativas	6
Se capacite al personal	4
Implementar protocolo de actuación	2
Coadyuven con personal de este Organismo	1
Concluya la investigación	1
Instrumente prácticas administrativas	1
TOTAL	40

ANEXO 22: CUADRO CON NÚMERO DE PROPUESTAS REALIZADAS A AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

1.20 ACUERDOS DE VISTA DERIVADOS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

Según lo establece la fracción VIII del artículo 8º de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato en relación con la fracción IX del numeral 16 del mismo ordenamiento, la Procuraduría emite acuerdos de vista respecto de hechos que considera menester informar a los superiores jerárquicos a pesar de que los mismos no constituyan materia de queja en la tramitación de un expediente, con la finalidad de que la autoridad se sirva realizar todas las acciones legales que recaigan en el ámbito de su competencia con miras al logro de una protección integral de los derechos humanos de la parte quejosa.

En el período que se informa, se dirigieron **11** acuerdos de vista, mismos que fueron emitidos a **5** autoridades estatales y **6** a autoridades municipales, cuyo contenido es el siguiente:

ACUERDOS DE VISTA	NÚMERO
Se tomen medidas administrativas	3
Actuar conforme a derecho	2
Coadyuven con personal de este Organismo	2
Se inicie investigación	2
Atienda a los requerimientos de este Organismo	1
Realizar indagatoria por la probable comisión de delito	1
TOTAL	11

1.21 RECURSOS

El artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

“La Comisión Nacional de los Derechos Humanos conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las entidades federativas”.

La razón del por qué se crean estas inconformidades contra la actuación de los organismos estatales defensoras de derechos humanos, la encontramos en la propia exposición de motivos, en la cual se decía que los organismos locales actuarían en su ámbito de competencia territorial, tendrían jurisdicción restringida pero los quejosos podrían inconformarse ante la CNDH.

Lo anterior, encuentra fundamento en la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato que prevé en su Título Tercero el procedimiento al que habrán de sujetarse los expedientes que se inicien con motivo de la presentación de una queja y/o denuncia hasta su definitiva resolución, así como los medios de impugnación contemplados para efecto de inconformarse.

De esta guisa, los recursos se pueden clasificar en internos y externos; los primeros que son tramitados y resueltos por la misma Procuraduría (recurso de revisión) y, los segundos, substanciados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (recursos de queja y de impugnación).

1.21.1 RECURSOS DE REVISIÓN

En términos de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato en su artículo 62, el recurso de revisión procede en contra de los acuerdos de no admisión o de sobreseimiento –según sea el caso– dictados por los Subprocuradores, con el objetivo de que el Titular de la Procuraduría dicte resolución confirmando, revocando o modificando el sentido de dicha

resolución. El recurso de revisión puede ser tramitado por la parte quejosa o agraviada en un término no mayor a cinco días hábiles a partir de que la notificación surta efectos.

La finalidad de este recurso consiste en que el Titular de la Procuraduría emita en un término no mayor a cinco días hábiles, la resolución correspondiente en la cual se confirme, revoque o modifique la resolución impugnada.

Durante el período que se informa se dio trámite a **5** recursos de revisión.

ANEXO 23: CUADRO DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUBPROCURADURÍA

1.21.2 RECURSOS DE QUEJA

Los Recursos de queja proceden ante el perjuicio grave que el quejoso y/o denunciante considera haber sufrido a consecuencia de omisiones o por la inacción de los organismos locales de derechos humanos durante el procedimiento tramitado ante los mismos, siempre y cuando no se haya producido recomendación alguna sobre el asunto de que se trate, con fundamento en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su artículo 56.

En el período que se informa, se presentaron **2** recursos de queja, mismos que fueron desechados por ser improcedentes.

1.21.3 RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

Con fundamento en el artículo 61 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las resoluciones definitivas de los organismos estatales de derechos humanos admiten recurso de impugnación, mismo que también es procedente respecto de las informaciones definitivas que provengan de las autoridades locales sobre el cumplimiento de las Recomendaciones.

Durante el período que se informa, se presentaron ante esta Institución **13*** recursos de impugnación, de los cuales **11** fueron desechados bajo la premisa de ser improcedentes y **2** están pendientes de resolver por parte de la CNDH.

***De estos 13 recursos, cabe señalar que 9 de ellos son presentados por inconformidad contra el insuficiente cumplimiento de la resolución y los otros 4 se presentaron por la inconformidad contra la resolución emitida por este Organismo.**

ANEXO 24: CUADRO DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN POR SUBPROCURADURÍA

1.22 SOLICITUD DE MEDIDAS PRECAUTORIAS

A efecto de evitar la irreparable consumación de presuntas violaciones de derechos humanos denunciadas, así como la producción de daños de difícil reparación a las personas, puede solicitarse a las autoridades competentes que se tomen las medidas pertinentes. Es el Titular de la Procuraduría o los Subprocuradores quienes tienen la facultad para la solicitud de dichas medidas, asimismo, podrán solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que dieron génesis a la medida. Las autoridades a quienes se dirige la solicitud deben informar sobre la aceptación o no de la medida en un término que no exceda las veinticuatro horas, con fundamento en lo previsto en el artículo 45 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

La finalidad que persiguen las medidas solicitadas es de servir como un escudo inmediato ante agresiones padecidas por la parte agraviada, protegiéndola y permitiendo de esta manera que el procedimiento ante este Organismo pueda continuar su curso de manera regular.

Empero, no sobra precisar que las medidas dictadas no tienen el objetivo ni de anticipar, ni de sustituir, la decisión final sobre los hechos que se investigan, lo cual constituye materia de etapas y actos diferentes del procedimiento de investigación. En todo caso, las medidas solicitadas y aceptadas otorgan sentido práctico a la solución que sobre el asunto se espera.

Así, en el propósito de asegurar el acceso a la justicia formal y material con medios que preserven la actividad de los participantes, protejan la materia del procedimiento y aseguren la ejecución de la resolución que en su momento se dicte, todo ello con el objetivo último y más elevado: la protección de los derechos humanos, durante el período que se informa fueron solicitadas 14 medidas cautelares y/o precautorias.

ANEXO 25: CUADRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS CON EXPEDIENTE, FECHA, AUTORIDAD, MEDIDA SOLICITADA Y SITUACIÓN

1.23 ESTADO DE EXPEDIENTES

Como se dijo anteriormente, durante el período que se informa se integraron 1,428 expedientes de queja (los 1,075 iniciados en 2013 y los 353 que quedaron en trámite al 31 de diciembre de 2012), de los cuales fueron concluidos 1,074 quedando 354 en trámite.

1.23.1 EXPEDIENTES CONCLUIDOS

En el período que se informa se concluyeron 1,074 expedientes de queja.

CUADRO DE ESTADO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS					
SUBPROCURADURÍA	TRÁMITE ANTERIOR	RECIBIDOS	SUB-TOTALES	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
ZONA A	119	384	503	396	107
ZONA B	119	240	359	218	141
ZONA C	43	216	259	220	39
ZONA D	29	127	156	124	32
ZONA E	43	108	151	116	35
TOTALES	353	1,075	1,428	1,074	354

1.23.2 RESOLUCIONES EMITIDAS

Durante el período que se informa, del total de expedientes concluidos (1,074), se dictaron 1,560 resoluciones, entre las que se encuentran 464 Recomendaciones, 314 No Recomendaciones, 40 Propuestas, 11 Acuerdos de Vista, 338 Sobreseimientos y 393 No Admisiones.

ANEXO 26: CUADRO DE TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR NÚMERO Y SUBPROCURADURÍAS

1.23.3 SOBRESEIMIENTO

El sobreseimiento (del latín *supersedere*, “cesar la pretensión que se tenía”) es un tipo de resolución que dicta una autoridad, suspendiendo un procedimiento por falta de causas que lo justifiquen.

De tal suerte, al actualizarse determinados presupuestos previstos en la ley, la autoridad ya no entra al conocimiento del fondo del asunto o cesa de hacerlo.

Así, resulta que de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I y IV a VII del artículo 76 del Reglamento Interno de la Procuraduría, otras causas de conclusión de los expedientes de queja por sobreseimiento son:

- Por incompetencia
- Por desistimiento del quejoso
- Por notoria falta de interés y colaboración del quejoso en la continuación del procedimiento
- Por haberse dictado un acuerdo de acumulación de expedientes
- Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación o durante el trámite respectivo

De esta forma, durante el período que se informa se dictó el sobreseimiento en **338** expedientes.

ANEXO 27: CUADRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR SOBRESEIMIENTO

1.23.4 NO ADMISIÓN

Esta Procuraduría puede no admitir una queja en alguno de los casos siguientes:

- Por incompetencia de la Procuraduría para conocer de la queja por tratarse de actos que son competencia de otro organismo de derechos humanos
- Por falta de materia
- Por extemporaneidad
- Por desistimiento

Lo anterior, con fundamento en el artículo 65 fracciones I a VI del inciso B, del Reglamento Interno de la Procuraduría.

En el período que se informa hubo un total de **393** quejas no admitidas.

ANEXO 28: CUADRO DE NÚMERO DE QUEJAS NO ADMITIDAS POR SUBPROCURADURÍA Y RAZONES DE NO ADMISIÓN

1.24 PERSONAS MIGRANTES LOCALIZADAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS A SEPAROS PREVENTIVOS

La migración es un fenómeno que ha sido inherente al ser humano y por tanto lo ha acompañado a lo largo de la historia, constituyéndose en el ejercicio de una facultad propia de la persona: se trata del principio de libertad de tránsito.

La migración se encuentra intrincada en el anhelo de las personas y los grupos humanos por lograr mejorar sus condiciones vitales, tan alto propósito justifica la atención que esta Procuraduría de los Derechos Humanos presta, dentro del ámbito de su competencia, a la situación migratoria irregular en el Estado de Guanajuato, máxime dado el copioso tránsito de personas que se verifica a través del mismo por medio de las gestiones y las asesorías que resulte menester prestar.

Es así como podemos informar que en el presente período se atendieron a **67** migrantes.

ANEXO 29: CUADRO CON EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MIGRANTES, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD

1.25 DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

La protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, son mandatos que la ley otorga a la Procuraduría de los Derechos Humanos; supervisar el respeto a los derechos humanos dentro del sistema penitenciario del Estado de Guanajuato, es también una de sus destacadas atribuciones.

Dicha supervisión se ejerce, de manera permanente, a través de las visitas periódicas realizadas a los centros de reclusión, la atención individualizada de quejas que se presentan ante este organismo autónomo, así como con las visitas que se realizan a los centros de reclusión, detención e internamiento de personas, que se llevan a cabo con motivo del levantamiento del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), que durante los últimos años ha efectuado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la colaboración de los organismos públicos de derechos humanos en los diversos estados del país, y coordinando su elaboración.

El **DNSP** es un instrumento de evaluación que permite analizar la situación que impera en el sistema penitenciario nacional, relacionado con las condiciones de estancia e internamiento de las personas en reclusión, con perspectiva del respeto a los derechos humanos, el cual se ha convertido en un indicador importante que refleja la situación que prevalece en tales lugares.

Es también una herramienta de consulta para las autoridades penitenciarias, académicos e investigadores interesados en la materia, que se realiza a través de la aplicación de la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria.

El ejercicio consiste en calificar en escala del 0 al 10 una gama de indicadores y sub indicadores que representan las condiciones mínimas que deben existir en una prisión, de acuerdo con nuestra Constitución Federal y las leyes, principios, instrumentos, acuerdos, convenciones y tratados, nacionales e internacionales suscritos por México, que contienen referencias sobre el tratamiento de las personas privadas de la libertad y sus condiciones de internamiento, a efecto de procurar una estancia digna y segura, y tratar de lograr su reinserción, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estos indicadores se agrupan en **5** rubros que tienen que ver con aspectos que garantizan:

- (I) Con cuestiones referentes a las condiciones de gobernabilidad de los centros
- (II) La integridad física y moral del interno
- (III) Con aquellas relacionadas con una estancia digna
- (IV) Con la reinserción social del interno, que a su vez abarca el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte
- (V) la atención a grupos vulnerables (mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, enfermos con VIH/sida y personas con preferencias sexuales distintas)

En el marco de las trascendentales reformas constitucionales de 2011, la protección y respeto de los derechos de las personas que se encuentran reclusas en los establecimientos penitenciarios de detención y centros de tratamiento ha adquirido una especial relevancia para este organismo.

Así, se han incorporado nuevos elementos al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, los cuales robustecen su metodología a través de indicadores y sub indicadores clasificados en los rubros mencionados contenidos en tres instrumentos que permiten una mejor evaluación de temas de interés prioritario, así como, la implementación de un sistema automatizado para el procesamiento de datos que convertirá las respuestas contenidas en dichos instrumentos en calificaciones numéricas, las cuales reflejan con mayor precisión la situación que impera en los centros evaluados.

Ahora bien, para llevar a cabo el **Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2012**, se estableció un criterio que consistió en un muestreo de los **101** establecimientos penitenciarios más poblados del país, que incluyen centros varoniles, mixtos y de mujeres, prisiones militares, en las **32** entidades federativas, y cuya población total asciende a **169, 995** internos, lo que representó al momento de levantarse la muestra, el **79.93%** de la población total penitenciaria.

Con base en lo antes expuesto, en el **Estado de Guanajuato**, se efectuaron del día 7 al 9 de agosto de 2012, visitas a tres Centros de Reinserción Social, cuyos resultados arrojaron las siguientes calificaciones, a saber:

- Cereso Guanajuato: **7.93**
- Cereso León: **8.07**
- Cereso Valle de Santiago: **7.46**

La Calificación global obtenida: **7.82**

Siendo Guanajuato el segundo mejor lugar en el del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP).

CALIFICACIÓN								
DNSP (GTO.)	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
TOTAL	6.88	7.08	7.07	7.11	7.40	7.89	7.82	PENDIENTE DE RESULTADOS

En el año 2013, las Visitas de Supervisión Penitenciaria tuvieron verificativo en los siguientes Centros:

- El día 1 de julio en el Centro de Reinserción Social de León, Guanajuato.
- El día 2 de julio en el Centro de Reinserción Social de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- El día 3 de julio en el Centro de Reinserción Social de Valle de Santiago, Guanajuato.
- El día 4 de julio en el Centro de Reinserción Social de Guanajuato, Guanajuato
- El día 5 de julio en el Centro de Reinserción Social de Irapuato, Guanajuato.

Estas revisiones se llevaron a cabo con la aplicación de tres instrumentos:

El primero de ellos consiste en dos entrevistas; una con la Autoridad encargada del Centro (Director), y otra con el Coordinador de Seguridad del mismo.

El segundo Instrumento, consiste en la aplicación de una encuesta ó cuestionario general a los internos y encuestas específicas a los internos que se encuentren en una situación particular, mujeres, adultos mayores, personas en Disposición Jurídica (sancionados), o en áreas de protección.

El tercer instrumento consiste en una guía de Observación y Evaluación que es realizada por el personal de Derechos Humanos que efectúan la visita, consiste en la inspección en las diversas áreas del Centro; como son: Área Médica; Área Técnica y Área Jurídica, además de un recorrido para supervisar las Condiciones materiales y de higiene de los dormitorios, la cocina y los comedores, dónde y cómo se preparan los alimentos, las condiciones físicas del lugar donde se lleva a cabo la visita íntima así como la ubicación y distribución de los internos de acuerdo a las diversas clasificaciones (hombres, mujeres, indiciados, procesados, sentenciados; fuero común, fuero federal).

Por último también se verificaron las condiciones físicas y materiales del lugar donde los internos llevan a cabo las actividades laborales y de capacitación para el trabajo, las actividades escolares así como el instrumental con que se cuenta para esta actividad y las facilidades para acceder a los diversos niveles de educación; donde se realizan las actividades deportivas, cuáles son estas y cuántas personas participan, así como la vinculación del interno con la sociedad.

Las visitas se llevaron a cabo sin ningún contratiempo y contando con la anuencia de las autoridades penitenciarias mismas que permitieron el acceso del personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, con cámaras fotográficas, radios de comunicación y teléfonos celulares.

(Como se informó, a la fecha de impresión del presente informe se encuentran pendientes los resultados arrojados por las visitas de mérito, por parte de la CNDH, relativos al DNSP de 2013).







Procuraduría de los
Derechos
Humanos
del Estado de Guanajuato

**EDUCACIÓN,
CENTRO ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS Y
PROMOCIÓN**



2. EDUCACIÓN, CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y PROMOCIÓN

2.1 EDUCACIÓN

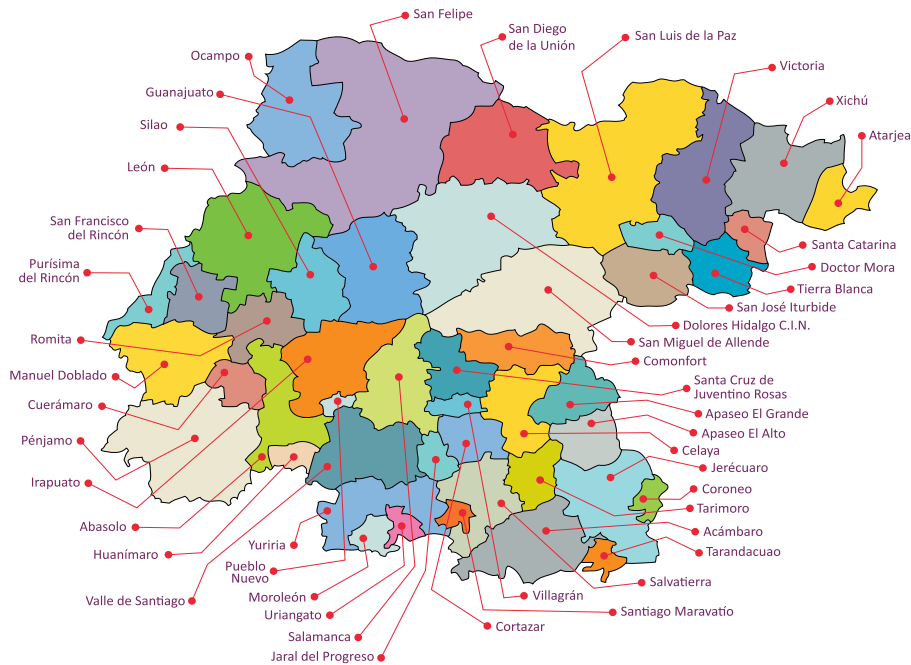
2.1.1 OBJETIVOS

La Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993) parte de la afirmación de que el origen de los derechos humanos está en la dignidad y el valor de la persona humana, y que ésta es el sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que debe ser la principal beneficiaria de esos derechos y libertades, claro está, participando activamente en su realización.

Es por ello que la dignidad toma una singular relevancia en la conformación de Naciones Unidas, tan lo es que es uno de los cuatro principios que conforman la carta de esta organización, con ello se logra la promoción del respeto universal de los derechos humanos y el de las Libertades, así también, se configura como un factor estabilizador de paz y a partir de entonces, todo ser humano sin distinción por motivos de nacionalidad, sexo, idioma o religión será sujeto de atención y protección por parte del Estado, de ahí que la **PDHEG** tiene entre otros objetivos ésta encomiable labor de divulgar los derechos humanos con la finalidad de crear una consciencia en la construcción de una cultura de respeto a los mismos, resaltando en todo momento la importancia de la dignidad que se ve nutrida con la experiencia y el contexto humano.

2.1.2 COBERTURA GEOGRÁFICA

No podríamos concebir la trascendente labor del **PDHEG** en la divulgación de los derechos humanos, sin que las distintas actividades que forman el objetivo de trasmisión y sensibilización de éste tema, se haya previamente sistematizado y armonizado con los distintos grupos culturales que forman éste gran Estado de Guanajuato, de ahí la necesidad de resaltar el deber de las autoridades y de la población guanajuatense hacia el respeto de estos derechos humanos y su participación activa en la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollarse libre y plenamente su personalidad y más aún su dignidad, razón por la cual se logró implementar diferentes acciones en los siguientes municipios:



2.1.3 ACTIVIDADES

La divulgación de los derechos humanos hoy en día cobra una importancia relevante en nuestro país y en nuestro Estado, a raíz de la reforma Constitucional del 10 de junio del año 2011, así como por el premio de derechos humanos de las Naciones Unidas otorgado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año 2013, de ahí que la Oficina del *Ombudsman* guanajuatense a través de la Coordinación de Educación, enfatizando acciones que impactaron positivamente en la población y en los servidores públicos para la formación de una cultura de respeto a la dignidad humana, logrando la finalidad por ella propuesta en los siguientes puntos en particular:

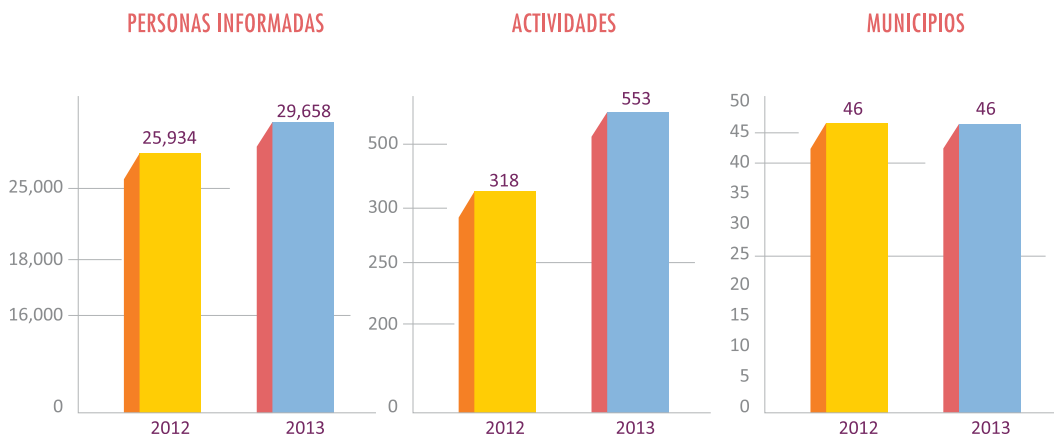
- Se amplió la perspectiva de los derechos humanos en la población, así como su alcance y responsabilidad de las distintas autoridades.
- Se divulgaron las reformas constitucionales e internacionalización en materia de derechos humanos en distintas instituciones públicas y privadas.
- Se aumentó el número de guanajuatenses informados en materia de derechos humanos, así como el número de actividades realizadas para ese propósito.
- Se logró sensibilizar a los distintos cuerpos de seguridad pública en el manejo de conflictos para la formación de una cultura de paz, disminuyendo sensiblemente el número de quejas presentadas contra estas autoridades en la **PDHEG**.

La conceptualización y vivencia de la dignidad humana en el marco del contexto y la necesidad de la población guanajuatense, ha impulsado la labor siempre comprometida de la **PDHEG** para lograr activamente la divulgación de los derechos humanos del individuo en su esfera social, no menos apreciable es la colaboración entusiasta que caracterizó a las distintas instituciones públicas y privadas quienes conscientes de la gran responsabilidad de su compromiso social, quedó reflejada durante el

período comprendido de enero a diciembre del 2013, en las **29,658** personas que fueron informadas en temas de derechos humanos, de las cuales **16,308** son mujeres y **13,350** hombres, a través de **553** actividades de los **46** municipios; mediante pláticas, talleres y conferencias, entre otras.

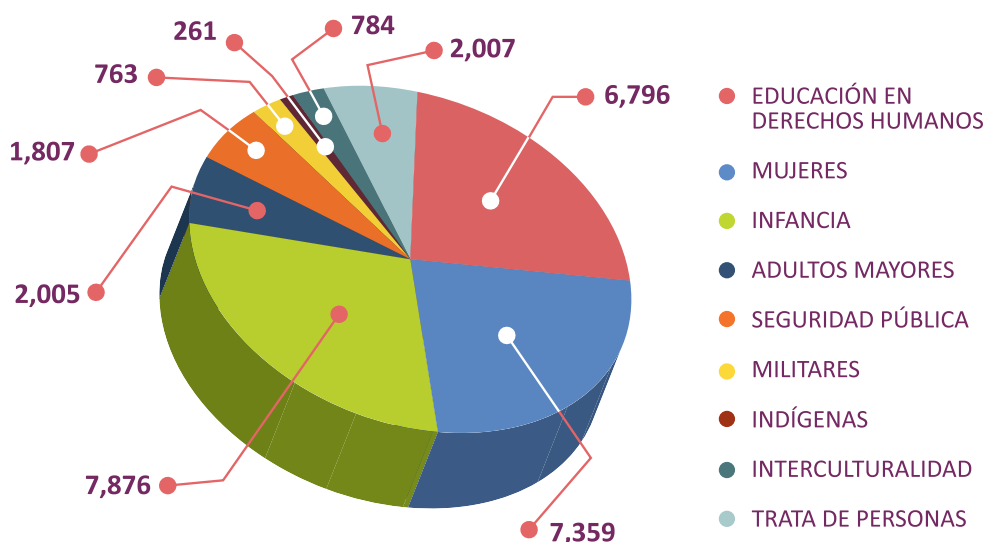
Acciones que lograron crear mayor interés en la población guanajuatense en ser sensibilizados y capacitados en los temas de derechos humanos, tan es así que aumentó el número de actividades durante el periodo en comento.

2.1.3.1 COMPARATIVO DE LAS ESTADÍSTICAS DE PERSONAS INFORMADAS Y MUNICIPIOS DE LOS AÑOS 2012 Y 2013



A continuación se muestran gráficamente los temas y el número de personas capacitadas por cada uno de ellos:

PERSONAS INFORMADAS POR RUBRO TEMÁTICO



Las cifras anteriores se encuentran en los apartados:

Educación en Derechos Humanos: E) 535 G) 319 L) 66 K) 5,876	Mujeres: A) 3,270 B) 770 M) 3,319	Infancia: D) 7,442, H) 260 I) 174	Adultos Mayores: Q) 2,005
Seguridad Pública: C) 684 O) 1,123	Militares: N) 763	Indígenas: F) 261	Interculturalidad: J) 784
			Trata de Personas: P) 2,007

La **PDHEG** en la divulgación de los derechos humanos crea mecanismos que le permiten programar sus actividades encaminadas a ese objetivo, con la finalidad de tener un impacto no sólo en la población guanajuatense, sino además en las instituciones públicas y privadas, logrando con ello que todos estos componentes de la sociedad se vean involucrados cada vez más en temas de derechos humanos.

Además, el número de personas que han solicitado la intervención de este organismo a través de invitaciones han mostrado un particular interés de ser informadas, logrando en este período que se documenta un aumento considerable de las personas informadas y capacitadas en los diferentes temas de derechos humanos.

A continuación se muestra el incremento en la tendencia de invitaciones por parte de la sociedad guanajuatense, reafirmando con ello la confianza que ésta ha manifestado, al permitirnos formar parte en la construcción de una cultura en el respeto de los derechos humanos.

En la siguiente gráfica se muestra el incremento del **14.36** por ciento de las personas informadas por invitación durante este período, en comparación con el inmediato anterior:

Año 2012:

TIPO DE ACTIVIDAD	PERSONAS INFORMADAS	MUJERES	HOMBRES
PROGRAMADAS	14,714	7,954	6,760
POR INVITACIÓN	11,220	7,011	4,209
TOTAL	25,934	14,965	10,969

Año 2013:

TIPO DE ACTIVIDAD	PERSONAS INFORMADAS	MUJERES	HOMBRES
PROGRAMADAS	9,248	4,422	4,826
POR INVITACIÓN	20,410	11,886	8,524
TOTAL	29,658	16,308	13,350

TIPO DE ACTIVIDAD	PROGRAMADAS	POR INVITACIÓN	TOTAL
Pláticas	127	316	443
Talleres	37	10	47
Conferencias	10	39	49
Curso - Talleres	-	7	7
Panel	-	1	1
Feria de servicios	-	1	1
Feria Niños Indígenas	1	-	1
Concurso de Pintura	1	-	1
Foro	-	3	3
TOTAL	176	377	553

Las actividades que se desarrollaron en torno a los derechos humanos de enero a diciembre de 2013, muestra un incremento del **73.90** por ciento, en comparación con el período inmediato anterior y se desglosan de la siguiente manera:

Actividades Año 2012	Actividades Año 2013
318	553

2.1.3.2 PROGRAMAS DE TRABAJO, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, de enero a diciembre de 2013, implementó diversos Programas para la difusión de derechos humanos como un factor determinante en el desarrollo de la dignidad humana, en virtud que es en la comunidad donde se sientan las bases para que el individuo se desarrolle y cumpla su objetivo de vida.

Por lo anterior se implementaron y ejecutaron los siguientes Programas:

A) PROGRAMA “EDUCACIÓN EN EQUIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO”

La Carta de las Naciones Unidas, además de proclamar la dignidad intrínseca de la persona, promueve el respeto universal de los derechos humanos y de las libertades. En su Preámbulo reafirma “la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y de mujeres”.

La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres son objetivos que requieren para su formación el utilizar la educación, como el medio idóneo de un cambio de paradigmas y creencias tan arraigados en la sociedad, realizando acciones concretas para avanzar en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Para alcanzar el empoderamiento, según el objetivo número tres del milenio, las mujeres no sólo deben poseer iguales capacidades que los hombres (tales como educación y salud), acceso a las oportunidades (económicas y políticas) y seguridad (ausencia de violencia); sino que además, deben contar con los medios para ejercerlos, haciendo elecciones y tomando decisiones estratégicas de gran impacto para una vida digna.

En el período que comprende este informe, se llevaron a cabo Pláticas, Talleres y Conferencias en 30 Municipios: Acámbaro, Abasolo, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Dolores Hidalgo C.I.N., Doctor Mora, Guanajuato, Irapuato, Jerécuaro, León, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Salamanca, Salvatierra, San Felipe, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao, Uriangato, Tarimoro, Valle de Santiago y Yuriria. Se realizaron **32** actividades, atendiendo en este programa a **1,989 personas (1,326 mujeres y 663 hombres)**.

A lo anterior se sumaron otras instancias tanto públicas como privadas que solicitaron la impartición de este programa. Realizándose **31** actividades, con la participación de **1,281 personas (851 mujeres y 430 hombres)**.

En suma se llevaron a cabo **63** eventos y se atendió un total de **3,270 personas, (2,177 mujeres y 1,093 hombres)**.

B) PROGRAMA “DERECHO FUNDAMENTAL DE SALUD, MATERNIDAD Y LACTANCIA”

La mayor inserción de la mujer en el mercado de trabajo, trae consigo la necesidad del Estado, no sólo de actualizar sus normas, sino además su aplicación en un contexto integral para el desarrollo de su dignidad.

Es por lo que, los derechos que la persona posee durante el período de maternidad y lactancia han impactado en materia de salud, así como en las reformas a la Ley Federal del Trabajo como fueron las del día 30 de noviembre del 2012, de ahí la importancia de informar a la población guanajuatense sobre este tema, con la finalidad de tener una visión holística que permita al Estado, garantizar a través de los prestadores de los servicios públicos una atención integral y de calidad que facilite que el proceso de embarazo, parto y lactancia se desarrolle en el marco de los derechos humanos.

Por lo que se llevaron a cabo **17** eventos. Capacitándose a **692 personas (385 mujeres y 307 hombres)**.

Derivado de este programa, se solicitó la impartición de **3** eventos. Capacitación que se brindó a **78 personas (61 mujeres y 17 hombres)**.

En suma se realizaron **20** actividades y se atendió un total de **770 personas (446 mujeres y 324 hombres capacitados)**.

C) PROGRAMA “PROTECCIÓN DE LA PERSONA CONTRA TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES”

La relación del Estado con la población debe siempre ceñirse al principio de legalidad en aras de proteger los derechos humanos, en este sentido algunos de los derechos que requieren ser reforzados desde la experiencia de la **PDHEG**, entre otros, es la difusión del derecho fundamental a ser protegido contra la tortura, práctica que debe ser desarraigada de un Estado. Este programa sensibilizó y permitió crear una reflexión sobre la importancia de una vida digna, que condujo a un ideal de respeto mutuo de todos los elementos de un Estado de Derecho, en coordinación con instrumentos internacionales.

Para ello se llevaron a cabo **12** eventos. Capacitándose a **505 personas (98 mujeres y 407 hombres)**.

Derivado de este programa, se solicitó la organización de **4** eventos. Capacitación que se brindó a **179 personas (78 mujeres y 101 hombres)**.

En suma se realizaron **16** eventos y se atendió un total de **684 personas (176 mujeres y 508 hombres capacitados)**.

D) PROGRAMA “DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”

La sociedad es el medio para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de las niñas, niños y adolescentes, en consecuencia debe trascender la divulgación del principio interpretativo de derechos humanos denominado “Interés Superior del Niño”, a través del cual el menor encuentra las condiciones propicias de protección universal por parte del Estado, para el ejercicio consciente y comprometido de sus derechos y deberes hacia y para la comunidad.

La implementación de este programa trajo como consecuencia, no sólo la divulgación de los derechos de los menores, sino que además se cumplió con la difusión de sus deberes, como miembros activos y participativos de nuestra sociedad guanajuatense; las actividades desarrolladas comprendieron a los padres de familia, maestros y sociedad.

Por lo que se llevaron a cabo **37** actividades, capacitándose a **2,241 personas (1,133 mujeres y 1,108 hombres)**.

A lo anterior se sumaron otras instancias tanto públicas como privadas que solicitaron la impartición de este programa, realizándose **78** eventos. Capacitándose a **5,201 personas (2,987 mujeres y 2,214 hombres)**.

En suma se realizaron **105** actividades y se atendió un total de **7,442 personas (4,120 mujeres y 3,322 hombres)**.

E) PROGRAMA “DERECHOS HUMANOS PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS”

El programa se fundamenta en los jóvenes que cursan un grado académico de educación superior avanzada, entendiendo que la Universidad exige, desde una visión holística, articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales igualmente responsables.

Si entendemos a la Universidad como una sociedad de conocimiento, la responsabilidad que el círculo universitario conlleva es enorme, puesto que la necesidad de formar personas comprometidas con la sociedad es una tarea de todas las partes, mismas que incluyen al sector público. En este sentido, la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través del programa en mención, buscó acercarse a un sector, que si bien, no es comúnmente vulnerado, es potencialmente un disparador de información que tendrá un impacto social, cultural, económico y político para futuras generaciones.

Para ello se llevaron a **12** actividades capacitándose a **529 personas (303 mujeres y 226 hombres)**.

A lo anterior, se suma otro evento solicitado a instancias privadas informándose a **6 personas (5 mujeres y 1 hombre)**.

En suma se realizaron **13** actividades y se atendieron a un total de **535 personas, (308 mujeres y 227 hombres)**.

F) PROGRAMA “DIFUSIÓN DE LA LEY DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS”

En atención al Informe sobre el Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México, en relación al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) del año 2010, en donde se señala que México se integra por un gran número de pueblos y comunidades indígenas que han logrado preservar su identidad y su lengua y se han caracterizado por ser el grupo poblacional con mayor rezago y marginación. Situación que no sólo se debe al acceso diferenciado que han tenido sus integrantes a los bienes públicos, sino también a la discriminación y exclusión de las que han sido objeto, es el motivo por el cual se creó este programa.

Los legisladores guanajuatenses elaboraron la “Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato”, publicada en el periódico oficial el día 8 de abril del año 2011, motivo por el cual la **PDHEG** se dio a la tarea de su divulgación para crear consciencia en los guanajuatenses de la riqueza indígena que nos ha distinguido por años y que hoy resulta indispensable en el tema de los derechos humanos.

Para ello se desarrollaron **5** actividades Capacitándose a **155 personas (70 mujeres y 85 hombres)**.

A lo anterior se sumaron otras instancias que solicitaron la impartición de este programa, realizándose así **4** actividades, con un total de **106 personas (87 mujeres y 19 hombres)**.

En suma se realizaron **9** actividades y se atendieron a un total de **261 personas (157 mujeres y 104 hombres)**.

G) PROGRAMA “EDUCACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL MANEJO DE LOS CONFLICTOS EN UNA CULTURA DE PAZ”

La importancia de prevenir las conductas violatorias a los derechos humanos constituye por parte de la **PDHEG** uno de los ejes de su ejercicio, en ello radica el valor de llevar a cabo acciones que trasciendan en sociedad, dando como resultado un espacio más amplio que permita la interacción humana en un ambiente de paz y esto solo es posible mediante el manejo de conflictos, propiciando así las herramientas necesarias para que cada individuo, comunidad y familia, ejerzan un papel cada vez más activo para enfrentar a la violencia y construir una cultura de paz.

La tarea de resolver conflictos por medios pacíficos debe dejarse, no solamente en manos de los gobiernos y las organizaciones internacionales, sino que debe ser un compromiso de todas y todos los guanajuatenses, ya que la paz fluye desde el corazón de mujeres y hombres comprometidos. Se realizaron **9** eventos capacitándose a **319 personas (174 mujeres y 145 hombres)**.

H) PROGRAMA “FERIA INFANTIL Y JUVENIL DE LA CULTURA INDÍGENA GUANAJUATENSE”

Los estados y las naciones son unidos por ideas, tradiciones y costumbres que los identifican y se perpetúan en el tiempo, razón por la cual la enseñanza de los derechos humanos debe tratar de fomentar sentimientos de confianza y respeto hacia sí mismo y hacia nuestros orígenes culturales y la mejor forma de hacerlo, es fomentando en la infancia el respeto y admiración a las raíces en el contexto de la Ley para la Protección de Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato. Asistentes al evento **260 personas (135 mujeres y 125 hombres)**.

I) PROGRAMA “CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO DIRIGIDO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”

La libertad de expresión es uno de los valores fundamentales de la democracia de una nación y es inherente al respeto de los demás derechos humanos; asimismo esta libertad se nutre y encuentra su desarrollo cuando el individuo hace vivencial la letra de la ley y la plasma en una obra creativa, que trasciende en el tiempo.

La alusión a esta libertad es indispensable que desde edades tempranas se manifieste y ejerza, constituyendo así el desarrollo de la creatividad en el marco de la dignidad como un principio universal, de ahí la motivación de generar este concurso para las niñas, niños y adolescentes. Se contó con una participación de **174 personas (92 mujeres y 82 hombres)**.

J) CURSOS DE INTERCULTURALIDAD

Guanajuato es un estado pluricultural con riqueza de tradiciones y costumbres que se entrelazan en cada una de las relaciones humanas, transmitiéndose así valores como el respeto, la igualdad, libertad y tolerancia; bajo el concepto de dignidad humana, en el que deben ejercer sus derechos, sin poder violentar el derecho de los demás, al interiorizarse en las distintas culturas podemos encontrar la razón de la unidad y la vivencia de los derechos fundamentales para que estos se desarrollen en un ambiente de igualdad, a pesar de nuestra gran diversidad cultural.

La **PDHEG** consciente de la problemática que trae consigo esta diversidad, crea el curso de ocho horas de interculturalidad para sensibilizar sobre los problemas que presenta la correcta aplicación de los derechos humanos desde el punto de vista de las diferentes culturas, sustentándolo de manera pluricultural sin sacrificar la intención de la universalidad. Se realizaron **22** actividades. Atendiendo así a un total de **784 personas (512 mujeres y 272 hombres)**.

K) OTRAS ACTIVIDADES EN EL TEMA DE DERECHOS HUMANOS:

El *Ombudsman* guanajuatense, en el período que se informa dio respuesta a diversas solicitudes presentadas por los guanajuatenses para capacitar en el tema de derechos humanos, siendo las siguientes:

Derechos Humanos y funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, **73** actividades, **personas informadas 3,878 (mujeres 1,950 y hombres 1,928)**; Derechos Humanos, Tolerancia y No Discriminación, **21** actividades, **personas informadas 1,174 (mujeres 671 y hombres 503)**; Derechos Humanos de la Salud, **12** actividades, **personas informadas 521 (mujeres 280 y hombres 241)**; Derechos de las personas con Discapacidad, **10** actividades, **personas informadas 303 (mujeres 181 y hombres 122)**.

Suma total de **116** actividades. Capacitándose a **5,876 personas (3,082 mujeres y 2,794 hombres)**.

L) CURSO “INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS ASÍ COMO DERECHO INTERNO MEXICANO: HACIA UNA POLÍTICA DE CONTROL DE CONVENCIONALIDAD DIFUSA”, POR EL DOCTOR VITTORIO CORASANITI

La entrada en vigor de la reforma que modificó el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cambió el esquema jerárquico de aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos en el ámbito interno. De una jerarquía inferior a la Constitución Federal, se equiparó a rango constitucional, con lo que México ha pasado a engrosar las normativas más avanzadas en esa materia.

El principal desafío de nuestro país, es adecuar toda la legislación federal y las estatales a los tratados vigentes, lo cual llevará un proceso complejo. No obstante, conforme a la doctrina de la aplicación de los tratados de derechos humanos, como derecho interno de aplicación inmediata, le corresponde a México y a cada Estado, adecuar su legislación interna, tal y como lo señala el artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por lo anterior, la **PDHEG**, capacitó a su personal sobre estos temas, con la finalidad de generar y desarrollar instrumentos y metodologías para ejercer de manera integral, en las diferentes instancias y materias, el control difuso de “convencionalidad”, para instrumentar la nueva reforma que elevó los tratados de derechos humanos a rango constitucional. Capacitándose a **66 personas (39 mujeres y 27 hombres)**.

M) PROGRAMA “LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES”

Resulta relevante la atención en distintos temas de derechos humanos relacionados con aspectos donde la mujer transita y se desarrolla, por ello la **PDHEG** ha implementado acciones precisas para divulgar en los distintos escenarios sociales donde la mujer encuentra la necesidad de estar informada sobre el uso pleno de sus derechos, desde el punto de vista nacional e internacional.

Los temas implementados durante el período que se informa, son: Violencia intrafamiliar, derechos humanos de las mujeres y seguimiento de queja, derechos de la mujer, violencia en el noviazgo, Interculturalidad y la mujer, masculinidad y violencia contra la mujer, entre otros.

Realizando **58** actividades Atendiendo así a un total de **3,319 personas (2,214 mujeres y 1,105 hombres)**.

N) MILITARES

Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del mandato legal Nacional e Internacional de respetar, proteger, difundir y garantizar los derechos humanos. Por lo que la obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos de las personas, o de limitarlos. De igual forma la obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos.

Como líneas de acción la **PDHEG**, se llevó a cabo la capacitación a militares, lo cual permitió el fortalecimiento de las políticas de prevención de conductas violatorias de derechos humanos y la creación de mecanismos que concientizaron sobre dichas violaciones. En este sentido se estableció como eje rector, lo previsto en la reforma del día 10 de junio del 2011.

Realizando **16** actividades en los campos militares ubicados en los municipios de Villagrán e Irapuato, atendiendo así a un total de **763 personas (0 mujeres y 763 hombres)**.

O) PROGRAMA “SEGURIDAD PÚBLICA”

“Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión”, así versa el artículo primero del Código de Conducta Para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley Proclamado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 34/169, adoptado por México el 17 de diciembre de 1979; esto no sería posible sin la debida información de los derechos humanos que permite inculcar valores mediante un proceso educativo que conlleva al respeto de la vida, la libertad y la justicia, con la finalidad de proteger los derechos de las personas, sin que por ello se pierdan los propios.

Mediante la difusión de los derechos humanos a los integrantes de los cuerpos policiales, se logró concientizar sobre su función protectora de la dignidad de las personas, toda vez que la expresión más clara de su valor es evitar violentar los derechos de las personas, y además, formar parte del mecanismo de defensa de los derechos humanos.

La capacitación a los elementos de seguridad pública se llevó a cabo a través de diferentes eventos y se abordaron los siguientes temas: “Derechos Humanos”, “Educación en Derechos Humanos en el Manejo de Conflictos en una Cultura de Paz”, “Uso Legítimo de la Fuerza desde la Inteligencia Emocional” y “Detenciones Dentro del Marco Legal”.

Para ello se llevaron a cabo **10** actividades, capacitándose a **383 personas (66 mujeres y 317 hombres)**.

A lo anterior se sumaron otras instancias públicas que solicitaron la impartición de este programa, realizándose **26** actividades, con un total de **740 personas (225 mujeres y 515 hombres)**.

En suma se realizaron **36** actividades y se atendió a un total de **1,123 personas, (291 mujeres y 832 hombres)**.

P) PROGRAMA “TRATA DE PERSONAS”

México es un país de origen, destino y tránsito de trata de personas y Guanajuato forma parte de esta lamentable problemática, siendo eminente realizar acciones que permitan mantener informada a las y los guanajuatenses sobre los mecanismos y medios comúnmente utilizados en la comisión de este delito.

Del mismo modo es indispensable dar a conocer que los individuos víctimas de trata de personas, son violentados en sus condiciones básicas de dignidad humana, por lo que los derechos humanos al amparo de este programa, se enfocan a su difusión en los distintos sectores de la sociedad, logrando con ello que las personas se concienticen de sus derechos que poseen, así como de las instituciones y mecanismos que brindan apoyo para la garantía de estos, permitiendo con ello la efectividad del ejercicio de los derechos humanos. Realizando **39** actividades. Atendiendo así a **2,007 personas (1,011 mujeres y 996 hombres)**.

Q) PROGRAMA “ADULTOS MAYORES Y EL PROYECTO DE VIDA”

El mantener un proyecto de vida es indispensable en cualquier etapa del desarrollo humano, pero cobra importancia vital cuando se trata de personas adultas mayores, quienes por sus condiciones se ven obligados a mantenerse en un rol social que los ubica como entes vulnerables de sus circunstancias, siendo necesario hacerlos partícipes del conocimiento de sus derechos humanos que les permitirán concebirse como ciudadanos dignos y autónomos, quiénes pueden demandar ser tratados dignamente y sin discriminación, además resulta trascendente para cualquier sociedad, concientizar al núcleo de la familia sobre la garantía que esta debe prestar a una vida segura, útil y agradable; es entonces compromiso de todos los miembros de la sociedad dotar a los adultos mayores de herramientas que les permitan incorporarse a la vida social, cultural, económica y política.

De esto se desprende el programa de Adultos Mayores, que si bien va dirigido a la población en general, la **PDHEG** se dio a la tarea de visitar y capacitar a las personas que asisten a los Centros Gerontológicos con los que le Estado Guanajuato cuenta. Realizando **27** actividades. Atendiendo así a **2,005 personas (1,374 mujeres y 631 hombres)**.

2.2 CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

La Procuraduría de los Derechos Humanos, ha impulsado el fortalecimiento y consolidación de este espacio creado para la profesionalización en el tema de los derechos humanos. Con aceptación tanto por la ciudadanía en general como, por organizaciones de la sociedad civil, universidades, colegios de profesionistas y servidores públicos, quienes han participado e impulsado el crecimiento de este Centro.

El trabajo del Centro se fundamenta en la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato que en su artículo 6 menciona: “La Procuraduría tiene por objeto la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; así como propiciar una cultura de respeto a los mismos.”

Al igual que en lo establecido en el **artículo 8** fracciones **I,II, III, IV, XIV**:

- I.** Establecer y conducir la política estatal de protección a los derechos humanos;
- II.** Convenir los mecanismos de coordinación con las autoridades municipales, estatales y federales, para asegurar la adecuada ejecución de la política de respeto y defensa de los derechos humanos;
- III.** Elaborar y ejecutar los programas preventivos en materia de derechos humanos, para la administración pública estatal y municipal;
- IV.** Diseñar y ejecutar programas, propuestas y acciones de capacitación, educación y prevención en materia de derechos humanos; y fracción,
- XIV.** Establecer y mantener comunicación con las diferentes organizaciones, nacionales e internacionales, para la defensa y promoción de los derechos humanos.

ALCANCES

Las diferentes actividades y los espacios de intercambio e interacción entre organismos diversos a través de la Red Interinstitucional de la **PDHEG**, universidades, colegios de profesionistas y la vinculación con los municipios del estado de Guanajuato, al igual que con dependencias estatales, ha permitido que la demanda de capacitación sea cada vez mayor dentro de este espacio.

Todas estas actividades como la investigación, formación, capacitación, mesas de trabajo donde se generan acciones conjuntas que permiten la reflexión y análisis, la vinculación social y la promoción cultural de los derechos fundamentales han estado encaminadas a la promoción y construcción social de una cultura de derechos humanos.

De enero 2013 a diciembre del 2013 se han realizado **236** actividades en **351** sesiones de trabajo, con un total de **19,041 personas atendidas**. De las cuales fueron **8,838 mujeres y 10,203 hombres**.

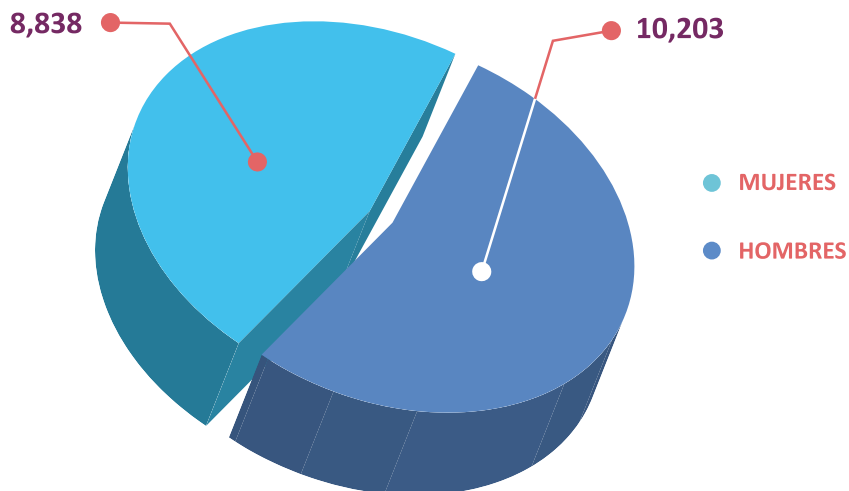
ACTIVIDADES	SESIONES DE LAS ACTIVIDADES	PERSONAS
236	351	19,041

	ACTIVIDADES	PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	HOMBRES
Conferencias	36	4,933	3,246	1,687
Congreso Nacional	1	1,140	613	527
Congreso Internacional	1	720	528	192
Curso Actualización	2	168	96	72
Diplomado	7	3,118	1,799	1,319
Firma de Convenios	3	248	127	121
Foro AIFAM	2	173	103	70
Foro Reforma	2	423	242	181
Mesas de Trabajo	35	195	111	84
Pláticas	6	275	197	78
Presentación de libros	1	50	3	47
Préstamo de instalaciones	14	400	219	181
Seminario de Derechos Humanos y Medio Ambiente	26	1,583	741	842
Seminario Seguridad Pública	88	5,323	677	4,646
Talleres	4	90	42	48
Taller Día del Niño	1	22	0	22
Reunión Mesa RELAF	1	21	14	7
Red Interinstitucional	6	159	80	79
TOTAL	236	19,041	8,838	10,203

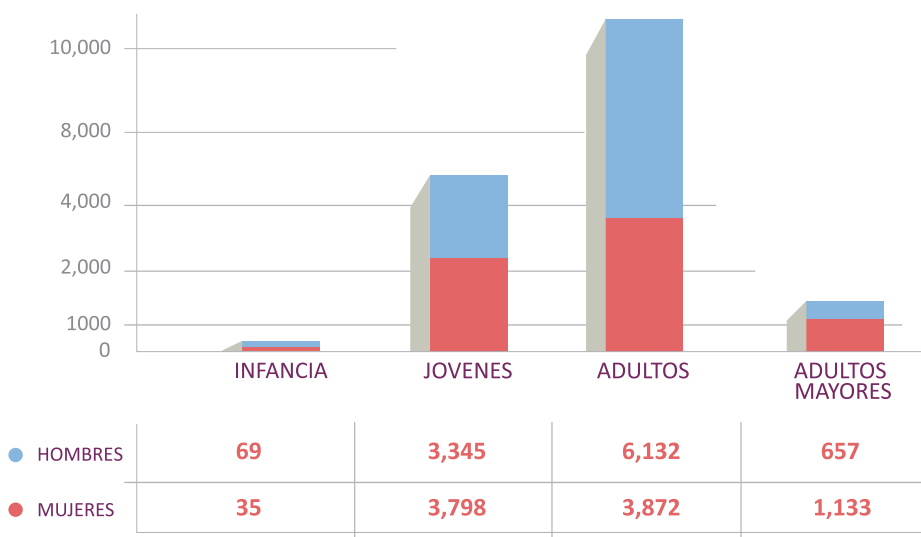
DESAGREGACIÓN DE ATENCIÓN

La desagregación de atención para la Procuraduría de los Derechos Humanos, permite conocer hacia dónde se está dirigiendo la capacitación y hacia dónde debe fortalecerse el vínculo, para la profesionalización de las instituciones, teniendo también como parte de las estrategias de trabajo manejar todos los temas con una perspectiva de género, desagregando los datos por: género, grupo de edad y temas que se brindan:

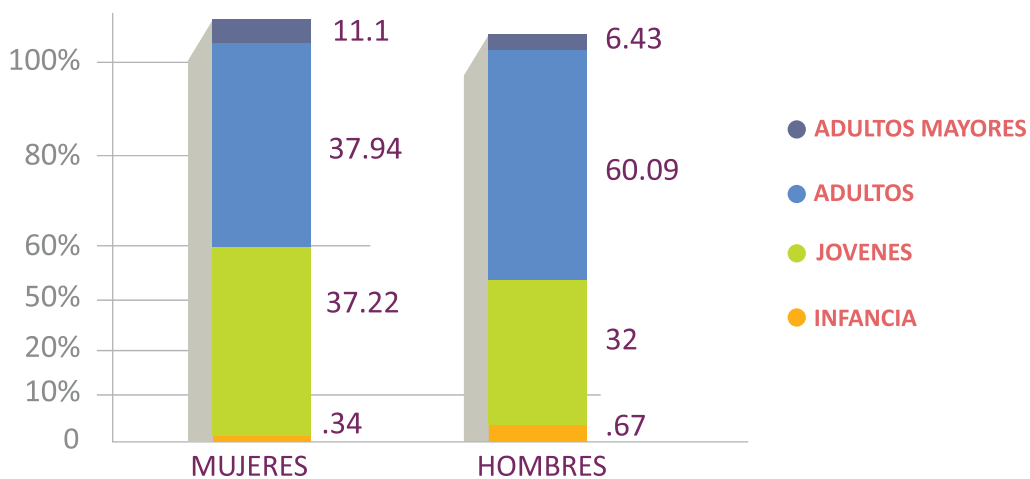
**PERSONAS ATENDIDAS
CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

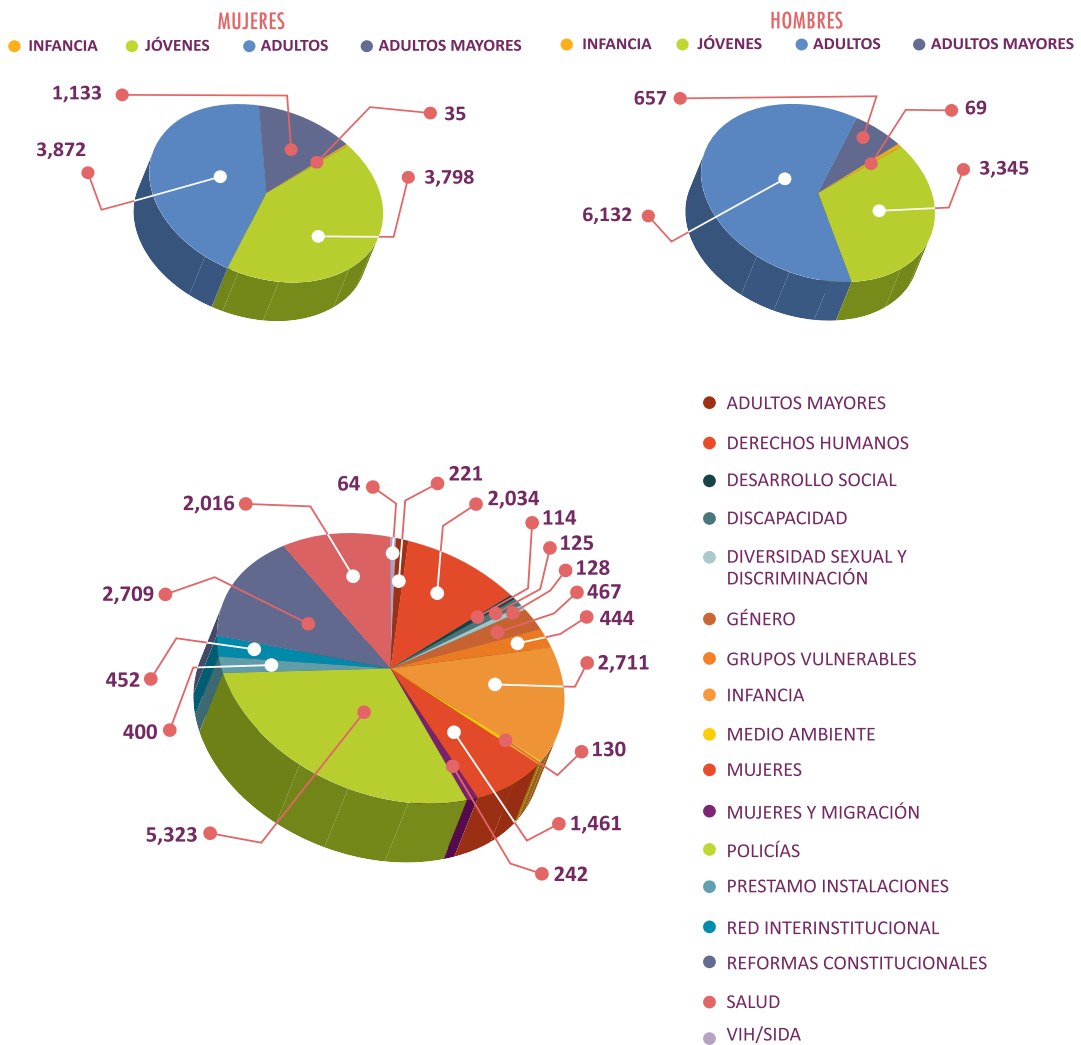


PERSONAS ATENDIDAS POR GRUPO DE EDAD Y GÉNERO



DE ACUERDO A GÉNERO Y EDAD





2.2.1 ACTIVIDADES DE ACUERDO A PROGRAMAS

A) CONFERENCIAS REFERENTES A GRUPOS VULNERABLES

La Procuraduría ha buscado la difusión y promoción de los derechos humanos de los grupos vulnerables por medio de diferentes acciones, una de ellas de suma importancia son las conferencias que visibilicen la problemática existente y a su vez que conmemoren, recuerden que aún queda mucho por hacer para el reconocimiento pleno de los derechos fundamentales de dichos grupos. En todas ellas se ha contado con la participación de especialistas nacionales e internacionales.

B) CONFERENCIA - TALLER: INFANCIA

Ordenamiento Jurídico en Materia de Infancia. Lic. Alfonso Poiré.

Las instituciones que trabajan el tema de infancia y que forman parte de la Red Interinstitucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, han buscado conjuntamente la capacitación constante para poder generar acciones que tengan un impacto en el reconocimiento de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Dicho evento se llevo a cabo el 1 de febrero del año que se informa, en las instalaciones del Centro Estatal de Derechos Humanos, ubicado en la ciudad de Irapuato, con una asistencia de: **20 personas.**

C) CONFERENCIA MAGISTRAL: DIFUSIÓN DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES

El Control Judicial Difuso de Convencionalidad y su Constitucionalidad de los Derechos Humanos. Dr. Gumesindo García Morelos.

El 28 de febrero 2013, fue impartida la conferencia magistral **“EL CONTROL DIFUSO DE CONVENCIONALIDAD Y SU CONSTITUCIONALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS”**, por el Dr. Gumesindo García Morelos. Teniendo como objetivo, la difusión y capacitación en el tema de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos. Se contó con la participación de universitarios, organismos de la sociedad civil, servidores públicos y sociedad en general. Teniendo una asistencia total de: **459 personas**.

D) CONFERENCIA MAGISTRAL: 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Impulso a la Igualdad. Lic. Elizabeth Judd Moctezuma.

Este evento se llevó a cabo conjuntamente con el Instituto de la Mujer Guanajuatense, dando relevancia al reconocimiento de los derechos de las mujeres y su derecho a la igualdad de oportunidades, visibilizando el que aún estos derechos se encuentran limitados.

El derecho a la igualdad de género, es un derecho humano, considerándose indispensable para contar con un mejor desarrollo, reducción de la pobreza y de la violencia hacia las mujeres.

En el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer, 8 de marzo se llevo a cabo la conferencia magistral **“IMPULSO A LA IGUALDAD”**, en coordinación con el Instituto de la Mujer Guanajuatense. Dicho evento tuvo verificativo el día 8 de marzo, con una asistencia total de: **1,185 personas**.

E) CONFERENCIAS: DISCAPACIDAD

El Espectro Autista. Mi Burbuja mi Mundo.

El reconocimiento de los derechos humanos de cada grupo, al igual que las necesidades y problemáticas que presentan en sus diferentes características, se deben difundir y señalar para poder generar acciones directas para la eliminación de cualquier forma de discriminación.

En razón a ello el 19 y 26 de abril del 2013, se llevaron a cabo en el tema de discapacidad las conferencias **“EL ESPECTRO AUTISTA Y MI BURBUJA MI MUNDO”**, teniendo una asistencia de **113 personas**.

F) CONFERENCIA - CONMEMORACIÓN: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA

Para la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato es importante visibilizar las particularidades de cada grupo de **diversidad sexual, informando a la sociedad de los derechos de este grupo vulnerable, buscando la No Discriminación**. Este evento se llevo a cabo en forma de panel donde se revisaron las diferentes formas de homofobia, creando consciencia para lograr su eliminación, se realizó dentro de las instalaciones del Centro Estatal de Derechos Humanos de la **PDHEG**, teniendo como participantes a **47 personas**.

G) CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. REFORMAS.

El mantener actualizado al personal que labora en las diferentes áreas de la Procuraduría es una prioridad dentro de las actividades que se realizan, buscando con la profesionalización una mayor calidad en el servicio.

Dentro de estas se llevó a cabo, el curso de actualización en “**DERECHOS HUMANOS EN MATERIA LABORAL**”, el cual fue impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el día 22 de febrero 2013, en las instalaciones del Centro Estatal en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, capacitándose **31 personas**.

H) DIPLOMADOS SOBRE DERECHOS HUMANOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El desarrollo de diplomados brinda una nueva perspectiva y un conocimiento más amplio sobre los derechos humanos, tanto desde el ámbito doctrinario hasta la problemática que viven cada uno de los grupos vulnerables, generando dentro de los módulos acciones concretas para la eliminación de la discriminación. En todos los diplomados que se impartieron, se trabajó desde una perspectiva de género, visibilizando la doble y triple discriminación de la mujer, al pertenecer a diversos grupos vulnerables, también en todos se tomo en cuenta el estudio y análisis de las reformas constitucionales.

I) DIPLOMADO ATENCIÓN EDUCATIVO-TERAPEUTICA A PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA

Este diplomado se impartió a los diferentes actores de la sociedad civil, enfocándose al trabajo y atención de las personas afectadas por violencia, se enfoca en las personas dentro de familias y comunidades donde hay patrones de violencia, sobre todo basados en diferencias de edad y género, es decir, contra niñas, niños, adolescentes y mujeres (tales como agresión física, psicológica, abuso sexual, negligencia, privación, explotación laboral).

El objetivo general de dicho diplomado fue que las y los participantes conozcan y sean capaces de aplicar una metodología efectiva que proporcione a su población objetivo herramientas para: Escapar de los círculos viciosos de la violencia y sus efectos, sanar emocional y socialmente, y así, mejorar sus perspectivas en la vida.

Este se llevó a cabo en **18** sesiones de **7** horas cada una de enero a octubre del 2013 con una duración de **126** horas.

J) DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES

Se realizó la segunda versión del diplomado de “**DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES**”, el cual busca que los diferentes actores de la sociedad civil cuenten con herramientas metodológicas en la defensa y protección de los derechos humanos, así como con el conocimiento sobre los instrumentos internacionales que protegen a su grupo en específico, pudiendo generar propuestas concretas en políticas públicas.

La duración del diplomado fue de **80** horas afectivas, en sesiones de **5** horas cada quince días, de febrero a noviembre del 2013.

K) DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS Y SALUD

Los derechos humanos forman parte hoy de la ética-política de nuestro tiempo, son pilares de la constitucionalidad de todos los actos del Estado y constituyen un aspecto de importancia nacional e internacional en la sociedad contemporánea.

Su tratamiento a través de un enfoque interdisciplinario resulta un desafío ineludible en el quehacer de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

Con estas bases es que este diplomado brinda una formación integral que favorezca la actualización de profesionistas, funcionarios públicos, académicos y sociedad en general, comprometidos en la investigación, estudio, promoción, vigencia y respeto de los derechos humanos.

Se impartió a servidores públicos de la Jurisdicción Sanitaria #7, en dos réplicas simultáneas de mayo a octubre 2013, con una duración de 80 horas.

L) RED INTERINSTITUCIONAL PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Red Interinstitucional se ha ido fortaleciendo con la suma de las diferentes organizaciones que la conforman, por medio de organismos de la sociedad civil, académicos de diferentes universidades del Estado y Colegios de Profesionistas de Guanajuato.

Esta diversidad ha generado una sinergia de interacción, y de aprendizaje mutuo, donde el reconocimiento del quehacer cotidiano de cada uno permite el enriquecimiento de los otros. En este año que se informa se tuvieron 9 reuniones generales de la Red en las cuales se generaron acciones coparticipativas, diagnósticos, análisis y propuestas de ley, al igual que su participación en las diferentes actividades del Centro Estatal.

M) SEMINARIOS, TALLERES O CONFERENCIAS DE DERECHOS HUMANOS PARA UNIVERSITARIOS O PARA SERVIDORES PÚBLICOS

La finalidad de estos seminarios es el promover la cultura de derechos humanos, con diferentes actores sociales, a través de actividades académicas orientadas a construir escenarios de reflexión para el aprendizaje significativo de los derechos humanos.

La capacitación desde la Procuraduría para los servidores públicos, permite una transversalización y un acercamiento que lleva a generar un interés común por el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento como garantes de los mismos. Buscando con esto la capacitación y actualización en materia de derechos humanos, a partir de talleres y cursos especializados, suscitando la reflexión para el respeto y la promoción de los mismos.

CANTIDAD	TEMA	FECHA
Conferencia	“El Control Difuso de Convencionalidad”	19/03/13
Taller	“Directrices de las Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas del Cuidado de los Niños”	09/04/13
Conferencia	Foro “Proyecto de Vida Adultos Mayores”	29/05/13
Foro Reforma	“La Reforma Constitucional de Derechos Humanos a Dos Años de su Aprobación”	05/06/13
Conferencia	“Semana del Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano” Lic. Gabriel Cobielles Castrejón Lic. José Ricardo Ovando Ramírez Dra. Frida Rebsamen y Lic. Francisco Javier Gallego	07/06/13
Conferencia	“Hacia una Cultura de Derechos Humanos” Lic. Esteban Pérez Alonso / Dr. Gumesindo García Morelos	08/07/13
Conferencia	“Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos”	08/07/13
Conferencia	“El Ámbito Jurídico en los Derechos Humanos” Dr. Esteban Pérez Alonso / Dr. Pedro Mercado Pacheco	11/07/13
Conferencia	“Control de Convencionalidad” Lic. Luis Alberto Estrella Ortega	08/08/13

De especial importancia son los seminarios dentro de los cuales sobresalen dos temas:

Seminarios para el personal de Seguridad Pública: es relevante mencionar que se han capacitado en **88** sesiones a **5,323** elementos de policías, de Irapuato, León, Huanímaro y de Seguridad Pública del Estado, con el tema de Derechos Humanos y Uso legítimo de la Fuerza.

De igual manera el tema de la reforma constitucional, a través del seminario, Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos y su Aplicación al Marco Normativo Mexicano, con **576 personas** en **9** seminarios.

Se impartió el seminario de Derechos Humanos y Género a los servidores públicos de San Felipe con **6** sesiones y un total de **467 personas**.

Se llevaron a cabo además los seminarios de Derechos Humanos y Medio Ambiente, Desarrollo Organizacional, Derechos Humanos de las Mujeres, Derechos Humanos y VIH/sida. Con **316 personas**.

N) ACCIONES COPARTICIPATIVAS CON SOCIEDAD CIVIL (CONFERENCIAS, CONGRESOS, TALLERES, MESAS DE TRABAJO)

Si bien las Organizaciones de la sociedad civil, se involucran en todas las actividades del Centro Estatal como parte importante del trabajo del mismo, se busca el generar actividades conjuntas que tengan un alto impacto social y que vayan dirigidas a diferentes actores y a la sociedad en general.

Estas actividades se conforman de conferencias, congresos, talleres y mesas de trabajo. Durante el período que se informa se llevaron a cabo **10** acciones con un total de **1,358** personas.

Entre estas actividades se llevó a cabo el “**CONGRESO NACIONAL, RETOS Y REPERCUSIONES DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS**”, en forma conjunta con la Barra Guanajuatense, Colegio de Abogados A.C. de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, el cual se realizó el 12 y 13 de abril 2013, en el Auditorio del Estado en la ciudad de Guanajuato, contando con importantes ponentes de talla internacional. La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramírez; el Maestro Fabián Aguinaco Bravo; Maestra Selene Pineda del Instituto Latinoamericano de la ONU; Maestra Reyna Faride, Coordinadora del Centro de Atención a Víctimas de Yucatán; Maestro Gustavo Silva Gutiérrez; Dr. Raúl González – Salas Campos; Maestra María de la Luz Lima Malvido; Maestra María Josefina Ferrer de la Sociedad Mundial de Victimología; Maestro César Fortete de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina; Dr. Heriberto García García; Lic. José María González Navarro. Todos ellos con importantes ponencias de gran trascendencia para la actualización y conocimiento de los derechos fundamentales.

2.2.2 ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMAS

El reconocimiento al trabajo del Centro Estatal de Derechos Humanos, lleva a generar muchas más acciones que las programadas, por la demanda e interés de los diferentes actores sociales.

2.2.2.1 CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y CURSOS

Se calendarizaron **13** conferencias, pero las necesidades de la sociedad requirió que se llevarán a cabo **23** más para el año que se reporta, lo cuál giró sobre todo en dos vertientes muy importantes, sobre las reformas constitucionales y la situación de la mujer en diferentes ámbitos:

CONFERENCIA	FECHA	PERSONAS
“La Importancia de la Colaboración” Edgar Barroso	13/02/13	100

<p>“¿Para qué sirve la filosofía? La importancia de la educación filosófica en los estudios jurídicos” Dr. Luis Lloredo Alix</p>	08/10/13	38
<p>“¿Para qué sirve la filosofía? La Importancia de la Educación Filosófica en los Estudios Jurídicos” Dr. Luis Lloredo Alix</p>	10/10/13	61
<p>“Política, Derecho y Ciudadanía: en torno a la necesidad de democratizar la práctica jurídica” Dr. Luis Lloredo Alix</p>	11/10/13	35
<p>“Política, Derecho y Ciudadanía: en torno a la necesidad de democratizar la práctica jurídica” Dr. Luis Lloredo Alix</p>	11/10/13	63
<p>“La filosofía del derecho en tiempo de crisis: ¿Qué filosofía del derecho para el siglo XXI?” Dr. Luis Lloredo Alix</p>	11/10/13	125
<p>“Razón y sentimentalidad en la fundamentación de los derechos humanos” Dr. Luis Lloredo Alix</p>	14/10/13	38
<p>“¿Para qué sirve la filosofía? La importancia de la educación filosófica en los estudios jurídicos” Dr. Luis Lloredo Alix</p>	14/10/13	36
<p>“Política, derecho y ciudadanía: entorno a la necesidad de democratizar la práctica jurídica” Dr. Luis Lloredo Alix</p>	14/10/13	40
<p>“Razón y sentimentalidad en la fundamentación de los derechos humanos” Dr. Luis Lloredo Alix</p>	14/10/13	70
<p>“La filosofía del derecho en tiempo de crisis: ¿Qué filosofía del derecho para el siglo XXI?”</p>	14/10/13	39
<p>“Razón y Sentimentalidad en la Fundamentación de los Derechos Humanos”</p>	15/10/13	64
<p>“Razón y Sentimentalidad en la Fundamentación de los Derechos Humanos”</p>	15/10/13	82
<p>“Razón y Sentimentalidad en la Fundamentación de los Derechos Humanos”</p>	21/10/13	22
<p>“La Filosofía del Derecho en Tiempo de Crisis: ¿Qué filosofía del derecho para el siglo XXI?”</p>	21/10/13	24
<p>“Derechos Humanos” Dr. Luis Lloredo Alix y Dr. Federico Lefranc Weegan</p>	21/10/13	372
<p>“El Control de Convencionalidad y la Nueva Ley de Amparo” Luis Alberto Estrella Ortega</p>	24/10/13	138
<p>“El Nuevo Sistema Acusatorio Penal y el Control Difuso de Convencionalidad” Lic. Luis Alberto Estrella Ortega y Dr. Gilberto Martiñon Cano</p>	25/10/13	237
<p>“Control de Convencionalidad” Jurisdicción Sanitaria VII Lic. Luis Alberto Estrella Ortega</p>	08/11/13	31

CONFERENCIA	FECHA	PERSONAS
“Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer” Lic. Elizabeth Judd y Lic. Mayra Niño	25/11/13	168
“Reforma Constitucional de Derechos Humanos a Dos Años de su Aprobación” Lic. Luis Alberto Estrella Ortega	29/11/13	85
“Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos y su Impacto en la Política Pública” Lic. Luis Alberto Estrella Ortega	05/12/13	103
“El Papel de la Mujer en la Migración” Lic. Victoria Ann Kline “Campo Algodonero” y Lic. Karla Micheel Salas	10/12/13	242

Dando un total de: **2,213** personas atendidas.

Acciones en la difusión de la Reforma Constitucional y el tema de mujeres:

CONFERENCIA	FECHA	PERSONAS
Derechos Humanos de las Mujeres Comisión Nacional de los Derechos Humanos	20/03/13	63
Derechos Humanos de las Mujeres Comisión Nacional de los Derechos Humanos	20/03/13	67
Derechos Humanos de las Mujeres Comisión Nacional de los Derechos Humanos	21/03/13	37
Derechos Humanos de las Mujeres Comisión Nacional de los Derechos Humanos	21/03/13	28
Derechos Humanos de las Mujeres Comisión Nacional de los Derechos Humanos	21/03/13	37
Aplicación de los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos y su Aplicación al Marco Normativo Mexicano II / UDL León	23/05/13	18
Aplicación de los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos y su Aplicación al Marco Normativo Mexicano II / UDL León	28/05/13	18
Aplicación de los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos y su Aplicación al Marco Normativo Mexicano II / UDL León	04/06/13	23
La Reforma Constitucional de Derechos Humanos a Dos Años de su Aprobación	05/06/13	318
Reforma Constitucional y Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos / Lic. Luis Alberto Estrella Ortega / UDL Dolores Hidalgo	18/06/13	62
Aplicación de los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos y su Aplicación al Marco Normativo Mexicano II / UDL León	25/06/13	62

CONFERENCIA	FECHA	PERSONAS
¿Qué son los derechos humanos?	17/07/13	43
Foro “En Justicia Administrativa 2013” Lic. Luis Alberto Estrella Ortega	22/08/13	105
Taller de Inducción al Procedimiento Conciliatorio, Derechos Humanos	12/09/13	39
Taller de Derechos Humanos	15/09/13	22
Derechos Humanos y Protocolo de Estambul	29/11/13	41

Personas informadas: **665**

Se realizaron otras actividades para la conmemoración del día del niño, con un taller sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes con **22** infantes.

2.2.2.2 MESAS DE TRABAJO CON SOCIEDAD CIVIL DE ACUERDO AL GRUPO VULNERABLE DE ATENCIÓN

Las mesas de trabajo, generan el intercambio constante para la mejora continua en la difusión de los derechos humanos, teniendo **27 reuniones de trabajo** durante el año y generando a través de estas:

- La presentación del libro, “**Seres con Voz, Diagnóstico de Diversidad Sexual en la Ciudad de Guanajuato**”. El cual realizó la organización **Colectivo Seres**, con el apoyo en su revisión, edición y presentación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, llevándose a cabo en el Centro Estatal de los Derechos Humanos.
- La Presentación de la **AIFAM, “Alianza por la Infancia y sus Familias”** con una asistencia de **50** personas apoyando en este a la Institución representante de dicha alianza para la realización del Primer Foro AIFAM Alianza por la Infancia y sus Familias. “Colocando la Violencia Familiar como causa relevante de Pobreza y Exclusión”.
 - Este foro es producto del trabajo realizado por Villa Infantil de Irapuato a través de un proyecto coparticipativo con otras instituciones de la república, al cual se sumó la Procuraduría de los Derechos Humanos firmando convenio con la AIFAM y llevando a cabo conjuntamente este Foro con una asistencia de **123 personas**.
- Congreso Internacional **RELAF “Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar”**. Dando seguimiento al trabajo realizado en el Congreso Nacional RELAF (Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar) 2012, este año que se informa, se realizó el Congreso Internacional RELAF 2013, teniendo la participación de **871 personas** en dos días de trabajo, generando acciones para la protección de las niñas, niños y adolescentes privados de cuidados parentales. Dentro de las actividades del Congreso se tuvo la **reunión anual** de miembros de RELAF y la **firma de convenio** entre la Procuraduría de los Derechos Humanos y RELAF, formando parte de esta. Es importante destacar que dentro de los países que tuvieron representación y participación fueron: Angola, Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Haití, Panamá, Perú, Paraguay, Reino Unido, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

2.2.2.3 DIPLOMADOS

Las peticiones de instituciones para la capacitación a través de diplomados en el tema de los derechos humanos, requirió que se programaran más de ellos:

Tendencias Actuales del Mundo Laboral y Desafíos del Sindicalismo en México, el cuál se llevó a cabo conjuntamente con la Escuela Nacional de Formación de Cuadros Sindicales CROC, Sede Bajío con **19** sesiones de **8** horas cada una.

Derechos Humanos y Salud, para personal del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección 37, Guanajuato, llevándose a cabo con **2** grupos diferentes, cubriendo un total de **80** horas cada grupo.

2.2.2.4 FIRMA DE CONVENIOS CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Durante el período que se informa se tuvieron 3 eventos de firmas de convenios, dos de ellos que ya se mencionaron en supra líneas, que fueron la firma con **AIFAM** “Alianza por la Infancia y sus Familias” y la firma con **RELAF** “Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar”. De igual manera, sumándose a la Red Interinstitucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, se llevó a cabo la firma con la **Asociación de Colegios de Profesionistas de Irapuato A.C., y Colegios de Profesionistas de Irapuato A.C.** con **10** colegios de profesionistas:

Instituciones:

- Asociación de Colegios de Profesionistas de Irapuato A.C
- Barra de Abogados del Estado De Guanajuato A.C
- Colegio Oftalmológico de Irapuato A.C.
- Colegio de Cirujanos Dentistas de Irapuato A.C.
- Colegio de Arquitectos de Irapuato, Gto.
- Colegio de Ingenieros Civiles de Irapuato A.C
- Colegio de Contadores Públicos de Irapuato. A.C
- Colegio de Valuadores de Irapuato Guanajuato A.C.
- Colegio de Químicos Farmacobiólogos de Irapuato, Gto A.C
- Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Irapuato A.C.

2.2.2.5 CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA PDHEG: REFORMAS

En la actualización constante del personal de la Procuraduría, se brindó el curso de **Inducción sobre el Sistema de Oralidad Familiar**, el cual fue impartido por La Escuela de Estudios e Investigación Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, con una duración de **20** horas y **37** **personas capacitadas.**

2.2.2.6 PRÉSTAMO DE INSTALACIONES

Las diferentes Instituciones gubernamentales y no gubernamentales, solicitan las instalaciones del Centro Estatal para su propia capacitación, contando con las herramientas y los espacios adecuados para ello. En este período que se informa se han prestado las instalaciones en **14** **ocasiones** con una asistencia de **400** **personas.**

2.2.2.7 MUNICIPIOS CON LOS QUE SE HA TRABAJADO

La difusión de todas las actividades realizadas ha tenido respuesta de los diferentes municipios del Estado, participando en estas actividades personas de **40** localidades de nuestra entidad; de otros estados de la República, y de otros países los cuáles son:

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

- Abasolo
- Acámbaro
- Apaseo el Alto
- Apaseo el Grande
- Celaya
- Comonfort
- Cortazar
- Cuerámbaro
- Doctor Mora
- Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
- Guanajuato
- Huanímbaro
- Irapuato
- Jaral del Progreso
- Jerécuaro
- León
- Manuel Doblado
- Moroleón
- Pénjamo
- Pueblo Nuevo
- Purísima del Rincón
- Romita
- Salamanca
- Salvatierra
- San Diego de la Unión
- San Felipe
- San Francisco del Rincón
- San José Iturbide
- San Luis de la Paz
- San Miguel de Allende
- Santa Catarina
- Santa Cruz de Juventino Rosas
- Santiago Maravatío
- Silao
- Tarandacuao
- Tarimoro
- Tierra Blanca
- Valle de Santiago
- Yuriria

OTROS ESTADOS

- Aguascalientes
- Jalisco
- México, D.F.
- Michoacán
- Nuevo León
- Puebla
- Querétaro
- San Luis Potosí
- Sinaloa
- Tabasco
- Yucatán

PAÍSES

- Angola
- Argentina
- Brasil
- Bolivia
- Canadá
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- España
- Guatemala
- Haití
- México
- Panamá
- Perú
- Paraguay
- Reino Unido
- República Dominicana
- Uruguay
- Venezuela

2.3 PROMOCIÓN

Los medios de comunicación, representan la herramienta más poderosa para alcanzar uno de los propósitos fundamentales en las tareas estratégicas de la Oficina del *Ombudsman* y que se inscribe como parte de los tres ejes rectores: la promoción y divulgación de los derechos humanos.

Hemos apostado a la difusión a través de los medios formales y alternativos para alcanzar a los distintos grupos que integran parte de la agenda de la institución, es decir a las niñas, niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, adultos mayores, indígenas, migrantes, personas con VIH/sida, entre otros.

Como tarea prioritaria, la **PDHEG** mantiene una estrecha y permanente relación con los representantes de los medios para fortalecer una creciente cultura de respeto a los derechos humanos, y llegar cada vez más a un mayor número de personas.

Las campañas publicitarias que de manera planeada y organizada se diseñan, son parte fundamental del acercamiento que cotidianamente se tiene con la población guanajuatense.

Mediante el desarrollo y ejecución de estrategias publicitarias, durante el año 2013, abordamos temas como discriminación, migrantes, indígenas, mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con VIH/sida, y muchos más.

Las actividades realizadas constituyeron el inicio de una nueva etapa de la **PDHEG**, caracterizada por contar con una visión renovada y dinámica que se debe adecuar a los retos actuales.

Durante el año, las prácticas de acoso escolar *bullying* y la violencia contra las mujeres fueron temas de la más alta prioridad.

En este sentido, la **PDHEG** enfocó el problema a través de la producción impresa y audiovisual de diferentes mensajes para sensibilizar sobre los efectos físicos y psicológicos del *bullying*, pero sobre todo, la imperiosa necesidad de actuar contra esta práctica desde la familia, el entorno escolar y todos los espacios susceptibles de esta manifestación.

Otro tema no menos importante, fue el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Como protagonistas de los recursos de difusión, se contó con el apoyo de integrantes de organismos defensores de estas causas para transmitir mensajes contra toda acción que vulnere los derechos fundamentales.

Para este fin, se realizaron intensas campañas de publicidad en medios impresos, radio, televisión, banners en páginas web, espectaculares, vallas y otros medios alternativos, con lo que se pudo llegar a todos los rincones de nuestro Estado, con el interés específico de invitar a la reflexión sobre el tema.

Los recursos de comunicación, son parte de los mecanismos para visualizar la problemática, pero que obligadamente deben acompañarse de políticas públicas que promuevan la igualdad, el empleo, la educación y la salud; pero además, es imperativo contar con el compromiso de instituciones públicas para encarar la violencia.

Además de las campañas publicitarias, que de manera particular se instrumentaron a nivel estatal, para tratar de abatir el *bullying* y el maltrato a las mujeres, se realizaron otros proyectos de difusión, sobre temas de discriminación, discapacidad, adultos mayores, migrantes, indígenas, VIH/sida, etcétera, que también tuvieron amplia cobertura entre la población.

RADIO

El periodismo radiofónico, mantiene una fuerte y efectiva penetración y resulta un elemento esencial en la comunicación; a través de este medio, se difundieron 4 campañas en 16 estaciones radiales, con un total de 8,143 impactos.

ANEXO 30: CAMPAÑAS EN RADIO

TELEVISIÓN

La televisión es el medio de mayor impacto que al conjugar elementos audiovisuales permite comunicar mensajes de manera breve y con alta repercusión, de ahí que aprovechamos este recurso, determinante para lograr el objetivo de nuestras campañas.

Durante el período que se informa, se realizaron 3 campañas transmitidas en 4 canales de televisión, con un total de 519 spots.

ANEXO 31: CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN

INSERCIONES

Los desplegados en los medios impresos resultan una herramienta fundamental para abundar sobre nuestras actividades y disponer de una constancia impresa que puede ser vista por varios lectores y complementa los spots de radio y televisión. Por esta vía, se divulgó el trabajo realizado a través de 286 inserciones registradas en 9 periódicos y en 5 revistas con cobertura local, regional, estatal y nacional.

ANEXO 32: INSERCIONES EN PRENSA

COLOCACIÓN DE CARTELES Y FOLLETERÍA

Los medios alternativos, son hoy en día una efectiva forma de publicidad; son de fácil entrega y están presentes en lugares públicos, puntos de reunión, oficinas, hogares, escuelas, etc., por lo que en este período, fue posible distribuir: Más de 17,208 dípticos, trípticos, guías y folletos; 5,000

carteles con temas relacionados con el fomento de una cultura a los derechos humanos, que fueron distribuidos en los **46** municipios del Estado, así como la edición, publicación y distribución de **108** libros, cuyo texto referencia el contenido del **XIX Informe de Actividades**, el cual tuvo un tiraje de **500** ejemplares en total.

ANEXO 33: COLOCACIÓN DE CARTELES Y FOLLETERÍA

COMUNICADOS DE PRENSA Y COBERTURA DE EVENTOS

Los medios escritos y electrónicos, son aliados en la labor que cotidianamente lleva a cabo la **PDHEG**, lo que permite a la sociedad estar informada con oportunidad.

Durante el período que se reporta, se enviaron comunicados de prensa a los medios impresos y electrónicos con cobertura local, regional, estatal y nacional, sobre temas diversos.

Esta manera de informar las tareas de la institución, facilitan ahondar en contenidos sensibles y que requieren abundar en los contextos de cada acción que se transmite. Además, constituye la postura integral sobre temas trascendentes para nuestra comunidad.

De la misma forma, la Coordinación de Promoción de la **PDHEG** dio cobertura y seguimiento a los eventos de diversa naturaleza que se organizaron durante el período que se informa.

ANEXO 34: COMUNICADOS DE PRENSA Y COBERTURA DE EVENTOS

MATERIAL IMPRESO Y PROMOCIONALES

La impresión y distribución de materiales que se generan de manera periódica, se han convertido en un importante apoyo a las actividades que realiza la **PDHEG** en los **46** municipios de Guanajuato.

De enero a diciembre de 2013, se imprimieron más de **310,631** productos entre dípticos, trípticos, folletos, tarjetas, cartillas, calendarios, plumas, pulseras, playeras, folders, gafetes, programas, blocks de notas, bolsas y agendas sobre diversos temas, que fueron ampliamente distribuidos de manera gratuita en todo el Estado.

ANEXO 35: MATERIAL IMPRESO Y PROMOCIONALES

ATENCIÓN A SOLICITUDES DE MATERIAL INTERNO Y EXTERNO

Se atendieron **112** solicitudes para entrega de materiales impresos, mismos que se asignaron a instituciones gubernamentales, planteles educativos, asociaciones, colegios de profesionistas, en ferias, congresos, conferencias, así como al público en general, entre otros.

ANEXO 36: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE MATERIAL INTERNO Y EXTERNO

MULTIMEDIA

Los avances tecnológicos en materia de comunicación, hacen posible acceder fácilmente a las redes sociales y lograr una interacción prácticamente instantánea con la sociedad.

Las páginas de **5** distintos sitios web, nos permitieron tener en el ciberespacio **4** campañas institucionales, a través de banners, con temas alusivos a la protección, defensa y difusión de los derechos humanos.

ANEXO 37: MULTIMEDIA

MEDIOS ALTERNATIVOS

Por medio de 3 campañas, se exhibieron 57 espectaculares, 51 vallas, en puntos estratégicos de los 46 municipios del Estado, así como 118 anuncios en paraderos de transporte público de pasajeros, acciones que hicieron posible alcanzar una mejor difusión de nuestros mensajes.

ANEXO 38: MEDIOS ALTERNATIVOS







Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



3. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN

3.1 OBJETIVOS

- Atender las necesidades de recursos materiales, humanos, financieros y administrativos de las áreas conexas de la **PDHEG**, de acuerdo con las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos generales.
- Autorizar y supervisar la realización de las adquisiciones de acuerdo con los preceptos legales y los lineamientos.
- Realizar las acciones necesarias para conservar y custodiar los bienes muebles e inmuebles de la **PDHEG**, conforme a los lineamientos que al efecto se dicten.
- Administrar eficientemente los recursos materiales, humanos y financieros de la **PDHEG**.
- Supervisar la elaboración de los estados financieros de la Procuraduría y vigilar que toda la documentación de soporte de los mismos cuente con los requisitos legalmente exigibles.
- Vigilar la adecuada utilización del presupuesto, entre otras.

3.2 PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2013

El presupuesto asignado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, fue de **\$77,308,419.00**.

DESCRIPCIÓN	%	\$
Servicios Personales	50.70	39,189,703.00
Materiales y Suministros	3.70	2,853,377.00
Servicios Generales	33.90	26,209,179.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	0.01	27,996.00
Bienes Muebles e Inmuebles	4.17	3,220,000.00
Edificación no habitacional	0.00	0.00
Inversión Financiera y Otras Erogaciones	7.52	5,808,164.00
TOTAL PRESUPUESTO 2013	100.00	77,308,419.00*

ANEXO 39: PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBRO PARA EL EJERCICIO 2013

ANEXO 40: REGISTRO HISTÓRICO DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PDHEG

3.2.1 PRESUPUESTO EJERCIDO 2013

El presupuesto ejercido por la PDHEG en 2013 fue de **\$79,144,188.33**, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	\$
Servicios Personales	46,211,256.03
Materiales y Suministros	2,495,651.86
Servicios Generales	22,901,522.76
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	2,033,976.69
Bienes Muebles e Inmuebles	5,501,780.99
Edificación no habitacional	0.00
TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO 2013	79,144,188.33*

* Diferencia entre autorizado y ejercido, por ampliación al Capítulo 1000.

3.2.2 OBRA PÚBLICA 2013

Con la Obra Denominada: Construcción del Edificio de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el municipio de León, Guanajuato, correspondiente a la Quinta etapa, con número de contrato SOP/OD/ED/LS/2011-129, y un monto de **\$10,345,495.39**, (2012-2013); se logró terminar el Edificio Principal.

La entrega-recepción se realizó por parte de la Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato en el mes de noviembre de 2013.

Con la finalidad de articular la operación sustantiva de la **PDHEG**, se decidió integrar a las oficinas centrales a la Subprocuraduría Zona A León, por lo que actualmente se llevan a cabo adecuaciones y adaptaciones que se estima estarán concluidas a partir del mes de Junio de 2014.

Las gestiones derivaron en el contrato SOP/RE/AM/PA/ED/OB/PDH/2013-0545 por un monto de **\$2,158,607.91** (Dos millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos siete pesos 91/100 M.N).

Estas acciones han permitido que la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato se encuentre en condiciones de ofrecer mayor certeza a la ciudadanía, al centralizar su operación en un solo inmueble.

Con la entrega del edificio central de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en noviembre de 2013, este organismo autónomo ha alcanzado un patrimonio institucional importante, que hoy le permite operar un presupuesto libre de presión de pago de arrendamientos.

Sin embargo aún falta la construcción del edificio anexo a las oficinas centrales, para albergar definitivamente a la Subprocuraduría Zona A León, cuyas gestiones se encuentran en proceso de atención para lograr este objetivo, toda vez que en el ejercicio presupuestal 2013 no se autorizaron recursos para este rubro.

Con la compra del terreno ubicado a un costado de la Subprocuraduría Zona D San Miguel de Allende, para la satisfacción de la demanda de estacionamiento de los usuarios, así como la puesta en operación del edificio central de la Procuraduría, se tiene un avance del **90%** en el logro de contar con un patrimonio institucional, lo que va a permitir orientar recursos presupuestales al fortalecimiento de objetivos institucionales, para llevar los Derechos Humanos a los **46** municipios del Estado de Guanajuato.

Actualmente se cuenta con la propiedad de los siguientes inmuebles:

CONSECUTIVO	OFICINA	UBICACIÓN
1	Edificio Central	Avenida Guty Cárdenas núm.1444, Fraccionamiento Puerta San Rafael, León, Guanajuato.
2	Subprocuraduría Zona B Irapuato	Francisco de Sixtos núm. 792, Col. Moderna Irapuato, Guanajuato.
3	Subprocuraduría Zona C Celaya	Montes Urales núm. 401, Col. Arboledas 2da.Sección, Celaya, Guanajuato.
4	Subprocuraduría Zona D San Miguel de Allende	Calle de Llano núm.34, Col. La Palmita, San Miguel de Allende, Guanajuato.
5	Terreno adjunto Subprocuraduría Zona D San Miguel de Allende	Calle del Llano núm.36, Col. La Palmita, San Miguel de Allende, Guanajuato.
6	Subprocuraduría Zona E Acámbaro	Avenida el Vergel núm.45, Fracc. El Vergel, Acámbaro, Guanajuato.

3.3 PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE METAS

Analizar, evaluar y verificar los resultados, dan certeza en la información y permiten el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La Procuraduría estableció para el período 2013 un programa de metas, con el fin de cumplir los objetivos principales de este Organismo: protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

ANEXO 42: TABLA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE METAS 2013

3.4 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Las disposiciones administrativas, otorgan certeza y transparencia para lograr la optimización y correcta aplicación de los recursos, por ello y en observancia a la Ley del Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, esta Procuraduría emitió los Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2013.

En tal sentido, la ejecución del gasto en 2013 se alineó a los Criterios, con el objeto de realizar adquisiciones en las mejores condiciones para el Estado, buscando eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, calidad y oportunidad.

ANEXO 43: RELACIÓN DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO

REPORTES DEL PROGRAMA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO (PRADI)

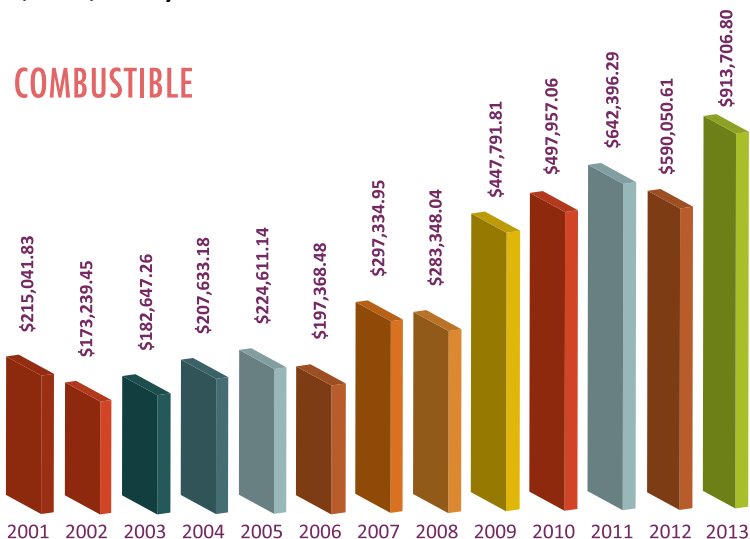
3.4.1 COMBUSTIBLES

La asignación responsable de cargas de combustible, permite cumplir con la optimización de este recurso, y así dar cumplimiento a los Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del ejercicio fiscal 2013, emitidos por esta Procuraduría, sin afectar sus objetivos y labor.

Se han implementado diversos controles, seguimiento y concientización al personal, a través del área de servicios generales, con el objeto de realizar un gasto de combustible racionalizado.

En 2013 se puso en operación 5 vehículos que incrementaron el parque vehicular de 33 a 38 automotores.

Comparativo del gasto en combustibles en los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

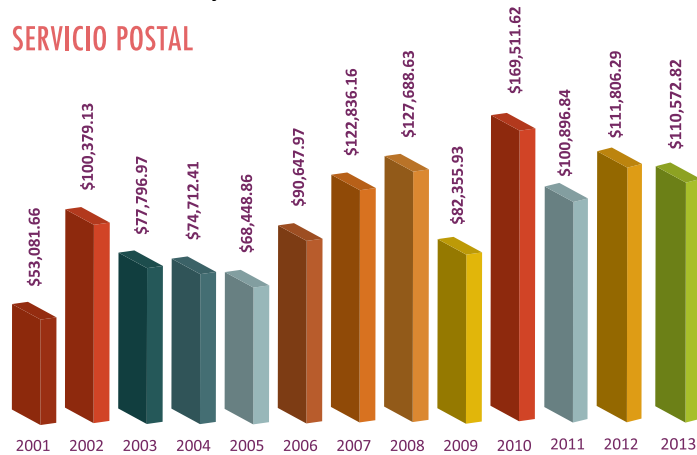


3.4.2 SERVICIO POSTAL

La cobertura de foros, talleres, cursos, seminarios, conferencias, así como el trabajo coordinado emprendido con organismos de la sociedad civil, sumado a las actividades de estudio y capacitación en materia de derechos humanos, la atención a quejas y recomendaciones, nos han permitido dar pasos firmes en la labor de difundir la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los mismos y así lograr una notable presencia en todo el Estado.

Como se puede observar en la gráfica, el gasto en servicio postal no presenta una tendencia específica, toda vez que se encuentra ligado a las necesidades de las tareas sustantivas.

Comparativo del gasto en Servicio Postal, entre los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

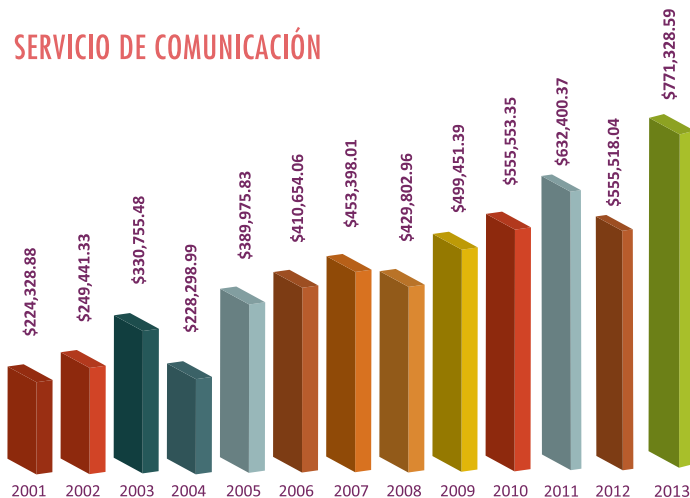


3.4.3 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

El uso eficiente, el control y la supervisión de los servicios de comunicación, herramientas importantes para el desempeño laboral de esta Procuraduría, como son: la radiocomunicación, internet, telefonía celular y telefonía tradicional, ha impactado de manera positiva en nuestras economías, además de lograr su optimización.

Cabe señalar que la **PDHEG**, se encuentra en constante evolución y crecimiento; la necesidad de incrementar el capital humano, contar con instalaciones nuevas y cubrir nuevas necesidades de comunicación, presentan un incremento que aún se encuentra en etapa de asentamiento.

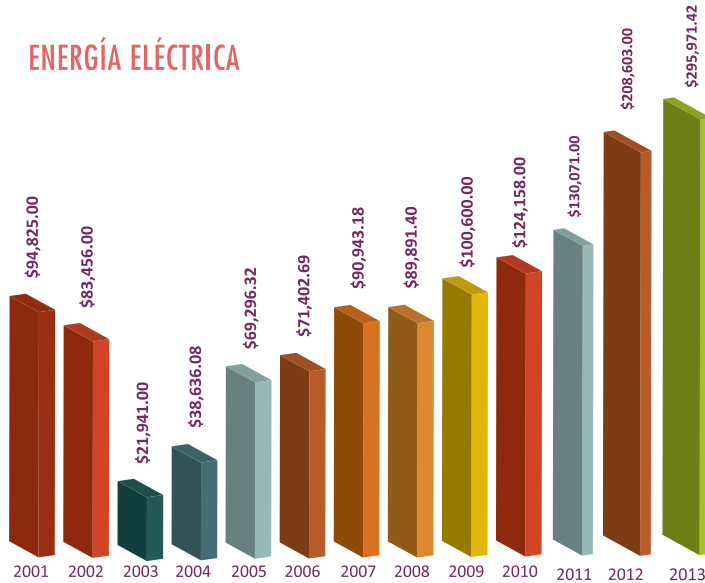
Comparativo del gasto en Servicios de Comunicación, entre los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.



3.4.4 ENERGÍA ELÉCTRICA

El gasto de energía eléctrica en el edificio central aún no se conoce, por lo que se iniciará una campaña de información que motive el uso racional y ahorro de la energía eléctrica en el que contribuya toda la organización.

Comparativo del gasto en Energía Eléctrica, entre los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 .

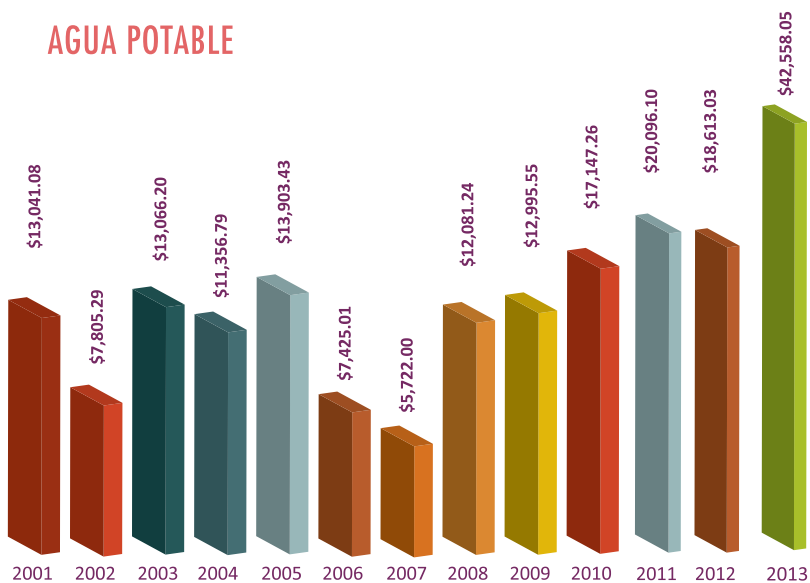


3.4.5 AGUA POTABLE

El gasto de agua potable en el edificio central aún no se conoce, por lo que se iniciará una campaña de información que motive el uso racional y ahorro del preciado líquido en el que contribuya toda la organización.

Por otra parte, la PDHEG, impulsará trabajos de mantenimiento que eviten constantes fugas.

Comparativo del gasto en Agua Potable, entre los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.



3.5 CAPACITACIÓN

Los Recursos Humanos son una parte esencial para el adecuado funcionamiento de la PDHEG, ya que gracias a ellos y a su alto nivel de competitividad es que se puede alcanzar el objetivo de proteger, estudiar, promover, defender y divulgar los derechos humanos así como la cultura de respeto a los mismos.

A continuación se presenta una relación detallada de los cursos, diplomados, talleres, pláticas, a las que acudieron personas de las diferentes áreas que integran la Procuraduría durante el año 2013.

Cursos de capacitación para el personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos de enero a diciembre de 2013

Taller de Capitalización y Proyección del Aprendizaje Institucional 2009-2012

Fecha: 24, 27 y 28 de enero

No. de Participantes: 14

Lugar del Evento: Lagos de Moreno, Jalisco.

Área Involucrada: Coordinación Administrativa, Coordinación de Promoción, Coordinación de Educación, Despacho del Procurador, Subprocuradurías, Centro Estatal y Secretaría General.

Organizó: Coordinación Administrativa.

Impartió: Javier Cordero Hernández y Asociados, S.C.

Curso Los Derechos Humanos en Materia Laboral

Fecha: 22 de febrero

No. de Participantes: 33

Lugar del Evento: Irapuato, Guanajuato.

Área Involucrada: Coordinación Administrativa, Despacho del Procurador, Subprocuradurías, Centro Estatal y Secretaría General.

Organizó: Centro Estatal de Derechos Humanos.

Impartió: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Taller Multidisciplinario sobre Cáncer de Mama

Fecha: 06 de mayo

No. de participantes: 18

Lugar del Evento: León, Guanajuato.

Área involucrada: Despacho del Procurador, Secretaría General, Subprocuradurías, Coordinación de Educación, Coordinación de Promoción y Coordinación Administrativa.

Organizó: Coordinación Administrativa.

Impartió: Dirección de Salud del Municipio de León.

Diplomado Universitario en Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación

Fecha: 18 de mayo al 23 de noviembre

No. de participantes: 1

Área involucrada: Coordinación de Promoción.

Organizó e Impartió: Universidad Iberoamericana Ciudad de México, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con el apoyo del Programa Estado de Derecho de la Fundación Konrad Adenauer.

Curso de Juicios Orales Civiles y Mercantiles

Fecha: 03 de junio al 20 de septiembre

No. de participantes: 1

Lugar del Evento: León, Guanajuato.

Área involucrada: Coordinación de Educación (Asesorías).

Organizó e Impartió: Colegio de Abogados de León Guanajuato, A.C.

Plática sobre Programa de Aseguramiento Vehicular

Fecha: 21 de junio

No. de participantes: 31

Lugar del Evento: León, Guanajuato.

Área involucrada: Despacho del Procurador, Secretaría General, Subprocuradurías, Coordinación de Educación, Coordinación de Promoción y Coordinación Administrativa.

Organizó: Coordinación Administrativa.

Impartió: Dirección de Control Patrimonial.

Taller Multidisciplinario sobre Cáncer de Próstata

Fecha: 24 de junio

No. de participantes: 14

Lugar del Evento: León, Guanajuato.

Área involucrada: Despacho del Procurador, Secretaría General, Subprocuradurías, Coordinación de Educación, Coordinación de Promoción y Coordinación Administrativa.

Organizó: Coordinación Administrativa.

Impartió: Dirección de Salud del Municipio de León.

Taller de Educación Vial

Fecha: 10 y 17 de agosto

No. de participantes: 20

Lugar del Evento: León, Guanajuato.

Área involucrada: Despacho del Procurador, Secretaría General, Subprocuradurías, Coordinación de Educación, Coordinación de Promoción y Coordinación Administrativa.

Organizó: Coordinación Administrativa.

Impartió: Dirección de Tránsito del Municipio de León.

Capacitación en Derechos Humanos

Fecha: 29 y 30 de agosto

No. de participantes: 29

Lugar del Evento: León, Guanajuato.

Área involucrada: Despacho del Procurador, Secretaría General, Subprocuradurías, Coordinación de Educación, Coordinación de Promoción y Coordinación Administrativa.

Organizó: Coordinación de Educación.

Impartió: Dr. Vittorio Corasaniti.

Taller sobre el Presupuesto Basado en Resultados, Metodología de la Matriz del Marco Lógico

Fecha: 17 de septiembre

No. de participantes: 26

Lugar del Evento: León, Guanajuato.

Área involucrada: Despacho del Procurador, Secretaría General, Subprocuradurías, Coordinación de Educación, Coordinación de Promoción y Coordinación Administrativa.

Organizó: Coordinación Administrativa.

Impartió: Kórima Sistemas de Gestión.

Taller de Ortografía y Redacción

Fecha: 11 y 12 de octubre

No. de participantes: 24

Lugar del Evento: Irapuato, Guanajuato.

Área involucrada: Subprocuradurías, Coordinación de Educación, Coordinación de Promoción y Coordinación Administrativa.

Organizó: Coordinación Administrativa.

Impartió: Instituto Estatal de Capacitación.

Curso de Inducción a los Nuevos Procedimientos Orales en Materia de Familia

Fecha: 19 y 26 de octubre y 09 y 16 de noviembre

No. de participantes: 32

Lugar del Evento: Irapuato, Guanajuato.

Área involucrada: Despacho del Procurador, Secretaría General, Subprocuradurías, Coordinación de Educación, Coordinación de Promoción y Centro Estatal.

Organizó: Centro Estatal de Derechos Humanos.

Impartió: Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Curso de Actualización en el Proceso Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Guanajuato

Fecha: 08 de noviembre al 07 de diciembre

No. de participantes: 2

Lugar del Evento: León, Guanajuato.

Área involucrada: Subprocuraduría Zona A y Zona D.

Nombres: Carlos Eduardo Ruíz García y Carlos Eduardo Arias García

Organizó: Despacho del Procurador.

Impartió: Instituto de Actualización Jurídica.

Sesión de “Team Brack” con Grupo Directivo

Fecha: 11 de noviembre

No. de participantes: 13

Lugar del Evento: León, Guanajuato.

Área involucrada: Despacho del Procurador, Subprocuradurías, Centro Estatal, Coordinación de Promoción, Secretaría General, y Coordinación Administrativa.

Organizó: Despacho del Procurador.

Impartió: Javier Cordero Hernández.

Curso de Capacitación en Materia de Presupuesto Basado en Resultados (PBR) para Facilitadores

Fecha: 19, 20, 21 y 22 de noviembre

No. de participantes: 2

Lugar del Evento: Guanajuato, Gto.

Área involucrada: Coordinación Administrativa.

Organizó e Impartió: La Dirección General de Contabilidad Gubernamental Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Curso Desarrollo de Habilidades para el Litigio Oral

Fecha: 22 de noviembre al 14 de diciembre

No. de participantes: 15

Lugar del Evento: León, Guanajuato.

Área involucrada: Despacho del Procurador, Asesorías, Coordinación de Educación, Secretaría General, Subprocuradurías y Coordinación Administrativa

Organizó: Despacho del Procurador.

Impartió: Instituto Iberoamericano de Desarrollo Humano y Alta Dirección, S.C.

Taller de Armonización Contable e Información Financiera

Fecha: 25, 26 y 27 de noviembre

No. de participantes: 2

Lugar del Evento: León, Guanajuato.

Área involucrada: Despacho del Procurador.

Organizó e Impartió: Colegio de Contadores Públicos de León, A.C.

Capacitación en Reformas Fiscales 2014

Fecha: 29 de noviembre

No. de participantes: 3

Lugar del Evento: León, Guanajuato.

Área involucrada: Coordinación Administrativa.

Organizó: Coordinación Administrativa.

Impartió: Instituto Mexicano de Contadores Públicos de León.

Taller Armonización Contable y Cuenta Pública

Fecha: 16, 17 y 18 de diciembre

No. de participantes: **5**

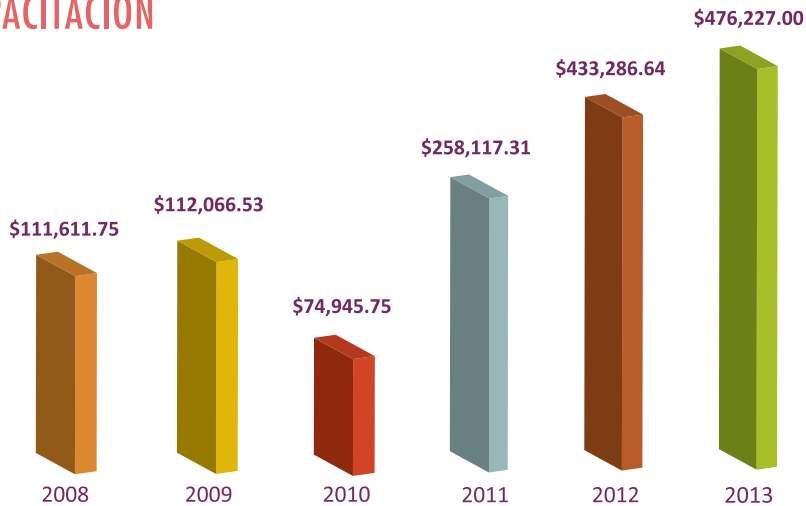
Lugar del Evento: Guanajuato, Gto.

Área involucrada: Coordinación Administrativa y Despacho del Procurador.

Organizó e Impartió: Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato.

A continuación se presenta una gráfica en donde se observan los montos ejercidos en la partida de capacitación de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

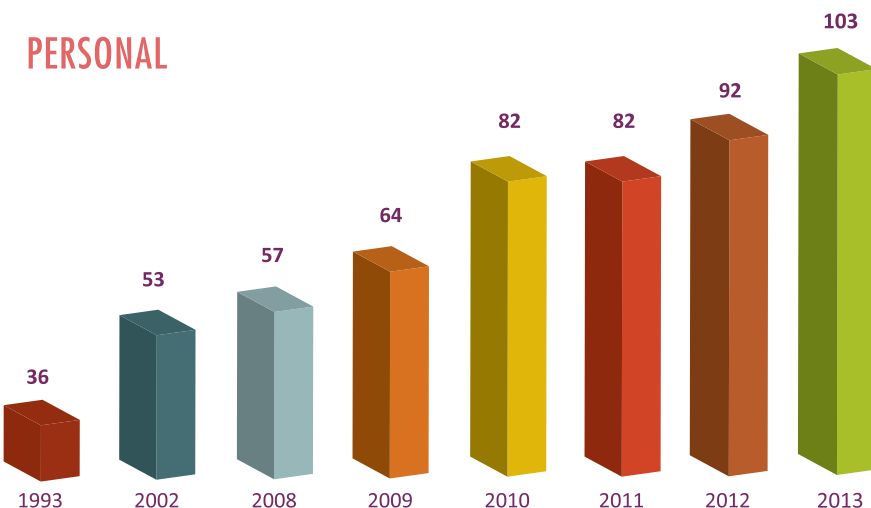
CAPACITACIÓN



3.6 PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013

La necesidad de adecuar la acción de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, para que con la plena autonomía de que se encuentra dotada, pueda eficazmente continuar investigando las presuntas violaciones a las prerrogativas fundamentales, y en su caso emitir las recomendaciones procedentes, y brindar a la población una respuesta aún más oportuna a las quejas y denuncias presentadas, y en el mes de febrero de 2013 a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, le fueron autorizadas la creación de 11 plazas, distribuidas en las siguientes áreas: área del Centro Estatal de la Coordinación de Educación, Coordinación Administrativa, Secretaría General, Subprocuraduría Zona B, C y D.

A continuación se presenta un comparativo de la plantilla autorizada de los años 1993, 2002, 2008, 2009, 2010, 2012 y 2013.



3.7 FISCALIZACIÓN

Durante el ejercicio 2013, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato llevó a cabo la revisión del cumplimiento de las obligaciones que en materia financiera y presupuestal le han sido conferidas; asimismo, se ha cumplido con los objetivos de control interno consistentes en:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios. (Gestión pública)
- Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (Lucha anticorrupción)
- Cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales. (Legalidad)
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad. (Rendición de cuentas y acceso a la información pública)

En cuanto al manejo transparente de los recursos, la Procuraduría ha mantenido una disciplina administrativa.

A continuación se presenta el resultado de la última Auditoría del Órgano Superior de Fiscalización:

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013.

Período de Revisión: enero a junio de 2013

Fecha de Inicio: 15 de octubre de 2013

Fecha de Término: 12 de noviembre de 2013

Status actual: Pliego de observaciones y recomendaciones.

Respuesta a pliego de observaciones y recomendaciones.

ANEXO 44: RELACIÓN DE AUDITORÍAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE 2003 AL 2013







Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL



4. VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

4.1 CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Consejo Consultivo de la Procuraduría es un órgano de consulta y auxiliar en sus atribuciones, sus valiosas opiniones contribuyen a establecer las directrices encausadas a proteger, defender, educar, divulgar y difundir los derechos humanos entre la población guanajuatense.

El artículo 17 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, dispone que el Consejo debe integrarse por un mínimo de siete personas con ciudadanía mexicana, de preferencia guanajuatenses, en pleno ejercicio de sus derechos, que gocen de reconocido prestigio social y que se hayan distinguido por su interés en la defensa y difusión de los derechos humanos.

Asimismo, señala que el cargo de quienes integren el Consejo, será de carácter honorario y durarán en sus funciones dos años, podrán ser ratificados para un segundo período; la sustitución se hará de manera escalonada relevando al miembro de mayor antigüedad y que por lo menos cuatro integrantes del Consejo, no deberán ocupar ningún cargo o empleo como servidor público.

La Oficina del *Ombudsman* estatal cuenta con destacadas personas entre sus consejeros:

NOMBRE
LIC. LUZ MARÍA ZULOAGA ALBARRÁN
LIC. ALICIA DEL SOCORRO FRANCO DÁVALOS
LIC. JUAN MANUEL OLMOS TREJO
DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO
LIC. MARÍA ELENA AGUADO MALVIDO
LIC. AURELIO QUEVEDO TORRES
LIC. JAIME DE ANDA CABRERA

ANEXO 45: SEMBLANZA CURRICULAR DE LAS Y LOS CONSEJEROS

4.2 CONSEJOS Y GRUPOS INTERINSTITUCIONALES EN LOS CUALES PARTICIPA LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La vinculación y la participación social es un valor que permite a toda organización consolidar las funciones dentro de su entorno, al estimular la movilización de grupos evita los estancamientos; por ello, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato participa activamente en los siguientes grupos de trabajo, a saber:

- Comisión Estatal de Estadística y Comisión Estatal de Información Geográfica
- Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública
- Consejo de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito
- Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato
- Consejo Directivo de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León

- Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Guanajuatense
- Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública
- Consejo Consultivo Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Guanajuato
- Consejo Estatal de Salud Mental
- Consejo Estatal de Seguridad Pública
- Consejo Estatal para la Atención de las Personas con Discapacidad
- Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Consejo Guanajuatense para la Prevención y Control del VIH/sida
- Consejo Interno Hospitalario del Hospital Psiquiátrico del Estado
- Observatorio Ciudadano Estatal de Seguridad Pública
- Red de Vinculación Laboral del Estado de Guanajuato
- Subcomisión de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Guanajuato
- Comisión Municipal para la Integración Social de Personas con Discapacidad
- Consejo Consultivo Indígena del Municipio de León
- Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de León
- Red Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia de León
- Red Institucional para el Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de Silao
- Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
- Consejo del Sistema de Planeación
- Grupo de Coordinación y Seguimiento del Programa para Mejorar la Calidad del Aire
- Comité Interinstitucional para la Atención a Víctimas y Trata de Personas
- Comisión de Legislación del Consejo Estatal de Salud Mental
- Consejo Estatal para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
- Consejo Estatal de Atención de Adultos Mayores
- Consejo Estatal para la Atención de Jornaleros Agrícolas y sus Familias
- Consejo Consultivo Estatal de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa a los Usuarios de Servicios Financieros
- Mesa de Coordinación Interinstitucional para la Atención de Adultos Mayores
- Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad
- Comisión Estatal de Biótica CEB
- Comité Estatal para la Implementación y Operación del Programa Alerta AMBER en el Estado de Guanajuato

4.2.1 REUNIONES CONVOCADAS A LAS QUE ASISTIÓ LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSEJO	NÚMERO DE REUNIONES
Comisión Estatal de Estadística y Comisión Estatal de Información Geográfica	8
Consejo de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito	8
Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Guanajuatense	4

CONSEJO	NÚMERO DE REUNIONES
Consejo Estatal de Salud Mental	7
Consejo Estatal de Seguridad Pública	1
Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	16
Consejo Guanajuatense para la Prevención y Control del VIH/sida	9
Red de Vinculación Laboral del Estado de Guanajuato	13
Subcomisión de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Guanajuato	5
Comisión Municipal para la Integración Social de Personas con Discapacidad	7
Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de León	9
Comisión Estatal de Biótica CEB	2
Comité Estatal para la Implementación y Operación del Programa Alerta AMBER en el Estado de Guanajuato	1
Programa 70 y más, Mesa de Coordinación Institucional para la atención de Adultos Mayores	3
TOTAL	93

4.3 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

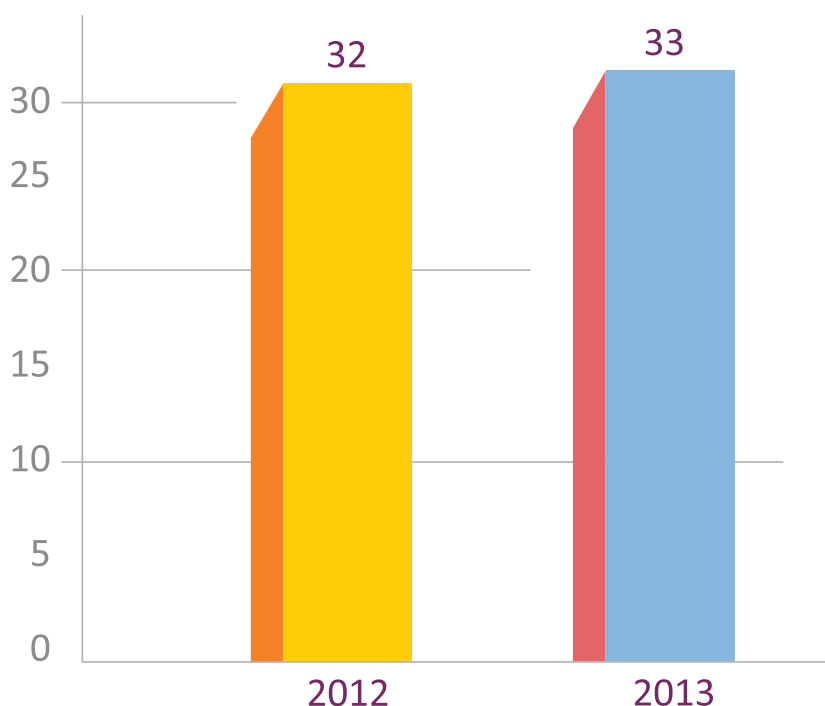
El acceso a la información es un derecho humano que ha sido contemplado desde 1977 en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero es hasta el año 2002 cuando la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece los lineamientos específicos para garantizarlo de manera puntual.

Por tanto, éste derecho fundamental, además que obliga a los Poderes de la Unión y a los órganos constitucionales autónomos a proporcionar información, posibilita a las y los ciudadanos a exigir transparencia en las acciones de los servidores públicos, contribuyendo a un mejor desempeño de los programas y actividades que desarrollan las distintas dependencias gubernamentales.

Así, esta Institución comparte la idea de reconocer el derecho a la libertad de expresión e información como base de la democracia instaurada en el sistema de vida de todas y todos los mexicanos.

En el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, durante el período que se informa, este Organismo atendió oportunamente **33** solicitudes de acceso a la información, cuyo estado actual se detalla en el anexo de referencia y que puede ser consultado en la página electrónica de esta Institución.*

4.3.1 COMPARATIVO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS EN LOS AÑOS 2012 Y 2013



ANEXO 46: RELACIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

*<http://www.derechoshumanosgto.org.mx>

Titular de la Unidad de Acceso a la Información

Licenciado Juan Sámano Gómez

Correo electrónico: secgralpdh@prodigy.net.mx

4.4 FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

La Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo previsto por la fracción VII del artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, le faculta a celebrar, convenios de colaboración con otras instancias para asegurar la adecuada ejecución de la política de respeto y defensa de los derechos humanos, así como los demás fines trazados por la Institución.

Es por ello que el *Ombudsman* guanajuatense ha mantenido vigente su interés por difundir, promover y divulgar los derechos humanos, por lo que durante el año que informamos se suscribieron **61 convenios de colaboración**.

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	30/01/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE COMONFORT	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	8/02/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE URIANGATO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	13/02/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO MARAVATÍO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	14/02/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE MOROLEÓN	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	14/02/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	15/02/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	20/02/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE JERÉCUARO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	6/03/13

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CORONEO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	6/03/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE TARANDACUAO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	6/03/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE TARIMORO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	19/03/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	20/03/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CATARINA	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	5/04/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE ATARJEA	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	5/04/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	5/04/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE DOCTOR MORA	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	5/04/13

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
GOBIERNO MUNICIPAL DE VICTORIA	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	9/04/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE XICHÚ	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	9/04/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	9/04/13
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL, A.C.	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS, GENERACIÓN DE ALIANZAS Y PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS VÍCTIMAS.	10/04/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	17/04/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	17/04/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE DOLORES HIDALGO C.I.N.	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	17/04/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE ABASOLO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	24/04/13

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CUERÁMARO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	24/04/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE MANUEL DOBLADO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	2/05/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	2/05/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	2/05/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALAMANCA	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	6/05/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE OCAMPO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	14/05/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN FELIPE	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	14/05/13

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
PROCURADURÍA SOCIAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA INSTRUMENTAR ACCIONES DE DEFENSA, PROTECCIÓN, ASISTENCIA, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS U OFENDIDOS DEL DELITO, ASÍ COMO DE LOS FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS Y DE SUS DERECHOS HUMANOS.	23/05/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE ROMITA	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	24/05/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE APASEO EL ALTO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	27/05/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE JARAL DEL PROGRESO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	27/05/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAGRÁN	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	27/05/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	31/05/13
SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y MANUALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA “EL SNTINAH”	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	20/06/13

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LEÓN, A.C. UNIVERSIDAD HUMANI MUNDIAL	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL, QUEDANDO COMO INTERMEDIARIO LA LIC. PATRICIA MARGARITA MANRIQUE VALADEZ POR PARTE DE DERECHOS HUMANOS Y GLORIA NAVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD HUMANI MUNDIAL.	17/07/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE PÉNJAMO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	18/07/13
GRUPO UNIVERSITARIO DE PUEBLA, A.C.	ESTABLECER BASES DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS A SERVIDORES PÚBLICOS QUE OFERTA EL COLEGIO A FIN DE FORMAR PROFESIONALES LÍDERES EN LAS CIENCIAS DE CRIMINOLOGÍA, CRIMINALÍSTICA Y TÉCNICAS PERICIALES Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA PROCURADURÍA.	19/07/13
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PÉNJAMO	ESTABLECER BASES DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS A SERVIDORES PÚBLICOS QUE OFERTA EL COLEGIO A FIN DE FORMAR PROFESIONALES LÍDERES EN LAS CIENCIAS DE CRIMINOLOGÍA, CRIMINALÍSTICA Y TÉCNICAS PERICIALES Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA PROCURADURÍA.	8/08/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUANÍMARO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	8/08/13
GRUPO DE TRABAJO DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA SOCIAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS (PROVÍCTIMA) Y LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO	ACTA DE INSTALACIÓN.	22/08/13

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
GOBIERNO MUNICIPAL DE YURIRIA	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	11/09/13
ASOCIACIÓN DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS DE IRAPUATO. A.C.	ESTABLECER UNA RED INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA, QUE PERMITA UN MAYOR IMPACTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO Y, EN TAL VIRTUD, GENERAR A SU VEZ ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTOS GRUPOS, EN EL CAMINO A SU PROFESIONALIZACIÓN, ARTICULANDO ACCIONES, TANTO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES, COMO EN LA REVISIÓN DE LEYES Y PROPUESTAS DE ESTAS PARA UNA MAYOR DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	12/09/13
BARRA DE ABOGADOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO A.C.	ESTABLECER UNA RED INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA, QUE PERMITA UN MAYOR IMPACTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO Y, EN TAL VIRTUD, GENERAR A SU VEZ ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTOS GRUPOS, EN EL CAMINO A SU PROFESIONALIZACIÓN, ARTICULANDO ACCIONES, TANTO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES, COMO EN LA REVISIÓN DE LEYES Y PROPUESTAS DE ESTAS PARA UNA MAYOR DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	12/09/13
COLEGIO DE VALUADORES DE IRAPUATO GUANAJUATO A.C.	ESTABLECER UNA RED INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA, QUE PERMITA UN MAYOR IMPACTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO Y, EN TAL VIRTUD, GENERAR A SU VEZ ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTOS GRUPOS, EN EL CAMINO A SU PROFESIONALIZACIÓN, ARTICULANDO ACCIONES, TANTO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES, COMO EN LA REVISIÓN DE LEYES Y PROPUESTAS DE ESTAS PARA UNA MAYOR DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	12/09/13

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE IRAPUATO, GUANAJUATO	ESTABLECER UNA RED INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA, QUE PERMITA UN MAYOR IMPACTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO Y, EN TAL VIRTUD, GENERAR A SU VEZ ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTOS GRUPOS, EN EL CAMINO A SU PROFESIONALIZACIÓN, ARTICULANDO ACCIONES, TANTO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES, COMO EN LA REVISIÓN DE LEYES Y PROPUESTAS DE ESTAS PARA UNA MAYOR DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	12/09/13
COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE IRAPUATO A.C.	ESTABLECER UNA RED INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA, QUE PERMITA UN MAYOR IMPACTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO Y, EN TAL VIRTUD, GENERAR A SU VEZ ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTOS GRUPOS, EN EL CAMINO A SU PROFESIONALIZACIÓN, ARTICULANDO ACCIONES, TANTO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES, COMO EN LA REVISIÓN DE LEYES Y PROPUESTAS DE ESTAS PARA UNA MAYOR DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	12/09/13
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE IRAPUATO A.C.	ESTABLECER UNA RED INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA, QUE PERMITA UN MAYOR IMPACTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO Y, EN TAL VIRTUD, GENERAR A SU VEZ ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTOS GRUPOS, EN EL CAMINO A SU PROFESIONALIZACIÓN, ARTICULANDO ACCIONES, TANTO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES, COMO EN LA REVISIÓN DE LEYES Y PROPUESTAS DE ESTAS PARA UNA MAYOR DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	12/09/13

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
COLEGIO DE QUÍMICOS FARMACOBIOLOGOS DE IRAPUATO, GTO. A.C.	ESTABLECER UNA RED INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA, QUE PERMITA UN MAYOR IMPACTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO Y, EN TAL VIRTUD, GENERAR A SU VEZ ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTOS GRUPOS, EN EL CAMINO A SU PROFESIONALIZACIÓN, ARTICULANDO ACCIONES, TANTO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES, COMO EN LA REVISIÓN DE LEYES Y PROPUESTAS DE ESTAS PARA UNA MAYOR DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	12/09/13
COLEGIO OFTALMOLÓGICO DE IRAPUATO A.C.	ESTABLECER UNA RED INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA, QUE PERMITA UN MAYOR IMPACTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO Y, EN TAL VIRTUD, GENERAR A SU VEZ ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTOS GRUPOS, EN EL CAMINO A SU PROFESIONALIZACIÓN, ARTICULANDO ACCIONES, TANTO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES, COMO EN LA REVISIÓN DE LEYES Y PROPUESTAS DE ESTAS PARA UNA MAYOR DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	12/09/13
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE IRAPUATO A.C.	ESTABLECER UNA RED INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA, QUE PERMITA UN MAYOR IMPACTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO Y, EN TAL VIRTUD, GENERAR A SU VEZ ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTOS GRUPOS, EN EL CAMINO A SU PROFESIONALIZACIÓN, ARTICULANDO ACCIONES, TANTO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES, COMO EN LA REVISIÓN DE LEYES Y PROPUESTAS DE ESTAS PARA UNA MAYOR DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	12/09/13

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS DE IRAPUATO A.C.	ESTABLECER UNA RED INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA, QUE PERMITA UN MAYOR IMPACTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO Y, EN TAL VIRTUD, GENERAR A SU VEZ ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTOS GRUPOS, EN EL CAMINO A SU PROFESIONALIZACIÓN, ARTICULANDO ACCIONES, TANTO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES, COMO EN LA REVISIÓN DE LEYES Y PROPUESTAS DE ESTAS PARA UNA MAYOR DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	12/09/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE SILAO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	25/09/13
RED LATINOAMERICANA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	ESTABLECER BASES PARA REALIZAR CONJUNTAMENTE DIVERSAS ACTIVIDADES EN EL FORTALECIMIENTO DEL RESPETO, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ARTICULANDO ACCIONES PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA, QUE LLEVEN A SU PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA REVISIÓN DE LEYES Y PROPUESTAS DE ÉSTAS.	04/10/13
GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO	ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA FORMACIÓN ACADÉMICA, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INTERCAMBIO E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	17/10/13

AUTORIDAD/INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE FIRMA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	ESTABLECER BASES DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE QUEJAS, UTILIZANDO LOS MEDIOS MÁS EXPEDITOS Y SIGUIENDO EL PROTOCOLO ESTABLECIDO EN ÉSTE INSTRUMENTO.	1/11/13
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	ESTABLECER BASES DE COLABORACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.	1/11/13
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, EDUCACIÓN, SEGURIDAD, DESARROLLO SOCIAL, SALUD, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIF ESTATAL, INSTITUTO DE LA JUVENTUD, INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE DEL ESTADO, POR EL MUNICIPIO DE IRAPUATO PRESIDENTE MUNICIPAL, DIF, SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, INSTITUTO DE LAS MUJERES Y SU CONSEJO DIRECTIVO	ESTABLECE LAS BASES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	20/12/13

4.4.1 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

Las actividades especiales por invitación en que participa el Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, resultan acciones importantes en el quehacer diario del Organismo, toda vez que constituye un espacio de vinculación activa y de colaboración con diferentes Instituciones.

Por ello, en el período que damos cuenta se acudió a **33** eventos por invitación especial.

ANEXO 47: ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

4.5 AGRADECIMIENTOS

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, tiene plena convicción de que sin la colaboración y participación de distintos actores públicos y privados no sería posible llevar a cabo las funciones que le han sido encomendadas; por tal motivo, agradece el apoyo brindado por las siguientes instituciones:

ESTATALES

- Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato
- LXIII Legislatura de Honorable Congreso del Estado de Guanajuato
- Poder Judicial del Estado de Guanajuato
- Secretaría de Gobierno del Estado
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado
- Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Guanajuato
- Secretaría de Educación de Guanajuato
- Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato
- Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato
- Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, CAISES, Manuel Doblado
- Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, Jurisdicción Sanitaria III
- Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, Jurisdicción Sanitaria VII
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato
- Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
- Centro de Reinserción Social León
- Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato
- Escuela Nacional de Formación de Cuadros Sindicales CROC, Sede Bajío
- Escuela de Estudios e Investigación, Consejo Judicial del Poder Judicial del Estado de Guanajuato
- Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos
- Instituto de Financiamiento e Información para la Educación en Guanajuato
- Instituto de la Mujer Guanajuatense
- Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias
- Instituto Estatal de Ciencias Penales, Guanajuato
- Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad
- Dirección General de Defensoría Pública
- Dirección de Representación Gratuita en Materia Civil
- Defensoría Pública Especializada en Adolescentes
- Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección 37
- Hospital General de Uriangato
- Hospital Materno Infantil, León
- Hospital Psiquiátrico, León
- Hospital Regional de León
- Comité de Dirección Estatal Nueva Alianza, Guanajuato

MUNICIPALES

- Presidencia Municipal de Acámbaro
- Presidencia Municipal de Celaya
- Presidencia Municipal de Cortazar
- Presidencia Municipal de Guanajuato
- Presidencia Municipal de Huanímaro
- Presidencia Municipal de Irapuato
- Presidencia Municipal de León

- Presidencia Municipal de Purísima del Rincón
- Presidencia Municipal de San Felipe
- Presidencia Municipal de San Miguel de Allende
- Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas
- Presidencia Municipal de Tarimoro
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Abasolo
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acámbaro
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Celaya
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cortazar
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Comonfort
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuerámara
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Dolores Hidalgo C.I.N.
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Guanajuato
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Irapuato
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jerécuaro
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de León
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Manuel Doblado
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Moroleón
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocampo
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Pénjamo
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Pueblo Nuevo
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Purísima del Rincón
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Diego de la Unión
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José Iturbide
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa Cruz de Juventino Rosas
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Salvatierra
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tierra Blanca
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Uriangato
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xichú
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Yuriria
- Academia Metropolitana de Seguridad Pública León
- Centro Comunitario Granjeno Plus, León
- Centro Comunitario Villa Verde, León
- Centro Gerontológico de Apaseo el Grande
- Centro Gerontológico de Doctor Mora
- Centro Gerontológico de Guanajuato
- Centro Gerontológico de León
- Centro Gerontológico de Pénjamo
- Centro Gerontológico de San José Iturbide
- Centro Gerontológico de Silao
- Coordinación de Asuntos de las Mujeres Romitenses
- Coordinación de la Mujer Dobladense
- Coordinación de Mujeres de Tierra Blanca
- Coordinación del Instituto para la Mujer Cueramareense
- Coordinación Municipal de Atención a la Mujer San Francisco de Rincón
- Coordinación Municipal de Atención a las Mujeres Comonforenses
- Coordinación Municipal de Atención a las Mujeres San Felipe
- Coordinación Municipal de la Mujer de San Diego de la Unión
- Coordinación Municipal de Santa Catarina para las Mujeres
- Coordinación para la Atención de la Mujer Dolores Hidalgo C.I.N.
- Dirección de Desarrollo Educativo León
- Dirección de Desarrollo Social de Dolores Hidalgo C.I.N.
- Dirección de la Academia de Seguridad Pública Irapuato
- Dirección de Salud y Atención a la Mujer, Jaral del Progreso

- Dirección de Seguridad Pública de Abasolo
- Dirección de Seguridad Pública de Acámbaro
- Dirección de Seguridad Pública de Huanímaro
- Dirección de Seguridad Pública de Moroleón
- Dirección de Seguridad Pública de Salamanca
- Dirección de Seguridad Pública de San José Iturbide
- Dirección de Seguridad Pública de San Luis de la Paz
- Dirección de Seguridad Pública de San Miguel Allende
- Dirección de Seguridad Pública de Santa Cruz de Juventino Rosas
- Dirección de Seguridad Pública de Valle de Santiago
- Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de San Francisco del Rincón
- Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de San Miguel Allende
- Dirección General de Atención a la Mujer Guanajuatense
- Dirección General de Seguridad Ciudadana de Guanajuato
- Dirección General de Seguridad Pública Irapuato
- Dirección General de Seguridad Pública y Transporte de Silao
- Dirección Operativa de Mercados Irapuato
- Dirección para el Desarrollo Integral de la Mujer en el Municipio de Valle de Santiago
- Hospital Comunitario de Apaseo el Alto
- Hospital Comunitario de San Felipe
- Hospital General de Irapuato
- Instituto de Formación Policial de Celaya
- Instituto de la Mujer Irapuatense
- Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León Guanajuato A.C.
- Instituto Municipal de la Mujer San Miguel Allende
- Instituto Municipal de Allende para las Mujeres
- Instituto Municipal de la Juventud, Celaya
- Instituto Municipal de la Juventud, León
- Instituto Municipal de la Mujer León
- Instituto Municipal de la Mujer Santa Cruz de Juventino Rosas
- Instituto Municipal de la Mujer Celayense
- Instituto Municipal de la Mujer de Purísima del Rincón
- Instituto Municipal de la Mujer de Santa Cruz de Juventino Rosas
- Instituto Municipal de la Mujer de Silao
- Instituto Municipal de la Mujer Penjamenense
- Instituto Municipal de la Mujer Salvaterrense
- Instituto Municipal de las Mujeres de Guanajuato
- Instituto Municipal de Moroleón para las Mujeres
- Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres
- Instituto Municipal de San José Iturbide para las Mujeres
- Instituto para la Mujer Pueblo Nuevo
- Secretaría de Seguridad Pública de Celaya
- Secretaría de Seguridad Pública de León
- Secretaría del Desarrollo Social, León
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social, León

FEDERALES

- Secretaría de Gobernación
- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Poder Judicial de la Federación
- Procuraduría General de la República
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, León
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial CECATI 113

- Instituto Nacional de Ciencias Penales
- Hospital Regional ISSSTE, León
- Petróleos Mexicanos, Salamanca
- 16va. Zona Militar
- Secretaría de Desarrollos Social, Dolores Hidalgo
- Secretaría de Desarrollos Social, Pénjamo
- Secretaría de Desarrollos Social, San Luis de la Paz
- Casa de la Cultura Jurídica, Celaya
- Casa de la Cultura Jurídica, Guanajuato
- Casa de la Cultura Jurídica, León
- Casa enlace Legislativo Federal; Partido Acción Nacional, León
- Comisión Federal de Electricidad
- Instituto de Formación Profesional Procuraduría General de Justicia
- Instituto Federal Electoral
- Instituto Mexicano de Seguridad Social, Unidad de Medicina Familiar núm. 56, León
- Instituto Mexicano de Seguridad Social, Unidad de Medicina Familiar núm. 21, León
- Instituto Mexicano del Seguro Social UMAE, Hospital de Ginecopediatría núm. 48, León
- Instituto Mexicano del Seguro Social, UMAE 1 BA, León
- Instituto Mexicano del Seguro Social, Unidad Médica de Alta Especialidad núm. 1, León
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

ESCUELAS, CENTROS, UNIVERSIDADES

- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, León
- Colegio Nacional de Educación Profesional, Salvatierra
- Colegio Libre de Estudios Universitarios, León
- Comunidad de Adolescentes Montessori, León
- Colegio Motolinía A.C., Irapuato
- Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 173, Guanajuato
- Centro de Estudios Alfa, Salamanca
- Colegio de Bachilleres México
- Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León Universidad Nacional Autónoma de México
- Escuela de Estudios e Investigación Jurídica, Universidad Quetzalcóatl de Irapuato
- Escuela Intercultural Nenemi, León
- Escuela de Enfermería Yvette Aranda, León
- Escuela Normal Oficial de León
- Escuela Montessori, León
- Escuela Primaria Luis Donaldo Colosio, León
- Escuela Secundaria General Francisco Villa, León
- Escuela Ángela López de Sánchez, León
- Escuela Primaria Rosario Castellanos, León
- Escuela Primaria Leona Vicario, León
- Escuela José Guadalupe Posada, León
- Escuela Juan Pablo II, León
- Escuela Primaria Joaquín Acevedo Oviedo, León
- Escuela Primaria CALI, León
- Escuela Primaria Emiliano Zapata, Villagrán
- Escuela Primaria Narciso Mendoza, León
- Escuela Héroes de Chapultepec, León
- Escuela Primaria Artículo 3°, León
- Escuela Primaria Hermanos Aldama, León
- Escuela Primaria Cuahtémoc, Villagrán
- Escuela Primaria Pío XII, León
- Escuela Secundaria General Número. 17
- Escuela Secundaria Oficial Miguel Hidalgo y Costilla, Villagrán
- Escuela Secundaria Providencia, San José Iturbide
- Escuela Preparatoria Justo Sierra, León

- Escuela Urbana José María Liceaga, León
- Escuela Urbana José Vasconcelos, Victoria
- Estancia Integradora para el Desarrollo Infantil “Vida”, León
- Escuela Secundaria Vanguardia, San Luis de la Paz
- Educación Superior de Celaya, A.C.
- Fundación Redes de Amor, A.C.
- Guardería la Llave del Tesoro, León
- Instituto de Estudios Integrales del Centro de México, Celaya
- Instituto Ignacio Allende, León
- Instituto ISCCA, Celaya
- Instituto La Salle Guanajuato
- Instituto Leones, A.C.
- Instituto Octavio Paz, León
- Instituto Politécnico Nacional, León
- Instituto Tepeyac A.C., León
- Instituto de Educación Juárez A.C. Guanajuato, Gto.
- Instituto Mundial de Estudios Superiores Plantel León
- Instituto Mundial de Estudios Superiores Plantel Silao
- Instituto Valverde y Téllez de León A.C.
- Jardín de Niños Gabilondo Soler, San Miguel Allende
- Jardín de Niños Rosa María Martínez Ríos, Celaya
- Jardín de Niños Francisco Leal, León
- Jardín de Niños Profesor Ricardo Medina Vera, Villagrán
- Jardín de niños Antonio Semianuvich Makarenko, León
- La Sonrisa de los Niños A.C.
- Politécnico de Guanajuato, León
- Preparatoria León 400, León
- Secundaria General 15, León
- Sistema Integral de Preparatorias, León
- Universidad Liceo Cervantino, Irapuato
- Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.
- Universidad de Estudios Profesionales de Ciencias y Artes
- Universidad del Centro de México, León
- Universidad de Guanajuato
- Universidad Iberoamericana, León
- Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, Valle de Santiago
- Universidad Tecnológica de León
- Universidad de la Salle Bajío Campus León
- Universidad Continente Americano, Celaya
- Universidad Insurgentes A.C., León
- Universidad Pedagógica Nacional
- Universidad Politécnica Bicentenario
- Universidad Santa Fe, Guanajuato
- Universidad de Estudios Avanzados Campus León
- Universidad Humani Mundial, Campus León
- Universidad de León
- Universidad de León Plantel Irapuato
- Universidad de León Plantel Celaya
- Universidad de León Plantel San Miguel de Allende
- Universidad Instituto Irapuato
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
- Universidad Privada de Irapuato S.C.
- Universidad Tecnológica Santa Catarina, Nuevo León
- Universidad del Valle de Atemajac, La Piedad, Michoacán
- Universidad del Valle de Atemajac, León, Guanajuato
- Universidad Veracruzana

ORGANIZACIONES

- Academia Deportiva Juvenil A.C.
- Acción por León A.C.
- ADIVAC. Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A.C.
- Alianza Joven por la Democracia Participativa A.C.
- Amigo Daniel A.C.
- Asilo Pablo Anda A.C.
- Asociación Benéfica Pro-Niñez Desvalida A.C.
- Asociación de Colegio de Profesionistas de Irapuato A.C.
- Asociación de Familiares de Atropellados A.C.
- Asociación de Sordos Impulsores de Salamanca A.C.
- Asociación Dolores Culto, Dolores Hidalgo C.I.N.
- Asociación Leonesa de Adaptación del Down A.C.
- Asociación Mexicana de Diabetes Santa Fe de Guanajuato A.C.
- Asociación para el Apoyo Integral de la Mujer MARHOANI A.C.
- Asociación para el Desarrollo de Personas Comunidades y Regiones A.C.
- Asociación para el Manejo Integral y Preventivo de la Fibromialgia y Fatiga Crónica CRESER A.C.
- Banco de Alimentos y Salud Integral de Irapuato A.C.
- Barra Guanajuatense Colegio de Abogados A.C.
- Cámara Nacional de Comercio, San Felipe
- Capacidades Diferentes MARCE A.C.
- Casa Asistencial para la Mujer de Todo Corazón A.C.
- Casa Cuna de Irapuato A.C.
- Casa de Apoyo a la Mujer A.C.
- Casa Hogar del Anciano Corazón de Jesús A.C.
- Casa Hogar Loyola A.C.
- Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mi Sol A.C.
- Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en Salud, Guanajuato
- Centro de Atención Integral para Personas con Autismo A.C.
- Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C.
- Centro de Desarrollo Indígena Loyola A.C.
- Centro de Educación Especial para Sordos y Lenguaje de Señas Mexicanas, A.C.
- Centro de Integración y Promoción Educativa y Cultura A.C., León
- Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural A.C.
- Centro de Orientación Juvenil A.C.
- Centro Las Libres A.C.
- Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende A.C.
- Centro Universitario de Negocios del Bajío, A.C.
- Circulo Especial Psicopedagógico A.C.
- Ciudad de los Niños Salamanca A.C.
- Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo de Irapuato A.C.
- Club de Tareas y Ludoteca Infantil A.C.
- Colectivo El Otro Lado A.C.
- Colectivo León Gay A.C.
- Colectivo Seres A.C.
- Colegio de Abogados de Cortazar A.C.
- Colegio de Abogados de León A.C.
- Colegio de Arquitectos de Irapuato
- Colegio de Cirujanos Dentistas de Irapuato A.C.
- Colegio de Contadores Públicos de Irapuato A.C.
- Colegio de Criminólogos y Especialistas en Ciencias Forenses y Jurídico Penales del Estado de Guanajuato A.C.
- Colegio de Guanajuato para el Desarrollo A.C.
- Colegio de Ingenieros Civiles de Irapuato A.C.
- Colegio de Médico Veterinarios Zootecnistas de Irapuato A.C.

- Colegio de Peritos Forenses, A.C.
- Colegio de Profesionales de la Enfermería de León A.C.
- Colegio de Químicos Farmacobiólogos de Irapuato A.C.
- Colegio de Valuadores de Irapuato Guanajuato A.C.
- Colegio Oftalmológico de Irapuato A.C.
- Comienzos A.C.
- Comisión de Taxistas Organizados del Estado de Guanajuato A.C.
- Conjunto Habitacional Cañada del Real, León
- Creci-Ser A.C.
- Cultura Ambiental en Expansión A.C.
- De Frente a la Vida A.C.
- Desarrollo e Investigación en Geriátrica A.C.
- Desarrollo Humano y Sexualidad A.C.
- Dimensión Pastoral de La Movilidad Humana A.C.
- Empresarios por la Educación Básica, Zona Salamanca-Villagran
- Familias Unidas de Guanajuato A.C.
- Federación Mexicana de Colegios de Enfermería A.C.
- Formación de la Joven Guanajuatense A.C.
- Fundación Alzheimer León, Alguien Con Quien Contar A.C.
- Fundación CEGEA Consultores Educativos Grupo Educa Afiliados Fundación A.C.
- Fundación de la Cabeza al Cielo A.C.
- Fundación Desafío A.C.
- Fundación León A.C.
- Fundación Redes de Amor A.C.
- Fundación un Arte de Vida Ma. Mercedes Navarro Negrete
- Grupo Floper, León
- Grupo Unido de Amigos con Esclerosis Múltiple del Bajío A.C.
- Grupo Unido de Madres Solteras A.C.
- Hogar del Pobre A.C.
- Humanae Consultores S.C.
- Instituto de Asistencia para Adictos A.C.
- Integración para la Vida A.C.
- Intervención en Crisis A.C.
- Irapuato Vive A.C.
- Los Planes de Alonso A.C.
- NODO Tejiendo Iniciativas Sociales A.C.
- Padre Alfredo Jacobo Rodríguez S.J. A.C.
- Patronato Pro-Hogar del Niño de Irapuato A.C.
- Prinuvi Clínica de Rehabilitación y Reeducción Varonil A.C.
- Probienestar La Noria A.C.
- Procesadora y Maquiladora de Alimentos Finos S.A. de C.V., León
- Promoción Voluntaria de Salud Irapuato A.C.
- Proyectos Laubach de Alfabetización en México A.C.
- Red de Mujeres por Guanajuato A.C.
- Respétame, A.C., Celaya
- Sindicato de Trabajadores de la Salud, San Francisco del Rincón
- Sindicato Independiente de Trabajadores de la Salud, Celaya
- Sindicato Independiente de Trabajadores de la Salud, León
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud núm. 37, San Francisco del Rincón
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud núm. 37, San Miguel Allende
- Sinergia de Integración Infantil A.C.
- Un Ángel al Cielo A.C.
- Unión de Comerciantes y Familias y Emigrantes A.C.
- Voces de Aliento A.C., Celaya
- Voluntarias Vicentinas de Irapuato A.C.
- Yermo y Parres A.C.

OTRAS INSTITUCIONES

- Casa de Carlitos “Guardería y Preescolar”, León
- Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 172, Cortazar
- Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, Silao
- Centro de Capacitación de Trabajo Industrial y de Servicios 60, Dolores Hidalgo
- Centro de Capacitación para el Trabajo Industria y de Servicios 113, Salamanca
- Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial y de Servicios 104, San Felipe
- Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial y de Servicios 146, León
- Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial y de Servicios 5, León
- Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial y de Servicios 60, Dolores Hidalgo C.I.N.
- Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial y de Servicios 80, Irapuato
- Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial y de Servicios 89, Celaya
- Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial y de Servicios 113, Salamanca
- Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial y de Servicios, León
- Centro de Estudios del Lago, León
- Centro de Estudios Superiores de Irapuato
- Centro de Estudios Superiores del Bajío Campus Irapuato
- Centro de Estudios Tecnológicos de Industriales y de Servicio 21, León
- Colegio Centenario Bernardo Chávez, León
- Colegio de Criminólogos del Estado de Guanajuato, León
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, Purísima del Rincón
- Colegio Excelis de León
- Colegio Gonzalo de Tapia, San Luis de la Paz
- Colegio La Paz, Silao
- Colegio Libre de Estudios Universitarios, León
- Colegio Monclair, León
- Colegio Montessori de Guanajuato
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica 1, León
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Silao
- Colegio Valenciana, Guanajuato
- División de Ingenierías de CIS de la Universidad de Guanajuato
- Escuela de Enfermería del DIF Irapuato
- Escuela de Nivel Medio Superior, Silao
- Escuela Francisco Gabilondo Soler, San Miguel Allende
- Escuela General Vicente Guerrero, Ocampo
- Escuela Normal Oficial de Irapuato
- Escuela Primaria Centenario, Dolores Hidalgo C.I.N.
- Escuela Primaria Federico Froebe, León
- Escuela Primaria Ricardo Flores Magón, San Miguel Allende
- Escuela Primaria Urbana núm. 53, Hermenegildo Bustos, León
- Escuela Primaria Urbana “José María Liceaga” núm. 61, León
- Escuela Primaria Urbana “Manuel Doblado” núm. 28
- Escuela Primaria Urbana Federal núm. 3, San Felipe
- Escuela Primaria Urbana José María Liceaga, número 61, León
- Escuela Primaria Urbana núm. 28 “Manuel Doblado”, León
- Escuela Primaria Urbana núm. 64, León
- Escuela Primaria Urbana núm. 65 Narciso Mendoza, León
- Escuela Secundaria Federal “Defensores de Moroleón”
- Escuela Secundaria General núm. 17, León
- Escuela Secundaria Instituto Francisco Javier Mina, León
- Escuela Secundaria “J. Jesús López López”, Moroleón
- Escuela Secundaria Particular General Anaya, León
- Escuela Secundaria Porvenir, San José Iturbide
- Escuela Secundaria Técnica núm. 50, León
- Escuela Secundaria Técnica núm. 60, Irapuato

- Escuela Urbana núm. 28, León
- Estancia Integradora para el Desarrollo Infantil “Vida”, León
- Instituto “La Paz”, San Luis de la Paz
- Instituto Abasolense
- Instituto Guadalupe de León
- Instituto Lux, León
- Instituto Politécnico Nacional, Silao
- Instituto Renacimiento León
- Instituto Tecnológico de Celaya
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de León
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, León
- Instituto Tecnológico Superior de Irapuato
- Instituto Tepeyac A.C. León
- Instituto Teresa de Avila, Instituto de Educación Secundaria, León
- Instituto Universitario del Centro de México, León
- Jardín de Niños Belisario Domínguez, León
- Jardín de Niños Dr. Francisco Leal, León
- Preescolar Cristóbal Colón, León
- Preparatoria Oficial de León
- Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, Coordinación Regional 3, León
- Telesecundaria núm. 49, Irapuato
- Telesecundaria núm. 15, León
- Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular núm. 8, Salamanca
- Unidad de Servicios de Apoyo a Escuelas Regulares núm. 63, León
- Universidad de Estudios Profesionales de Ciencias y Artes
- Universidad Autónoma de México, ENES, León
- Universidad Continente Americano plantel León
- Universidad de Estudios Profesionales de Ciencias y Artes, León
- Universidad de Guanajuato
- Universidad de la Salle Bajío Campus León
- Universidad de la Salle Bajío Campus Salamanca
- Universidad de León Plantel Celaya
- Universidad de León Plantel Dolores Hidalgo C.I.N.
- Universidad de León Plantel Guanajuato
- Universidad de León Plantel Irapuato
- Universidad de León Plantel León
- Universidad de León Plantel Moroleón
- Universidad de León Plantel Salamanca
- Universidad de León Plantel San Miguel de Allende
- Universidad de León Plantel Silao
- Universidad del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior
- Universidad del Valle de Atemajac Campus León
- Universidad Franciscana de México
- Universidad Humani Mundial Plantel León
- Universidad Iberoamericana León
- Universidad Instituto Irapuato
- Universidad Insurgentes
- Universidad Latina de México, Celaya
- Universidad Liceo Cervantino Irapuato
- Universidad Liceo Cervantino León
- Universidad Pedagógica Nacional
- Universidad Privada de Irapuato S.C.
- Universidad Quetzalcóatl S.C. Campus Irapuato
- Universidad Quetzalcóatl S.C. Campus Moroleón
- Universidad Santa Fe A.C.
- Universidad Tecnológica de León

- Universidad Tecnológica de Salamanca
- Universidad Tecnológica de San Miguel Allende
- Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, Valle de Santiago

ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE OTROS ESTADOS

- LX Legislatura de Honorable Congreso del Estado de Jalisco
- Poder Judicial del Estado de Michoacán
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Yucatán
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
- Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro
- Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Michoacán
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco
- Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas del Distrito Federal
- Universidad Autónoma de Xochimilco del Distrito Federal
- Centro de Estudios de Adopción Jalisco A.C.
- Centro Especializado para la Asistencia y Seguridad Social México
- Centro Jurídico para los Derechos Humanos A.C.
- El Más Pequeño A.C. Guadalajara
- Fundación JUCONI A.C. Puebla
- Fundación Konrad Adenauer
- Fundación Pro Niños de la Calle IAP, Distrito Federal
- Fundación Quinta Carmelita IAP, Distrito Federal
- Mejores Familias México
- Red por los Derechos de la Infancia en México
- Tiempo Nuevo A.C. Guadalajara

ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES

- Aldeas Infantiles SOS, Guatemala
- Asociación Brasileña de los Hombres ABTH, Brasil
- Asociación Misión Amor Khuyay, Perú
- Buckner, Guatemala
- Buckner, Perú
- Casa Hogar Emmanuel, Venezuela
- Casa Viva, Costa Rica
- Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia – CONAN, República Dominicana
- Corte Suprema de Justicia República del Paraguay
- El Refugio, Guatemala
- Enfoque Niñez, Paraguay
- Familia Solidaria, Argentina
- Fundación Amor, Fe y Esperanza (FUNDAFE), Venezuela
- Fundación Corazones por la Infancia, Paraguay
- Fundación mi Casa, Chile
- Fundación mi Familia, Venezuela
- Global Infancia, Paraguay
- Hopes for Children, Reino Unido
- IELADEINU, Nuestros Niños, Argentina
- Institut du Bien-Être Social et de Recherches, Haití
- Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito, Costa Rica

- International Social Service, Canadá
- KIDSAVE, Colombia
- Minars, Angola
- Ministerio de Educación, Cuba
- Ministerio de la Mujer, Perú
- Municipal de Americana, Brasil
- Organismo Local Investigador, Argentina
- Plan de Acogimiento Familiar del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Uruguay
- Poder Judicial, Chile
- Pro adopción, Venezuela
- Programa Nacional para el Bienestar Familiar INABIF, Perú
- Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF), Argentina
- Red Uruguaya por el Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria, Uruguay
- Refugio de la Niñez, Guatemala
- Save The Children, Bolivia
- Save The Children, Haití
- Save The Children, Panamá
- Save The Children, Perú
- Secretaria de Ação Social e Desenvolvimento Humano, Brasil
- Secretaría de Bienestar Social, Guatemala
- Secretaría de Derechos Humanos, Brasil
- Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia de Paraguay, Paraguay
- Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de la Rioja, Argentina
- United Nation International Children's Emergency Fund, Fondo Internacional de Ayuda a la Infancia UNICEF, Angola
- United Nation International Children's Emergency Fund, Fondo Internacional de Ayuda a la Infancia UNICEF, Panamá
- United Nation International Children's Emergency Fund, Fondo Internacional de Ayuda a la Infancia UNICEF, México
- United Nation International Children's Emergency Fund, Fondo Internacional de Ayuda a la Infancia UNICEF, Uruguay
- Universidad Carlos III de Madrid, España
- Universidad Central de Venezuela, Venezuela
- Universidad de Granada, España

DIRECTORIO

PROCURADOR

Lic. Gustavo Rodríguez Junquera

DESPACHO DEL PROCURADOR

Lic. Edmundo Meza García

Lic. Antonio Obregón Padilla

Lic. Víctor Aguirre Armenta

Lic. Gerardo de Jesús Zavala Rivas

Claudia Ivette Rojo Candelas

Rubén Macías Ornelas

CONSEJO CONSULTIVO

Lic. María Elena Aguado Malvido

Lic. Jaime de Anda Cabrera

Lic. Alicia del Socorro Franco Dávalos

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino

Lic. Juan Manuel Olmos Trejo
Lic. Aurelio Quevedo Torres
Lic. Luz María Zuloaga Albarrán

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Juan Sámano Gómez (Secretario General)
Lic. Luis Alberto Estrella Ortega
Lic. Fabiola Ramírez Mendoza
Lic. Alfredo Hernández Barrón
Lic. Mario Maciel García
Lic. Edna Aguilar Domínguez
Lic. Francisco Antonio Alejandro Rocha Pedraza
Lic. Juan Manuel Martínez Muñoz
María del Carmen Liceaga Morales
Lic. Claudia Cecilia Esparza Maldonado
María Fernanda Velázquez Padilla

SUBPROCURADURÍA ZONA A

Mtra. Karla Gabriela Alcaraz Olvera (Subprocuradora)
Lic. Ana Laura Vázquez Hernández
Lic. Carlos Saúl Mena Carmona
Lic. Edgar Francisco Moreno Gámez
Lic. Julio César Casas Ortiz
Martha Verónica Segura Robledo
Lic. Lorena Carmona González
Lic. Carlos Eduardo Arias García
Lic. Alejandra León Aranda
Gonzalo Criollo Hernández

SUBPROCURADURÍA ZONA B

Lic. José Raúl Montero de Alba (Subprocurador)
Lic. María Gracia Zavala Gutiérrez
Lic. Sergio Antonio Jaime Arredondo
Lic. Moisés Gaytán Arredondo
Lic. Juan Carlos Cano Martínez
Ma. Teresa Zamora Chávez
Lic. Miryam Medina Sánchez
Lic. Esperanza Alatorre Valdés
Laura Olivia Franco Corona
Ma. Guadalupe González Moreno
José Renato Ruíz Calderón

SUBPROCURADURÍA ZONA C

Lic. Margarita Guadalupe Camacho Trujillo (Subprocuradora)
Lic. José Francisco Gerardo Espítia Patiño
Lic. Roberto Arredondo Muñozcano
Lic. Yessica Guadalupe Valadez Reynoso
Ma. Beatriz Merino Flores
Lic. Violeta Colecio Camargo
Carolina Noemi Flores Rivera
Julio Ricardo Reynoso Flores

SUBPROCURADURÍA ZONA D

Mtra. Margarita López Maciel (Subprocuradora)
Lic. María de la Luz Rodríguez Tierrasnegras
Lic. Carlos Eduardo Ruíz García

Guadalupe Contreras Zermeño
Lic. Martha Gabriela Camacho Suárez
Elisa Rico Araiza
Moisés Escamilla Armenta

SUBPROCURADURÍA ZONA E

Lic. Pablo César Velasco Campos (Subprocurador)
Lic. Verónica Anaya Sánchez
Lic. César Jaime Moreno
Lic. Mónica Rubí Ayala López
Lic. Iliana Albarrán Soto
Lic. Lizbeth Violeta Nieto Mancera
José Martín Guerrero Espinosa

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

Mtra. Patricia Margarita Manrique Valadéz (Coordinadora)
Lic. Fátima Rostro Hernández
Lic. Denise Moran Peña
Lic. José Alberto Cabrera Gutiérrez
Lic. Luis Christian Ortiz Andrade
Lic. Sergio López García
Lic. Yareli Fernández García
Lic. Juan Fernando Morillo Candelas
Lic. César Alejandro Martín Montes
Lic. Laura Liliana Salgado Ortíz
Lic. Norma Reyna Carolina García Nolasco
Lic. Víctor Manuel Suárez Muñoz
Lic. María del Rocío Quiroga Mares
Lic. Román López Fabré
Claudio Enrique García Kuri

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN

Lic. Francisco Manuel Aguilar Rivera (Coordinador)
Lic. José Luis Pérez Hernández
Rubén Bejarano Toriz
Lic. Oscar Fernández Sánchez
Lic. Judith Concepción Martínez Maciel
Lic. Ma. Luisa Ramírez Martínez

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Norma Kim Miranda (Coordinadora)
C.P. Ma. de Lourdes López Ramírez
L.A. Fátima del Carmen Oñate Garcés
Ma. Guadalupe Villegas López
Ing. Guillermo Gómez Hernández
Lic. Corina Meza García
C.P. Patricia Paola Macías Hernández
Lic. Loreto Irene Soto Rivas
María del Carmen Martínez Villanueva
Ma. del Socorro Moreno Luna
J. Jesús Sabanero Cardona
Mario Aguirre Fuentes
Francisco Rocha Ramírez

CONTRALORIA INTERNA

Lic. Enrique Cardona Maldonado

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Lic. José Manuel Morales Bello

CENTRO ESTATAL

Lic. Gabriela Hernández Valdés

Lic. María Hilda Edith López Villegas

Abimael Abenamar Orozco Chávez

Gustavo Adolfo Castillo Santillán

Genaro Parra Granados







Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

ANEXO ESTADÍSTICO



1. DEFENSA Y PROTECCIÓN

ANEXO 1: SUBPROCURADURÍAS POR ZONAS Y MUNICIPIOS QUE ATIENDEN

ZONA A (LEÓN)

Guanajuato

León

Manuel Doblado

Ocampo

Purísima del Rincón

Romita

San Felipe

San Francisco del Rincón

Silao

ZONA B (IRAPUATO)

Abasolo

Cuerámara

Huanímaro

Irapuato

Pénjamo

Pueblo Nuevo

Salamanca

Valle de Santiago

ZONA C (CELAYA)

Apaseo el Alto

Apaseo el Grande

Celaya

Comonfort

Cortazar

Jaral del Progreso

Santa Cruz de Juventino Rosas

Villagrán

ZONA D (SAN MIGUEL DE ALLENDE)

Atarjea

Doctor Mora

Dolores Hidalgo C.I.N.

San Diego de la Unión

San José Iturbide

San Luis de la Paz

San Miguel de Allende

Santa Catarina

Tierra Blanca

Victoria

Xichú

**ZONA E
(ACÁMBARO)**

Acámbaro

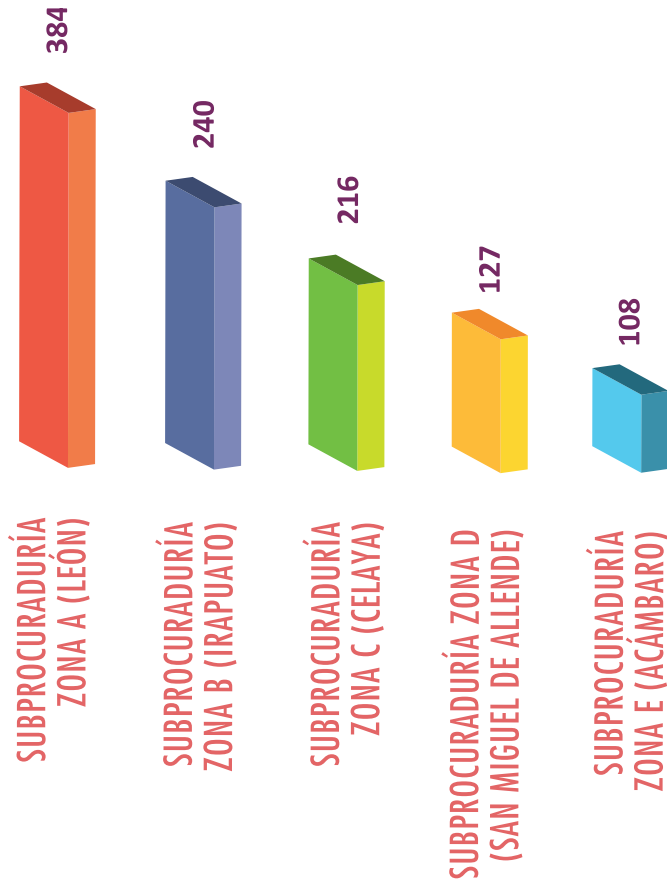
- Coroneo
- Jerécuaro
- Moroleón
- Salvatierra
- Santiago Maravatío
- Tarandacuao
- Tarimoro
- Uriangato
- Yuriria

El Estado de Guanajuato constituye el 1.6% de la superficie del País con una población total de 5,486,372 habitantes de los cuales 48.1% (2,639,425) son hombres y 51.9% (2,846,947) son mujeres.

La población de Guanajuato representa una participación del 4.9% en el total nacional ocupando el 6° lugar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Resultados Definitivos del Censo Población y Vivienda 2010.

ANEXO 2: GRÁFICA DE NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS POR SUBPROCURADURÍA



ANEXO 3: DETALLE DE EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD POR NÚMERO Y PORCENTAJE

AUTORIDADES	INCIDENCIA DE AUTORIDADES SEÑALADAS	PORCENTAJE
DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	354	31.66%
LEÓN	124	35.03%
IRAPUATO	58	16.38%
CELAYA	47	13.28%
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	189	16.91%
AUTORIDADES FEDERALES*	168	15.03%
OTRAS AUTORIDADES ÁMBITO MUNICIPAL**	118	10.55%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	89	7.96%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	69	6.17%
SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO	40	3.58%
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	39	3.49%
PRESIDENTES MUNICIPALES	16	1.43%
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO	15	1.34%
AUTORIDADES DE OTROS ESTADOS***	6	0.54%
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	5	0.45%
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	3	0.27%
PODER LEGISLATIVO	2	0.18%
SABES	2	0.18%
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	2	0.18%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1	0.09%

*Ver cuadro de autoridades federales señaladas como presuntamente responsables.

** Incluye: Coordinación de Turismo, Dirección de Comercio y Consumo, Dirección de la Comisión Municipal del Deporte, Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Fiscalización, Dirección General de Gobierno, Dirección General de Movilidad, Dirección de Mercados, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Tránsito Municipal, Contraloría Municipal, Personal adscrito a Presidencia Municipal, Regidores Municipales, Secretarios del H. Ayuntamiento, Síndicos Municipales, Sistemas DIF Municipales, Sistemas y/o Juntas de Agua Potable y Alcantarillado y Tesoreros Municipales.

*** Incluye: Hidalgo, Jalisco, Nuevo León y Zacatecas.

ANEXO 4: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE HECHOS VIOLATORIOS POR TIPO DE DERECHOS E INCIDENCIA

TIPOS DE HECHOS VIOLATORIOS	Nº CASOS
DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	10
DISCRIMINACIÓN	13
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	3
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS BAJO LA CONDICIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES	3
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	88
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD	5
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS SEROPOSITIVOS O ENFERMOS DE SIDA	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	60
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	1
NEGACIÓN INJUSTIFICADA DE BENEFICIOS DE LEY	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL DESCANSO Y AL DISFRUTE DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	1
SUBTOTAL	188
DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	
VIOLACIONES AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	8
HOSTIGAMIENTO POR PARTE DE SERVIDOR PÚBLICO	3
MALTRATO FÍSICO O VERBAL	32
AMENAZAS	11
LESIONES	217
GOLPES	2
TORTURA	19
HOMICIDIO	3
PRIVACIÓN DE LA VIDA	1
SUBTOTAL	296

DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	10
DENEGACIÓN DE JUSTICIA	6
DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	14
INCOMUNICACIÓN	1
INEJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN, SENTENCIA O LAUDO	1
IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	14
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	397
FALTA DE PROBIDAD Y/O DILIGENCIA EN LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ENCARGO	2
EJERCICIO ILEGAL DEL CARGO	1
EMPLEO INDEBIDO DE INFORMACIÓN	1
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	8
EMPLEO ARBITRARIO DE LA FUERZA PÚBLICA	1
INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2
NEGATIVA DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITO	1
FALSA ACUSACIÓN	3
FALTA DE FUNDAMENTACIÓN O MOTIVACIÓN LEGAL	1
EXIGENCIA SIN FUNDAMENTACIÓN	3
CLAUSURA ADMINISTRATIVA NO FUNDADA NI MOTIVADA	1
PRESTACIÓN INDEBIDA DE SERVICIO PÚBLICO	31
INCUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA	1
OMISIÓN DE APLICACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES	1
SUBTOTAL	507

DERECHO A LA LIBERTAD	
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	3
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
DETENCIÓN ARBITRARIA	164
RETENCIÓN ILEGAL	14
COMPARECENCIA FORZADA ANTE AUTORIDAD MINISTERIAL	1
DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN	1
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	2
SUBTOTAL	186
DERECHO A LA PRIVACIDAD	
ALLANAMIENTO DE MORADA	23
CATEOS Y VISITAS DOMICILIARIAS ILEGALES	2
SUBTOTAL	25
DERECHO A LA PROPIEDAD Y A LA POSESIÓN	
ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	4
ROBO	26
SUBTOTAL	30
DERECHO DE PETICIÓN	
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	25
SUBTOTAL	25
DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA EDUCACIÓN	3
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN MATERIA DE EDUCACIÓN	2
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD	39

NEGATIVA DE ATENCIÓN MÉDICA	1
NEGLIGENCIA MÉDICA	17
VIOLACIÓN AL DERECHO AL TRABAJO	1
SUBTOTAL	63
DERECHOS COLECTIVOS	
DERECHO A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO	1
SUBTOTAL	1
TOTAL	1,321

ANEXO 5: INCIDENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

AUTORIDADES FEDERALES Y NÚMERO DE QUEJAS EN SU CONTRA	
AUTORIDADES FEDERALES	NÚMERO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	50
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	12
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	10
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	8
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	7
PETRÓLEOS MEXICANOS	4
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	4
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	2
CONACYT	2

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	2
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	2
SECRETARÍA DE SALUD	2
COFETEL	1
INIFAP	1
PODER EJECUTIVO FEDERAL	1
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	1
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	1
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1
SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA	1
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	1

ANEXO 6: INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA CNDH

HECHOS VIOLATORIOS	NÚMERO
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	42
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	27
NEGLIGENCIA MÉDICA	15
INCUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7
DETENCIÓN ARBITRARIA	6
LESIONES	4
PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	4
TORTURA	2

VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	2
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	2
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO	2
DISCRIMINACIÓN	1
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN MATERIA DE EDUCACIÓN	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS BAJO LA CONDICIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES	1
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1

ANEXO 7: CUADRO DE NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS Y/O AGRAVIADAS

NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS	
SEXO	NÚMERO
MUJERES	642
HOMBRES	1,052
TOTAL*	1,694

*En un expediente de queja pueden existir una o más personas quejosas y/o agraviadas.

ANEXO 8: CUADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA POR MUNICIPIO Y ESTADOS

MUNICIPIO	INCIDENCIA
ABASOLO	7
ACÁMBARO	53
APASEO EL ALTO	6
APASEO EL GRANDE	15
ATARJEA	4
CELAYA	167
COMONFORT	3
CORONEO	2
CORTAZAR	6

CUERÁMARO	5
DOCTOR MORA	1
DOLORES HIDALGO C.I.N.	21
GUANAJUATO	44
HUANÍMARO	1
IRAPUATO	162
JERÉCUARO	3
LEÓN	298
MANUEL DOBLADO	2
MOROLEÓN	11
OCAMPO	1
PÉNJAMO	10
PUEBLO NUEVO	1
PURÍSIMA DEL RINCÓN	7
ROMITA	1
SALAMANCA	32
SALVATIERRA	18
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	4
SAN FELIPE	4
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	12
SAN JOSÉ ITURBIDE	17
SAN LUIS DE LA PAZ	18
SAN MIGUEL DE ALLENDE	56
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	5

SILAO	12
TARANDACUAO	1
URIANGATO	4
VALLE DE SANTIAGO	21
VICTORIA	2
VILLAGRÁN	8
YURIRIA	23
OTROS ESTADOS *	5
OTRO PAÍS **	2
TOTAL	1,075

* Incluye: Distrito Federal, Jalisco, Michoacán y Querétaro (2).

** Incluye: Estados Unidos de América y Honduras.

ANEXO 9: DESGLOSE POR MUNICIPIO DE EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES POR TIPO DE CONCLUSIÓN, INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS, RECOMENDACIONES E INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

ABASOLO	
Del municipio de Abasolo se originaron 7 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	1
NO ADMISIÓN	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
DETENCIÓN ARBITRARIA	1
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
EMPLEO INDEBIDO DE INFORMACIÓN	1
MALTRATO FÍSICO O MENTAL POR PARTE DE AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO	

ACÁMBARO		
Del municipio de Acámbaro se originaron 53 expedientes de queja, de los cuales 18 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES	
RECOMENDACIÓN	3	
SOBRESEIMIENTO	5	
NO ADMISIÓN	5	
EN TRÁMITE	5	
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	LESIONES	6
	DETENCIÓN ARBITRARIA	4
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	4
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		15
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	4
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	11
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	4
	LESIONES	3
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6
	FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL	2
Cuatro de las Recomendaciones se emitieron en 3 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 11 restantes se emitieron de 4 expedientes iniciados en el período anterior.		

APASEO EL ALTO		
Del municipio de Apaseo el Alto se originaron 6 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		2
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	LESIONES	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		4
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	2
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	LESIONES	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
Las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa.		
APASEO EL GRANDE		
Del municipio de Apaseo el Grande se originaron 15 expedientes de queja, de los cuales 5 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
NO RECOMENDACIÓN		1
NO ADMISIÓN		3

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	ALLANAMIENTO DE MORADA	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	2
La Recomendación se emitió en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa.		
ATARJEJA		
Del municipio de Atarjeja se originaron 4 expedientes de queja, sin embargo no involucra autoridades municipales.		
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		
CELAYA		
Del municipio de Celaya se originaron 167 expedientes de queja, de los cuales 55 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		11
NO RECOMENDACIÓN		3
SOBRESEIMIENTO		24
NO ADMISIÓN		8
EN TRÁMITE		9
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	LESIONES	28
	DETENCIÓN ARBITRARIA	25
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	8

DISCRIMINACIÓN	2
PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	2
RETENCIÓN ILEGAL	2
ROBO	2
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	2
ALLANAMIENTO DE MORADA	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS BAJO LA CONDICIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	29
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	26
PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
DETENCIÓN ARBITRARIA	8
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6
LESIONES	6
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	3
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	3
PRIVACIÓN DE LA VIDA	2
FALTA DE FUNDAMENTACIÓN O MOTIVACIÓN LEGAL	1
Doce de las Recomendaciones se emitieron en 11 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 17 restantes se emitieron de 9 expedientes iniciados en el período anterior.	

COMONFORT	
Del municipio de Comonfort se originaron 3 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponde a autoridades municipales, más otros 3 expedientes que se originaron en el municipio de Celaya; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO ADMISIÓN	2
EN TRÁMITE	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
LESIONES	2
DETENCIÓN ARBITRARIA	1
EXIGENCIA SIN FUNDAMENTACIÓN	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
DISCRIMINACIÓN	1
La Recomendación se emitió en 1 expediente iniciado en el período anterior y que se resolvió durante el período que se da cuenta.	
CORONEO	
Del municipio de Coroneo se originaron 2 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO	

CORTAZAR	
Del municipio de Cortazar se originaron 6 expedientes de queja, de los cuales 5 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	4
SOBRESEIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
LESIONES	3
DETENCIÓN ARBITRARIA	2
ALLANAMIENTO DE MORADA	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	10
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	7
NO ACEPTADAS	1
PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
DETENCIÓN ARBITRARIA	3
LESIONES	3
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
ALLANAMIENTO DE MORADA	1
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
Seis de las Recomendaciones se emitieron en 4 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 4 restantes se emitieron de 1 expediente iniciado en el período anterior.	
CUERÁMARO	
Del municipio de Cuerámaro se originaron 5 expedientes de queja, de los cuales 4 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE	4

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	FALSA ACUSACIÓN	1
	HOSTIGAMIENTO POR PARTE DE AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		
DOCTOR MORA		
Del municipio de Doctor Mora se originó 1 expediente de queja, mismo que corresponde a autoridades municipales; su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	LESIONES	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		
DOLORES HIDALGO C.I.N.		
Del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. se originaron 21 expedientes de queja, de los cuales 8 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO RECOMENDACIÓN		1
SOBRESEIMIENTO		3
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		3

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	4
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
	LESIONES	3
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		2
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	2
La Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado en el período anterior.		
GUANAJUATO		
Del municipio de Guanajuato se originaron 44 expedientes de queja, de los cuales 14 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
	RECOMENDACIÓN	4
	SOBRESEIMIENTO	2
	NO ADMISIÓN	1
	EN TRÁMITE	7
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	12
	DETENCIÓN ARBITRARIA	3
	LESIONES	3
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		13
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	2
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	8
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	2

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	8
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS	3
	LESIONES	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1

Ocho de las Recomendaciones se emitieron en **4** expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las **5** restantes se emitieron de **2** expedientes iniciados en el período anterior.

HUANÍMARO

Del municipio de **Huanímaro** se originó **1** expedientes de queja, mismo que corresponde a autoridades municipales, más otro expediente que se originó en el municipio de Guanajuato; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	1
NO ADMISIÓN	1

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

	LESIONES	1
	ROBO	1

NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO

IRAPUATO

Del municipio de **Irapuato** se originaron **168** expedientes de queja, de los cuales **68** corresponden a autoridades municipales; mismos que concluyeron como se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		5
NO RECOMENDACIÓN		2
SOBRESEIMIENTO		22
EN TRÁMITE		39
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	33
	DETENCIÓN ARBITRARIA	26
	LESIONES	21
	MALTRATO FÍSICO O MENTAL POR PARTE DE AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO	16
	ROBO	14
	AMENAZAS	4
	ALLANAMIENTO DE MORADA	3
	FALTA DE PROBIDAD Y/O DILIGENCIA EN LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ENCARGO	2
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	2
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	2
	ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	1
	EXIGENCIA SIN FUNDAMENTACIÓN	1
	FALSA ACUSACIÓN	1
	FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL	1
	HOSTIGAMIENTO POR PARTE DE AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO	1
	NEGATIVA DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DEL DELITO	1
	OMISIÓN DE APLICACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES	1
	RETENCIÓN ILEGAL	1

	TORTURA	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	1
	VIOLACIÓN DEL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		67
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	7
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE	4
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	56
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	21
	ALLANAMIENTO DE MORADA	12
	DETENCIÓN ARBITRARIA	12
	LESIONES	8
	RETENCIÓN ILEGAL	5
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	4
	DAÑOS	1
	EXTORSIÓN	1
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
	ROBO	1
	TORTURA	1

Trece de las Recomendaciones se emitieron en 5 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 54 restantes se emitieron de 23 expedientes iniciados en el período anterior.

JARAL DEL PROGRESO

Del municipio de **Jaral del Progreso** no se originaron expedientes de queja, sin embargo se emitió una Recomendación de un expediente iniciado en el período anterior, como sigue:

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		1
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
JERÉCUARO		
Del municipio de Jerécuaro se originaron 3 expedientes de queja, mismos que corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		2
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCIDO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO.		
LEÓN		
Del municipio de León se originaron 298 expedientes de queja, de los cuales 163 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		9
NO RECOMENDACIÓN		2
SOBRESEIMIENTO		49
NO ADMISIÓN		70
EN TRÁMITE		33

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	84
	LESIONES	69
	DETENCIÓN ARBITRARIA	35
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	5
	RETENCIÓN ILEGAL	3
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	3
	ALLANAMIENTO DE MORADA	2
	DISCRIMINACIÓN	2
	ROBO	2
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	2
	ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	1
	DERECHO AL TRABAJO	1
	HOMICIDIO	1
	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	1
	PRIVACIÓN DE LA VIDA	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		64
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	4
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE	7
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	51
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	27
	LESIONES	13
	DETENCIÓN ARBITRARIA	7

	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	4
	PRIVACIÓN DE LA VIDA	3
	USO EXCESIVO DE LA FUERZA	3
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS	2
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	2
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	2
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1

Veintiuna de las Recomendaciones se emitieron en 9 expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las 43 restantes se emitieron de 28 expedientes iniciados en el período anterior.

MANUEL DOBLADO

Del municipio de **Manuel Doblado** se originaron 2 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	4
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
LESIONES	1
DETENCIÓN ARBITRARIA	1
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1

Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado en el período anterior y concluido en el período que se informa.

MOROLEÓN	
Del municipio de Moroleón se originaron 11 expedientes de queja, de los cuales 4 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	1
EN TRÁMITE	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	3
INDETERMINADO	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1
Las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados en el período anterior y concluidos en el período que se informa.	
OCAMPO	
Del municipio de Ocampo se originó 1 expediente de queja, sin embargo no involucra autoridades municipales.	
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO	
PÉNJAMO	
Del municipio de Pénjamo se originaron 10 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	1
SOBRESEIMIENTO	2

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		6
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	4
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	LESIONES	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	PRIVACIÓN DE LA VIDA	1
Una de las Recomendaciones se emitió en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa y las 5 restantes se emitieron de 2 expedientes iniciados en el período anterior.		
PUEBLO NUEVO		
Del municipio de Pueblo Nuevo se originó 1 expediente de queja, mismo que corresponde a autoridades municipales; su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	LESIONES	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		

PURÍSIMA DEL RINCÓN

Del municipio de **Purísima del Rincón** se originaron **7** expedientes de queja, de los cuales **3** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	1
SOBRESEIMIENTO	1
NO ADMISIÓN	1

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
HOMICIDIO	1
LESIONES	1
ROBO	1

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS**5**

ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	3

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

PRIVACIÓN DE LA VIDA	3
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	2

Tres de las Recomendaciones se emitieron en **1** expediente iniciado y concluido en el período que se informa y las **2** restantes se emitieron de **1** expediente iniciado en el período anterior.

ROMITA

Del municipio de **Romita** se originó **1** expediente de queja, mismo que corresponde a autoridades municipales; su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	1

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		4
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	4
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa.		
SALAMANCA		
Del municipio de Salamanca se originaron 32 expedientes de queja, de los cuales 12 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
SOBRESEIMIENTO		3
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		7
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	8
	LESIONES	6
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5
	MALTRATO FÍSICO O MENTAL POR PARTE DE AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO	2
	ROBO	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	1
	GOLPES	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		12
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	10

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6
	DETENCIÓN ARBITRARIA	5
	LESIONES	1

Una de las Recomendaciones se emitió en **1** expediente iniciado y concluido en el período que se informa y las **11** restantes se emitieron de **4** expedientes iniciados en el período anterior.

SALVATIERRA

Del municipio de **Salvatierra** se originaron **18** expedientes de queja, de los cuales **9** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO RECOMENDACIÓN	3
SOBRESEIMIENTO	1
NO ADMISIÓN	4
EN TRÁMITE	1

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

	LESIONES	5
	RETENCIÓN ILEGAL	2
	EJERCIDO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		6
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	4
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS PARCIALMENTE	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
DETENCIÓN ARBITRARIA	2
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
LESIONES	2
Las Recomendaciones se emitieron en 3 expedientes iniciados en el período anterior.	
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	
Del municipio de San Diego de la Unión se originaron 4 expedientes de queja, de los cuales 2 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
EJERCICIO ILEGAL DEL CARGO	1
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
LESIONES	1
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN MATERIA DE AGUA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	1
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
LESIONES	1
La Recomendación se emitió en 1 expediente iniciado en el período anterior.	

SAN FELIPE

Del municipio de **San Felipe** se originaron **4** expedientes de queja, de los cuales **1** corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
LESIONES	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	2
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
DETENCIÓN ARBITRARIA	1
LESIONES	1

Las Recomendaciones se emitieron en **1** expediente iniciado en el período anterior.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

Del municipio de **San Francisco del Rincón** se originaron **12** expedientes de queja, de los cuales **2** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	1
EN TRÁMITE	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	3
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1

	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS PARCIALMENTE	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	ACOSO SEXUAL Y ACOSO LABORAL	1
Las Recomendaciones se emitieron de 2 expedientes iniciados en el período anterior.		
SAN JOSÉ ITURBIDE		
Del municipio de San José Iturbide se originaron 17 expedientes de queja, de los cuales 6 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN		1
NO ADMISIÓN		4
EN TRÁMITE		1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	LESIONES	1
	INDETERMINADO	3
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		4
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
Tres de las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa y la 1 restante se emitió de 1 expediente iniciado en el período anterior.		

SAN LUIS DE LA PAZ

Del municipio de **San Luis de la Paz** se originaron **18** expedientes de queja, de los cuales **9** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	2
SOBRESEIMIENTO	3
EN TRÁMITE	4

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	2
ALLANAMIENTO DE MORADA	1
ATAQUE A LA PROPIEDAD PRIVADA	1
DERECHO A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO	1
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
INEJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN, SENTENCIA O LAUDO	1
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
LESIONES	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	1
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD	1

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS

ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	5
--	---

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	2
DETENCIÓN ARBITRARIA	1
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
LESIONES	1

Tres de las Recomendaciones se emitieron en **2** expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las **2** restantes se emitieron de **1** expediente iniciado en el período anterior.

SAN MIGUEL DE ALLENDE		
Del municipio de San Miguel de Allende se originaron 53 expedientes de queja, de los cuales 23 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES	
RECOMENDACIÓN	3	
SOBRESEIMIENTO	7	
NO ADMISIÓN	2	
EN TRÁMITE	11	
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	7
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5
	LESIONES	5
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	4
	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	3
	AMENAZAS	2
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	2
	CATEOS Y VISITAS DOMICILIARIAS ILEGALES	1
	CLAUSURA ADMINISTRATIVA NO FUNDADA NI MOTIVADA	1
	FALSA ACUSACIÓN	1
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
	ROBO	1
	USO EXCESIVO DE LA FUERZA	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		20
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	4
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS PARCIALMENTE	2
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	13
	NO ACEPTADAS	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	4

	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4
	USO EXCESIVO DE LA FUERZA	3
	VIOLACIÓN AL DERECHO DE DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO, ECOLÓGICO Y EQUILIBRADO	3
	LESIONES	2
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1

Doce de las Recomendaciones se emitieron en **6** expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y las **3** restantes se emitieron de **3** expedientes iniciados en el período anterior.

SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS

Del municipio de **Santa Cruz de Juventino Rosas** se originaron **5** expedientes de queja, de los cuales **4** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES	
RECOMENDACIÓN	2	
NO RECOMENDACIÓN	1	
SOBRESEIMIENTO	1	
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	LESIONES	2
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		6
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	2
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS PARCIALMENTE	2
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	LESIONES	5
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1

Cinco de las Recomendaciones se emitieron en **2** expedientes iniciados y concluidos en el período que se informa y la **1** restante se emitió de **1** expediente iniciado en el período anterior.

SILAO		
Del municipio de Silao se originaron 12 expedientes de queja, de los cuales 6 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES	
SOBRESEIMIENTO	1	
NO ADMISIÓN	1	
EN TRÁMITE	4	
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	2
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	LESIONES	1
	RETENCIÓN ILEGAL	1
	ROBO	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		7
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	4
	NO ACEPTADAS	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	3
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	LESIONES	1
	USO EXCESIVO DE LA FUERZA	1
Las Recomendaciones se emitieron en 3 expedientes iniciados en el período anterior.		
TARANDACUAO		
Del municipio de Tarandacua se originó 1 expediente de queja, sin embargo no involucra autoridades municipales.		
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO		

TARIMORO		
Del municipio de Tarimoro no se originaron expedientes de queja, sin embargo se emitieron 5 Recomendaciones de 3 expedientes iniciados en el período anterior, como sigue:		
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		5
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DAÑOS	1
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
	LESIONES	1
	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y A LA SEGURIDAD PERSONAL	1
URIANGATO		
Del municipio de Uriangato se originaron 4 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
	RECOMENDACIÓN	1
	SOBRESEIMIENTO	1
	NO ADMISIÓN	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	INDETERMINADO	2
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		3
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	2
	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1

	LESIONES	1
	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	1
Una de las Recomendaciones se emitió en 1 expediente iniciado y concluido en el período que se informa y las 2 restantes se emitieron en 2 expedientes iniciados en el período anterior.		
VALLE DE SANTIAGO		
Del municipio de Valle de Santiago se originaron 21 expedientes de queja, de los cuales 5 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:		
TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		2
NO ADMISIÓN		1
EN TRÁMITE		2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	ALLANAMIENTO DE MORADA	2
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	LESIONES	2
	DETENCIÓN ARBITRARIA	1
	HOMICIDIO	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		12
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	2
	ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE	6
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	DETENCIÓN ARBITRARIA	4
	LESIONES	4
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
	ALLANAMIENTO DE MORADA	1
	DAÑOS	1
Las Recomendaciones se emitieron en 6 expedientes iniciados en el período anterior.		

VICTORIA

Del municipio de **Victoria** se originaron **2** expedientes de queja, de los cuales **1** corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
LESIONES	1

NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERÍODO

VILLAGRÁN

Del municipio de **Villagrán** se originaron **8** expedientes de queja, de los cuales **6** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	1
SOBRESEIMIENTO	1
NO ADMISIÓN	2
EN TRÁMITE	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
LESIONES	4
RETENCIÓN ILEGAL	2
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	2
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
LESIONES	2

Las Recomendaciones se emitieron en **1** expediente iniciado y concluido en el período que se informa.

YURIRIA

Del municipio de **Yuriria** se originaron **23** expedientes de queja, de los cuales **5** corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES		NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO		2
EN TRÁMITE		3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA		
	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	1
	LESIONES	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS		1
	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES		
	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	1
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado en el período anterior y que se resolvió durante el período de que se da cuenta.		

ANEXO 10: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA OFICIOSA

AUTORIDADES	INCIDENCIA
DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA*	43
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12
DIRECCIONES MUNICIPALES**	10
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	5
SECRETARÍA DE SALUD	5
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	2
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2
COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	1
PODER JUDICIAL	1
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRAPUATO	1

PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN	1
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL	1
<p>*Municipios: Acámbaro (2), Celaya (11), Cortazar (2), Guanajuato (2), Irapuato (7), León (6), Moroleón (1), Pénjamo (1), Purísima del Rincón (2), Romita (1), Salamanca (2), Salvatierra (1), San Felipe (1), San Luis de la Paz (1), San Miguel de Allende (2) y Uriangato (1).</p> <p>**Incluye: Dirección de Fiscalización (Celaya y Guanajuato (3)), Dirección de Tránsito (Celaya, Irapuato, León y Salvatierra), Oficial Mayor (Victoria), Presidente del Sistema DIF Municipal (Apaseo el Alto).</p>	

ANEXO 11: PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

TIPOS DE HECHOS VIOLATORIOS	CANTIDAD
LESIONES	23
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	22
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	17
DETENCIÓN ARBITRARIA	14
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	4
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	4
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	3
HOMICIDIO	2
MALTRATO FÍSICO O MENTAL POR PARTE DE AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO	1
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN MATERIA DE EDUCACIÓN	1
NEGLIGENCIA MÉDICA	1
PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
PRIVACIÓN DE LA VIDA	1
TORTURA	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS BAJO LA CONDICIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES	1
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1

ANEXO 12: DETALLE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR TORTURA EN EL PERÍODO CON AUTORIDADES, LUGAR DE PROCEDENCIA Y SITUACIÓN A LA FECHA

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	LUGAR DE PROCEDENCIA	CONCLUSIÓN
002/13-E	03/01/2013	POLICÍA MINISTERIAL	ACÁMBARO	RECOMENDACIÓN
028/13-B	11/03/2013	POLICÍA MINISTERIAL	VALLE DE SANTIAGO	SOBRESEIMIENTO
041/13-B	25/03/2013	POLICÍA MINISTERIAL	IRAPUATO	SOBRESEIMIENTO
025/13-E	05/04/2013	POLICÍA MINISTERIAL	ACÁMBARO	NO RECOMENDACIÓN
026/13-E	05/04/2013	POLICÍA MINISTERIAL	YURIRIA	RECOMENDACIÓN
065/13-B	24/04/2013	POLICÍA MINISTERIAL	VALLE DE SANTIAGO	EN TRÁMITE
079/13-B	15/05/2013	POLICÍA MINISTERIAL	IRAPUATO	EN TRÁMITE
092/13-C	28/05/2013	POLICÍA MINISTERIAL	APASEO EL ALTO	SOBRESEIMIENTO
117/13-C	21/06/2013	POLICÍA MINISTERIAL	CELAYA	EN TRÁMITE
189/13-A	09/07/2013	POLICÍA MINISTERIAL	LEÓN	SOBRESEIMIENTO
187/13-B	08/10/2013	POLICÍA MINISTERIAL	PÉNJAMO	EN TRÁMITE
203/13-B	31/10/2013	POLICÍA MINISTERIAL	IRAPUATO	EN TRÁMITE

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	LUGAR DE PROCEDENCIA	CONCLUSIÓN
338/13-A	20/11/2013	POLICÍA MINISTERIAL, ELEMENTOS SEGURIDAD PÚBLICA DE IRAPUATO	DISTRITO FEDERAL	EN TRÁMITE
092/13-E	20/11/2013	POLICÍA MINISTERIAL	YURIRIA	EN TRÁMITE
093/13-E	21/11/2013	POLICÍA MINISTERIAL, ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA Y ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL DE CAMINOS	YURIRIA	NO ADMISIÓN
094/13-E	21/11/2013	POLICÍA MINISTERIAL, ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA Y ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL DE CAMINOS	YURIRIA	SOBRESEIMIENTO
TOTAL				16

ANEXO 13: DETALLE DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR PERIODISTAS CON NÚMERO, FECHA, CAUSA Y CONCLUSIÓN

EXPEDIENTE	FECHA	CAUSA	CONCLUSIÓN
017/13-A	23/01/2013	Manifestó que unas personas de nombre L.G.P. y C.O.M. la han estado acosando, ya le robaron una cámara fotográfica, un celular, haciendo fila en el banco le robaron la cantidad de \$1,000.00, dichas personas obedecen órdenes del Gobernador del Estado de Veracruz y de la alcaldesa del puerto de dicha ciudad.	NO ADMISIÓN POR INCOMPETENCIA, REMITIDO A LA CEDH DE VERACRUZ
008/13-E	28/01/2013	Refieren los quejosos que la inconformidad motivo de su queja, la hacen consistir en el ejercicio arbitrario, ya que manifiestan que al intentar detenerlos en forma injustificada, los agredieron verbal y físicamente, hechos que atribuyen al Encargado de la Dirección y Subdirector de Seguridad Pública de Yuriria, Guanajuato.	EN TRÁMITE

123/13-C	01/07/2013	De la nota periodista se desprende. Que un joven de 25 años denunció abuso de autoridad de un Agente de Tránsito, luego de ser multado al dar la vuelta en lugar prohibido... El Joven circulaba sobre el Boulevard Adolfo López Mateos, iba a casa de un amigo, cuando D. dió su licencia, preguntó el motivo de su detención y el oficial le contestó que esa vuelta era prohibida, el joven pidió al oficial que lo acompañara al boulevard y le mostrara el señalamiento que indicara la vuelta prohibida. Y efectivamente no existía señalamiento por lo que le exigió le devolviera sus documentos.	SOBRESEIMIENTO POR FALTA DE MATERIA (DESÍNTERES)
128/13-C	11/07/2013	Señaló que es corresponsal en México del Periódico "Informe Libre" y que el día ayer 10 de julio del año en curso, acudió a la Subprocuraduría de Justicia Región C, a entregar un oficio a su Titular a quien no encontró y al salir tomó fotos de la fachada del Edificio para su reportaje, y fue cuando llegaron 2 elementos de Policía Ministerial quienes la llevan a sus oficinas, en donde fue cuestionada por el Director de Averiguaciones Previa, quien la retuvo hasta las 12:50 horas, sin ninguna causa o motivo que lo justificara.	SOBRESEIMIENTO POR DESISTIMIENTO
115/13-D	13/11/2013	Refiere J.J.Z.N. que es camarógrafo del canal TV Independencia, por lo que se encontraba afuera de Presidencia Municipal, viendo que descendían de sus vehículos los Regidores del H. Ayuntamiento, lo que le hizo pensar que habría Sesión de Ayuntamiento, como tiene entendido que son públicas se acercó y al encontrarse en la puerta de acceso, lo interceptó una mujer y le dijo que no podía pasar, quedándose ahí, posteriormente un hombre a quien ubica que trabaja en Comunicación Social le dijo que tenía órdenes de no dejarlo pasar, en una segunda ocasión sucedió lo mismo y un elemento de Seguridad Pública era quien le impedía el acceso, solamente que después lo dejaron ingresar. Así mismo J.A.R.M. refiere que encontraba en el Jardín Principal cubriendo una nota, cuando al entrevistar al Presidente Municipal sobre los hechos, éste solo le dijo que si él era quien le había pedido dinero para hablar bien de él, a partir de esta fecha ha sido objeto de múltiples menosprecios y de falta de toda oportunidad a los derechos humanos y de comunicación.	EN TRÁMITE

ANEXO 14: NÚMERO DE GESTIONES TRAMITADAS POR SECRETARÍA GENERAL Y SUBPROCURADURÍAS

SUBPROCURADURÍAS	TOTAL
ZONA A	95
ZONA B	274
ZONA C	38
ZONA D	35
ZONA E	28
SECRETARÍA GENERAL	8
TOTAL	478

ANEXO 15: PRINCIPALES MOTIVOS DE ASESORÍAS

CAUSAS	NÚMERO
CONFLICTO LABORAL	605
CONFLICTO ENTRE PARTICULARES	430
SITUACIÓN EN CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL	390
CONFLICTO ESCOLAR EN INSTITUCIONES PARTICULARES	355
CONFLICTO CON FAMILIARES	324
DIVORCIO	120
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	105
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES	93
MIGRACIÓN	39
MENOR INFRACTOR	19
FARMACODEPENDENCIA	8
VIOLACIÓN	7
OTROS*	3,097
TOTAL	5,592

*Comprende principalmente orientación con motivo de un procedimiento legal (civil, penal, administrativo, fiscal, mercantil, agrario, etc.); canalizando a la Institución u Organismo correspondiente.

ANEXO 16: ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

CAUSAS	NÚMERO
CONFLICTO LABORAL	300
CONFLICTO ENTRE PARTICULARES	221
CONFLICTO CON FAMILIARES	161

CONFLICTO ESCOLAR EN INSTITUCIONES PARTICULARES	141
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	89
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES	75
DIVORCIO	69
SITUACIÓN EN CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL	33
VIOLACIÓN	5
FARMACODEPENDENCIA	2
MENOR INFRACTOR	2
MIGRANTES	12
OTROS*	1,285
TOTAL	2,395

*Comprende principalmente orientación con motivo de un procedimiento legal (civil, penal, administrativo, fiscal, mercantil, agrario, etc.); canalizando a la Institución u Organismo correspondiente.

ANEXO 17: CUADRO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS POR FECHA, MEDIO DE SOLICITUD, REMITENTE Y NOMBRE DE EXTRAVIADO (A)

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
10-01-13	OFICIO	CEDH DURANGO	ARMANDO FLORENCIO GUETA GONZÁLEZ
21-01-13	OFICIO	CEDH MÉXICO	NORMA JIMÉNEZ CARREÓN
21-01-13	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	JENNIFER GARCÍA QUINTANA
21-01-13	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	SHAINA OREA COUTIÑO SAID OREA COUTIÑO
22-01-13	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
22-01-13	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	LUIS EDUARDO FIGUEROA RODRÍGUEZ, VÍCTOR JAVIER GALLEGOS RODRÍGUEZ
22-01-13	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	ÁLVARO CÉSAR CARRIÓN VILLAREAL

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
22-01-13	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	KASANDRA LIZETH TRONCOSO NAVARRO, CONCEPCIÓN TRONCOSO SÁNCHEZ
23-01-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TLAXCALA	TOMÁS TORRES FLORES
16-01-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	EMERSON SALAS MALDONADO, BERTHA NELLY BERNAL ÁVALOS
18-01-13	OFICIO	CEDH PUEBLA	MARCO ANTONIO JUÁREZ MICHEL HERRERA TAMAYO
05-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ADRIÁN ALEJANDRO VENTURA GALLARDO
01-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	PAULINA VILLAVICENCIO FUENTES, AMELIA VILLAVICENCIO FUENTES
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	NALLELY SALDAÑA HERNÁNDEZ
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ADRIANA VELA LÓPEZ
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	YAZMÍN SALAZAR CALLEJAS
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	CLELIA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	FRANCISCA MENDOZA SÁNCHEZ
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JORGE GARCÍA MOGUEL
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	BERTRAND JAIME FARBER DATA

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	GREGORIO JUÁREZ VÁZQUEZ
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ÁNGEL FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	RUBÉN HERNÁNDEZ ORTEGA
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ GABRIEL ARMENDÁRIZ ZAYAS
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ISIDRO SIMBRÓN JIMÉNEZ
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	VÍCTOR MANUEL FLORES NAVA
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	CHRISTOPHER E. ORTIZ HERNÁNDEZ
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ARTURO FIGUEROA BONASTRE
18-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MIGUEL SANDOVAL CERVANTES
19-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH HIDALGO	ITZEL GUADALUPE RODRÍGUEZ ELÍAS
19-02-13	OFICIO	PARTICULAR	JOSÉ LUIS ESPINOZA DÁVALOS
22-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JESÚS MANUEL PEREZA MEJÍA
22-02-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	MATILDE VALDEZ CASTILLO
22-02-13	OFICIO	CEDH YUCATÁN	JONATHAN ALEJANDRO PECH

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
22-02-13	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	FLORE ESTHELA GARCÍA VERA
05-02-13	OFICIO	PARTICULAR	JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ ESPINOZA
28-02-13	OFICIO	PARTICULAR	YONUE HERNÁNDEZ MENDOZA
11-03-13	COMPARECENCIA	SECRETARÍA GENERAL	ELIZABETH SIMEÓN SEVERIANO
07-03-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH HIDALGO	ANEL MONSERRAT DOMÍNGUEZ PRECIADO
15-03-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	CRISTHIAN YAMILET GARCÍA HERNÁNDEZ
15-03-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ FLORES
15-03-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PEDRO LUNA LEIJA, SANTOS BRACAMONTES LUCIO
15-03-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	CARLOS OCHOA MEDINA
02-04-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	ARELY BERENICE ELÍAS GALLO
01-04-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ MIGUEL ALARCÓN
01-04-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	NOHEMÍ JAQUELINE CORTÉS TORIBIO
05-04-13	OFICIO	CEDH DURANGO	MANUEL DE JESÚS AVITIA MERAZ
15-03-13	OFICIO	PARTICULAR	MARÍA GUADALUPE URBINA SOTO
24-04-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ROBERTO HUGO BLANCO VENTURA

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
06-05-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	EVA GUADALUPE CAMACHO BASORIA
06-05-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JOSÉ ALFREDO GARCÍA MÉNDEZ
13-05-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	JESÚS ALBERTO ONTIVEROS SANTILLÁN
22-05-13	OFICIO	PARTICULAR	CINTHYA MABEL PANTOJA DE LEÓN
23-05-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ ULISES MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
23-05-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	SERGIO OCHOA RAMÍREZ
28-05-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	DANIEL JOSUÉ CEBALLOS ALBA
06-06-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	OMAR CARREÓN HERNÁNDEZ
23-05-13	OFICIO	PARTICULAR	RAFAEL RAMÍREZ COBIÁN
31-05-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	OSVALDO ISRAEL GARCÍA GUTIÉRREZ
07-06-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JONATHAN PÉREZ MORALES, RUBÉN ORTEGA ALONSO, MAURICIO DANIEL MORENO MTNZ., FLORENTINO CONTRERAS CRUZ, LUIS ALBERTO SOLÍS HDEZ., IGNACIO DANIEL RENDÓN CRUZ, KIMBERLY SARAÍ FLORES HDEZ., ROBERTO CARLOS LAGUNES MALPICA, GUILLERMO ENRIQUE ARENAS ROQUE, JONATHAN ALDAIR GODÍNEZ SALAS, ARTURO CABRERA SOSOL, JOSHUA A. MENDOZA SÁNCHEZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
17-06-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	SABAS MARIANO GARCÍA MARTÍNEZ
04-06-13	OFICIO	PARTICULAR	AMADO SALAS HERNÁNDEZ
04-06-13	OFICIO	PARTICULAR	ADRIÁN OMAR LÓPEZ CISNEROS
07-06-13	OFICIO	PARTICULAR	CHRISTOPHER IBARRA CHÁVEZ
24-06-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JUAN JOSÉ RIVERA BALLINAS
24-06-13	OFICIO	CEDH VERACRUZ	ANGELO MONTIEL SAN PEDRO
24-06-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	LUIS DAMIÁN PINEDA MEDINA
24-06-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	XAVIER CAMPOS PÉREZ
24-06-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	CINTHYA ARANDA RUANO
24-06-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	DANIEL HERRERA FLORES
24-06-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MIGUEL A. REYES GUERRA
25-06-13	OFICIO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	MARIO HERNÁNDEZ BAUTISTA, AZAEL HERNÁNDEZ BAUTISTA, URIEL HERNÁNDEZ BAUTISTA, ELISEO DOMINGO HERNÁNDEZ
28-06-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH PUEBLA	WENDY MONSERRAT MELECIO HERNÁNDEZ
05-07-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ANA BEATRIZ TORRES PALACIOS
05-07-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JESÚS GERARDO GARCÍA GONZÁLEZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
05-07-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JESÚS DEL ÁNGEL MARTÍNEZ
05-07-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JASSIEL LAGUNES MALPICA, ROBERTO LAGUNES MALPICA
12-07-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	IGNACIO VALDÉS RAMÍREZ
12-07-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JOSÉ LUIS VALDEZ PEÑA
12-07-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	OSCAR DE JESÚS JIMÉNEZ JIMÉNEZ
12-07-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	DAVID ESCOTO COLORADO, OCTAVIO ENRIQUE ACOSTA ZACATZI
12-07-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	GREGORIO HEREDIA VEGA
12-07-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	LUIS ANTONIO MENDOZA SÁNCHEZ
12-07-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	CÉSAR TEJEDA BUSTOS
17-07-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	GLORIA EMILIA GARCÍA PARTIDA, OLGA ALICIA GARCÍA PARTIDA, ROBERTO GARCÍA PARTIDA
18-07-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	SABAS MARIANO GARCÍA MARTÍNEZ
13-08-13	OFICIO	PODER JUDICIAL	CARLOS EMANUEL MOJICA
08-06-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	RAÚL RIVERA HERRERA
27-08-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	SAMUEL PADRÓN ÁLVAREZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
27-08-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ABIGAIL RIVERA SALAZAR
13-08-13	OFICIO	PARTICULAR	FÁTIMA DEL CARMEN LÓPEZ VÁZQUEZ
13-08-13	OFICIO	PARTICULAR	DANIELA GUTIÉRREZ OLIVA
29-08-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	LUIS ALBERTO JEAN RODRÍGUEZ
02-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ADRÉS ABRAHAM FERNÁNDEZ TLAZALO
02-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	EDUARDO URIBE GIL
02-09-13	OFICIO	CEDH DURANGO	GABRIELA IVONNE AMADOR LIÉBANO
04-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JORGE ANTONIO MENDOZA SÁNCHEZ
04-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JESÚS EMANUEL SOBAL YOBAL
05-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	LISETE VALLEJO MARROQUÍN
05-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MIRIAM SOTO CORONA
05-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	RAFAEL ESPINOSA GUTIÉRREZ
05-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	DIEGO YAIR VALERIO GARCÍA
05-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CRUZ
24-06-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	LUIS GUILLERMO LAGUNES SÁNCHEZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
24-06-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	EUGENIO PABLO BARRIENTOS
24-06-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	OSIRIS ESPEJO PACHECO
23-07-13	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	MIGUEL GARCÍA PAREDES
23-07-13	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	REFUGIO ALBERTO ELIZALDI RANGEL
23-07-13	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	IMELDA DANIELA ROJAS SORIANO
11-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH DURANGO	MARCOS GARCÍA MARTÍNEZ
10-06-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	ROBERTO CARLOS LAGUNES MALPICA
13-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	EDUARDO MOTA PAREDES
25-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	GABRIELA GONZÁLEZ NIETO
30-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	GABRIEL ZAMARIO CHÁVEZ
30-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	TEODORA CEBALLOS HERRERA
30-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, JANNETE VILLAREAL
30-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	LUIS JULIÁN DE LEÓN OLVERA, JOEL IVÁN FLORES PÉREZ
30-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	OSVALDO HIDALGO GÓMEZ
30-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	GUILLERMO VERA VALDEZ
30-09-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLEZ

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
02-10-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	DANIEL ALEJANDRO TORRES MARTÍNEZ
02-10-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	ANTONIO LUCERO GÓMEZ, JUAN DIEGO LUCERO DIEGO
07-10-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	FRANCISCO JAVIER PORTUGAL MORA
16-10-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	SANTIAGO DAMIÁN BOLAÑOS RODRÍGUEZ
16-10-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	PRISCILIANO REYNA NAVARRO
21-10-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	AMBER NAYELI SUÁREZ RIVERA
21-10-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	LUIS GUILLERMO LAGUNES DÍAZ
30-10-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MANUEL ADRIÁN MARTÍNEZ ZAVALETA
30-10-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JUAN ANTONIO MUÑOZ SOLIS, ALFONSO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
30-10-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	LAURA IRENE CEPEDA JERÓNIMO
24-10-13	OFICIO	PARTICULAR	ÁNGELES SOFÍA CAMPOS GUERRERO
08-11-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	LAURA IRENE CEPEDA JERÓNIMO
06-11-13	OFICIO	CEDH VERACRUZ	ANTONIO AGUILAR RIVERA
11-11-13	OFICIO	CEDH VERACRUZ	PAOLA GUZMÁN FERNÁNDEZ
12-11-13	OFICIO	PARTICULAR	MIRIAM HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
22-11-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	JOSÉ JHOAN MARTÍNEZ ROMERO
22-11-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	FÉLIX EDUARDO CALLEJA DELGADO

FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
25-11-13	OFICIO	CEDH DURANGO	FELIPE SOLÍS MENDOZA
04-12-13	OFICIO	CEDH DURANGO	JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTELL, GRISELDA CONTRERAS TORRES, DEYANIRA GISELL COVARRUBIAS CONTRERAS
09-12-13	OFICIO	CEDH NUEVO LEÓN	MARIO ELBERTO CORONADO RANGEL
09-12-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH VERACRUZ	MAURICIO ANTONIO MÉNDEZ HERNÁNDEZ
11-12-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	CRISTINA MONSERRAT FUENTES ESPARZA
11-12-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	DORA ALICIA MORALES DÍAZ
11-12-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH YUCATÁN	MANUEL FERNANDO CHULIM CAAMAL
20-12-13	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH DURANGO	JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PAEZ

ANEXO 18: CUADRO DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIDAS	68	15.39%
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE	42	9.50%
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS PARCIALMENTE	8	1.81%
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	324	73.30%
TOTAL	442	100.00%

ANEXO 19: CUADRO DE RECOMENDACIONES POR HECHOS VIOLATORIOS Y SU INCIDENCIA

DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	
DISCRIMINACIÓN	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	4
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	31
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS	5
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	15
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	2
SUBTOTAL	59
DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD Y A LA SEGURIDAD PERSONAL	
VIOLACIÓN AL DERECHO DE INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	1
LESIONES	84
TORTURA	2
PRIVACIÓN DE LA VIDA	13
SUBTOTAL	100
DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	6
IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	9
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	138
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	14
USO EXCESIVO DE LA FUERZA	7
EXTORSIÓN	1
FALTA DE FUNDAMENTACIÓN O MOTIVACIÓN LEGAL	3
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	10
SUBTOTAL	189
DERECHO A LA LIBERTAD	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	3
DETENCIÓN ARBITRARIA	67
RETENCIÓN ILEGAL	6
ACOSO SEXUAL Y ACOSO LABORAL (MOBBING)	1
SUBTOTAL	77

DERECHO A LA PRIVACIDAD	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PRIVACIDAD	1
ALLANAMIENTO DE MORADA	17
SUBTOTAL	18
DERECHO A LA PROPIEDAD Y LA POSESIÓN	
ROBO	2
DAÑOS	3
SUBTOTAL	5
DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA EDUCACIÓN	2
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	4
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	4
NEGLIGENCIA MÉDICA	3
SUBTOTAL	13
DERECHOS COLECTIVOS	
VIOLACIÓN AL DERECHO A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO	3
SUBTOTAL	3
TOTAL	464

ANEXO 20: CUADRO DE AUTORIDADES RECOMENDADAS CON DESGLOSE DEL ESTADO DE RESPUESTAS RECIBIDAS

R = RECOMENDACIONES
A = ACEPTADAS
C = CUMPLIDAS
APC = ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO
ACI = ACEPTADAS Y CUMPLIDAS INSATISFACTORIAMENTE
ACP = ACEPTADAS Y CUMPLIDAS PARCIALMENTE
NA = NO ACEPTADAS
PC = PENDIENTES DE CONTESTACIÓN

	R	A	C	APC	ACI	ACP	NA	PC
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	53	53	10	27	16	-	-	-
SECRETARIO DE EDUCACIÓN	40	40	7	30	3	-	-	-
SECRETARIO DE SALUD	17	15	2	11	1	1	1	1
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	34	34	8	25	-	1	-	-

	R	A	C	APC	ACI	ACP	NA	PC
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO	1	1	-	1	-	-	-	-
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)	1	1	-	1	-	-	-	-
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO	1	1	-	1	-	-	-	-
AYUNTAMIENTOS								
ACÁMBARO	1	1	-	1	-	-	-	-
PRESIDENTES MUNICIPALES								
ACÁMBARO	14	14	4	10	-	-	-	-
APASEO EL ALTO	4	2	-	2	-	-	-	2
APASEO EL GRANDE	1	1	-	1	-	-	-	-
CELAYA	29	27	1	26	-	-	-	2
COMONFORT	1	1	-	1	-	-	-	-
CORTAZAR	10	8	1	7	-	-	1	1
DOLORES HIDALGO C.I.N.	2	2	-	1	1	-	-	-
GUANAJUATO	13	11	2	8	1	-	-	2
IRAPUATO	67	67	7	56	4	-	-	-
JARAL DEL PROGRESO	1	1	-	-	1	-	-	-
LEÓN	64	62	4	51	7	-	-	2
MANUEL DOBLADO	4	4	4	-	-	-	-	-
MOROLEÓN	2	2	1	-	1	-	-	-
PÉNJAMO	6	4	-	4	-	-	-	2
PURÍSIMA DEL RINCÓN	5	2	1	1	-	-	-	3
ROMITA	4	4	-	4	-	-	-	-
SALAMANCA	12	12	1	10	1	-	-	-
SALVATIERRA	6	6	4	1	-	1	-	-
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1	1	-	1	-	-	-	-
SAN FELIPE	2	2	-	2	-	-	-	-
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	3	3	1	1	-	1	-	-
SAN JOSÉ ITURBIDE	4	4	1	3	-	-	-	-
SAN LUIS DE LA PAZ	5	5	-	5	-	-	-	-
SAN MIGUEL DE ALLENDE	20	19	4	13	-	2	1	-
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	6	6	2	2	-	2	-	-
SILAO	7	4	-	4	-	-	3	-

	R	A	C	APC	ACI	ACP	NA	PC
TARIMORO	5	5	1	4	-	-	-	-
URIANGATO	3	2	-	2	-	-	-	1
VALLE DE SANTIAGO	12	12	2	4	6	-	-	-
VILLAGRÁN	2	2	-	2	-	-	-	-
YURIRIA	1	1	-	1	-	-	-	-
TOTAL	464	442	68	324	42	8	6	16

ANEXO 21: CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR TIPO, PUESTO, MUNICIPIO Y CANTIDAD

TIPO DE MEDIDAS	MUNICIPIO	CANTIDAD
AMONESTADOS		
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO XIII	LEÓN	2
ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	SAN JOSÉ ITURBIDE	6
ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	VALLE DE SANTIAGO	2
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	SALVATIERRA	7
GUARDIA DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	GUANAJUATO	9
OFICIAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL	VALLE DE SANTIAGO	1
POLICÍA MINISTERIAL	ESTATAL	3
SUBTOTAL		30
APERCIBIDOS		
GUARDIA DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	VALLE DE SANTIAGO	3
JEFE DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	VALLE DE SANTIAGO	3
SUBTOTAL		6
ARRESTADOS		
ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	5
SUBTOTAL		5

ELEMENTOS QUE CAUSARON BAJA*		
DIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NÚMERO 1 "HERMANOS ALDAMA"	LEÓN	1
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	2
JUEZ CALIFICADOR	DOLORES HIDALGO	1
JUEZ CALIFICADOR	ACÁMBARO	1
JUEZ CALIFICADOR	SALVATIERRA	1
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	SAN MIGUEL DE ALLENDE	2
MÉDICO MUNICIPAL	VALLE DE SANTIAGO	1
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	CELAYA	1
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	3
ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	VALLE DE SANTIAGO	1
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	MANUEL DOBLADO	2
SUBTOTAL		16
CESADOS		
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	IRAPUATO	2
SUBTOTAL		2
NOTA MALA		
DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS", COMUNIDAD DE LA ANGOSTURA	YURIRIA	1
PROFESOR ADSCRITO A LA ESCUELA SECUNDARIA "DEFENSORES DE MOROLEÓN"	MOROLEÓN	1
SUBTOTAL		2
SUSPENDIDOS		
DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS", COMUNIDAD DE LA ANGOSTURA	YURIRIA	1
ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	SAN MIGUEL DE ALLENDE	3

PROFESOR ADSCRITO A LA ESCUELA SECUNDARIA "DEFENSORES DE MOROLEÓN"	MOROLEÓN	1
SUBTOTAL		5
TOTAL		66

*Se refiere a los casos en que un servidor público ha dejado de serlo por causas distintas de un procedimiento disciplinario derivado de una Recomendación.

ANEXO 22: CUADRO CON NÚMERO DE PROPUESTAS REALIZADAS A AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

AUTORIDADES ESTATALES	PROPUESTAS
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	3
SECRETARIO DE EDUCACIÓN	6
SECRETARIO DE SALUD	1
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	3
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO	1
SUBTOTAL	14
PRESIDENTES	
ACÁMBARO	2
CELAYA	2
CORTAZAR	1
GUANAJUATO	2
LEÓN	3
MOROLEÓN	2
PURÍSIMA DEL RINCÓN	1
ROMITA	2
SALVATIERRA	1
SAN FELIPE	1
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1
SAN LUIS DE LA PAZ	1
TARIMORO	2

AUTORIDADES MUNICIPALES	PROPUESTAS
PRESIDENTES	
URIANGATO	2
VALLE DE SANTIAGO	1
YURIRIA	2
SUBTOTAL	26
TOTAL	40

ANEXO 23: CUADRO DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUBPROCURADURÍA

SUBPROCURADURÍA	RECURSOS TRAMITADOS	ACUERDOS REVOCADOS	ACUERDOS MODIFICADOS
ZONA A	5	4	1
ZONA B	-	-	-
ZONA C	-	-	-
ZONA D	-	-	-
ZONA E	-	-	-
TOTAL	5	4	1

ANEXO 24: CUADRO DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN POR SUBPROCURADURÍA

SUBPROCURADURÍA	RECURSOS TRAMITADOS	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES	PENDIENTES
ZONA A	8	-	8	-
ZONA B	-	-	-	-
ZONA C	4	-	2	2
ZONA D	1	-	1	-
ZONA E	-	-	-	-
TOTAL	13	-	11	2

ANEXO 25: CUADRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS CON EXPEDIENTE, FECHA, AUTORIDAD, MEDIDA SOLICITADA Y SITUACIÓN

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
213/13-C	29/1/13	SUBPROCURADOR DE JUSTICIA REGIÓN "C" DEL ESTADO	SOLICITA MEDIDA DE PROTECCIÓN A LAS QUEJOSAS QUE HAN SIDO OBJETO DE AMENAZAS POR PARTE DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, POR LA DENUNCIA QUE PRESENTARON ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO	ACEPTA LA IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA Y PROCEDE A INSTRUIR PARA QUE SE OTORQUE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y APOYO NECESARIO
SIN NÚMERO	25/4/13	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOLICITA MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, LIBRE MANIFESTACIÓN Y EXPRESIÓN POR MANIFESTACIONES CONVOCADAS POR ASOCIACIONES CIVILES DENOMINADAS "PASOS POR LA VIDA" "UNIÓN DE CRISTIANOS COMPROMETIDOS A CELEBRARSE DOMINGO 28 A LAS 17:00 HORAS. ADOPTEN MEDIDAS EVITAR CUALQUIER TIPO DE ENFRENTAMIENTO SALVAGUARDE SEGURIDAD E INTEGRIDAD PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD LGBTTT. GARANTIZAR EL ORDEN Y LA PAZ EN LA CIUDAD DE CELAYA	EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, QUE SE INSTRUYÓ AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN RESPECTIVA PARA LA ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS MEDIDAS SOLICITADAS

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
SIN NÚMERO	25/4/13	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CELAYA	SOLICITA MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, LIBRE MANIFESTACIÓN Y EXPRESIÓN POR MANIFESTACIONES CONVOCADAS POR ASOCIACIONES CIVILES DENOMIANDAS "PASOS POR LA VIDA" "UNIÓN DE CRISTIANOS COMPROMETIDOS A CELEBRARSE DOMINGO 28 A LAS 17:00 HORAS. ADOPTEN MEDIDAS EVITAR CUALQUIER TIPO DE ENFRENTAMIENTO SALVAGUARDE SEGURIDAD E INTEGRIDAD PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD LGBTTT. GARANTIZAR EL ORDEN Y LA PAZ EN LA CIUDAD DE CELAYA	SIN RESPUESTA
SIN NÚMERO	31/5/13	DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL PREVENTIVO DE IRAPUATO	SE SOLICITA IMPLEMENTE DE MANERA INMEDIATA ACCIONES CONDUCTENTES A PROTEGER Y MANTENER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE CARLOS CAMILO GONZÁLEZ, INSTRUYENDO A ELEMENTOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA LA OBSERVANCIA DE MEDIOS DE SEGURIDAD PARA ESTE FIN QUE NO SEAN CONSTITUTIVOS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	INFORMA QUE SE HAN IMPLEMENTADO TODAS AQUELLAS ACCIONES CONDUCTENTES A PROTEGER Y MANTENER LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL INTERNO, GIRANDO INSTRUCCIONES PARA LA DEBIDA OBSERVACIÓN Y SEGURIDAD DEL MISMO

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
135/13-A	5/6/13	DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD	SOLICITA QUE DE MANERA INMEDIATA SE RESTABLEZCA EN SUS FUNCIONES AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD EN LAS LABORES QUE COTIDIANAMENTE VENÍAN DESEMPEÑANDO Y EN LOS MISMOS LUGARES DE ADSCRIPCIÓN Y CONDICIONES QUE ORIGINALMENTE TENÍAN, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL RESPETO IRRESTRICTO DE SUS DERECHOS HUMANOS	ACEPTA MEDIDA PRECAUTORIA DICTADA, INFORMANDO QUE EL PERSONAL HA VENIDO DESEMPEÑANDO SUS FUNCIONES COMO NORMALMENTE LO HACÍAN
SIN NÚMERO	10/6/13	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOLICITA QUE EN ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVE A CABO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE RESULTEN NECESARIAS A EFECTO QUE INDÍGENAS JORNALEROS PROVENIENTES DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y QUE SE ENCUENTREN LABORANDO EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO SE LES GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE UNA ESTANCIA DIGNA Y SE ATIENDAN NECESIDADES DE SERVICIOS Y VIVIENDA DIGNA PARA SU ESTANCIA	ACEPTA LA MEDIDA PRECAUTORIA, GIRANDO INSTRUCCIONES PARA QUE SE PROVEA LO CONDUCENTE ACORDE A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
SIN NÚMERO	10/6/13	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOLICITA EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA LLEVE A CABO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RESULTEN NECESARIAS A EFECTO DE QUE JORNALEROS PROVENIENTES DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA SE ENCUENTREN ACTUALMENTE LABORANDO EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE LES GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE UNA ESTANCIA DIGNA Y SE ATIENDAN LAS NECESIDADES QUE ACTUALMENTE LES AQUEJ, SALVAGUARDA DE SUS DERECHOS HUMANOS DE ELLOS Y SUS FAMILIAS	ACEPTA LA MEDIDA PRECAUTORIA, GIRANDO INSTRUCCIONES PARA QUE SE PROVEA LO CONDUCENTE ACORDE A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS
SIN NÚMERO	10/6/13	SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOLICITA EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA LLEVE A CABO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RESULTEN NECESARIAS A EFECTO DE QUE JORNALEROS PROVENIENTES DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA SE ENCUENTREN ACTUALMENTE LABORANDO EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE LES GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE UNA ESTANCIA DIGNA Y SE ATIENDAN LAS NECESIDADES QUE ACTUALMENTE LES AQUEJA, SALVAGUARDA DE SUS DERECHOS HUMANOS DE ELLOS Y SUS FAMILIAS	ACEPTA LA MEDIDA PRECAUTORIA, GIRANDO INSTRUCCIONES PARA QUE SE PROVEA LO CONDUCENTE ACORDE A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
SIN NÚMERO	10/6/13	SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOLICITA EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA LLEVE A CABO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RESULTEN NECESARIAS A EFECTO DE QUE JORNALEROS PROVENIENTES DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA SE ENCUENTREN ACTUALMENTE LABORANDO EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE LES GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE UNA ESTANCIA DIGNA Y SE ATIENDAN LAS NECESIDADES QUE ACTUALMENTE LES AQUEJ, SALVAGUARDA DE SUS DERECHOS HUMANOS DE ELLOS Y SUS FAMILIAS	ACEPTA LA MEDIDA PRECAUTORIA, GIRANDO INSTRUCCIONES PARA QUE SE PROVEA LO CONDUCTENTE ACORDE A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS
135/13-A	20/6/13	PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN	SOLICITA QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA REALICE LO NECESARIO DE MANERA INMEDIATA SE RESTABLEZCA EN SUS FUNCIONES AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD A SU CARGO ALMA DELIA PÉREZ MATA, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNE MORALES Y GERARDO VICENTE MEJÍA MUÑOZ, GARANTIZANDO QUE LOS LUGARES DE SU ADSCRIPCIÓN TENDRÁN ACCESO AL MATERIAL DE TRABAJO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES A EFECTO DE NO SENTISE EXCLUIDOS Y SE DESARROLLO EN CONDICIONES DIGNAS	ACEPTA LA MEDIDA, E INSTRUYE PARA QUE SE REALICE LO NECESARIO PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE RESTABLEZCA EN SUS FUNCIONES AL PERSONAL DE REFERENCIA

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
SIN NÚMERO		SUBPROCURADOR DE JUSTICIA REGIÓN "B" DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOLICITA IMPLEMENTE DE MANERA INMEDIATA TODAS AQUELLAS ACCIONES CONDUCENTES A PROTEGER EL DERECHO DEL QUEJOSO JUAN ALBERTO NILO ALACARAZ, A RECIBIR SERVICIO PÚBLICO ADECUADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBPROCURADURÍA DE JUSTICIA REGIÓN "B" DEL ESTADO DE GUANAJUATO	ACEPTA MEDIDA E INSTRUYE A PERSONAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL PARA QUE RESPETE LOS DERECHOS HUMANOS DEL QUEJOSO Y PUEDA INGRESAR A LAS INSTALACIONES PARA RECIBIR UN SERVICIO PÚBLICO ADECUADO
085/12-C	9/9/13	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE GUANAJUATO	SOLICITA PROTECCIÓN Y CUSTODIA QUE EL CASO AMERITA A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LA SEÑORA YOLANDA PANTOJA MAGDALENO Y SU FAMILIA	ACEPTA LA MEDIDA PRECAUTORIA, GIRANDO INSTRUCCIONES PARA QUE SE PROVEA LO CONDUCENTE ACORDE A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS
264/13-A	25/9/13	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE GUANAJUATO	SOLICITA EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA REALICE ACCIONES NECESARIAS PARA QUE PERSONAL DE POLICÍA MINISTERIAL BRINDE PROTECCIÓN PERMANENTE A LA QUEJOSA HASTA EN TANTO TENGA SU RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO	ACEPTA LA MEDIDA PRECAUTORIA, MANIFESTANDO EL COMPROMISO DE APOYO INSTITUCIONAL PARA SU QUE SE PROVEA LO CONDUCENTE ACORDE A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS
304/13-A	25/10/13	PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN	SOLICITA QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA REALICE LO NECESARIO PARA QUE SE BRINDE UNA REVISIÓN MÉDICA COMPLETA A LA QUEJOSA A EFECTO DE VERIFICAR SU CONDICIÓN DE SALUD Y SE LLEVEN A CABO MEDIDAS PARA GARANTIZAR SU INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL EN RAZÓN DE DE HUELGA DE HAMBRE QUE HA EMPRENDIDO	SE ACEPTA LA MEDIDA PRECAUTORIA

ANEXO 26: CUADRO DE TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR NÚMERO Y SUBPROCURADURÍAS

TIPOS DE RESOLUCIONES	NÚMERO	ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D	ZONA E
RECOMENDACIONES	464	155	130	76	45	58
NO RECOMENDACIONES	314	99	112	39	25	39
PROPUESTAS	40	13	4	4	5	14
ACUERDOS DE VISTA	11	7	2	1	-	1
SOBRESEIIMIENTOS	338	108	80	60	59	31
NO ADMISIÓN	393	179	48	93	31	42
TOTAL	1,560	561	376	273	165	185

ANEXO 27: CUADRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR SOBRESEIMIENTO

SUBPROCURADURÍA	DESISTIMIENTO	SOLUCIÓN EN EL TRÁMITE Y/O CONCILIACIÓN	FALTA DE INTERÉS	ACUMULACIÓN
ZONA A	36	47	22	3
ZONA B	47	1	31	1
ZONA C	26	21	12	1
ZONA D	35	11	6	7
ZONA E	2	21	6	2
TOTAL	146	101	77	14

ANEXO 28: CUADRO DE NÚMERO DE QUEJAS NO ADMITIDAS POR SUBPROCURADURÍAS Y RAZONES DE NO ADMISIÓN

SUBPROCURADURÍA	INCOMPETENCIA	FALTA DE MATERIA
ZONA A	87	92
ZONA B	39	9
ZONA C	44	49
ZONA D	24	7
ZONA E	27	15
TOTAL	221	172

ANEXO 29: CUADRO CON EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MIGRANTES, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD

NÚMERO DE GESTIONES	12
NÚMERO DE PERSONAS MIGRANTES	67
PAÍS DE ORIGEN DE LOS MIGRANTES	NÚMERO DE PERSONAS
Guatemala	6
Honduras	55
El Salvador	5
Colombia	1
SEXO	
MUJERES	7
HOMBRES	60
EDAD	
1 a 10	-
10 a 20	15
20 a 30	37
30 a 40	13
40 a 50	2
50 o más	-

2. PROMOCIÓN

ANEXO 30: CAMPAÑAS EN RADIO

A continuación se detallan las producciones realizadas en el período que se informa:

4 Campañas

15 Estaciones de radio

8,143 spots con duraciones entre 20 y 60 segundos

Campaña 1

“XIX INFORME DE ACTIVIDADES”

Versión 1

Voz 1. Para proteger y defender tus derechos se abrieron 1,139 expedientes de quejas en contra a autoridades estatales y municipales

Voz 2. Así trabajamos por una cultura de respeto y para prevenir la comisión de faltas que vulneren tus derechos

Voz 1. Décimo Noveno Informe de Actividades

Voz 2. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 2

Voz 1. En los últimos cuatro años más del 90 % de las recomendaciones que hizo la Procuraduría de los Derechos Humanos para corregir y sancionar conductas de servidores públicos estatales y municipales fueron aceptadas

Voz 2. Estos resultados muestran el compromiso de las autoridades por construir una cultura de respeto a tus derechos humanos

Voz 1. Décimo Noveno Informe de Actividades

Voz 2. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 3

Voz 1. Más de 100 organizaciones de la sociedad civil de Guanajuato trabajan hoy, para la protección y defensa de grupos vulnerables

Voz 2. Junto con la Procuraduría de los Derechos Humanos han integrado una red interinstitucional para mejorar las condiciones de esta población

Voz 1. Con propuestas de nuevas leyes, reformas jurídicas y programas especiales construyen mejores oportunidades

Voz 2. Décimo Noveno Informe de Actividades

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 4

Voz 1. Más de 35 mil personas fueron informadas en temas de derechos humanos durante el período 2012

Voz 2. Estas acciones contribuyen a la prevención de faltas de servidores públicos y al conocimiento de los derechos de toda persona

Voz 1. Así construimos una cultura por la legalidad

Voz 2. Décimo Noveno Informe de Actividades

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 5

Voz 1. En el período 2012 la Procuraduría de los Derechos Humanos emitió 445 recomendaciones a 227 autoridades estatales y municipales por violaciones a derechos fundamentales

Voz 2. Las recomendaciones tienen como propósito corregir conductas que vayan en contra de tus derechos y sancionar las faltas u omisiones de servidores públicos

Voz 1. Así construimos una cultura de respeto

Voz 2. Décimo Noveno Informe de Actividades

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

FECHA DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
DEL 18 AL 25 DE ENERO 2013	XHSD 99.3 Los 40 Principales FM	532
	XESD 1530 Los 40 Principales AM	
	XERZ 93.1 W Radio FM	
	XERZ 1000 W Radio AM	
	XHML 90.3 Stereo Vida FM	
	XHOO 102.3 Fiesta Mexicana FM	
	XHVLO 101.5 Éxtasis FM	
	XHGTO 95.9 Tu Recuerdo FM	
	XEGTO 590 Tu recuerdo AM	
	XERPL La Poderosa	100
	Noticiero "Así Sucede" Celaya	105
	XHCEL El y Ella	
	XESAG Radio Lobo	

Campaña 2

"BAJA TU MANO, BAJA TU VOZ, DIGAMOS NO AL BULLYING"

Versión 1

"Definición de Bullying"

Voz 1. El Bullying o acoso escolar es una forma de maltrato que se hace contra un compañero de clases

Voz 2. Estas agresiones pueden físicas, verbales, psicológicas o a través de las tecnologías de la información

Voz 1. No te calles, no lo permitas

Voz 2. Baja tu mano, Baja tu voz, No al bullying....Digamos No al Bullying

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 2

"Hostigamiento"

Voz 1. Si tus compañeros de clases se burlan de ti, te faltan al respeto, te ponen en ridículo frente a los demás o te hablan con apodos, puede ser víctima bullying

Voz 2. No te calles, no lo permitas

Voz 1. Baja tu mano, Baja tu Voz, Digamos no al Bullying

Voz 2. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 3**“Exclusión, Prohibiciones o Bloqueos”**

Voz 1. Si tus compañeros de clase te ignoran, no te juntan en sus equipos o en actividades comunes, puedes ser víctima de bullying

Voz 2. No te calles, no lo permitas

Voz 1. Baja tu mano, Baja tu Voz, Digamos no al Bullying

Voz 2. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 4**“Presión y Chantaje”**

Voz 1. Si tus compañeros de clase te obligan o chantajean para que hagas cosas en contra de tu voluntad o hacen que tus demás compañeros y maestros te rechacen puedes ser víctima de bullying

Voz 2. No te calles, no lo permitas

Voz 1. Baja tu mano, Baja tu Voz, Digamos no al Bullying

Voz 2. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 5**“Escucha a tu hijos”**

Voz 1. Si tu hijo se muestra nervioso, triste, solitario y le atemoriza la idea de asistir a la escuela, no lo juzgues ni lo regañes; es probable que este siendo víctima de bullying

Voz 2. Escúchalo

Voz 1. Baja tu mano, Baja tu Voz, Digamos no al Bullying

Voz 2. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 6**“Créele a tus Hijos”**

Voz 1. Si tu hijo es víctima de bullying no lo incites a la provocación, acércate a el, dale seguridad, dile que no está sólo, platica con sus maestros

Voz 1. Baja tu mano, Baja tu Voz, Digamos no al Bullying

Voz 2. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 7**“Actúa Profesor”**

Voz 1. Maestro, si detectas alguna situación de agresión física o psicológica entre alumnos dentro o fuera del entorno escolar, ayudemos a frenar el bullying, nos compete a todos

Voz 1. Baja tu mano, Baja tu Voz, Digamos no al Bullying

Voz 2. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 8**“Impactos en niveles escolares”**

Voz 1. Baja tu mano, Baja tu voz, digamos no al Bullying

Voz 2. En primaria y secundaria cerca del 40 % de los alumnos son afectados por el bullying o acoso escolar

Voz 1. Ayudemos a crear un ambiente de respeto en la escuela

Voz 2. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 9**“Segmento por Edad”**

Voz 1. Baja tu mano, Baja tu voz, digamos no al Bullying

Voz 2. Entre los 6 y 12 años se encuentra el mayor número de niños que discriminan, repitiendo conductas familiares y sociales.

Voz 1. Ayudemos a crear un ambiente de respeto en la escuela y la familia

Voz 2. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 10**“Global”**

Voz 1. *Baja tu mano, Baja tu voz, digamos no al Bullying*

Voz 2. *Más de la mitad de los alumnos de sexto de primaria han sido víctima de acoso o maltrato escolar*

Voz 1. *Ayudemos a crear un ambiente de respeto en la escuela*

Voz 2. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

Versión 11**“Posición Frente a otros países”**

Voz 1. *Baja tu mano, Baja tu voz, digamos no al Bullying*

Voz 2. *En secundaria México ocupa el primer lugar en Latinoamérica en acoso o maltrato escolar*

Voz 1. *Ayudemos a crear un ambiente de respeto en la escuela*

Voz 2. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

Versión 12**“Principales Agresiones”**

Voz 1. *Baja tu mano, Baja tu voz, digamos no al Bullying*

Voz 2. *El robo y la violencia verbal son las agresiones más frecuentes que sufren los estudiantes, víctimas de bullying*

Voz 1. *No permitamos estas prácticas y hablemos con respeto a familiares, compañeros y alumnos*

Voz 2. *Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato*

FECHA DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
DEL 19 AL 30 DE AGOSTO DE 2013	XHSD 99.3 LOS 40 PRINCIPALES FM	1,710
	XESD 1530 LOS 40 PRINCIPALES AM	
	XERZ 93.1 W RADIO FM	
	XERZ 1000 W RADIO AM	
	XHML 90.3 STEREO VIDA FM	
	XHOO 102.3 FIESTA MEXICANA FM	
	XHVLO 101.5 ÉXTASIS FM	
	XHGTO 95.9 Tu Recuerdo FM	
	XEGTO 590 Tu recuerdo AM	
	XERPL La Poderosa	440
	Noticiero “Así Sucede” Celaya	1,116
	XHCEL El y Ella	
	XESAG Radio Lobo	
	XEFG La Pachanga	975
	XEOF Hit 101.9 FM	
XEZN Exa		

Campaña 3**“CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PROCURADURÍA”****Versión 1**

Voz 1. La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato informa el cambio de domicilio de sus oficinas centrales.

Voz 2. Para tu atención y servicio, nos encontramos en: Avenida Guty Cárdenas 1444, en el Fraccionamiento Puerta de San Rafael.

Voz 1. Localiza el acceso por bulevar Juan José Torres Landa, frente a las oficinas de Sapal y el Tianguis la Pulga.

Voz 2. Teléfono 770 08 42 o lada sin costo 01 800 470 44 00.

Voz 1. Cerca de ti, Procuraduría de los Derechos Humanos en el estado de Guanajuato.

FECHA DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013	XHSD 99.3 LOS 40 PRINCIPALES FM	250
	XESD 1530 LOS 40 PRINCIPALES AM	
	XERZ 93.1 W RADIO FM	
	XERZ 1000 W RADIO AM	
	XHML 90.3 STEREO VIDA FM	
	XHOO 102.3 FIESTA MEXICANA FM	
	XHVLO 101.5 ÉXTASIS FM	
	XHGTO 95.9 Tu Recuerdo FM	
	XEGTO 590 Tu Recuerdo AM	
	XERPL La Poderosa	50
	XEFG La Pachanga	50
	XEOF Hit 101.9 FM	
XEZN Exa		

Campaña 4

"MUJERES, GUANAJUATO SIN VIOLENCIA"

Versión 1

"Derechos Sexuales y Reproductivos"

Voz 1. Para defender tus derechos... conócelos

Voz 2. Mujeres, Derechos sexuales y reproductivos

Insert *"Nosotras las mujeres tenemos derecho a la información, para así poder ejercer nuestra sexualidad, libremente, responsablemente, y plenamente... ejerzamos nuestros derechos sexuales y reproductivos"*

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 2

"Derecho a la Igualdad"

Voz 1. Para defender tus derechos... conócelos

Voz 2. Mujeres, Derecho a la Igualdad

Insert *"Todas las mujeres tenemos derecho a ser respetadas, sin importar nuestra edad ni condición social... ejerce tu derecho"*

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 3

"Derecho a protección de instituciones"

Voz 1. Para defender tus derechos... conócelos

Voz 2. Mujeres, Derecho a protección de instituciones

Insert *"Todas las mujeres tenemos derecho a recibir atención por parte de las instituciones y ellas deberán de vigilar que no seamos agredidas en ninguna de sus formas, ni física, ni psicológica, ni sexual, ni financiera, ni de omisión... Todas las mujeres... Todos los derechos"*

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 4

"Derecho a una vida libre de violencia"

Voz 1. Para defender tus derechos... conócelos

Voz 2. Mujeres, Derecho a una vida libre de violencia

Insert *"Todas las mujeres tenemos derecho a ser tratadas con respeto y sin violencia, dentro de nuestra familia, en el trabajo, en la escuela y en la calle... ejerce tus derechos"*

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Versión 5

"Derecho a Vivir libres de Violencia"

Voz. 1. Las mujeres tenemos derecho a vivir libres de violencia.
Cuando se maltrata a una mujer... se maltrata a todas!!

Voz 2. La violencia contra la mujer.. es un problema social y una grave violación a sus derechos humanos... No reconoce edad, ni clases sociales.

Voz 1. La violencia es un círculo porque entre más se tolera, más difícil se vuelve combatirla.
Por eso, no soportes ni consientas cualquier abuso en tu contra, por pequeño que parezca.

Voz 2. Tu voz es importante y debe ser escuchada...
Si sufres cualquier tipo de abuso... DENUNCIA... ante el Ministerio Público más cercano....
Es obligación de toda autoridad atenderte y brindarte, de forma ágil y humana, la ayuda que requieras.

Voz 1. Si necesitas orientación... asesoría y acompañamiento... acude a las oficinas de la Procuraduría de los Derechos Humanos o llama al teléfono... lada sin costo... 01800.470.4400.

Voz 2. GUANAJUATO SIN VIOLENCIA !!!!

Voz 1. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

FECHA DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2013	XHSD 99.3 LOS 40 PRINCIPALES FM	1,134
	XESD 1530 LOS 40 PRINCIPALES AM	
	XERZ 93.1 W RADIO FM	
	XERZ 1000 W RADIO AM	
	XHML 90.3 STEREO VIDA FM	
	XHOO 102.3 FIESTA MEXICANA FM	
	XHVLO 101.5 ÉXTASIS FM	
	XHGTO 95.9 Tu Recuerdo FM	
	XEGTO 590 Tu Recuerdo AM	
	XERPL La Poderosa	478
	Noticiero "Así Sucede" Celaya	917
	XHCEL El y Ella	
	XESAG Radio Lobo	
	XEFG La Pachanga	286
	XEOF Hit 101.9 FM	
XEZN Exa		

ANEXO 31: CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN

3 Campañas

3 Canales de televisión, 1 programa

519 spots transmitidos

Campaña 1

TEMÁTICA INVIERNO
"GRUPOS VULNERABLES"

Guiones (idems radio)

FECHA DE TRANSMISIÓN	DURACIÓN	TELEVISORA	CANTIDAD DE SPOTS
FEBRERO Y MARZO DEL 2013	TEMÁTICA INVIERNO	ZONA FRANCA TELEVISIÓN	32

Campaña 2

“BAJA TU MANO, BAJA TU VOZ, DIGAMOS NO AL BULLYING”

Guiones (idem radio)

FECHA DE TRANSMISIÓN	DURACIÓN	TELEVISORA	CANTIDAD DE SPOTS
DEL 19 AL 30 DE AGOSTO DE 2013	60 segundos	CANAL DE CASA	44
		TV AZTECA BAJÍO	57
		MILENIO TV	32
		ZONA FRANCA TELEVISIÓN	18

ANEXO 32: INSERCIONES EN PRENSA

Se publicaron un total de **286** inserciones

7 Campañas

A través de **7** periódicos y **9** revistas

Con cobertura local, regional y estatal

CANTIDAD DE INSERCIONES	MEDIO	FECHAS DE PUBLICACIÓN	CAMPAÑAS
8	Periódico Correo	ENERO DEL 2013	XIX Informe de Actividades
8	Periódico El Heraldó		
8	Periódico a.m.		
6	Periódico Milenio		
8	Periódico El Sol de Irapuato		
8	Periódico El Sol de Celaya		
2	Revista Q		
1	Revista “Regeneración”		
1	Revista “define tu espacio”		

CANTIDAD DE INSERCIONES	MEDIO	FECHAS DE PUBLICACIÓN	CAMPAÑAS
4	Periódico Correo	ABRIL DE 2013	Congreso Nacional "Retos y Repercusiones de la Ley de Víctimas"
4	Periódico El Heraldo		
4	Periódico a.m.		
4	Periódico Milenio		
12	Periódico Correo	DEL 20 AL 30 DE AGOSTO DE 2013	Baja tu Mano, Baja tu Voz, Digamos No al <i>Bullying</i>
12	Periódico El Heraldo		
12	Periódico a.m.		
12	Periódico Milenio		
10	Periódico El Sol de Irapuato		
10	Periódico El Sol de Celaya		
1	Revista Conexiones		
1	Revista 012		
2	Revista Chopper		
1	Revista ExaLux 2013		
3	Periódico a.m.	SEPTIEMBRE DE 2013	RELAF
3	Periódico Correo		
1	Revista de Aniversario del Periódico Correo	OCTUBRE DE 2013	Firma Convenio con la Asociación de Colegios de Profesionistas de Irapuato
7	Periódico Correo	DEL 2 AL 8 DE NOVIEMBRE	Cambio de Domicilio de la Procuraduría
7	Periódico El Heraldo		
7	Periódico a.m.		
7	Periódico Al Día		
7	Periódico Milenio		

CANTIDAD DE INSERCIÓNES	MEDIO	FECHAS DE PUBLICACIÓN	CAMPAÑAS
19	Periódico Correo	DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE 2013	Mujeres, Guanajuato Sin violencia
21	Periódico El Heraldo		
17	Periódico a.m.		
5	Periódico Al Día		
15	Periódico Milenio		
9	Periódico El Sol de Irapuato		
9	Periódico El Sol de Celaya		
1	Anuario a.m. 2013		
1	Hélices del Tiempo Anuario del Periódico Correo	EDICIONES DEL MES DE DICIEMBRE	
4	“Así Sucede” Migrantes		
1	Revista CG46		
1	Revista 012		
2	Chopper		

ANEXO 33: COLOCACIÓN DE CARTELES Y FOLLETERÍA

Este rubro asciende a un total de más de **22** mil dípticos y carteles colocados, cubriendo áreas como Bibliotecas públicas, comercios, Casas de la Cultura, Centros de Salud y Oficinas de Gobierno, Presidencias Municipales

FECHA	CAMPAÑA	LUGAR DE COLOCACIÓN	MATERIAL	CANTIDAD COLOCADA
FEBRERO DE 2013	Di no a la Violencia escolar CNDH	46 municipios en el Estado de Guanajuato	Cartel	5,000
	Institucional	Mamparas en algunas Presidencias Municipales	Guía Para Proteger y Defender Tus Derechos	2,000
			Díptico VIH/sida	2,000
	XIX Informe de Actividades	Entrega en las bibliotecas públicas del Estado	Libro XIX Informe de Actividades	108
			CD XIX Informe	108

FECHA	CAMPAÑA	LUGAR DE COLOCACIÓN	MATERIAL	CANTIDAD COLOCADA
JUNIO DE 2013	Institucional	Colocación en las mamparas de algunas Presidencias Municipales	Díptico Derechos Humanos de los Adultos Mayores	500
			Díptico Derechos Humanos de los Indígenas	500
			Díptico Violencia Intrafamiliar	500
			Díptico Derechos de la Mujer	500
			Guía Para Proteger y Defender Tus Derechos	600
AGOSTO DE 2013	Institucional	Colocación en las mamparas, ubicadas en las Presidencias Municipales	Díptico Derechos Humanos de los Adultos Mayores	800
			Díptico Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	2,200
			Díptico Violencia Intrafamiliar	2,500
			Díptico Derechos de la Mujer	3,500
			Guía Para Proteger y Defender Tus Derechos	1,500

ANEXO 34: COMUNICADOS DE PRENSA Y COBERTURA DE EVENTOS

Comunicados de Prensa y Cobertura de Eventos publicados en el sitio web de la PDHEG

EVENTO / COMUNICADO DE PRENSA	FECHA DE PUBLICACIÓN
Entrega del XIX Informe de Actividades al Poder Judicial	GUANAJUATO, GTO., 18 DE ENERO DE 2013
Entrega del XIX Informe de Actividades al Poder Legislativo	GUANAJUATO, GTO., 18 DE ENERO DE 2013

EVENTO / COMUNICADO DE PRENSA	FECHA DE PUBLICACIÓN
Entrega del XIX Informe de Actividades al Poder Ejecutivo	GUANAJUATO, GTO., 18 DE ENERO DE 2013
Imparte JUCONI Diplomado de Atención a Víctimas de Violencia	IRAPUATO, GTO., 22 DE ENERO DE 2013
Firman Acuerdo de Colaboración la PDHEG y el Municipio de Celaya	CELAYA, GTO., 30 DE ENERO DE 2013
Signan Convenio de Colaboración la PDHEG y el Municipio de Comonfort	COMONFORT, GTO., 8 DE ENERO DE 2013
Formación académica, acuerdan municipios con la PDHEG	MOROLEÓN, GTO., 15 DE FEBRERO DE 2013
Trabajaremos de la mano con la PDHEG: Alcalde capitalino	GUANAJUATO, GTO., 15 DE FEBRERO DE 2013
La PDHEG firma Convenios con más Municipios	LEÓN, GTO., 15 DE FEBRERO DE 2013
Necesario que los Servidores Públicos actúen con legalidad	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO., 20 DE FEBRERO DE 2013
Firma la PDHEG, Acuerdo de Colaboración con el Municipio	APASEO EL GRANDE, GTO., 20 DE FEBRERO DE 2013
Clausura Ombudsman Diplomado en Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos	LEÓN, GTO., 26 DE FEBRERO DE 2013
Presenta Colectivo Seres, A.C., libro sobre Diagnóstico en Sexualidad	IRAPUATO, GTO., 27 DE FEBRERO DE 2013
Ofrecen Conferencia sobre Control de Convencionalidad	LEÓN, GTO., 28 DE FEBRERO DE 2013
Firman Convenio de Colaboración la PDHEG con los Municipios de Coroneo, Jerécuaro y Tarandacuao	LEÓN, GTO., 06 DE MARZO DE 2013
Conmemoran el Día Internacional de la Mujer	GUANAJUATO, GTO., 08 DE MARZO DE 2013
Firman Acuerdo de Colaboración la PDHEG y Autoridades Municipales de Tarimoro	TARIMORO, GTO., 19 DE MARZO DE 2013

EVENTO / COMUNICADO DE PRENSA	FECHA DE PUBLICACIÓN
Participa <i>Ombudsman</i> en Panel sobre Adultos Mayores, Convocado por el Congreso del Estado	GUANAJUATO, GTO., 8 DE ABRIL DE 2013
Suman 20 los Convenios de Colaboración entre la PDHEG y Municipios	LEÓN, GTO., 9 DE ABRIL DE 2013
Firman Convenio de Colaboración la PDHEG y CEIDAS Contra la Trata de Personas	LEÓN, GTO., 10 DE ABRIL DE 2013
Celebran Congreso Nacional de Víctimas del Delito	LEÓN, GTO., 12 DE ABRIL DE 2013
Firma Convenio la PDHEG con los Ayuntamientos de Dolores Hidalgo, San Diego de la Unión y San José Iturbide	LEÓN, GTO., 17 DE ABRIL DE 2013
Comunicado de Prensa 01-2013: Caso Indígenas - Guanajuato	LEÓN, GUANAJUATO, 9 DE ABRIL DE 2013
Suman 31 los Convenios signados por la PDHEG con igual número de municipios	LEÓN, GTO., 7 DE MAYO DE 2013
Clausuran Seminario de Capacitación para Policías	LEÓN, GTO., 15 DE MAYO DE 2013
Lanzan Convocatoria para Concurso Infantil de Cultura Turística	LEÓN, GTO., 20 DE ABRIL DE 2013
Comunicado de Prensa 02-2013: Firma de Convenio entre la PDHEG y PROVÍCTIMA	LEÓN, GUANAJUATO, 23 DE MAYO DE 2013
Comunicado de Prensa 03-2013: Resuelve PDHEG expedientes de queja por abuso policiaco	LEÓN, GUANAJUATO, 24 DE MAYO DE 2013
La PDHEG Organiza Foro "Proyecto de Vida para la Edad Adulta Mayor"	LEÓN, GTO., 29 DE MAYO DE 2013
La PDHEG realizó Foro sobre la "Reforma Constitucional de Derechos Humanos"	LEÓN, GTO., 5 DE JUNIO DE 2013
Comunicado de Prensa 04-2013: Protección de jornaleros agrícolas procedentes del Estado de Guerrero	LEÓN, GUANAJUATO, 10 DE JUNIO DE 2013

EVENTO / COMUNICADO DE PRENSA	FECHA DE PUBLICACIÓN
Participa <i>Ombudsman</i> en Foro Contra Trata de Personas Convocado por la LXII Legislatura	GUANAJUATO, GTO., 12 DE JUNIO DE 2013
Clausuran Diplomado en la CROC	LEÓN, GTO., 4 DE JULIO DE 2013
Celebran Foro sobre Violencia Intrafamiliar	IRAPUATO, GTO., 5 DE JULIO DE 2013
Celebran Conferencias “Hacia una Cultura de Derechos Humanos”	ACÁMBARO, GTO., 8 DE JULIO DE 2013
Firman Convenio la Universidad Humani Mundial y la PDHEG	LEÓN, GTO., 17 DE JULIO DE 2013
Inicia PDHEG Capacitación a Cuerpos de Seguridad Pública del Estado	LEÓN, GTO., 31 DE JULIO DE 2013
Conocen nuevas organizaciones sociales la Red Interinstitucional de la PDHEG	IRAPUATO, GTO., 14 DE AGOSTO DE 2013
Reunión Regional Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	ZACATECAS, ZAC., 21 DE AGOSTO DE 2013
El Ombudsman Testificó Convenio entre organismos sociales e Instituciones Educativas	LEÓN, GTO., 28 DE AGOSTO DE 2013
Se Fortalece la Red Interinstitucional a favor de los Derechos Humanos	IRAPUATO, GTO., 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Celebran el Día Mundial por el Trabajo Decente	LEÓN, GTO., 7 DE OCTUBRE DE 2013

EVENTO / COMUNICADO DE PRENSA	FECHA DE PUBLICACIÓN
Opera Modelo de Equidad y Género en la PDHEG	LEÓN, GTO., 7 DE OCTUBRE DE 2013
Realizan en Guanajuato Seminario de la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar	LEÓN, GTO., 7 DE OCTUBRE DE 2013
Clausuran Diplomado en “Derechos Humanos y Salud”	LEÓN, GTO., 9 DE OCTUBRE DE 2013
Comunicado de Prensa 05-2013: Caso de María de la Luz Salcedo Palacios	LEÓN, GUANAJUATO, 11 DE OCTUBRE DE 2013
Realizan Parlamento de Niñas y Niños	LEÓN, GTO., 16 DE OCTUBRE DE 2013
Capacitan en Derechos Humanos	LEÓN, GTO., 21 DE OCTUBRE DE 2013
Conferencia sobre el “Nuevo Sistema Penal Acusatorio” y “Control Difuso de Convencionalidad”	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., 25 DE OCTUBRE DE 2013
Comunicado de Prensa 06-2013: Cambio de domicilio de la PDHEG	LEÓN, GUANAJUATO, 1 DE NOVIEMBRE DE 2013
Agredir a las Mujeres, Violenta sus Derechos: Ombudsman Guanajuatense	LEÓN, GTO., 25 DE NOVIEMBRE DE 2013
La Impunidad: Consecuencia de la Violencia de Género	LEÓN, GTO., 10 DE DICIEMBRE DE 2013
Mujeres migrantes... Una asignatura pendiente	LEÓN, GTO., 10 DE DICIEMBRE DE 2013
Conmemoran el 65º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos	LEÓN, GTO., 10 DE DICIEMBRE DE 2013
Tiempo de consolidar los Derechos Humanos	LEÓN, GTO., 10 DE DICIEMBRE DE 2013
Seleccionan ganadores de Concurso de Pintura	LEÓN, GTO., 17 DE DICIEMBRE DE 2013
Clausuran Diplomado en “Derechos Humanos y Salud”	IRAPUATO, GTO., 18 DE DICIEMBRE DE 2013

ANEXO 35: MATERIAL IMPRESO Y PROMOCIONALES**MATERIAL IMPRESO**

Se imprimieron más de **300** mil piezas de material promocional en dípticos, trípticos, folletos, tarjetas, cartillas, agendas, libros.

DÍPTICOS, FOLLETOS, LIBROS Y TARJETAS	TIRAJE
Libro XIX Informe de Actividades	800
CD XIX Informe de Actividades	800
Libro Seres Con Voz (Diagnóstico en sexualidad)	500
Díptico “Violencia Intrafamiliar”	30,000
Díptico “Derechos de la Mujer”	30,000
Díptico Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	20,000
Díptico Los Derechos Humanos de las Personas Adultas	20,000
Díptico Los Derechos Humanos de Pueblos y Personas Indígenas	20,000
Díptico VIH/sida	10,000
Díptico Derechos Humanos de Toda Persona Imputada	10,000
Folleto Conozcamos Nuestros Derechos	10,000
Tarjeta Directorio	5,000
Díptico Derechos Humanos de los Adultos Mayores	10,000
Díptico Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes	10,000
Díptico Derechos Humanos de las Víctimas u ofendidos	10,000
Volante Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	10,000
Volante Decálogo 10 Derechos más 1	10,000
Tríptico Declaración de los Derechos Humanos	10,000
Folleto Código de Conducta para Funcionarios encargados de Cumplir la Ley	10,000
Folleto Cartilla para Percibir y Manejar tus Derechos Humanos	10,000
Tríptico Guía para Proteger y Defender Tus Derechos	25,000

CARTELES	TIRAJE
Calendario Cartel 2013	1,500
Calendario Cartel 2014	500
OTROS IMPRESOS Y PROMOCIONALES	TIRAJE
Plumas	800
Playeras	500
Calendario Escritorio 2013	1,000
Calendario Escritorio 2014	1,000
Bolsas de Tela	1,000
Bolsas de Papel	1,000
Pulseras de tela con los temas "Legalidad", "Respeto", "Dignidad", "Tolerancia", "Igualdad", "No Discriminación"	37,253
El Control Judicial difusión de Convencionalidad y de Constitucionalidad de los DH <Hojas>	2,000
El Control Judicial difusión de Convencionalidad y de Constitucionalidad de los DH <Folders>	500
Foro "Reforma Constitucional de Derechos Humanos" <Blocks de Notas>	500
Foro "Reforma Constitucional de Derechos Humanos" <Gafetes>	530
Foro "Reforma Constitucional de Derechos Humanos" <Programas>	448

ANEXO 36: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE MATERIAL INTERNO Y EXTERNO

Se atendieron más de **100** solicitudes.

Entregándose más de **268** mil trípticos, dípticos, folletos, promocionales, cartillas, compendios, libros, entre otros.

*SOLICITUDES INTERNAS	CANTIDAD
PDHEG	88

*Este material se distribuyó al público en general de manera gratuita, así como en los eventos que organizó la PDHEG.

A continuación se enlista las solicitudes externas:

NO.	FECHA	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	14/01/13	Congreso del Estado de Guanajuato	Distribución a las Diputadas y Diputados y a la Prensa
2	06/02/13	Presidencia Municipal	Respuesta a oficio: PDZR/O-036/2013
3	12/02/03	Ideas Publicitarias	Material Impreso para colocar en las mamparas municipales
4	25/02/13	Colectivo Seres A.C.	Firma Convenio con la PDHEG
5	25/02/13	Madres Solteras A.C.	Para varios eventos de la Asociación
6	28/02/13	Universidad de Guanajuato	Distribución general
7	01/03/13	Universidad de León	Semana de la Discapacidad
8	04/03/13	Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N.	Entrega del galardón "Srita Virginia Soto Rodríguez"
9	05/03/13	Instituto de la Mujer Guanajuatense	Evento: "Día Internacional de la Mujer"
10	06/03/13	Hospital de Especialidades Materno Infantil de León	Respuesta a Oficio de la Feria de la Salud
11	08/03/13	Jardín de Niños "Dra. Laura Rotter"	Entrega de material impreso para alumnos y padres de familia
12	08/03/13	Jardín de niños "Dr. Francisco Leal"	Materiales impresos como apoyo a la labor de inclusión educativa
13	19/03/13	Movimiento Amaeru	Visita a Casas Hogar para pláticas sobre derechos humanos
14	11/04/13	Colegio de Profesionales de la Enfermería de León A.C.	Primer encuentro Nacional de Peritos y el VII Diplomado de Formación de Peritos en Enfermería
15	31/05/13	Colegio Libre de Estudios Universitarios	Consulta y acervo para la biblioteca del colegio

NO.	FECHA	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN
16	04/06/13	CEDH	Foro "Reforma Constitucional de Derechos Humanos"
17	05/06/13	Ideas Publicitarias	Entrega a Bibliotecas en el Estado de Guanajuato
18	11/07/13	Morena Asociación	Distribución general
19	06/08/13	Asociación Nacional e Internacional de Protección a los Derechos Humanos A.C.	Distribución general al público
20	13/08/13	Universidad de Guanajuato	Jornadas "Los Pueblos Originarios en el Estado de Guanajuato"
21	20/08/13	Consejero de la PDHEG	Plática para alumnos de la Licenciatura de Derecho en la UNIVA
22	23/08/13	Villa Infantil Irapuato	Distribución General
23	30/08/13	Madre de Familia	Material para los alumnos del Centro Educativo Piloto en Guanajuato
24	30/08/13	Universidad de Guanajuato	Cobertura de pláticas de los derechos humanos y día mundial de prevención del suicidio en los campus Celaya, Salamanca, Irapuato, Salvatierra, León y Guanajuato

ANEXO 37: MULTIMEDIA

Publicidad web en 5 sitios distintos
Con banner promocionales de 4 campañas.

SITIOS WEB	CAMPAÑAS
www.correo-gto.com.mx	XIX Informe de Actividades

SITIOS WEB	CAMPAÑAS
www.zonafranca.mx	Congreso Nacional “Retos y Repercusiones de la Ley de Víctimas”
www.zonafranca.mx	Baja tu Mano, Baja tu Voz, Digamos No al <i>Bullying</i>
www.periodicocorreo.com.mx	
www.codigosguajuato.com.mx	
www.contrapuntonews.com.mx	
www.codigosguajuato.com.mx	
www.elotroenfoque.com	Mujeres, Guanajuato Sin Violencia
www.periodicocorreo.com.mx	
www.contrapuntonews.com.mx	
www.contrapuntonews.com.mx	

ANEXO 38: MEDIOS ALTERNATIVOS

Un total de **3** Campañas

Se exhibieron **57** espectaculares

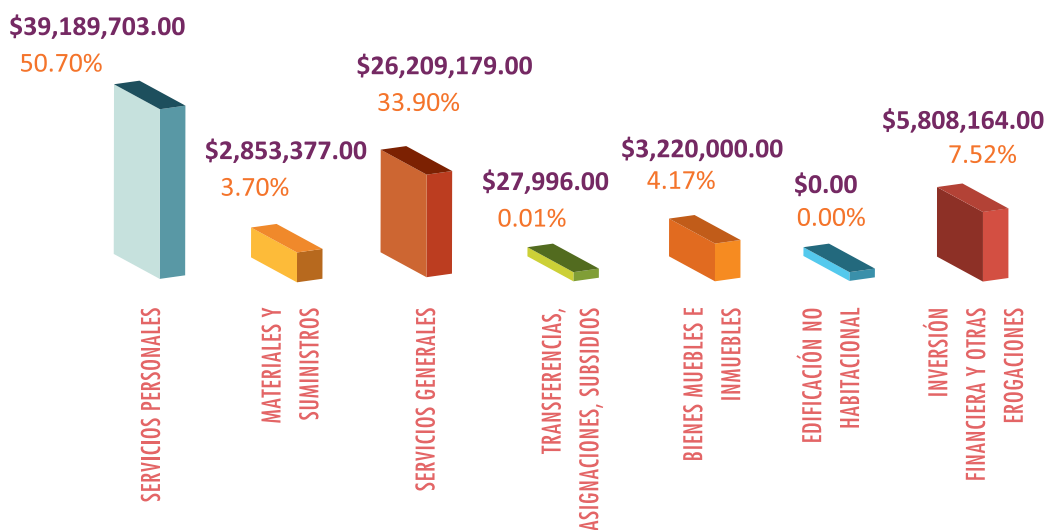
51 vallas en diferentes puntos del Estado de Guanajuato y **118** en distintos puntos de la ciudad de León.

MEDIO	CAMPAÑAS	NO. DE EXHIBICIONES
Espectaculares	XIX Informe de Actividades	15
Vallas		10
Espectaculares	Baja la Mano, Baja la Voz, No al <i>Bullying</i>	22
Vallas		21
Paraderos <Mupis> <Muretes> <Kioskos>	Mujeres, Guanajuato Sin Violencia	118
Espectaculares		20
Vallas		20

3. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ANEXO 39: GRÁFICA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR RUBRO PARA EL EJERCICIO 2013

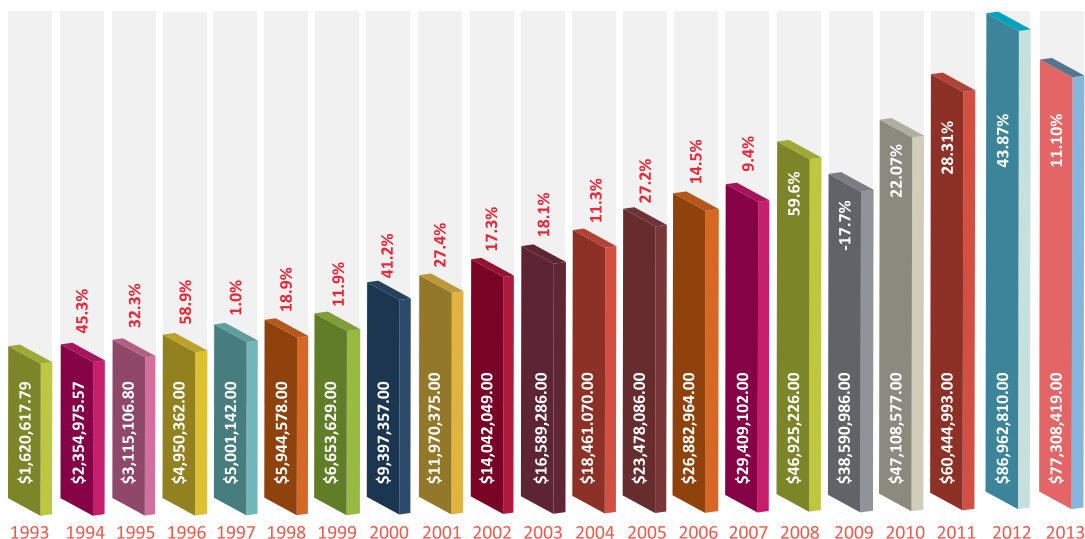
Presupuesto Autorizado por rubro para el ejercicio 2013



ANEXO 40: REGISTRO HISTÓRICO DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PDHEG

Registro Histórico de Presupuesto Asignado a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

El histórico presupuestal de la PDHEG desde su creación en el año 1993 fue de \$1,620,617.79 y al ejercicio 2013 un presupuesto asignado de \$77,308,419.00



ANEXO 41: DETALLE DE EJECUCIÓN DE OBRA 2013

OBRA	MONTO DE CONTRATO	ESTATUS
Construcción del Edificio de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el municipio de León, Gto. Quinta Etapa (2012-2013)	\$10,345,495.39	Entrega - Recepción 2 de noviembre de 2013
Adecuaciones del Edificio de la Procuraduría de los Derechos Humanos (2013-2014)	\$2,158,607.91	En ejecución

ANEXO 42: TABLA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE METAS 2013

DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	META ALCANZADA
Objetivo particular: Protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en el Estado de Guanajuato.			
Meta: Garantizar la protección de los derechos humanos en el Estado de Guanajuato.			
	Concluir las quejas iniciadas por presuntas violaciones a derechos humanos durante el 2013, así como expedientes que hayan quedado en trámite.	75%	75.21%
	Eventos institucionales de la Procuraduría de los Derechos Humanos como parte de la divulgación y Promoción de los Derechos Humanos en el Estado.	3 eventos	3
	Representación de la Procuraduría de los Derechos Humanos a nivel nacional e internacional para promover y fortalecer las relaciones en materia de Derechos Humanos.	12 eventos	12
	Tiempo de trámite de investigación de expedientes iniciados durante el año 2013, así como de los expedientes que quedaron pendiente de resolución del 2012.	100 días	100 días

DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	META ALCANZADA
	Aceptación de recomendaciones por parte de las autoridades a quienes se dirigen.	80%	82.97%
	Notificar a la parte quejosa la aceptación de las recomendaciones emitidas por la procuraduría, en un término no mayor a 5 días hábiles.	90%	100.00%
	Requerir a la autoridad pruebas de cumplimiento, derivado de la aceptación de las recomendaciones emitidas por la Procuraduría, en un término no mayor a 5 días hábiles.	90%	100.00%
	Elaborar el acuerdo y respectivo oficios derivados de los expedientes de incompetencia enviados por las subprocuradurías, en un término no mayor de 5 días hábiles.	90%	100.00%
	Campañas de radio, campañas de televisión, campaña de medios impresos, impresiones, campañas de distribución.	100%	100.00%
	Informar a los habitantes del estado de Guanajuato sobre sus Derechos Humanos para evitar la violación de los mismos.	100%	100.00%
	Atender las necesidades de recursos materiales, financieros, humanos y administrativos de las áreas conexas a la Procuraduría, gestión de retabulación y creación de plazas, así como gestiones para concluir el edificio central e inaugurar en 2013.	100%	100.00%

ANEXO 43: RELACIÓN DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO

Relación de adquisiciones realizadas durante el período.

CONCEPTO	MONTO
Muebles de oficina y estantería	\$1,063,904.64

CONCEPTO	MONTO
Computadoras y equipo periférico	\$224,018.41
Automóviles y camionetas	\$3,505,849.00
Maquinaria y equipo industrial	\$12,698.37
Equipo de comunicación y telecomunicaciones	\$8,587.48
Terrenos	\$510,000.00
Software	\$27,231.00
Licencias informáticas e intelectuales	\$149,492.09
Total de adquisiciones realizadas	\$5,501,780.99

Con estas compras, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato logró equipar a las unidades administrativas, con el siguiente mobiliario y equipo:

CANTIDAD	CONCEPTO	DESTINO
4	Aire acondicionado tipo mini split	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
117	Anaqueles	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
14	Archiveros	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
11	Cámaras digitales	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
7	Display	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
10	Despachador de agua	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
2	Escaleras	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
5	Escritorios secretariales	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
2	Estructuras para display	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG

CANTIDAD	CONCEPTO	DESTINO
13	Extintor	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
1	Fax	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
2	Gabinete con gavetas para herramientas	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
2	Grabadoras digitales	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
36	Libreros	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
4	Locker	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
6	Mesas esquineras	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
8	Mesas plegables	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
1	Mesa redonda	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
1	Mesa rectangular	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
1	Mueble de recepción	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
10	Módulos de atención	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
6	Pantallas de proyección	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
10	Percheros	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
13	Porta extintor	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
6	Reloj checador	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
18	Sillas de visita	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
40	Sillas apilables	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
2	Sillas secretariales	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG

CANTIDAD	CONCEPTO	DESTINO
27	Sillón ejecutivo	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
4	Sofá	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
1	Teléfono iphone	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
2	Televisiones	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
11	Video proyector	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
7	Computadoras portátiles	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
4	Computadoras fijas	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
2	Impresoras laserjet	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
1	Impresora de etiquetas	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
1	Terminal portátil de inventarios	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
6	Camionetas	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
8	Vehículos	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
1	Terreno	Subprocuraduría zona D San Miguel de Allende
13	Licencias de Office y licenciamiento de seguridad	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
1	Bomba sumergible	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
1	Compresor	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
1	Programa de tarificación	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
1	Software para inventarios	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG
1	Tarjeta de expansión de extensiones	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG

ANEXO 44: RELACIÓN DE AUDITORÍAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE 2003 AL 2013

Auditoría Financiera y de Cumplimiento del Órgano Superior de Fiscalización sobre el Presupuesto de Egresos 2003.

Período de Revisión: Enero a diciembre 2003
Fecha de Inicio: 14 julio 2004
Fecha de Término: 14 octubre 2004
Status Actual: Informe de resultados auditoría financiera y de cumplimiento

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2004.

Período de Revisión: Enero a septiembre 2004
Fecha de Inicio: 14 febrero 2005
Fecha de Término: 11 marzo 2005
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública y constancia de atención a las recomendaciones.

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2004.

Período de Revisión: Octubre a diciembre 2004
Fecha de Inicio: 11 noviembre 2005
Fecha de Término: 01 diciembre 2005
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública y constancia de atención a las recomendaciones.

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2005.

Período de Revisión: Enero a junio 2005
Fecha de Inicio: 08 febrero 2006
Fecha de Término: 28 febrero 2006
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública y constancia de atención a las recomendaciones.

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005.

Período de Revisión: Julio a diciembre 2005
Fecha de Inicio: 21 de junio 2006
Fecha de Término: 12 de julio 2006
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública y constancia de atención a las recomendaciones.

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006.

Período de Revisión *Enero a junio 2006*
Fecha de Inicio: *31 de octubre 2006*
Fecha de Término: *15 de noviembre 2006*
Status actual: *Informe de Resultados revisión de cuenta pública y constancia de atención a las recomendaciones.*
(No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2006.

Período de Revisión *Julio a diciembre 2006*
Fecha de Inicio: *20 de junio 2007*
Fecha de Término: *02 de agosto 2007*
Status actual: *Informe de Resultados revisión de cuenta pública y constancia de atención a las recomendaciones.*
(No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2007.

Período de Revisión *Enero a junio 2007*
Fecha de Inicio: *10 de octubre 2007*
Fecha de Término: *24 de octubre 2007*
Status actual: *Informe de Resultados revisión de cuenta pública y constancia de atención a las recomendaciones.*
(No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2007.

Período de Revisión *Julio a diciembre 2007*
Fecha de Inicio: *12 de junio 2008*
Fecha de Término: *08 de julio 2008*
Status actual: *Informe de Resultados revisión de cuenta pública y constancia de atención a las recomendaciones.*
(No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2008.

Período de Revisión *Enero a junio 2008*
Fecha de Inicio: *08 de septiembre 2008*
Fecha de Término: *29 de septiembre 2008*
Status actual: *Informe de Resultados revisión de cuenta pública y constancia de atención a las recomendaciones.*
(No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2008.

Período de Revisión Julio a diciembre 2008
Fecha de Inicio: 15 de junio 2009
Fecha de Término: 10 de agosto 2009
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública y constancia de atención a las recomendaciones.
 (No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2009.

Período de Revisión Enero a junio 2009
Fecha de Inicio: 27 de noviembre 2009
Fecha de Término: 15 de enero 2010
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública, Dictamen, Acuerdo y constancia de atención a las recomendaciones.
 (No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2009.

Período de Revisión Julio a diciembre 2009
Fecha de Inicio: 15 de junio 2010
Fecha de Término: 07 de julio 2010
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública, Dictamen, Acuerdo y constancia de atención a las recomendaciones.
 (No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al Primer y Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2010.

Período de Revisión Enero a Junio 2010
Fecha de Inicio: 02 de diciembre 2010
Fecha de Término: 03 de marzo 2011
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública, Dictamen, Acuerdo y constancia de atención a las recomendaciones.
 (No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al Tercer y Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010.

Período de Revisión Julio a diciembre 2010
Fecha de Inicio: 09 de mayo 2011
Fecha de Término: 30 de mayo 2011
Status actual: Informe de Resultados revisión de cuenta pública.
 (No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al Primer y Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2011.

Período de Revisión *Enero a junio 2011*
Fecha de Inicio: *04 de noviembre 2011*
Fecha de Término: *16 de diciembre 2011*
Status actual: *Informe de Resultados revisión de cuenta pública, Dictamen, Acuerdo y constancia de atención a las recomendaciones.*
(No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al Tercer y Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2011.

Período de Revisión *Julio a diciembre 2011*
Fecha de Inicio: *02 de marzo 2012*
Fecha de Término: *22 de mayo 2012*
Status actual: *Informe de Resultados revisión de cuenta pública, Dictamen, Acuerdo y constancia de atención a las recomendaciones.*
(No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al Primer y Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2012.

Período de Revisión *Enero a junio 2012*
Fecha de Inicio: *02 de octubre 2012*
Fecha de Término: *30 de octubre 2012*
Status actual: *Informe de Resultados revisión de cuenta pública, Dictamen, Acuerdo y constancia de atención a las recomendaciones.*
(No se emitieron observaciones y recomendaciones)

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al Tercer y Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2012.

Período de Revisión *Julio a diciembre 2012*
Fecha de Inicio : *02 de abril 2013*
Fecha de Término: *14 de mayo 2013*
Status actual: *Informe de resultados de revisión de cuenta pública, oficio de atención a recomendaciones.*

Revisión de la Cuenta Pública practicada por el Órgano de Fiscalización Superior respecto a la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al Primer y Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2013.

Período de Revisión *Enero a junio 2013*
Fecha de Inicio : *15 de octubre 2013*
Fecha de Término: *12 de noviembre 2013*
Status actual: *Pliego de observaciones y recomendaciones.*
Respuesta a pliego de observaciones y recomendaciones.

ANEXO 45: SEMBLANZA CURRICULAR DE LAS Y LOS CONSEJEROS

MARÍA ELENA AGUADO MALVIDO. Distinguida por su destacada participación social e interés en la defensa y difusión de los derechos humanos, específicamente en la alfabetización de personas adultas mayores, así como en la conducción de programas radiofónicos, abordando temas relacionados con la infancia y derechos de la niñez.

JAIME DE ANDA CABRERA. Reconocido Notario Público quien ha destacado por su participación social e interés en la defensa y difusión de los derechos humanos, particularmente, al tener a su cargo el recibir, interpretar, redactar y dar forma legal a la voluntad de las personas que solicitan sus servicios profesionales, conferir autenticidad y dar certeza jurídica a los actos y hechos pasados ante su fe, a través de la consignación de los mismos en instrumentos públicos de su autoría.

ALICIA DEL SOCORRO FRANCO DÁVALOS. Destacada por su labor como voluntaria en la Cruz Roja Mexicana, en la Asociación a Favor de lo Mejor y en el Consejo Coordinador de Clubes de Servicio. Reconocida por su exitoso trabajo a favor de la discapacidad en Guanajuato y su vocación docente por más de 25 años. Funge como Directora del “Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León, Asociación Civil”.

Doctor LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO. Sobresaliente académico e investigador. Participante del Programa “La aplicación de los derechos humanos en materia penal y procesal penal: Problemas actuales” de la Universidad de Salamanca, España. Autor de publicaciones y conferencias con perspectiva en Derechos Humanos. Actualmente Rector del Campus Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato.

Licenciado JUAN MANUEL OLMOS TREJO. Docente en diversos planteles educativos. Fungió como Secretario General de la “Asociación de Ciegos y Débiles Visuales Unidos de León, A.C.”; actualmente labora como abogado en el Albergue Temporal para Mujeres Receptoras de Violencia Intrafamiliar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

AURELIO QUEVEDO TORRES. Reconocido por su amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. Ganador del Premio Nacional a la Juventud Indígena. Entre sus principales aportaciones es lograr el reconocimiento de Misión de Chichimecas como comunidad de derecho ante el Tribunal Unitario Agrario; asimismo, se ha desempeñado como Juez Tradicional de la Comunidad Misión de Chichimecas, electo en Asamblea General, además de fungir como Consejero Nacional del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

LUZ MARÍA ZULOAGA ALBARRÁN. Acreditada e ilustre fundadora de la agrupación “Luisas de Marilac, A.C.”, encargada de brindar asistencia social a personas de escasos recursos económicos y en situación de pobreza extrema.

ANEXO 46: RELACIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

NOTA: SE REPRODUCE TEXTO DE SOLICITUD ORIGINAL

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/001/13	07/01/2013	<i>“Requiero saber si cuentan con programas que fortalezcan cualquier tipo de empoderamiento de las mujeres, o con qué tipo de programas cuentan que estén dirigidos específicamente a las mujeres”.</i>	11/01/2013	Se remitió respuesta

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/002/13	09/01/2013	<p>“Por este medio, solicito información a Derechos Humanos si tiene conocimiento en relación a los delitos cometido en contra de las mujeres en el Estado de Guanajuato desde el año 2005 hasta inicios del presente año (2005-2013), de los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuándo una mujer es víctima de un delito que tipo de apoyo le es brindado por este instituto? 2. La intervención de derechos humanos 3. ¿En qué momento interviene? 4. Hasta que momento deja de intervenir 5. Si emite recomendaciones sobre este tema y son llevadas a cabo. 6. ¿Cuáles son las recomendaciones que ha emitido sobre los delitos cometidos en contra de las mujeres del Estado de Guanajuato y feminicidios? 7. Si conoce, tiene conocimiento o en sus archivos y me sea proporcionado la estadística de los siguientes delitos en contra de las mujeres: <ol style="list-style-type: none"> a. Homicidio (calificado, en razón de parentesco) b. Lesiones c. Aborto provocado d. Privación de la libertad e. Secuestro f. Amenazas g. Violación (cónyuges, concubinos, calificada) h. Trata de personas i. Estupro j. Abusos eróticos sexuales k. Acoso sexual y hostigamiento sexual l. Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar m. Bigamia n. Incesto o. Tráfico de Menores p. Violencia Intrafamiliar q. Corrupción de menores e incapaces explotación sexual” 	15/01/2013	Se remitió respuesta

UAI/003/13	28/01/2013	“Solicito copia de la versión pública de las cédulas de expedientes de queja que dieron origen a conciliaciones en las que la autoridad señalada como responsable es el Instituto Nacional de Migración, así como copia de la versión pública de las cédulas de seguimiento a las conciliaciones. Lo anterior respecto al período de inicio de funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato hasta el término del 2012”.	31/01/2013	Se remitió respuesta
UAI/004/13	29/01/2013	“Solicitud de información de las recomendaciones emitidas por la procuraduría de Derechos Humanos del estado de Guanajuato a partir de enero y hasta diciembre de 2012 que incorporen el principio pro persona de acuerdo a la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 10 de junio de 2011. Describir cada una”.	07/02/2013	Se remitió respuesta
UAI/005/13	29/01/2013	“Solicitud de información de las recomendaciones emitidas por la procuraduría de Derechos Humanos del estado de Guanajuato a partir de enero y hasta diciembre de 2012 basada en alguno de los 11 artículos (1,3,11,15,18,29,89,97,102B y 105) de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 10 de junio de 2011. Describir cada una”.	08/02/2013	Se remitió respuesta
UAI/006/13	29/01/2013	“Solicitud de información de las recomendaciones emitidas por la procuraduría de Derechos Humanos del estado de Guanajuato a partir de enero y hasta diciembre de 2012 que incorporen el Control de Convencionalidad de acuerdo a la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 10 de junio de 2011. Describir cada una”.	08/02/2013	Se remitió respuesta
UAI/007/13	07/02/2013	“Cómo puedo ingresar a laborar a la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, siempre me ha llamado la atención! Hay un servicio civil de carrera con ustedes? o a donde puedo acudir. Gracias”	12/02/2013	Se remitió respuesta

<p>UAI/008/13</p>	<p>06/03/2013</p>	<p>“Por este medio, solicito información a los Derechos Humanos en relación a la violencia cometida en contra de las mujeres en el Estado de Guanajuato</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recomendaciones realizadas por los derechos humanos en relación a la violencia contra las mujeres. 2. Recomendaciones de violencia de inseguridad pública contra las mujeres. 3. Si conoce la participación de mujeres en el municipio de Guanajuato de su participación en narcomenudeo, bandas delictivas (delincuencia) y prostitución, así como la edad en promedio y lugares de reunión. 4. El rol de la mujer en la inclusión de bandas delictivas. <p>Sin más por el momento me despido de Usted, esperando una respuesta favorable a mis intereses Guanajuato, Guanajuato 06 de marzo de 2013”.</p>	<p>13/03/2013</p>	<p>Se remitió respuesta</p>
		<p>“Por este medio, solicito información a los Derechos Humanos en relación a la violencia cometida en contra de las mujeres en el Estado de Guanajuato</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recomendaciones realizadas por los derechos humanos en relación a la violencia contra las mujeres. 2. Recomendaciones de violencia de inseguridad pública contra las mujeres. 3. Si conoce la participación de mujeres en el municipio de Guanajuato de su participación en narcomenudeo, bandas delictivas (delincuencia) y prostitución, así como la edad en promedio y lugares de reunión. 4. El rol de la mujer en la inclusión de bandas delictivas. 5. Para esta Procuraduría que es la violencia y la violencia de inseguridad pública <p>Sin más por el momento me despido de Usted, esperando una respuesta favorable a mis intereses.”</p>		

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/009/13	23/05/2013	<p>“Por favor de detallar: Dinero invertido o gastado en campañas publicitarias a partir de octubre 2012 a la fecha. Desglosado por nombre de campaña, costo y medios de comunicación difundidos.</p> <p>Número de minutos contratados en radiodifusoras, a partir de octubre 2012 a la fecha. Desglosado por minutos, monto, empresa.</p> <p>Número de planas contratados en medios de comunicación impresos a partir de octubre 2012 a la fecha. Desglosado por planas, costo, empresa.</p> <p>Número de espacios en sitios de internet (páginas web) contratados de octubre 2012 a la fecha, desglosado por costo y empresa.</p> <p>De todo lo anterior favor de proporcionar escaneo de facturas.”</p>	30/05/2013	Se remitió respuesta
UAI/010/13	28/05/2013	<p>“Se solicita la siguiente información del trámite o servicio de:</p> <p>Nombre del trámite ANTECEDENTES PENALES O CARTA DE POLICÍA Fundamento jurídico Forma de presentación Escrito libre o formato Plazo Máximo de respuesta y si aplica la afirmativa ficta Monto de los derechos o aprovechamientos Número de trámites realizados de manera presencial y en línea del último ejercicio.”</p>	31/05/2013	Se remitió respuesta
UAI/011/13	10/06/2013	<p>“Informar del número de quejas recibidas y concluidas en el período de tiempo y en razón de lo señalado en el documento adjunto.”</p>	19/06/2013	Se remitió respuesta

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/012/13	24/06/2013	<p>“a) Monto de consumo de gasolina y telefonía mensual desglosado por personal, de todos los niveles de octubre del 2012 a mayo del 2013.</p> <p>b) Relación de gastos derivados de viajes de representación efectuados en el último año de todos los que tengan gastos asignados dentro y fuera del estado así como internacionalmente en el período del octubre del 2012 a mayo del 2013”</p>	27/06/2013	Se remitió respuesta
UAI/013/13	02/07/2013	<p>“Solicito la siguiente información:</p> <p>1. Relación de los contratos de obra pública asignados, que incluya montos y nombre del contratante en el primer semestre de este año 2013.</p> <p>2. Número de vehículos propiedad del municipio, arrendados y a nombre de quien está el resguardo y cuales están en uso y el desglose mensual de consumo de gasolina por vehículo propiedad del municipio.”</p>	09/07/2013	Se remitió respuesta
UAI/014/13	16/07/2013	<p>“Necesito la siguiente información de la Procuraduría:</p> <p>1) Relación de contratos de servicios personales por honorarios y salarios asimilados que se han firmado de enero a mayo del 2013 con el desglose de monto, nombre del beneficiario y concepto.</p> <p>2) Crecimiento del presupuesto en los últimos 5 años y su relación con indicadores de resultados del organismo.”</p>	19/07/2013	Se remitió respuesta

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/015/13	24/07/2013	<p>“Por medio de la presente, en uso de mi derecho de acceso a la información quisiera saber la siguiente información:</p> <p>1.- Cuantas quejas han recibido en contra de militares por violaciones a los derechos humanos en 2008, 2009, 2010,2011, 2012 a julio de 2013.</p> <p>2.-Cuantas denuncias en contra de militares por violaciones a los derechos humanos han recibido, por año de 2008,2009, 2010, 2011, 2012 a julio de 2013.</p> <p>3.-Qué atención han dado a quejas y denuncias por violaciones a los derechos humanos perpetradas por los militares, por año de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 a julio de 2013</p> <p>4.-Cuantas denuncias han recibido en contra de violaciones de derechos humanos de los migrantes de junio de 2011a julio de 2013.</p> <p>5.- Cuantas quejas han recibido en contra de violaciones de derechos humanos de los migrantes de junio de 2011 a julio de 2013.</p> <p>6.-Cuantas resoluciones ha emitido y en qué sentido cada una, la Procuraduría de Derechos Humanos en relación a las violaciones de derechos humanos cometidas en contra de los migrantes de junio de 2011 a julio de 2013.</p> <p>De las anteriores ¿Cuantas recomendaciones en relación a las violaciones de los derechos humanos de los migrantes se han cumplido y cuantas no se han cumplido?</p> <p>De las resoluciones emitidas en relación a la violación de los derechos humanos de los migrantes ¿A qué autoridades se les han acreditado dicha violación en orden de mayor a menor?</p>	30/07/2013	Se remitió respuesta

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/015/13	24/07/2013	<p>7.-Cuáles son los programas de protección y promoción a los derechos humanos de los migrantes que tiene la procuraduría de los derechos humanos.</p> <p>8.-Que ha hecho la Procuraduría de Derechos Humanos en atención a las violaciones de derechos humanos de los Migrantes de junio de 2011 a julio de 2013.</p> <p>9.- Que Normatividad jurídica regula la actuación de la Procuraduría de los Derechos Humanos.</p> <p>10.- ¿Tiene competencia para atender violaciones de derechos humanos emitidos por personal que tenga alguna concesión o permiso por parte del gobierno ya sea municipal o estatal.</p> <p>11.- ¿Cuántas quejas?, ¿por qué motivo?, y ¿de qué autoridad estatal o municipal? ha recibido la Procuraduría de Derechos Humanos de junio de 2011 a julio de 2013.</p> <p>12.-Actuación de la procuraduría de derechos humanos en cuanto a lo referente a la reparación del daño a partir de la iniciación de la vigencia de la Ley General de Víctimas.</p> <p>13.- ¿Cuántas recomendaciones? Y ¿a qué autoridades? ha emitido en relación a las violaciones de los diversos derechos humanos de junio de 2011 a julio de 2013.</p> <p>14.-¿En qué casos procede la Procuraduría de Derechos Humanos de oficio y por qué motivos?.</p> <p>15.-Casos en los cuales ha procedido de oficio la Procuraduría de los Derechos Humanos del Guanajuato.</p> <p>16.-¿Tienen competencia para conocer de los actos discriminatorios cometidos entre particulares? ¿Qué resolución pueden emitir en ese sentido?</p> <p>17.-¿Cuántas quejas?, ¿Cuántas denuncias? han recibido en materia de violación al derecho de acceso a la información.”</p>	30/07/2013	Se remitió respuesta

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/016/13	06/08/2013	<p>“A) Quisiera saber el número total del personal que labora en la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato del año dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez, dos mil once, dos mil doce y dos mil trece.</p> <p>B) En relación a la pregunta anterior solicito saber de manera individual el nombre del trabajador y el área a la que está adscrito o asignado a efecto de desempeñar las actividades para las que fue contratado por la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato contratadas para el año 2013.</p> <p>C) El nivel y Sueldo neto que percibe cada uno de las personas anteriormente señaladas contratadas para el año 2013.</p> <p>D) Solicito se me proporcione el Curriculum Vitae de cada persona que labora en la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato contratadas para el año 2013.</p> <p>E) Así como también solicito saber las actividades que desempeña cada una de las personas que laboran para la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato contratadas para el año 2013”.</p>	19/08/2013	Se remitió respuesta
UAI/017/13	17/08/2013	“Solicito la resolución de la denuncia contra Miguel Refugio Zamorano Expediente 135/13-A”	21/08/2013	Se remitió respuesta
UAI/018/13	26/08/2013	“Solicito número de quejas abiertas por privación ilegal de la libertad a la periodista Macaria España García del medio digital Informe Libre en el estado de Guanajuato, incluyendo el número de queja que se le otorgó (número de expediente), el estado en que se encuentra (trámite o concluido) y en caso de haberse concluido el motivo de conclusión (orientación, conciliación, recomendación)”	02/09/2013	Se remitió respuesta

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/019/13	26/08/2013	“Número de quejas abiertas por amenazas a periodistas en el estado de Guanajuato, incluyendo el número de queja que se le otorgó (número de expediente), estado en el que se encuentra (trámite o concluido) y en caso de haberse concluido, el motivo de conclusión (orientación, conciliación, recomendación)”	02/09/2013	Se remitió respuesta
UAI/020/13	25/09/2013	“Solicito número de quejas abiertas por agravios a periodistas y comunicadores en el estado de Guanajuato, incluyendo el número de queja que se le otorgó (número de expediente), el estado en que se encuentra (trámite o concluido) y en caso de haberse concluido el motivo de conclusión (orientación, conciliación, recomendación)”	30/09/2013	Se remitió respuesta
UAI/021/13	08/10/2013	“En el 2013 cuantas quejas ha tenido la procuraduría y a cuantas se les ha dado solución”	14/10/2013	Se remitió respuesta
UAI/022/13	08/10/2013	“¿Cuál es el procedimiento para la atención en la presentación de una queja o denuncia?”	14/10/2013	Se remitió respuesta

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/023/13	24/10/2013	<p>“Solicito me informen sobre las denuncias en derechos humanos presentadas contra elementos de la policía municipal durante el 2012 desglosado por municipios. De la misma manera solicito me informen sobre el número de denuncias presentadas contra elementos de la policía municipal en lo que va del 2013 desglosado por municipios.</p> <p>Solicito me informen el número de recomendaciones emitidas durante el 2012, desglosado por municipio, relativas a procedimientos contra policías municipales.</p> <p>Solicito me informen el número de recomendaciones emitidas durante el 2013, desglosado por municipios, relativas a procedimientos contra policías municipales.”</p>	29/10/2013	Se remitió respuesta
UAI/024/13	31/10/2013	<p>“Por medio del presente le solicito me informe la cantidad de recomendaciones que se han emitido por dilación y/o inconformidad en la integración de la Averiguación Previa a la Procuraduría de Justicia del Estado a partir de 1 de septiembre de 2011 respecto a quejas de violación a los Derechos Humanos cometidas en los municipios de San Miguel de Allende, Atarjea, Comonfort, Dr. Mora, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe, san José Iturbide, San Luis de La Paz, Sta. Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichú.”</p>	05/11/2013	Se remitió respuesta
UAI/025/13	31/10/2013	<p>“Por medio del presente le solicito me informe la cantidad de recomendaciones que se han emitido por dilación y/o inconformidad en la integración de la Averiguación Previa a la Procuraduría de Justicia del Estado a partir de 1 de enero de 2013 respecto a quejas de violación a los Derechos Humanos cometidas en los municipios Abasolo, Cuerámaro, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Romita, Salamanca, Silao y Valle de Santiago.”</p>	05/11/2013	Se remitió respuesta

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/026/13	05/11/2013	“Favor de informar el puesto, ya sea en base o en esquema de eventual, que tiene el ciudadano Abimael Orozco Chávez en la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato, así como su sueldo y nivel tabular”.	12/11/2013	Se remitió respuesta
UAI/027/13	05/11/2013	“Deseo conocer el número de quejas presentadas contra la administración municipal durante el 2010,2011,2012 y el 2013, desglosado por cada uno de los municipios del estado de Guanajuato y año. Además el número de recomendaciones emitidas a cada uno de los municipios del estado, desglosado por municipio y año durante 2010,2011,2012 y 2013.”	12/11/2013	Se remitió respuesta
UAI/028/13	06/11/2013	“Se solicitan todas las recomendaciones emitidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato en relación a violaciones de los derechos de las mujeres, desde 2008 hasta 2013.”	13/11/2013	Se remitió respuesta
UAI/029/13	11/11/2013	“Se solicitan el o los discursos emitidos por el Titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, en el marco del XXXIV Congreso de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos en 2011.”	15/11/2013	Se remitió respuesta
UAI/030/13	21/11/2013	“Feminicidios ocurridos en el 2013 en enero a octubre desglosado por mes.”	27/11/2013	Se remitió respuesta
UAI/031/13	25/11/2013	“Solicito los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio.”	30/11/2013	Se remitió respuesta

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/032/13	29/11/2013	“Solicito saber si cuentan con Módulos de Atención Ciudadana. Estos pueden ser en sus oficinas, dependencias gubernamentales, escuelas , plazas, públicas, centros comerciales, etc.. En caso de existir, hacer mención de la cantidad de estos, costo neto por módulo, proveedor y facturas.”	05/12/2013	Se remitió respuesta
UAI/033/13	09/12/2013	“Número de averiguaciones registrados como feminicidios en el estado de enero a octubre del 2013 desglosado por mes.”	13/12/2013	Se remitió respuesta

4. VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

ANEXO 47: ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

El Procurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, dentro de su quehacer cotidiano realiza diversas acciones derivadas de invitaciones especiales, lo que permite su vinculación activa y colaboración con diferentes instituciones.

Por lo anterior, en el período que damos cuenta se acudió a **97** eventos por invitación especial.

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL		
EVENTO	LUGAR	FECHA
Mesa de Trabajo en Materia de Seguridad, Atención y Prevención de la Violencia	San Miguel de Allende, Guanajuato	15/01/2013
Informe de Actividades del Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	Guanajuato, Gto.	17/01/2013
Presentación del Plan de Trabajo 2013 en la línea de Acción Salud de Género y Desarrollo	San Miguel de Allende, Guanajuato	22/01/2013
Inauguración del curso de Formación Inicial Generación XXI Academia de Seguridad Pública de Irapuato	Irapuato, Gto.	28/01/2013
Encuentro Estatal de Instancias Municipales de las Mujeres 2013	San Miguel de Allende, Guanajuato	31/01/2013
Informe de Actividades del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	México, D.F.	07/02/2013
Conmemoración del Día del Ejército	Irapuato, Gto.	19/02/2013

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL		
EVENTO	LUGAR	FECHA
Seminario Desarrollo Organizacional para Organismos de la Sociedad Civil (OSC'S)	Irapuato, Gto.	22/02/2013
Foro de Consulta para la Igualdad entre Hombres y Mujeres	Guanajuato, Gto.	25/02/2013
Seminario sobre Tratados Internacionales	León, Gto.	26/02/2013
Toma de Protesta Colegio de Maestros en Valuación de León	León, Gto.	26/02/2013
Inauguración oficinas del Instituto Estatal del Migrante Guanajuatense y sus Familias.	Celaya, Gto	27/02/2013
Presentación del Diagnóstico de Diversidad Sexual	Guanajuato, Gto.	27/02/2013
Foro para iniciativas de Ley para Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	Guanajuato, Gto.	06/03/2013
Informe del Gobernador del Estado	Guanajuato, Gto.	07/03/2013
Estrategia de Impulso a la Igualdad entre Hombres y Mujeres	Guanajuato, Gto.	08/03/2013
Informe del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Jalisco	Guadalajara, Jalisco.	08/03/2013
Evento en Conmemoración del Día de la Mujer	San Miguel de Allende, Guanajuato	08/03/2013
Conferencia Magistral "La Fraternidad: El Camino hacia el Desarrollo Humano"	Guanajuato, Gto.	08/03/2013
Conmemoración del Día de la Mujer	Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.	09/03/2013
Informe de Actividades del Rector de la Universidad de Guanajuato campus Guanajuato	Guanajuato, Gto.	11/03/2013
Presentación del Plan de Gobierno del Gobernador del Estado de Guanajuato	León, Gto.	11/03/2013
Informe de Actividades del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango	Durango, Durango	12/03/2013
VI Simposium Mundial de Criminología y Criminalística Universidad Humani Mundial	León, Gto.	14/03/2013
Inauguración de Módulos de Atención Primaria y entrega de vehículos de Procuraduría General de Justicia	Irapuato, Gto.	21/03/2013
Impulso a la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Guanajuato, Gto.	08/04/2013
Panel sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Guanajuato, Gto.	08/04/2013
Congreso Nacional de Víctimas del delito "Retos y Repercusiones de la Ley General de Víctimas del Delito"	Guanajuato, Gto.	11/04/2013

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL		
EVENTO	LUGAR	FECHA
Ceremonia del 180 Aniversario de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado	Guanajuato, Gto.	17/04/2013
IX Congreso Latinoamericano y del Caribe de Bioética	Guanajuato, Gto.	18/04/2013
XXXVIII Congreso Nacional Ordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)	Mérida, Yucatán	19/04/2013
Jornadas de Control de Convencionalidad del Supremo Tribunal de Justicia del Estado	Guanajuato, Gto.	26/04/2013
Foro: Régimen Jurídico de Cuerpos de Seguridad Pública	Guanajuato, Gto.	26/04/2013
Simposio Medicina General	San Miguel de Allende, Guanajuato	26/04/2013
Parlamento Infantil	León, Gto.	30/04/2013
1er Congreso Interdisciplinario de Criminología, Criminalística y Derecho: Temas Relevantes de las Ciencias Jurídicas y Forenses en el México del Siglo XXI	León, Gto.	29 y 30/04/2013
Foro: “Retos para la Implementación de la Ley General de Trata de Personas”, Suprema Corte de Justicia de la Nación	México, D.F.	03/05/2013
Congreso Fibromialgia	León, Gto.	04/05/2013
Evento “Iguales en la Diversidad Por un Guanajuato Incluyente)”	León, Gto.	05/05/2013
Firma Decreto Promulgatorio del Programa Estatal de Atención Integral de la Mujer	Guanajuato, Gto.	08/05/2013
Conmemoración del 75 Aniversario de la Cámara de Comercio	San Felipe, Gto.	08/05/2013
Concurso Nacional de Cultura Turística Infantil; el Turismo Unido contra la Trata de Personas	León, Gto.	20/05/2013
Foro Regional “Proyecto México. Una visión ciudadana de País”	León, Gto.	25/05/2013
Primer Foro de Inclusión Laboral	Silao, Gto.	29/05/2013
Foro sobre “Reforma Constitucional de Derechos Humanos a dos años de su aprobación”	San Miguel de Allende, Guanajuato	05/06/2013
“Globalización y Derechos Humanos” “Esclavitud y Trata de Seres Humanos”	San Miguel de Allende, Guanajuato	11/06/2013
Panel Contra la Trata de Personas	Guanajuato, Gto.	12/06/2013
Festejo Conmemorativo 200 años de la Cruz Roja	León, Gto.	15/06/2013

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL		
EVENTO	LUGAR	FECHA
Evento “Una mirada a los Derechos Humanos a través del Juego y el Diseño”	León, Gto.	18/06/2013
Foro: “Colocando la Violencia Familiar como Causa Relevante de la Pobreza y Exclusión”	Irapuato, Gto.	05/07/2013
Foro: “Hacia una Cultura de Derechos Humanos”, Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato y Universidad de Granada, España	Acámbaro, Gto.	08/07/2013
Semana Jurídico-Cultural con el Colegio de Abogados de León	León, Gto.	11/07/2013
Reunión para la Construcción de Lineamientos, Reglamento y Procedimientos para la Ley de Convivencia Libre de Violencia	Guanajuato, Gto.	30/07/2013
Toma de Protesta de la Comisión InterSecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Guanajuato, Gto.	02/08/2013
Graduación de cadetes de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	León, Gto.	05/08/2013
“Arranque del Programa Audiológico y del lenguaje”	San Miguel de Allende, Guanajuato	07/08/2013
Toma de Protesta del Sistema Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres	San José Iturbide, Gto.	08/08/2013
Arranque de la Estrategia Impulso - Zumar	San José Iturbide, Gto.	08/08/2013
Recorrido Autopista Guanajuato-San Miguel de Allende	San Miguel de Allende, Gto. - Guanajuato, Gto.	17/08/2013
Reunión ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)	Zacatecas, Zacatecas	21/08/2013
Toma de Protesta y primera sesión del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Guanajuato, Gto.	26/08/2013
Ceremonia de Inauguración de la 19 Expo Agua	León, Gto.	28/08/2013
Arranque del Sistema de Oralidad Familiar	León, Gto.	03/09/2013
Conmemoración Día Mundial de la Prevención del Suicidio	León, Gto.	10/09/2013
Foro: “Análisis de la Reglamentación Municipal”	Guanajuato, Gto.	13/09/2013

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL		
EVENTO	LUGAR	FECHA
Foro: "La Trata de Personas en México; Retos y Perspectivas"	Guanajuato, Gto.	20/09/2013
Conferencia Magistral: "La Situación de los Derechos Humanos en México"	Querétaro, Qro.	27/09/2013
Implementación y Operación del Programa "Alerta Amber"	Guanajuato, Gto.	01/10/2013
Informe de actividades del Rector General de la Universidad de Guanajuato	Guanajuato, Gto.	01/10/2013
Premio Nacional al Mérito Profesional y Vocación de Servicio Humanitario 2013	Guanajuato, Gto.	15/10/2013
Día Internacional de las Mujeres Rurales	León, Gto.	15/10/2013
XXXIX Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	Nuevo Vallarta, Nayarit	31/10/2013
XVIII Asamblea de la Federación Iberoamericana del Ombudsman	San Juan, Puerto Rico	04/11/2013
Presentación Diagnóstico VIH/sida "Colectivo Seres A.C."	León, Guanajuato	13/11/2013
Presentación "Código Naranja" para prevenir la violencia contra la mujer	Guanajuato, Gto.	14/11/2013
Inauguración de Casa Apoyo a la Mujer A.C.	León, Gto.	15/11/2013
Informe de actividades del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Guanajuato, Gto.	19/11/2013
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia a la Mujer	León, Gto.	25/11/2013
Acto Inaugural de la Segunda Generación de la Escuela Nacional de Cuadros Sindicales de la CROC	León, Gto.	25/11/2013
Develación de la Placa del Centenario del Ejército Mexicano	Guanajuato, Gto.	27/11/2013
Taller de Derechos Humanos, Indígenas y Equidad de Género	San Luis de la Paz, Gto.	28/11/2013
Conmemoración del Día Internacional de la Respuesta al VIH/sida	León, Gto.	03/12/2013
Taller: Urbanismo de la Zona Metropolitana de León	León, Gto.	05/12/2013

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL		
EVENTO	LUGAR	FECHA
Jornada de Seguridad Pública de la Academia Metropolitana de León	León, Gto.	05/12/2013
Informe del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Guanajuato, Gto.	19/12/2013
Foro de “Análisis sobre Reglamentación Municipal”	Guanajuato, Gto.	13/09/2013
Foro sobre Reforestación Urbana	León, Gto.	27/09/2013
Junta de Red Estatal para el Decreto No. 58 Constitucional de la Ley anti <i>Bullying</i>	Guanajuato, Gto.	21/10/2013
Evento Conmemorativo 60 años del voto de la mujer	León, Gto.	25/10/2013
Conferencia “El sindicalismo Universitario, vanguardia de los derechos de los trabajadores”	Guanajuato, Gto.	31/10/2013
Clausura del Curso “Formación Policial 2013”	Silao, Gto.	19/11/2013
Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad	Silao, Gto.	03/12/2013







Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ENTIDAD



PRESENTACIÓN

El artículo 64-A, fracción I, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato establece que: “El informe anual sobre las actividades de la Procuraduría que envíe el Procurador al Congreso del Estado, deberá contener: I.- “El estado que guardan los derechos humanos en la Entidad”.

En consecuencia, el presente instrumento pretende constituirse como una herramienta que identifique las principales condiciones que privan en el Estado de Guanajuato respecto de los derechos humanos y así elaborar políticas e instrumentos que permitan elaborar planes, proyectos y acciones para que estos incidan positivamente en el respeto y vigencia de los mismos en nuestro Estado.

El presente documento tiene como objetivo recopilar, sistematizar, analizar y valorar datos e indicadores relativos, a efecto de mantener, fortalecer o crear, mecanismos que resulten adecuados para lograr que los derechos humanos de todas y todos los guanajuatenses, así como de aquellos que por cualquier motivo se encuentren en Estado sean respetados y garantizados.

Con su elaboración se busca que los derechos fundamentales en nuestro Estado sean divulgados, conocidos, comprendidos e interiorizados, con el propósito de que tanto los derechos propios como los de los demás sean respetados. Su promoción nos permitirá de manera conjunta con la sociedad, construir referentes éticos y legales basados en la tolerancia y el respeto a los derechos fundamentales, elementos esenciales para una sociedad moderna y democrática, lo que sin duda fortalecerá la vigencia y respeto de los derechos humanos en Guanajuato.

MODELO DE EVALUACIÓN

* **PERÍODO A EVALUAR:** Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013

- **OBJETIVO:** Para su elaboración se incluyó información generada por el trabajo de la oficina del *Ombudsman* en un universo que comprende los últimos **11** años de actividades.
- **UNIVERSO:** Comprende indicadores referentes a población, grupos vulnerables, autoridades e instancias relacionadas con la dinámica de los derechos humanos en el estado de Guanajuato.
- **INDICADORES:** Referentes que integran por un lado la parte sustantiva del Organismo, como lo son elementos generales y específicos de quejas, recomendaciones, hechos violatorios, autoridades señaladas, asesorías, presupuesto y cobertura, así como información del Consejo Nacional de Población e Instituto Nacional de Estadística y Geografía entre otros.
- **COMENTARIO y/o PROPUESTA:** Reflexiones y posicionamientos sobre los aspectos relevantes que inciden en el estatus y desarrollo de los derechos humanos en Guanajuato.

INDICADORES

QUEJAS

La protección de los derechos humanos es una atribución fundamental de la **PDHEG** y en este rubro se describen indicadores y datos relativos a la recepción, tramitación e investigación de quejas interpuestas sobre presuntas violaciones a derechos humanos; estos datos son de singular importancia para comprender y ubicar el estatus que guardan los derechos humanos en nuestra Entidad en la materia.

Expedientes de queja iniciados del año 2004 al 31 de diciembre de 2013

NÚMERO DE INFORME	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
QUEJAS	910	1,226	1,280	1,381	1,059	751	979	1,012	1,139	1,075

Principales Autoridades señaladas como responsables en las Quejas

11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	AUTORIDADES FEDERALES	AUTORIDADES FEDERALES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
AUTORIDADES FEDERALES	AUTORIDADES FEDERALES	AUTORIDADES FEDERALES	AUTORIDADES FEDERALES	AUTORIDADES FEDERALES	AUTORIDADES FEDERALES	AUTORIDADES FEDERALES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	AUTORIDADES FEDERALES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	OTRAS AUTORIDADES ÁMBITO MUNICIPAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	OTRAS AUTORIDADES ÁMBITO MUNICIPAL	OTRAS AUTORIDADES ÁMBITO MUNICIPAL	OTRAS AUTORIDADES ÁMBITO MUNICIPAL	OTRAS AUTORIDADES ÁMBITO MUNICIPAL
OTRAS AUTORIDADES ÁMBITO MUNICIPAL	OTRAS AUTORIDADES ÁMBITO MUNICIPAL	OTRAS AUTORIDADES ÁMBITO MUNICIPAL	OTRAS AUTORIDADES ÁMBITO MUNICIPAL	OTRAS AUTORIDADES ÁMBITO MUNICIPAL	OTRAS AUTORIDADES ÁMBITO MUNICIPAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Principales Hechos Violatorios en las Quejas

11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	LESIONES	DETENCIÓN ARBITRARIA	LESIONES	LESIONES	LESIONES	LESIONES	LESIONES	LESIONES
LESIONES	LESIONES	DETENCIÓN ARBITRARIA	LESIONES	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	ALLANAMIENTO DE MORADA	ALLANAMIENTO DE MORADA	ALLANAMIENTO DE MORADA	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO
IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	ALLANAMIENTO DE MORADA	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	ROBO	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	ALLANAMIENTO DE MORADA	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS

Comentario: Como se puede observar en el cuadro relativo, las Direcciones de Seguridad Pública municipales resultan las autoridades en contra de las que más quejas interponen en este Organismo; siendo el Ejercicio Indebido de la función Pública, las Lesiones, la Detención Arbitraria y la Violación a los Derechos del Niño los hechos violatorios de mayor incidencia.

Sobre el particular, en el rubro de Seguridad Pública y Derechos Humanos se detallará lo conducente.

RECOMENDACIONES

Por atribución legal, la PDHEG formula recomendaciones a las autoridades estatales y municipales a efecto de que adopten medidas progresivas a favor de los derechos humanos, así como prácticas encaminadas a fomentar el conocimiento, protección y respeto de los mismos.

Las recomendaciones encuentran su referente en violaciones a los derechos humanos por parte de la autoridad, su objetivo primordial consiste en combatir prácticas que los vulneren; en ellas se sugieren además las medidas necesarias para subsanar dichas violaciones y, en su caso solicitar que se realice la investigación correspondiente y la aplicación de sanciones a los servidores públicos señalados como responsables.

Las recomendaciones no son vinculatorias, sin embargo con su publicidad se persigue obtener el concurso de la sociedad civil y de los medios de expresión, a efecto de que las autoridades recomendadas las acepten, las cumplan y eviten su reincidencia.

Principales Autoridades Recomendadas

AUTORIDAD	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º	TOTAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	46	28	30	87	127	29	124	119	88	53	731
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IRAPUATO	14	16	11	27	48	11	76	59	58	67	387
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEÓN	25	16	11	8	45	5	69	47	62	64	352
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CELAYA	15	21	22	33	55	4	32	22	31	29	264
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11	13	8	18	20	22	35	23	35	40	225

Principales Hechos Violatorios en las Recomendaciones

En el cuadro se muestran los 5 principales hechos violatorios emitidos en las recomendadas a lo largo de la última década:

HECHO	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º	TOTAL
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	44	33	27	58	81	39	90	101	101	138	712
VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	90	129	235	15	223	1	1	7	3	2	706
LESIONES	24	28	19	41	57	12	113	98	109	84	585
DETENCIÓN ARBITRARIA	30	27	19	47	76	18	93	68	79	67	524
VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	60	69	10	70	86	4	10	6	11	15	341

Comentario: En el cuadro respectivo, se observa que La Procuraduría General de Justicia del Estado es la autoridad más recomendada. En el apartado de Procuración de Justicia y Derechos Humanos del presente documento, se detallará lo conducente.

Sobre el particular, en el cuadro relativo se ilustra el porcentaje de recomendaciones aceptadas desde el año 2003 al 2013, en sus respectivos informes:

Aceptación de recomendaciones (Porcentaje)

NÚMERO DE INFORME	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
RECOMENDACIONES ACEPTADAS	76.22%	58.10%	68.19%	71.39%	73.61%	96.03%	93.84%	91%	92.36%	95.26%

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Las medidas disciplinarias tienen como objetivo primordial preservar la organización y correcto desempeño de las entidades, ramas y órganos del Estado, así como procurar el comportamiento apegado a derecho que deben observar los individuos responsables de la función pública.

Para su aplicación, es referente el derecho disciplinario el cual se aplica en el contexto de las relaciones de subordinación que se dan entre el funcionario y el Estado, orientadas a exigir obediencia y disciplina en el ejercicio de la función administradora e imponer sanciones por la violación de los deberes, las obligaciones y la inobservancia de las prohibiciones e incompatibilidades que la Ley establece para el ejercicio de la función pública.

Sentido de las recomendaciones:

- Acreditada la violación a derechos humanos, la recomendación se dirige al superior jerárquico del servidor público infractor -con la Recomendación de referencia- con el propósito de darle a conocer las irregularidades detectadas; resolución que con fundamento en el artículo 57 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato, contiene la solicitud de aplicación de alguna de las medidas disciplinarias que conforme a las leyes de la materia sean conducentes.
- Bajo esta tesis, el órgano de control interno puede iniciar y resolver libremente el procedimiento administrativo con apoyo en las probanzas tendientes a acreditar la responsabilidad, los argumentos dados en la recomendación, así como en aquellas pruebas que el servidor público aporte en su defensa; lo anterior de conformidad con lo previsto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios y así, concluir sobre la existencia o no de responsabilidad administrativa.
- La recomendación no tiene como fin primordial que se sancione indefectiblemente al servidor público, por el contrario, su propósito es determinar al amparo de los principios de legalidad y certeza jurídica, si el servidor público cumplió o no con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo y si la conducta desplegada por éste, es compatible con el ámbito de legalidad relativo al servicio que se presta.

En el siguiente cuadro se ilustra el número de medidas disciplinarias impuestas a servidores públicos por los órganos de control interno y derivadas de recomendaciones formuladas por este Organismo:

INFORME	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
MEDIDAS DISCIPLINARIAS	91	80	91	62	112	31	89	55	46	66

RECURSOS

La Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato contempla en su Título Tercero el procedimiento relativo a los expedientes de investigación que se inician con motivo de la presentación de una queja y/o denuncia y su definitiva resolución; así como los medios de impugnación en contra de dicha resolución.

Los recursos se clasifican en internos y externos; los primeros son tramitados y resueltos por la misma Procuraduría (recurso de revisión) y los segundos, substanciados y resueltos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (recursos de queja y de impugnación), lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Como se ha sostenido, la fuerza de las recomendaciones emitidas por los organismos protectores de derechos humanos se encuentra en el respeto que la sociedad les dispense por sus actuaciones, por su prestigio, por la excelencia de sus resoluciones y por el trabajo dedicado y constante en la defensa y protección de los derechos humanos.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, todos los recursos de impugnación que se han presentado en contra de las resoluciones emitidas por este Organismo, han sido desechados en su momento, por la CNDH:

INFORME	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
RECURSOS DESECHADOS POR LA CNDH	20	12	7	13	7	7	5	12	12	11

ASESORÍAS

Calidad en el servicio, respeto, amabilidad, rapidez y eficacia, son condiciones exigidas y necesarias que se ofrecen a quienes acuden a solicitar la ayuda de la Procuraduría a efecto de garantizar una adecuada protección y defensa de sus derechos y libertades fundamentales.

Lo anterior forma parte de la visión construida por el Organismo para atender a todas las personas que acuden a sus instalaciones, así como aquellas que por cualquier medio entablan comunicación; es nuestra obligación procurar en todo momento la orientación jurídica o gestión requerida, entender y comprender la problemática expuesta, y generar las opciones para solucionarla, aún en los asuntos en los cuales no resultamos competentes, de tal modo que toda aquella persona que acude ante este Organismo, sea orientada y canalizada de manera correcta y adecuada según sea el caso, a las instituciones públicas y/o privadas que correspondan.

Asesorías brindadas en el período

NÚMERO DE INFORME	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
ASESORÍAS	4,200	3,898	3,301	3,056	4,334	3,835	5,226	6,018	5,389	5,592

El creciente número de personas que acuden a la **PDHEG** en busca de orientación y gestión -nos fortalece- pero también refuerza el compromiso con la excelencia en el servicio brindado.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Por medio del aprendizaje y la educación en derechos humanos podremos abordar los problemas y retos que enfrentamos con una perspectiva integral y así ejercer y promover con plenitud nuestras prerrogativas fundamentales. La educación en derechos humanos es condición necesaria para obtener las capacidades, habilidades, competencias y valores esenciales que nos permitirán como individuos y sociedad, instaurar una Cultura de Paz que fortalezca la convivencia ciudadana, la democracia, el estado de derecho y la generación de políticas públicas con un enfoque de derechos humanos, promoviendo de esta manera la equidad y el respeto, así como mejores formas de interactuar.

Parte fundamental del quehacer de la Procuraduría se encuentra orientado al diseño y ejecución de planes y proyectos que tienen como objetivo difundir y educar en el conocimiento de los derechos humanos, con un enfoque preferente hacia grupos especialmente vulnerables por su condición como lo son: migrantes, indígenas, adultos mayores, niños, niñas, mujeres y personas con discapacidad, entre otros.

INFORME	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN	158	194	221	230	245	155	203	351	318	553

La difusión, aprendizaje y educación en derechos humanos permitirá que cada vez más personas conozcan sus condiciones de vigencia y realización, detectando violaciones y que estas sean denunciadas.

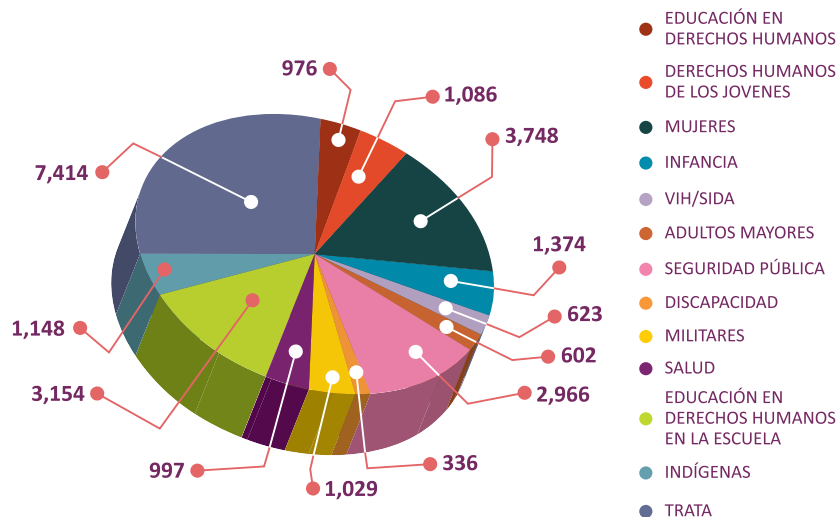
En el período se llevaron a cabo **553** actividades en los **46** municipios del estado sobre diversas temáticas de derechos humanos, lo anterior a efecto de informar, capacitar y sensibilizar a la mayor cantidad de personas en dichos municipios.

Personas informadas

Las actividades que se desarrollaron en el período se desglosan de la siguiente manera:

INFORME	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
PERSONAS INFORMADAS	13,942	18,570	12,453	12,146	13,397	9,948	18,180	25,453	25,934	29,658

Personas informadas por rubro temático



PERSONAS INFORMADAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
PROGRAMADAS	4,422	4,826	9,248
POR INVITACIÓN	11,886	8,524	20,410
	16,308	13,350	29,658

Las actividades que se desarrollaron en el período se desglosan de la siguiente manera:

TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL
Pláticas	443
Concurso de pintura	1
Foro	3
Curso-Talleres	7
Talleres	47
Conferencias	49
Feria de servicios	1
Feria Niños Indígenas	1
Panel	1
TOTAL	553

Como se puede observar durante el año de 2013 con la realización de **553** actividades, se informó sobre diversos temas de derechos humanos a un total de **29,658**, personas en los **46** municipios del Estado.

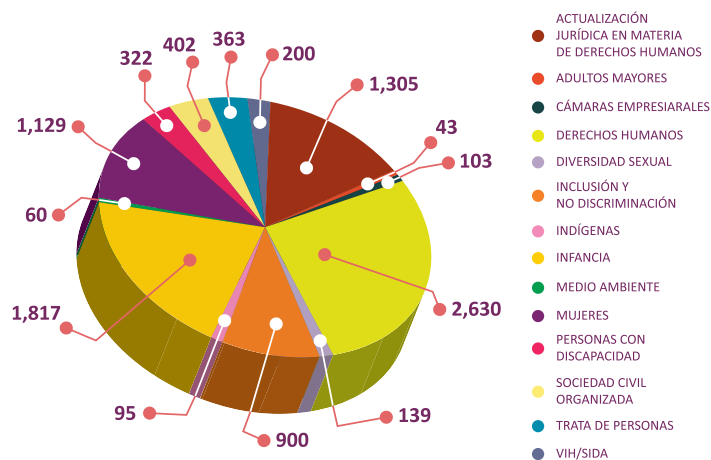
CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Las actividades del Centro Estatal de Derechos Humanos, se encuentran orientadas al impulso en la investigación, docencia y difusión de los derechos humanos, fortaleciendo con su actividad la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y propiciar así una cultura de respeto a los mismos, promoviendo la vinculación con organismos e instituciones públicas y privadas, generando la creación de redes interdisciplinarias, en un marco de reflexión y diálogo.

Durante el año de 2013 el Centro realizó **236** actividades con un total de **19,041** personas atendidas, de las cuales **8,838** fueron mujeres y **10,203** hombres.

En el siguiente grafico se describen las actividades desarrolladas en el período desglosadas por tema y grupo de atención:

TEMA Y GRUPO DE ATENCIÓN



PRINCIPALES INDICADORES DE GESTIÓN

Número y principales Autoridades en las Quejas (Período 6 de noviembre de 2008 al 31 de diciembre de 2013)

TOTAL DE QUEJAS 6 de noviembre de 2008 – 31 de diciembre de 2013	
5,448	

AUTORIDADES EN LAS QUEJAS 6 de noviembre de 2008 – 31 de diciembre de 2013	
DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	1,930
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1,119
AUTORIDADES FEDERALES	993
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	374
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	347

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS EN LAS QUEJAS 6 de noviembre de 2008 – 31 de diciembre de 2013	
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2,217
LESIONES	1,272
DETENCIÓN ARBITRARIA	1,077
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	345
ALLANAMIENTO DE MORADA	332

RECOMENDACIONES: NÚMERO, AUTORIDADES RECOMENDADAS, PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN Y PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS

TOTAL 6 de noviembre de 2008 – 31 de diciembre de 2013
1,996

2008	2009	2010	2011	2012	2013
5	177	487	400	445	464

AUTORIDADES 6 de noviembre de 2008 – 31 de diciembre de 2013	
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	432
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRAPUATO	275
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN	258
SECRETARIO DE EDUCACIÓN	163
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA	123

PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN 6 de noviembre de 2008 – 31 de diciembre de 2013
95.44%

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES 6 de noviembre de 2008 – 31 de diciembre de 2013	
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	490
LESIONES	420
DETENCIÓN ARBITRARIA	333
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	147
ALLANAMIENTO DE MORADA	107

PERSONAS INFORMADAS: NÚMERO Y TIPO DE CURSOS

PERSONAS INFORMADAS 6 de noviembre de 2008 – 31 de diciembre de 2013					
141,402					
2008	2009	2010	2011	*2012	2013
1,699	11,929	18,180	25,453	35,442	48,699
PERÍODOS					
NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2008	ENERO A DICIEMBRE 2009	ENERO A DICIEMBRE 2010	ENERO A DICIEMBRE 2011	ENERO A NOVIEMBRE 2012	ENERO A DICIEMBRE 2013
TEMAS					
1. DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA EN EL NOVIASZGO 2. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS 3. DERECHOS HUMANOS TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN 4. DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y USO DE LA FUERZA POLICIAL Entre Otras	1. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS MUJERES 2. DERECHOS HUMANOS TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN 3. DERECHOS HUMANOS DE LA INFANCIA Entre Otras	1. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS 2. DERECHOS HUMANOS DE LOS JÓVENES 3. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES 4. DERECHOS HUMANOS DE LA INFANCIA 5. DERECHOS HUMANOS TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN Entre Otras	1. DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO 2. DERECHOS HUMANOS Y FUNCIONES PDHEG 3. DERECHOS HUMANOS DE LA INFANCIA 4. DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA ESCOLAR Entre Otras	1. ADULTOS MAYORES 2. CAPACITACIÓN A MILITARES 3.- DERECHOS DE LA MUJER 4. CAPACITACIÓN A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA 5. DERECHOS DE LA INFANCIA 6. VIOLENCIA EN EL NOVIASZGO 7. TRATA DE PERSONAS Entre Otras	1.- EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS 2. DERECHOS DE LAS MUJERES 3. DERECHOS DE LA INFANCIA 4. DERECHOS DE ADULTOS MAYORES 5. DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA 6. CAPACITACIÓN A MILITARES 7. DERECHOS DE PERSONAS INDÍGENAS Entre Otras

ASESORÍAS: NÚMERO Y RUBROS

PERSONAS ASESORADAS 6 de noviembre de 2008 – 31 de diciembre de 2013						
28,200						
	2008	2009	2010	2011	*2012	2013
ASESORÍAS	722	5,253	5,226	6,018	5,389	5,592
RUBROS						
	-SITUACIÓN DE CERESOS -CONFLICTOS PARTICULARES -CONFLICTOS VARIOS (PENALES, ADMVOS., CIVILES) -VIOLENCIA INTRAFAMILIAR -MIGRANTES (VISA HUMANITARIA, PROGRAMA BRACERO, RECUPERACIÓN DE SEGURO)			-CONFLICTOS LABORALES -CONFLICTOS ESCOLARES -ABANDONO -DIVORCIO -MENOR INFRACOR -VIOLACIÓN		-CONFLICTOS LABORALES - CERESOS -CONFLICTOS ESCOLARES - CONFLICTOS FAMILIARES

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

PROPUESTA LEGISLATIVA	PODER AL QUE SE REMITE	FECHA DE ENVIÓ DE LA PROPUESTA	GRUPO VULNERABLE QUE SE ATIENDE	ESTATUS (PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO)
Ley para de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato	Poder Legislativo	26 de agosto de 2010	Niñas, Niños y Adolescentes	Publicado el 19 de noviembre de 2010
Ley para de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato	Poder Legislativo	10 de diciembre de 2010	Indígenas	Publicado el 8 de abril de 2011
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato	Poder Legislativo y Poder Ejecutivo	20 de agosto de 2010	Mujeres	Publicado el 26 de noviembre de 2010
Reforma al vigente Código Penal del Estado de Guanajuato, para que contenga una figura penal específica atenuada del tipo penal de homicidio en razón de parentesco o relación familiar	Poder Legislativo y Poder Ejecutivo	20 de agosto de 2010 (fecha de emisión de la resolución del expediente 218/10-A)	Mujeres	Publicado el 03 de septiembre del 2010 en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el decreto 82 por el que se adiciona al artículo 156 del Código penal vigente en el Estado de Guanajuato
Reforma y Adición al Código Penal vigente para el Estado de Guanajuato en materia de Trata de Personas	Poder Legislativo	28 de abril de 2011	Población en general	Publicado el 03 de junio de 2011
Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas para el Estado de Guanajuato	Poder Legislativo	28 de abril de 2011	Población en general	Estudio en Comisiones del Congreso Local
Se propuso adicionar al Código Penal vigente para el Estado de Guanajuato, el tipo penal de Femicidio	El Poder Legislativo y Ejecutivo también hicieron suya la propuesta de la creación del tipo penal de femicidio	De las reuniones de trabajo llevadas a cabo en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública	Mujeres	Publicado el 3 de junio de 2011

PROPUESTA LEGISLATIVA	PODER AL QUE SE REMITE	FECHA DE ENVIÓ DE LA PROPUESTA	GRUPO VULNERABLE QUE SE ATIENDE	ESTATUS (PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO)
Reforma y Adición al Código Penal vigente para el Estado de Guanajuato en materia del Tipo Penal de Tortura	Poder Legislativo	4 de febrero de 2009 (fecha de emisión de la resolución del expediente 221/09-A)	Población en general	Publicado el 27 de marzo del 2009
Reforma a la Constitución del Estado, a la Ley de la PDHEG y Ley Orgánica del Poder Legislativo	Poder Legislativo	8 de agosto de 2012	Población en general	14 de septiembre del 2012 (Ley PDHEG y Ley Poder Legislativo) 17 de Mayo de 2013 (Constitución del Estado)

CUADRO MATRIZ. (Principales indicadores y su comparativo de la estadística generada en los períodos)

PERÍODO	11º ABRIL 2004 - MARZO 2005	12º ABR 2005 - MAR 2006	13º ABR 2006 - MAR 2007	14º ABR 2007 - MAR 2008	15º ABR 2008 - MAR 2009	16º ABR - DIC 2009	17º ENE - DIC 2010	18º ENE - DIC 2011	19º ENE - NOV 2012	20º ENE - DIC 2013
QUEJAS	910	1,226	1,280	1,381	1,059	751	979	1,012	1,139	1,075
ASESORÍAS	4,200	3,898	3,301	3,056	4,334	3,835	5,226	6,018	5,389	5,592
RECOMENDACIONES	328	358	371	332	701	126	487	400	445	464
ACEPTADAS	76.22%	58.10%	68.19%	71.39%	73.61%	96.03%	93.84%	91%	92.36%	95.26%
MEDIDAS DISCIPLINARIAS	91	80	91	62	112	31	89	55	46	66
PERSONAS INFORMADAS	13,942	18,570	12,453	12,146	13,397	9,948	18,180	25,453	35,442	48,699
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN	158	194	221	230	245	155	203	351	318	553
ACTIVIDADES CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	-	-	-	-	-	-	-	-	166	236
PRESUPUESTO	18,461,070.00	23,478,086.00	26,882,984.00	29,409,102.00	46,925,226.00	38,590,986.00	47,108,577.00	60,444,993.00	86,962,810.00	77,308,419.00
NO. DE PERSONAL	55	55	55	57	57	64	82	82	92	103

Los datos reportados para el año 2012, se encuentran comprendidos en el período que abarcó el informe XIX, es decir del 1º de enero de 2012 al 30 de noviembre de dicho año. La información que se generó del 1o. de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de dicho año, se encuentra reportada de manera separada en el adéndum que se acompaña al **Informe XX**, por lo que esas cifras no forman parte de la sumatoria en este cuadro.

OTROS RUBROS DESTACADOS**LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UN DERECHO HUMANO**

La seguridad pública implica el deber y obligación exclusiva del Estado y tiene como objetivo salvaguardar la integridad y seguridad de las personas así como proteger el disfrute de todos sus derechos; en este sentido las condiciones de seguridad pública mejoraran mediante el pleno respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El acatamiento de las leyes debe ser el presupuesto básico de la cultura institucional, en la doctrina, la formación y el entrenamiento para la actuación de las fuerzas de seguridad pública; así, cualquier estrategia de seguridad pública debe incluir principios de prevención, rehabilitación y reintegración, por lo que es fundamental que estos elementos contribuyan a combatir eficazmente la delincuencia, la violencia y la inseguridad.

La violencia y la delincuencia son fenómenos que afectan negativamente el desarrollo social, económico y político de nuestro entorno social, sin embargo si aspiramos ser una sociedad donde prive una cultura de paz, la actuación de las instituciones de seguridad pública debe regirse por el respeto a los derechos humanos, la legalidad, la objetividad, la eficiencia, el profesionalismo y la honradez, así como actuar de manera conjunta, preventiva, integral, coherente, efectiva y permanente.

A continuación se enumeran los indicadores internos de este Organismo:

Expedientes de queja iniciados en contra de Direcciones de Seguridad Pública Municipal

INFORME	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
QUEJAS	305	357	326	394	315	270	371	339	443	354

Principales Direcciones de Seguridad Pública municipales señaladas como responsables

11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
LEÓN	LEÓN	LEÓN	IRAPUATO	IRAPUATO	IRAPUATO	LEÓN	LEÓN	LEÓN	LEÓN
CELAYA	IRAPUATO	IRAPUATO	CELAYA	LEÓN	LEÓN	IRAPUATO	IRAPUATO	IRAPUATO	IRAPUATO
IRAPUATO	CELAYA	CELAYA	LEÓN	CELAYA	CELAYA	CELAYA	CELAYA	SAN MIGUEL DE ALLENDE	CELAYA
SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE	ACÁMBARO	ACÁMBARO	ACÁMBARO	CELAYA	ACÁMBARO
SALAMANCA	CORTAZAR	CORTAZAR	CORTAZAR	ACÁMBARO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE	VALLE DE SANTIAGO	SAN MIGUEL DE ALLENDE

Principales Hechos Violatorios en las quejas en contra de Direcciones de Seguridad Pública Municipal

11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	LESIONES	DETENCIÓN ARBITRARIA	LESIONES	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	LESIONES
LESIONES	LESIONES	LESIONES	LESIONES	LESIONES	DETENCIÓN ARBITRARIA	LESIONES	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	LESIONES	DETENCIÓN ARBITRARIA
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	ALLANAMIENTO DE MORADA	ALLANAMIENTO DE MORADA	ROBO	ROBO	ALLANAMIENTO DE MORADA	ROBO
ROBO	ROBO	ROBO	ALLANAMIENTO DE MORADA	ROBO	ROBO	ALLANAMIENTO DE MORADA	ALLANAMIENTO DE MORADA	ROBO	MALTRATO FÍSICO O MENTAL POR PARTE DE AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO

Recomendaciones emitidas en contra de Direcciones de Seguridad Pública Municipal

INFORME	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
RECOMENDACIONES	227	262	302	172	462	49	262	197	259	261

Principales Direcciones de Seguridad Pública Municipal a quienes se formulan recomendaciones

11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
CELAYA	LEÓN	CELAYA	CELAYA	CELAYA	CELAYA	IRAPUATO	IRAPUATO	IRAPUATO	IRAPUATO
CELAYA	LEÓN	SALVATIERRA	IRAPUATO	IRAPUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	LEÓN	LEÓN	LEÓN	LEÓN
CORTAZAR	SALVATIERRA	APASEO EL GRANDE	CORTAZAR	LEÓN	SILAO	CELAYA	CELAYA	CELAYA	CELAYA
SAN LUIS DE LA PAZ	IRAPUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	SAN MIGUEL DE ALLENDE	DOLORES HIDALGO C.I.N.	SAN MIGUEL DE ALLENDE	VALLE DE SANTIAGO	SALAMANCA	SAN MIGUEL DE ALLENDE
SAN MIGUEL DE ALLENDE	CORTAZAR	VILLAGRÁN	SALVATIERRA	URIANGATO	SALAMANCA	VALLE DE SANTIAGO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SALAMANCA

Principales Hechos Violatorios en las recomendaciones formuladas en contra de Direcciones de Seguridad Pública Municipal

11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	LESIONES	LESIONES	LESIONES	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	LESIONES
DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	LESIONES	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	LESIONES	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	DETENCIÓN ARBITRARIA LESIONES
LESIONES	LESIONES	LESIONES	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	ALLANAMIENTO DE MORADA	ALLANAMIENTO DE MORADA	PRIVACIÓN DE LA VIDA	ALLANAMIENTO DE MORADA
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	LESIONES	PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	ROBO	ALLANAMIENTO DE MORADA	INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS

Comentario: Las Direcciones de Seguridad Pública que mayor incidencia de recomendaciones observaron en el año 2013 fueron: **Irapuato, León y Celaya**, que son también las ciudades más pobladas del Estado y que mayor número de elementos policiacos concentran.

El principal motivo de queja por parte de los ciudadanos en contra de la Policía Preventiva, lo constituyen las **lesiones**, lo que implica de suyo un **uso excesivo y/o innecesario de la fuerza**.

La segunda causa de queja son las **detenciones arbitrarias**, las cuales encuentran su motivación primaria en el desconocimiento o inexacta aplicación de los bandos de policía y buen gobierno por parte de los elementos policiacos, así como abusos contrarios al respeto a los derechos humanos.

El tercer motivo de queja lo constituye el **ejercicio indebido de la función pública** integrada por diversas conductas y prácticas enmarcadas en el contexto de una aplicación inexacta o abusiva de las disposiciones contenidas en los bandos de policía y buen gobierno municipales, las cuales van desde **deficiente protección de personas, maltratos verbales, inobservancia de los principios de legalidad, hasta deficiente calificación** de las sanciones administrativas.

Las **condiciones laborales** que prevalecen en los cuerpos de seguridad pública: salarios bajos, deficiente seguridad social, ausencia de servicio civil de carrera, falta de incentivos laborales, limitada capacitación, etc., entre otras circunstancias, son factores de urgente revisión en las corporaciones policiacas.

De esta manera la capacitación **resulta una herramienta eficaz** para prevenir y combatir la violación a los derechos humanos. En este sentido la Procuraduría ha impulsado esta estrategia por medio de los **convenios suscritos con 45 Ayuntamientos** del Estado, mismos que ofrecen prioridad a la capacitación de los cuerpos de seguridad pública. Formalizar este proceso para la sociabilización y el respeto por los derechos humanos, ha sido posible gracias al **firme y decidido compromiso mostrado por las Alcaldías**, lo cual constituye -sin duda alguna- un avance. Los esfuerzos por contar con cuerpos de seguridad de excelencia nos deben involucrar a todos en la generación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

PROPUESTAS

- Es imprescindible definir el modelo de policía que se persigue, para que él mismo oriente y genere certeza a los aplicadores de la ley.
- Revisar y armonizar las normas con el modelo de policía propuesto y promover en su caso las reformas necesarias.
- Regular normativamente todos aquellos aspectos prácticos y operativos que todavía están sujetos a la discrecionalidad de los jefes y autoridades de la policía.
- En la legislación secundaria deben plantearse los límites que garanticen el buen funcionamiento de la policía, pero sin menoscabo de los derechos de los que cada policía es, sin duda, sujeto.
- En el plano de la política pública es importante avanzar en la consolidación de prácticas que sean armónicas con las normas, pero fundamentalmente, con el sentido del modelo policial que se persigue.
- En materia de carrera policial, las prácticas deben adecuarse a la generación de motivadores que incentiven el ascenso y la permanencia en la organización policial, de esta forma los procesos de promociones relacionados con el ascenso, deben adecuarse a la ley.
- Las políticas públicas en la materia se deben privilegiar aprendizajes significativos, de tal manera que el proceso no sea sólo en la recepción de conocimientos, sino que garantice la aplicación adecuada de los mismos.
- Adecuación de las políticas institucionales en materia de organización del trabajo, de seguridad y estabilidad, así como de aplicación de sanciones.
- Un presupuesto fundamental para la transformación policial, radica en el compromiso institucional con una visión democrática de las instituciones, como antes que sirven a la sociedad, y que gravitan sobre el eje del respeto irrestricto a los derechos humanos.

La homologación de salarios, el análisis de horarios y la regulación precisa del régimen de prestaciones y seguridad social, son fundamentales para producir confianza en las y los agentes policiales y para generar adherencia y espíritu de cuerpo en la organización policial.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

El Ministerio Público representa los intereses de la sociedad en el ejercicio de las facultades de dirección de la investigación de los delitos, protección a las víctimas y testigos, y de titularidad y sustento de la acción penal.

Expedientes de queja iniciados en contra de la Procuraduría General de Justicia

INFORME	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
QUEJAS	196	273	380	368	279	177	208	213	195	189

Principales hechos violatorios en las quejas contra Procuraduría General de Justicia

11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	LESIONES	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	LESIONES	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	LESIONES	LESIONES	LESIONES	LESIONES

11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	LESIONES	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA
LESIONES	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	LESIONES	ALLANAMIENTO DE MORADA	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	TORTURA	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	TORTURA
TORTURA	LESIONES	ALLANAMIENTO DE MORADA	ALLANAMIENTO DE MORADA	TORTURA	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	ALLANAMIENTO DE MORADA	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	ALLANAMIENTO DE MORADA	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA

Recomendaciones emitidas a la Procuraduría General de Justicia

INFORME	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
RECOMENDACIONES	46	28	30	87	127	29	124	119	88	53

Principales hechos violatorios en las Recomendaciones emitidas a la Procuraduría General de Justicia

11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	LESIONES	LESIONES	LESIONES	LESIONES
DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	LESIONES	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	LESIONES	TORTURA	DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ALLANAMIENTO DE MORADA	IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA
DETENCIÓN ARBITRARIA	DETENCIÓN ARBITRARIA	LESIONES	ALLANAMIENTO DE MORADA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	LESIONES	ALLANAMIENTO DE MORADA	RETENCIÓN ILEGAL	DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	DETENCIÓN ARBITRARIA
LESIONES	DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	DETENCIÓN ARBITRARIA	LESIONES	OMISIÓN DE NOTIFICACIÓN O IRREGULARIDADES EN LA NOTIFICACIÓN	TORTURA	ALLANAMIENTO DE MORADA	EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Comentario: Como se puede observar en la gráfica **Expedientes de queja iniciados en contra de la Procuraduría General de Justicia**, en el año de 2013 se iniciaron **189** expedientes lo que es consistente con su **comportamiento histórico**. En este sentido el número de quejas registradas **no ha disminuido** sin embargo, tampoco se ha observado **una incidencia estadística a la alta**.

En el año de 2013 los tres principales motivos de queja que han ocupado recomendaciones a la Procuraduría de General de Justicia del Estado de Guanajuato se encuentran referidos a **Lesiones, Ejercicio Indebido de la Función Pública e Irregular Integración de Averiguación Previa**, disminuyendo el número de recomendaciones que por **Detenciones Arbitrarias** se observaron en el año de 2012.

PROPUESTAS

A pesar de los avances registrados en materia de derechos humanos en el marco del proceso de consolidación democrática del país, aún se enfrentan, entre otros, algunos desafíos:

- La implementación de la reforma al sistema de justicia.
- Garantizar el derecho a la seguridad de la persona.
- La aplicación efectiva de los estándares internacionales de derechos humanos en diferentes niveles, incluyendo la plena armonización legislativa en los ámbitos federal y estatal, el fortalecimiento institucional y la utilización efectiva de esos estándares en fallos y sentencias judiciales.
- Práctica homologada y consistente de los protocolos de actuación existentes orientados a la protección de mujeres y menores de edad víctimas de violencia y otros grupos vulnerables.

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2012

La salvaguarda de los derechos humanos de las personas privadas de libertad es una atribución del Estado, el cual debe establecer un régimen de ejecución de penas que garantice la seguridad de las personas y condiciones de vida digna al interior de los centros penitenciarios, sin importar la situación jurídica de los internos, tal y como lo establece el segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra reza: *El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.*

En el estándar internacional en materia de derechos humanos se ha desarrollado el derecho a la salvaguarda especial del estado de personas privadas de libertad, el cual se encuentra plasmado en los **Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad y las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.**

El instrumento desarrollado por el Estado mexicano para la evaluación del estado que guardan los centros de reclusión del territorio nacional en relación con el respeto y garantía de los derechos humanos de los hombres y mujeres internos en éstos, es el denominado Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, instrumento de evaluación que permite examinar la situación que impera en el sistema penitenciario nacional, verificando las condiciones de estancia e internamiento de los procesados y sentenciados, cuyo fin primordial es la observancia del respeto a los derechos humanos.

La aplicación del citado Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria se realiza a través de visitas de personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y recorridos de supervisión, acompañados por funcionarios adscritos a la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato en el caso de nuestra entidad federativa, en cada uno de los centros penitenciarios previamente determinados, donde se realiza la aplicación de cuestionarios tipo encuesta denominados guías de supervisión penitenciaria, así como entrevistas directas con el titular de la prisión, los responsables de las áreas técnicas y personal de seguridad y custodia, y con los propios internos de las prisiones, lo anterior a efecto de revisar el respeto de los derechos humanos dentro de cada uno de los centros visitados.

Estos derechos se clasifican, conforme al diagnóstico del año 2012, en los siguientes cinco rubros

I. Condiciones de gobernabilidad (normatividad que rige al centro, personal de seguridad y custodia, sanciones disciplinarias, autogobierno/cogobierno, actividades ilícitas, extorsión y sobornos, así como capacitación del personal penitenciario).

II. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno (capacidad para alojar y población existente, distribución y separación de internos, servicios para la atención y mantenimiento de la salud, supervisión por parte del responsable del centro, prevención y atención de incidentes violentos, y de tortura y/o maltrato).

III. Aspectos que garantizan una estancia digna (existencia de instalaciones suficientes, capacidad de las mismas, condiciones materiales y de higiene de las instalaciones, así como de la alimentación).

IV. Reinserción social del interno (integración del expediente jurídico-técnico, clasificación criminológica, separación entre procesados y sentenciados, Consejo Técnico Interdisciplinario, actividades laborales y de capacitación, educativas, deportivas, beneficios de libertad y vinculación con la sociedad).

V. Grupos de internos con requerimientos específicos (mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, internos con VIH/sida, personas con preferencias sexuales distintas e internos con adicciones).

Estos cinco rubros, se subdividen en temas, indicadores y subindicadores, calificándolos en una escala del 0 al 10, que representan las condiciones mínimas que deben existir en un centro, con base en nuestra Constitución, leyes secundarias y los tratados y documentos internacionales, que contienen referencias sobre el tratamiento de las personas privadas de la libertad y sus condiciones de internamiento.

Al igual que en 2011, en el diagnóstico correspondiente a la anualidad de 2012, el estado de Guanajuato se ubicó en segundo lugar a nivel nacional en las calificaciones obtenidas de la aplicación del instrumento en cita, sólo por debajo de la entidad federativa de Aguascalientes, con una nota de **7.82** en el rubro de gobernabilidad, tal y como se observa en las siguientes tablas:

ESTADO	CALIFICACIÓN	ESTADO	CALIFICACIÓN	ESTADO	CALIFICACIÓN
AGUASCALIENTES	8.24	SONORA	5.97	ZACATECAS	4.27
GUANAJUATO	7.82	MICHOACÁN	5.86	SINALOA	3.97
BAJA CALIFORNIA	7.45	TABASCO	5.71	NUEVO LEÓN	3.80
QUERÉTARO	7.05	CAMPECHE	5.19	TAMAULIPAS	3.65
COLIMA	6.95	ESTADO DE MÉXICO	5.11		
SAN LUIS POTOSI	6.68	COAHUILA	5.08		
CHIHUAHUA	6.59	GUERRERO	5.07		
JALISCO	6.50	BAJA CALIFORNIA SUR	4.94		
YUCATÁN	6.49	DURANGO	4.75		
PUEBLA	6.47	DISTRITO FEDERAL	4.75		
TLAXCALA	6.38	HIDALGO	4.65		
CHIAPAS	6.34	QUINTANA ROO	4.60		
VERACRUZ	6.32	NAYARIT	4.55		
MORELOS	6.26	OAXACA	4.28		

Desarrollo histórico de las calificaciones obtenidas por los centros penitenciarios del estado de Guanajuato en los Diagnósticos Nacionales de Supervisión Penitenciaria

MUNICIPIO	CALIFICACIÓN 2007	CALIFICACIÓN 2008	CALIFICACIÓN 2009	CALIFICACIÓN 2010	CALIFICACIÓN 2011	CALIFICACIÓN 2012
ACÁMBARO	7.05	7.32	7.14	7.30		
CELAYA	6.66	6.97	6.55	6.99		
GUANAJUATO	6.76	6.77	6.79	7.03	7.50	7.93
IRAPUATO	7.16	7.03	7.15	7.27		
LEÓN	6.74	6.69	6.83	7.25	7.74	8.07
PÉNJAMO	7.36	6.91	7.63	7.61		
SALAMANCA	7.33	7.36	7.05	7.50		
SAN FELIPE	6.98	7.75	7.64	7.73		
SAN MIGUEL DE ALLENDE	7.20	6.96	7.08	7.74		
VALLE DE SANTIAGO	7.59	6.96	7.21	7.52	8.34	7.46
TOTAL	7.08	7.07	7.11	7.40	7.89	7.82

Para el estudio de la situación de los derechos humanos en el ámbito penitenciario guanajuatense durante el año 2012, personal tanto de órgano público nacional como estatal de protección de derechos humanos visitaron los centros de internación sitios en los municipios de León, Guanajuato y Valle de Santiago, en los que se obtuvieron los siguientes resultados:

CENTRO	2012
1. Centro Estatal de Reinserción Social de Guanajuato	7.93
2. Centro Estatal de Reinserción Social de León	8.07
3. Centro Estatal de Reinserción Social de Valle de Santiago	7.46

Si bien el rubro en que se enfoca primordialmente el **Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria del 2012** es el de gobernabilidad, dentro del instrumento en cita se señalan también las calificaciones objetivas obtenidas por los centros de internación en otros rubros trascendentales como aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno, que aseguran una estancia digna así como la reinserción social de los internos e internas y el cuidado de grupos de internos con requerimientos especiales; y a más de los promedios en general, se apuntan de manera concreta cuáles son las áreas de oportunidad en cada uno de los reclusorios visitados, cuestiones que quedan patentes en las tablas que se exponen a continuación.

CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE GUANAJUATO	
RUBROS	PROMEDIO
I. Condiciones de gobernabilidad	7.93
II. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	7.88
III. Aspectos que garantizan una estancia digna	8.32

IV. Reinserción social del interno	7.89
V. Grupos de internos con requerimientos específicos	6.34

Dentro de los cinco rubros que se evaluaron en éste diagnóstico, podemos mencionar como los más relevantes y con mayores deficiencias los siguientes:

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno 7.88	1.- Deficiente separación entre hombres y mujeres en C.O.C. y área escolar 2.- Deficiencias en la prevención y acciones para atender incidentes violentos 3.- Deficiencias en la prevención y en la atención de la tortura y/o maltrato (inexistencia de registro de los casos y deficiencias en las acciones para la prevención de la tortura y/o maltrato) 4.- Deficiencia en el procedimiento para la remisión de quejas por violación a los derechos humanos y la comunicación de los internos ante la instancia competente 5.- Deficiencias en la atención a internos sancionados y sujetos a protección (deficiencias en el registro de internos sancionados)
II. Aspectos que garantizan una estancia digna 8.32	1.- Deficiencias relacionadas con la existencia y capacidad de las instalaciones para el funcionamiento del Centro en el área varonil (ingreso C.O.C. y aulas). En cuanto al área femenil (inexistente área de ingreso, C.O.C., protección y aulas) 2.- Deficiencias en las condiciones de higiene de las instalaciones para alojar a los internos (ingreso, C.O.C., dormitorios, sancionados, sujetos a protección) 3.- Deficiencias en el consumo y cantidad de los alimentos
III.- Condiciones de Gobernabilidad 7.93	1.- Falta de manual de procedimientos para casos de motín, solicitar audiencia con las autoridades, presentar quejas, visita familiar e íntima 2.- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia para traslados 3.- Deficiencias durante el proceso de la imposición de sanciones disciplinarias (deficiencias en el respeto al derecho de audiencia, en la notificación por escrito, ubicación en el área de sancionados después de la determinación, la sanción contempla la suspensión de la visita familiar e íntima, existe trato indigno durante la sanción, incumplimiento en el tiempo determinado para cumplir la sanción y Deficiencias en el aviso por parte del área de trabajo social a los familiares del interno que se encuentra sancionado) 4.- Deficiencias en el ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos del Centro (existe control por parte de los internos en la seguridad) 5.- Existencia de objetos y sustancias prohibidas. 6.- Presencia de cobros por parte de los custodios para uso del teléfono
IV.- Reinserción social del interno 7.89	1.- Deficiencias en las actividades laborales 2.- Deficiencias en las actividades educativas (material didáctico) 3.- Deficiencias en las actividades deportivas (programación y equipo deportivo)
V.- Grupos de internos con requerimientos específicos 6.34	1.- Mujeres (deficiencias en la alimentación de los hijos de internas que viven en el Centro y en el registro de mujeres internas) 2.- Adultos mayores (deficiencias en cuanto a su ubicación, en la accesibilidad a las instalaciones, a su atención médica y en la existencia de talleres especializados) 3.- Indígenas (deficiencias en el servicio de intérpretes en los casos necesarios) 4.- Personas con discapacidad física (deficiencias en la atención médica) 5.- Internos con VIH/sida (inexistente ubicación por motivos de salud) 6.- Personas con preferencias sexuales distintas (deficiencias en la ubicación por seguridad de las personas con preferencias sexuales distintas que lo soliciten y acceso a los servicios del Centro en igualdad de condiciones)

CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LEÓN	
RUBROS	PROMEDIO
I. Condiciones de gobernabilidad	8.07
II. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	8.36
III. Aspectos que garantizan una estancia digna	8.34
IV. Reinserción social del interno	7.56
V. Grupos de internos con requerimientos específicos	6.8

Dentro de los cinco rubros que se evaluaron en éste diagnóstico, podemos mencionar como los más relevantes y con mayores deficiencias los siguientes:

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
<p>I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno</p> <p>8.36</p>	<p>1.- Deficiente separación entre hombres y mujeres en el área de talleres, área escolar, comedores, visita familiar e íntima, patio y actividades deportivas</p> <p>2.- Deficiencias en los servicios para mantener la salud de los internos (equipo médico, instrumental, personal médico para atender a los internos y deficiente atención psicológica)</p> <p>3.- Deficiencia en el procedimiento para la remisión de quejas de violación a los derechos humanos de los internos ante la instancia competente</p> <p>4.- Deficiencias en la atención a internos sancionados (falta de atención de las áreas técnicas)</p>
<p>II. Aspectos que garantizan una estancia digna</p> <p>8.34</p>	<p>1.- Deficiencias en las condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a los internos (ingreso, C.O.C., dormitorios, sancionados, sujetos a protección y comedores)</p> <p>2.- Deficiencias en el consumo y cantidad de los alimentos</p>
<p>III.- Condiciones de Gobernabilidad</p> <p>8.07</p>	<p>1.- Falta de manual de procedimientos para uso de la fuerza, solicitar audiencia con las autoridades, presentar quejas, visita familiar e íntima y deficiencias en la difusión de la normatividad a los internos.</p> <p>2.- Deficiencias durante el proceso de la imposición de sanciones disciplinarias (la sanción contempla la suspensión de la visita íntima, incumplimiento en el tiempo determinado para cumplir la sanción y falta de aviso por parte del área de trabajo social a los familiares del interno que se encuentra sancionado)</p> <p>3.- Existencia de objetos y sustancias prohibidas</p>
<p>IV.- Reinserción social del interno</p> <p>7.56</p>	<p>1.- Deficiencias en la integración del expediente técnico</p> <p>2.- Deficiencias en las actividades laborales</p> <p>3.- Deficiencias en las actividades deportivas (equipo deportivo e inexistencia de registro de internos)</p>
<p>V.- Grupos de internos con requerimientos específicos</p> <p>6.8</p>	<p>1.- Mujeres (deficiencias en la atención médica y en la alimentación de los hijos de internas que viven en el Centro)</p> <p>2.- Adultos mayores (deficiencias en la existencia de talleres especializados)</p> <p>3.- Indígenas (deficiencias en el servicio de intérpretes en los casos necesarios)</p> <p>4.- Internos con VIH/sida (inexistente ubicación por motivos de salud)</p> <p>5.- Personas con preferencias sexuales distintas (inexistencia de registro y deficiencias en la ubicación por seguridad de las personas con preferencias sexuales distintas que lo soliciten)</p> <p>6.- Internos con adicciones (deficiencia en cuanto a los programas de desintoxicación voluntaria)</p>

CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLE DE SANTIAGO	
RUBROS	PROMEDIO
I. Condiciones de gobernabilidad	7.46
II. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno	7.76
III. Aspectos que garantizan una estancia digna	8.41
IV. Reinserción social del interno	7.42
V. Grupos de internos con requerimientos específicos	7.66

Dentro de los cinco rubros que se evaluaron en éste diagnóstico, podemos mencionar como los más relevantes y con mayores deficiencias los siguientes:

RUBRO Y PROMEDIO	INDICADOR
I. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno 7.76	1.- Deficiencias en los servicios para mantener la salud de los internos (deficiencias en la atención psicológica) 2.- Deficiencias en las acciones para atender incidentes violentos 3.- Deficiencias en la prevención y en la atención de la tortura y/o maltrato (casos de tortura y/o maltrato, inexistente registro de los casos, procedimiento para su atención, protección de la integridad de la víctima, denuncias ante el Ministerio Público y procedimiento para los casos de tortura; deficiencias en las acciones para la prevención de la tortura y/o maltrato) 4.- Deficiencia en el procedimiento para la remisión de quejas de violación a los derechos humanos de los internos ante la instancia competente
II. Aspectos que garantizan una estancia digna 8.41	1.- Deficiencias relacionadas con la existencia y capacidad de las instalaciones para el funcionamiento del Centro en el área varonil (C.O.C. y talleres). En cuanto al área femenil (C.O.C., protección y área médica) 2.- Deficiencias en las condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a los internos (dormitorios, sancionados, sujetos a protección y comedor) 3.- Deficiencias en el consumo de los alimentos
III.- Condiciones de Gobernabilidad 7.46	1.- Falta de manual de procedimientos para presentar quejas 2.- Insuficiencia del personal de seguridad y custodia, de personal, para cubrir las ausencias, vacaciones e incapacidades y falta de equipamiento 3.- Deficiencias durante el proceso de la imposición de sanciones disciplinarias (deficiencias en el respeto al derecho de audiencia, aplicación de sanciones no previstas en el reglamento, en la notificación por escrito, inexistente ubicación después de la determinación en el área de sancionados, deficiencias en la certificación médica de los internos sancionados, la sanción contempla la suspensión de la visita familiar e íntima, existe trato indigno durante la sanción y no se integra la sanción al expediente técnico) 4.- Deficiencias en el ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos del Centro (existe control por parte de los internos en la seguridad) 5.- Existencia de objetos y sustancias prohibidas. 6.- Presencia de cobros por parte de los custodios por acceso de visitas
IV.- Reinserción social del interno 7.42	1.- Deficiencias en la integración del expediente jurídico 2.- Deficiencias en las actividades educativas (material didáctico) 3.- Deficiencias en las actividades deportivas (programación y equipo deportivo) 4.- Deficiencias en la vinculación del interno con la sociedad (acceso a la biblioteca)
V.- Grupos de internos con requerimientos específicos 7.66	1.- Mujeres (deficiencias en la atención médica) 2.- Adultos mayores (deficiencias en cuanto a la accesibilidad a las instalaciones, a su atención médica, visita íntima y en la existencia de talleres especializados) 3.- Indígenas (deficiencias en el servicio de intérpretes en los casos necesarios e inexistencia de medidas para evitar el trato discriminatorio) 4.- Internos con VIH/sida (inexistente ubicación por motivos de salud) 5.- Personas con preferencias sexuales distintas (deficiencias en la ubicación por seguridad de las personas con preferencias sexuales distintas que lo soliciten)

Comentario: Tal y como se desprende del **XX Informe de Actividades** de este Organismo, durante el ejercicio del año 2013 se recibieron **108** quejas, mismas que una vez concluida su respectiva investigación, derivaron en la emisión un total de **31** recomendaciones dirigidas al Titular a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado Guanajuato, sobre diversos hechos violatorios de derechos humanos en los diferentes Centros de Reclusión en el Estado.

La motivación más recurrente por la que se emitieron recomendaciones en este rubro, consistieron por haberse acreditado hechos violatorios a derechos humanos consistentes en: Violación a los Derechos de los internos, Lesiones y Ejercicio Indebido de la Función Pública dentro del ámbito penitenciario.

PROPUESTAS

De la experiencia obtenida en la sustanciación y resolución de las quejas y gestiones llevadas por este Organismo, así como de la cooperación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2012, y en razón de que se observa una disminución en la calificación del año 2012 respecto a la anualidad anterior inmediata de siete décimas, es necesario a estudiar las áreas de oportunidad para enfocar esfuerzos, implementar políticas, depurar procedimientos e incluso promover reformas reglamentarias o legales con la intención de mejorar la calidad de vida de los hombres y las mujeres internas dentro de los centros de reclusión y garantizar sus derechos constitucionales.

El rubro que mejor resultó calificado en nuestro Estado fue en el relativo a las normatividades que rigen los centros, el personal de seguridad y custodia, el régimen de sanciones disciplinarias, autogobierno/cogobierno, capacitación del personal penitenciaria entre otros rubros análogos.

Mismo señalamiento mereció lo relativo a los aspectos que garantizan una estancia digna como las instalaciones suficientes y capacidad de las mismas, condiciones materiales y de higiene de las instalaciones así como de los alimentos que reciben las mujeres y hombres privados de su libertad internos en los citados centros.

Áreas de oportunidad resultaron, al igual que en el resto de los centros de reclusión la totalidad de las entidades federativas, lo relativo al especial cuidado de grupos de internos con requerimientos específicos como mujeres, adultos mayores, indígenas, internos con VIH/sida, personas con preferencias sexuales distintas e internos con adicciones.

A efecto de continuar con el robustecimiento de las fortalezas de nuestra Entidad Federativa en materia del respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad y trabajar en las áreas de oportunidad correspondiente es necesario centrar esfuerzos en:

- Establecer una adecuada separación de la población penitenciaria.
- Dar mantenimiento preventivo y/o correctivo a las diversas áreas de los Centros.
- Brindar capacitación en derechos humanos a los Guardias de Seguridad Penitenciaria.
- Revisar los estándares de calidad del servicio médico proporcionado a los internos
- Mejorar la atención de personas pertenecientes a grupos vulnerables que se encuentren privadas de su libertad, tales como: adultos mayores, indígenas, personas con VIH/sida y mujeres embarazadas.

INFANCIA

Violencia en el entorno escolar

La violencia es un fenómeno presente en la humanidad a lo largo del devenir histórico de ésta en todas las latitudes del orbe; a pesar de su universalidad, tanto temporal como espacial, no existe una definición estándar sobre el concepto de violencia, pues ésta puede atender a códigos éticos o

morales imperantes en culturas concretas, sin embargo la Organización Mundial de la Salud dentro del Informe mundial sobre violencia y salud como la define: *El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.*

El entorno escolar -esto es las instalaciones de las instituciones educativas- así como los espacios donde se desarrollan actividades académicas relacionadas, no está ajeno a la presencia de este fenómeno, ya que es conocido que precisamente dentro de éste ámbito es regular la presencia de hechos de violencia entre pares, es decir entre alumnos, así como violencia vertical entre educadores y educandos.

Bullying

Quizá la especie de violencia en el entorno escolar con mayor incidencia y notoriedad en la época reciente es el denominado *bullying* o acoso escolar, el cual es definido como el fenómeno de violencia interpersonal injustificada que ejerce una persona o grupo contra sus semejantes y que tiene efectos de victimización en la persona que lo recibe; se trata, estructuralmente, de un abuso de poder entre pares y puede expresarse en diferentes tipos de maltrato físico y/o psicológico, pero de manera deliberada y continua, y con el objetivo de someter o asustar a una persona.

Como características principales, la Secretaría de Educación Pública y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) identifican en el *bullying* los siguientes comportamientos: *a)* las conductas de acoso y violencia se repiten reiteradamente en el tiempo y se ejercen en contra de las mismas personas y; *b)* las y los alumnos que ejercen esta violencia lo hacen con la clara intención de molestar y humillar, sin provocación previa de la víctima.

En este sentido, en el ámbito escolar se ha advertido la presencia de violaciones a los derechos humanos, concretamente en el tema de la violencia y el maltrato que afecta el proceso pedagógico en las escuelas y las consecuencias pueden abarcar desde la deserción escolar, hasta graves problemas psicológicos en las niñas, niños y adolescentes.

Conforme a cifras publicadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el mes de mayo del 2013 el número de casos de acoso escolar o *bullying* en nuestro país ha aumentado y afecta al 40 por ciento de los 18 millones 781 mil 875 alumnos de primaria y secundaria, en instituciones educativas tanto públicas y privadas.

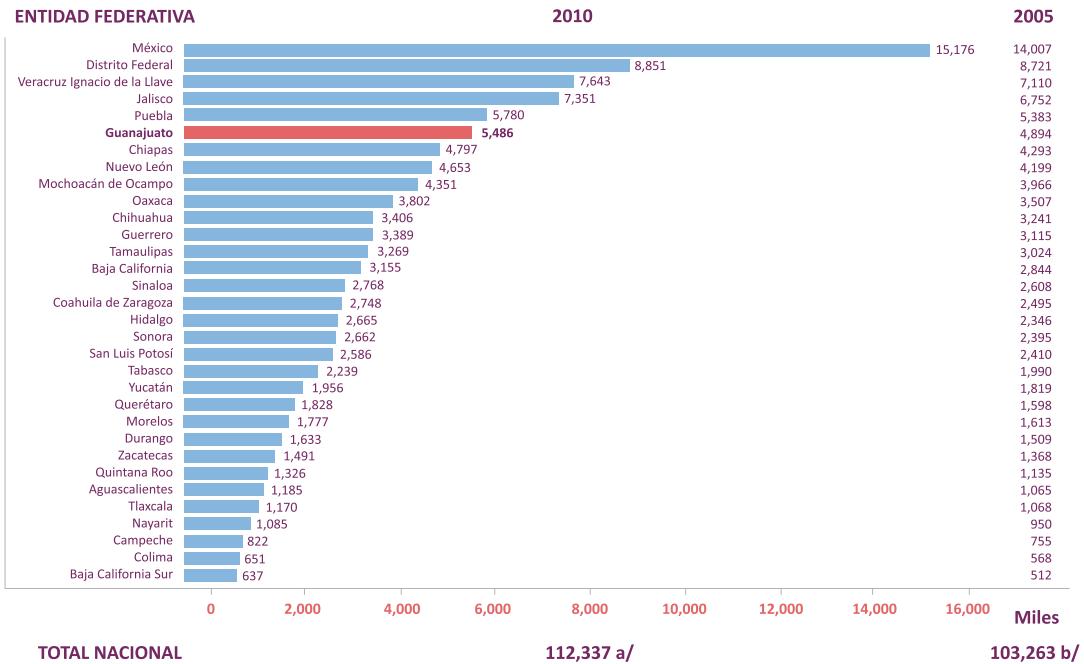
Asimismo de acuerdo con los datos hechos públicos por el organismo nacional, se sabe que México ocupa el primer lugar internacional en casos de *bullying* entre estudiantes de secundaria lo anterior de acuerdo a información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); de igual manera la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha señalado que 11 por ciento de los estudiantes mexicanos de primaria han robado o amenazado a algún compañero, mientras que en secundaria ese porcentaje es de poco más del 7 por ciento.

Finalmente la CNDH informa que de acuerdo a estudios realizados por autoridades educativas de nuestro país indican que 43.2 por ciento del personal docente encuestado (324 directores/as y 1,485 maestros/as) afirman haber detectado casos de *bullying*.

Guanajuato en cifras de educación:

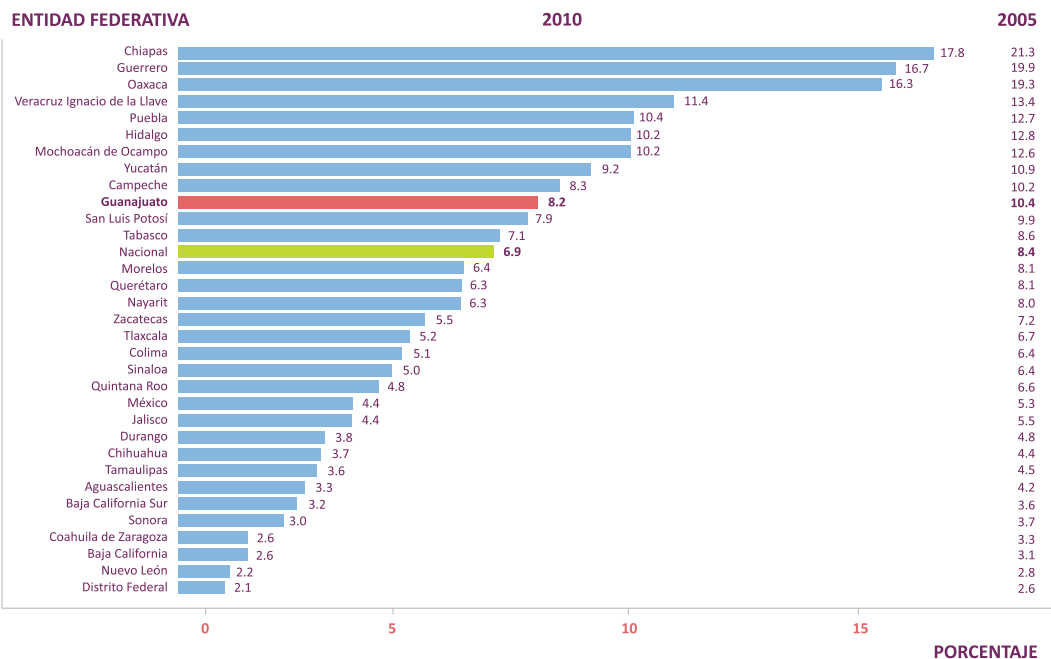
El último censo arroja que en Guanajuato habitan 5, 486,372 hombres y mujeres, de los cuales 1, 707,187 son niños y niñas de 0 a 14 años, lo que representa el 31% de la población total de nuestro Estado.

POBLACIÓN TOTAL 2005 Y 2010



Fuente: Perspectiva estadística Guanajuato. 2012. INEGI

PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN ANALFABETA DE 15 AÑOS Y MÁS 2005 Y 2010



Fuente: Perspectiva estadística Guanajuato. 2012. INEGI

Conforme a los datos estadísticos en cuestión, se sabe que en nuestra entidad federativa **94.6** por ciento de niñas, niños y adolescentes entre la edad de 5 y 14 años acuden a recibir educación básica, tal y como queda manifiesto en la siguiente tabla:

PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 5 A 14 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA 2005 Y 2010



Fuente: Perspectiva estadística Guanajuato. 2012. INEGI

Éste **94.6** por ciento se traduce en más de **1,337,000** de alumnos de educación básica distribuidos en **10,905** escuelas a lo largo del territorio guanajuatense.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO 2011 - 2012				
NIVEL EDUCATIVO	ESCUELAS	ALUMNOS (miles)	MAESTROS	ALUMNOS POR MAESTRO
Entidad	12,191	1,710.4	79,702	21.5
Educación básica b/	10,905	1,337.2	53,912	24.0
Educación media superior c/	804	183.4	11,732	15.6
Educación superior d/	343	105.6	13,435	7.8
Capacitación para el trabajo	139 E/	84.4 E/	623 E/	135.5

Comentario sobre la Prevención, sanción y erradicación de la violencia en el entorno escolar

Como se advierte la Población escolar que cursa la educación primaria en el estado de Guanajuato es vasta, pues alcanza casi el millón y medio de niñas, niños y adolescentes quienes son educandos de más de cincuenta mil maestros en alrededor de diez mil planteles educativos; por lo que el reto en la prevención, sanción y erradicación de la violencia en el ámbito escolar, y en concreto del *bullying*, es complejo y profundo, ya que implica atender a un universo amplio en el que los principales actores, como generadores o receptores de violencia, son personas que por su edad se encuentran en un estado de vulnerabilidad que amerita, según el estándar internacional y el canon constitucional en materia de derechos humanos, una especial protección en atención al interés superior de la niñez.

Al respecto, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la propia Ley Fundamental así como por los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, es decir los contenidos dentro del bloque de constitucionalidad, mismos que deben ser interpretados según los principios hermenéuticos fijados por la propia norma constitucional en el precitado artículo, a saber: principio pro persona o de la protección más amplia a las personas y los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, al que en el caso materia de estudio hay que sumar el principio de interés superior de la niñez establecido en el artículo 4º de la Carta Magna.

Esta Procuraduría toma nota de que si bien los derechos humanos han sido clasificados en generaciones o grupos que incluyen por un lado los derechos libertarios, reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, y por otro lado los derechos sociales, amparados por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también resulta cierto que estas clasificaciones han obedecido a necesidades históricas, políticas y sociales del devenir de la humanidad, sin que éste hecho signifique que existe una jerarquía o exclusión entre los derechos humanos, sino que es menester estudiar y aplicar estos derechos fundamentales a la luz de los principios de integralidad e indivisibilidad, pues estos axiomas ponen de manifiesto la coherencia y cohesión existente entre estos derechos.

La unidad que son los derechos humanos se entiende a partir de los citados principios de interdependencia e indivisibilidad, pues en primer término el principio de interdependencia explica la existencia de relaciones recíprocas entre los derechos humanos, mientras que la indivisibilidad ilustra que los derechos humanos no deben ser entendidos como elementos aislados o separados, sino como un conjunto, es decir que un derecho fundamental, o un grupo de estos, depende de otro derecho o grupo para existir, y que estos derechos son mutuamente complementarios para su realización, o sea que los derechos humanos son una estructura indivisible, en la cual el valor de cada derecho se ve incrementado por la presencia de otros y la afectación a uno sólo de estos significa una trasgresión a la totalidad de los mismos.

En el caso de los derechos de grupos vulnerables, entre los que se encuentran niñas, niños y adolescentes, estos principios de interdependencia e indivisibilidad cobran una mayor trascendencia, pues si bien se entiende que los derechos humanos son universales, esto es que están íntimamente imbricados a la dignidad humana de cada ser humano, eso no resulta óbice para que exista un catálogo especial de derechos fundamentales tendientes a brindar un especial cuidado a los grupos vulnerables, protección y atención especial que más allá de colisionar con derechos generales y el principio de igualdad en sentido laxo, garantiza la universalidad, progresividad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, pues para que exista la posibilidad real de que todos los seres humanos, investidos como tales de una dignidad intrínseca, gocen de las prerrogativas inherentes, es menester que los grupos vulnerables sean protegidos con medidas especiales tendientes a equilibrar desigualdades históricas, sociales, económicas y culturales, razonamiento del cual surge el principio de interés superior de la niñez, el cual al igual que marca la exigencia de la garantía plena de los derechos de las niñas, niños y adolescentes se constituye en una herramienta jurídica y política para tal efecto.

Más allá de las implicaciones teóricas que podrían desprenderse de las consideraciones antes expuestas, en lo referente los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en concreto el derecho a la educación, los principios de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos tienen una trascendencia fundamental, pues en el caso de la educación es notable la convergencia de otros derechos humanos, así como principios rectores de ésta materia, pues el proceso educativo, además de que debe desarrollarse en un entorno que garantice los derechos a la salud, a la vida, a la libertad, a la seguridad, al libre desarrollo de la personalidad, a la dignidad humana, a la legalidad y en general a todos los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, implica por igual la transmisión de conocimientos en diversas áreas del saber humano pero sobre todo el aprendizaje de valores fundamentales como el respeto de los derechos humanos, potenciar su sensación de identidad y pertenencia, su integración con la sociedad e interacción con otros así como con el medio ambiente.

En esta tesitura encontramos dentro de la Observación General número 1 del Comité de los Derechos del Niño, que el último intérprete de la Convención sobre Derechos del niño, entiende que la educación a que tiene derecho todo niño es aquella que se concibe para prepararlo para la vida cotidiana, fortalecer su capacidad de disfrutar de todos los derechos humanos y fomentar una cultura en la que prevalezcan unos valores de derechos humanos adecuados. El objetivo es habilitar al niño desarrollando sus aptitudes, su aprendizaje y otras capacidades, su dignidad humana, autoestima y confianza en sí mismo. En éste contexto la educación es más que una escolarización oficial y engloba un amplio espectro de experiencias vitales y procesos de aprendizaje que permiten al niño, ya sea de manera individual o colectiva, desarrollar su personalidad, dotes y aptitudes y llevar una vida plena y satisfactoria en el seno de la sociedad.

Por su parte el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Recomendación General 13 señaló que *“La educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico. Está cada vez más aceptada la idea de que la educación es una de las mejores inversiones financieras que los Estados pueden hacer, pero su importancia no es únicamente práctica pues dispone de una mente instruida, inteligente y activa, con libertad y amplitud de pensamiento, es uno de los placeres y recompensas de la existencia humana”*.

Esta concepción integral y holística de la educación, tanto como derecho fundamental, así como mecanismo de formación de ciudadanía y medio de transmisión de valores y principios, es recogida por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en la porción normativa contenida dentro del párrafo segundo establece: *“La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”*.

A nivel de ley secundaria, dentro del ámbito general, encontramos que la Ley General de Educación y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes contienen normas referentes a la educación no sólo como proceso de transmisión del saber humano, sino también principios rectores de la misma, que al igual que el estándar internacional y constitucional, entienden y dirigen a la educación como un sistema de formación integral de hombres y mujeres.

Así, la **Ley General de Educación**, dentro del artículo 7º refiere los fines de la educación, entre los cuales comprende entre otras:

- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos.
- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas; favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;
- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad.
- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias.
- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.
- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.
- Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo.
- Promover y fomentar la lectura y el libro.
- Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercerlos.

El artículo 8º del mismo cuerpo normativo abunda en los criterios que orientarán a la educación, apuntando que éstos lucharán contra la discriminación y la violencia, en especial la que se ejerce contra las mujeres y niños, por lo que la educación deberá contribuir a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

En tanto la **Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, en su artículo 32º, se enfoca en la educación para este grupo vulnerable en especial, y refiere que éstos tienen derecho una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia, por lo que deberá de impulsarse la enseñanza y respeto de los derechos humanos. En especial la no discriminación y de la convivencia sin violencia.

A nivel local, nuestra Entidad Federativa también cuenta con legislación secundaria referente a la educación, y en concreto a la educación de niñas, niños y adolescentes, entre la que encontramos la Ley de Educación para el estado de Guanajuato, que al igual que la Ley General de la materia, establece los fines y principios rectores de la materia en el estado, entre los cuales sobresalen:

- Fomentar una conciencia de respeto a los derechos humanos de la persona y de la sociedad como medio de conservar la paz y la convivencia humana.
- Desarrollar en la conciencia del educando que sobre la base de la justicia, del respeto a los derechos humanos, la democracia y la libertad, se darán las condiciones para reducir las desigualdades sociales; contribuyendo a construir, formar y desarrollar una sociedad con mejores condiciones de vida.
- Fomentar en los educandos la cultura de respeto a la no violencia y del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Formar, desarrollar y fortalecer los valores en las personas integrantes del Sistema Educativo Estatal.
- Desarrollar la capacidad de comunicación y el uso funcional del razonamiento lógico en la solución de problemas.
- Desarrollar la capacidad creativa hacia la innovación, la expresión y las habilidades del pensamiento.
- Fortalecer y consolidar la conciencia histórica, el nacionalismo y la soberanía entre las personas integrantes del Sistema Educativo Estatal como miembros responsables y activos de su comunidad, municipio, región, estado y nación.
- Alentar la creación, conservación y difusión de la cultura local, nacional y universal.
- Orientar el aprovechamiento del tiempo libre, fomentando el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas.
- Desarrollar en los educandos la capacidad de hacer análisis crítico, objetivo y científico de la realidad.
- Fomentar la cultura de respeto y protección al ambiente, fundamentalmente en los temas de agua, aire, suelo y energía con el objeto de sentar las bases para el desarrollo sustentable, la prevención y mitigación del cambio climático, así como la adaptación al mismo.
- Desarrollar en la conciencia del educando, la importancia de la participación en la preservación de la salud, el desarrollo integral de la familia, el trabajo, el ahorro y el bienestar social.
- Propiciar en el educando el conocimiento de sí mismo y la ubicación en su entorno para lograr su pleno desarrollo, de acuerdo con sus aptitudes vocacionales y su capacidad de relacionarse con los demás.
- Impulsar que los educandos desarrollen la autoestima, la responsabilidad familiar, el respeto y la tolerancia a las diferencias, a favor de la construcción de una cultura de igualdad entre los géneros con equidad.

Por su parte la **Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato**, establece en el artículo 5º, los principios en la materia, a saber: Interés superior de niñas, niños y adolescentes; prioridad; no discriminación; vivir en familia como espacio primordial de desarrollo; tener acceso a una vida libre de violencia; corresponsabilidad de los integrantes de la familia, Estado y sociedad; tutela plena e igualitaria de los derechos humanos; y que niñas, niños y adolescentes tienen diversas etapas de desarrollo y necesidades que deben llevar a la elaboración de respuestas gubernamentales especiales y políticas públicas específicas, dependiendo de la etapa de desarrollo en la que se encuentren; en este orden de ideas la citada ley en el artículo 43º establece: *En las instituciones educativas, los educadores o maestros, el personal de apoyo y directivo, son responsables de evitar cualquier forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en contra de niñas, niños y adolescentes.*

La referida obligación del personal docente, de apoyo y directivo de evitar cualquier forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación en contra de los educandos, está legislada de manera especial en la **Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado y los municipios de Guanajuato**, en adelante Ley, que en lo general en el artículo 9 reza: *Las autoridades, en el ámbito de su competencia, deberán adoptar las medidas que garanticen a las personas integrantes de la Comunidad Educativa la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social, sobre la base del respeto a su dignidad.*

En esta tesitura, la citada Ley dentro del glosario establecido en el artículo 3º, define a la violencia escolar, en seguimiento al dado por la Organización Mundial de la Salud, como *el uso intencional en el entorno escolar de la fuerza física o emocional, ya sea en grado de amenaza o efectivo en contra cualquier integrante de la Comunidad Educativa que cause o tenga como finalidad causar lesiones, daños emocionales, trastornos del desarrollo o privaciones, generando una forma de interacción en la que este proceso se reproduce.*

El artículo 25º del referido cuerpo normativo señala cuáles son los tipos de violencia que pueden presentarse en el entorno escolar:

- **Violencia psicoemocional:** Acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar las acciones, comportamientos y decisiones, consistentes en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, indiferencia, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica.
- **Violencia física:** Toda acción u omisión intencional que causa un daño corporal o menoscabo en las pertenencias de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- **Violencia verbal:** Acciones violentas que se manifiestan a través del uso del lenguaje.
- **Violencia a través de las tecnologías de la información y comunicación:** Toda violencia implementada a partir del uso de plataformas virtuales y herramientas tecnológicas.
- **Exclusión:** Cuando el educando es aislado, apartado, segregado, o amenazado con serlo, de la convivencia escolar por razones de discriminación negativa de cualquier tipo.

Asimismo dentro del glosario, la Ley refiere cuáles son los actores que pueden participar en este tipo de violencia, a saber:

- **Generador de la violencia escolar:** *Toda aquella persona que inflija violencia escolar contra algún integrante de la Comunidad Educativa o tenga relación con ella, en los términos de esta Ley.*
- **Receptor de violencia escolar:** *Persona que sufre algún tipo de violencia por parte de uno o varios integrantes de la Comunidad Educativa.*
- **Espectador:** *Aquella persona que no brinda su apoyo hacia las víctimas en el caso de maltrato entre iguales que ocupe, y al observar un acto de agresión no interviene.*

Bajo este orden de ideas, la Ley cita cuales son los principios rectores para garantizar una convivencia libre de violencia en el entorno escolar, mismos que resultan coincidentes con los principios generales ya expuestos y que son: Respeto a la dignidad humana; interés superior de niñas, niños y adolescentes; no discriminación; cultura de la paz; perspectiva de igualdad de género; prevención de la violencia; solución pacífica de los conflictos; cohesión comunitaria; debida diligencia; corresponsabilidad de la familia, el Estado, los municipios y la sociedad; pluriculturalismo y su reconocimiento; y resiliencia.

De la misma manera la **Ley** establece cuales son las obligaciones de diversas instituciones públicas en materia de garantizar un entorno escolar libre de violencia, correspondiendo según el artículo 17º a la Secretaría de Educación *establecer en los centros educativos un sistema de reporte de casos de violencia escolar, coordinado por el director de la institución educativa así como tomar las medidas necesarias para brindar protección a los integrantes de la Comunidad Educativa que reciban o generen violencia.*

La **Ley** refiere en los numerales 35 y 36, que en cada institución escolar deberá integrarse un organismo conformado por el director o responsable de la escuela, un representante del personal docente y el presidente de la asociación de padres de familia, y que precisamente corresponde a dicho organismo *presentar y dar seguimiento a las denuncias de casos de violencia en el entorno escolar por conducto del director o responsable de la escuela así como dar seguimiento a las acciones que las autoridades educativas emprendan dentro del entorno escolar en materia de prevención de la violencia escolar.*

Igualmente la multicitada Ley dedica el capítulo quinto a establecer los lineamientos del protocolo de denuncia y tratamiento de violencia en el entorno escolar, entre cuyas generalidades destaca el artículo 40º que contiene la obligación del director de:

1. Notificar el hecho a la autoridad inmediata superior, quien deberá registrarlo en el documento que para ello se cree, y que en su momento forme parte del diagnóstico que la Secretaría realiza anualmente.
2. Notificar para su intervención a las autoridades siguientes:
 - a. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - b. Procuraduría de los Derechos Humanos, a efecto de iniciar la investigación correspondiente.
 - c. Procuraduría General de Justicia, en caso de que el hecho violento constituya un delito.
 - d. Secretaría de Salud, si el caso de violencia escolar implica la intervención médica inmediata.
3. Tomar las medidas y aplicar aquellas que se estimen apropiadas, de conformidad al reglamento interno de la institución educativa.
4. Dar noticia inmediata del hecho, así como de las medidas tomadas, a los padres o tutores de los educandos.

De esta manera, el **Reglamento de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado y los municipios de Guanajuato**, en adelante Reglamento, establece como obligaciones del Director de la institución educativa: colaborar con las autoridades competentes en los procedimientos de investigación que se deriven de la notificación realizada conforme a la fracción II del artículo 40º de la Ley; desarrollar los procedimientos de mediación escolar que se establezcan en el Reglamento Escolar; y guardar y reservar los datos personales de que dispongan acerca de las circunstancias personales y familiares del educando, que se vean involucrados en una situación de violencia, maltrato, acoso escolar o conductas de connotación sexual.

Dentro del artículo 54º del **Reglamento** encontramos una obligación diversa para el director o encargado de la institución educativa, el cual atiende por primera ocasión a la persona receptora o generadora de violencia, llenará la Cédula de Registro Único, y en razón al seguimiento se complementará y actualizará de acuerdo a la atención requerida.

La Cédula de Registro Único a la que se hace referencia, debe contener de conformidad al artículo 53º del **Reglamento**: Datos de la persona receptora y de la generadora de la presunta violencia escolar;

datos de los padres, tutores o representantes legales, en caso de que sean menores de edad; datos de la institución educativa; descripción de los hechos; tipo de presunta violencia; número de presuntas agresiones; y servicios brindados; asimismo el director tendrá la obligación el director o encargado de la institución educativa que tenga conocimiento, reciba una queja o denuncia por conducta que dé lugar a la posible comisión de delito que afecte a un educando, tendrá el deber de notificar inmediatamente a los padres de familia esta situación.

El artículo 51º del referido **Reglamento** establece las obligaciones de los Organismos Escolares, entre las que destaca: presentar y dar seguimiento a las denuncias de casos de violencia en el entorno escolar; dar seguimiento y atención a las acciones que las autoridades educativas emprendan dentro del entorno escolar en materia de prevención de la violencia escolar; establecer las estrategias al interior de la escuela en materia de prevención de la violencia escolar; detectar problemas de violencia en la institución educativa; y detectar situaciones de riesgo que pongan en peligro la integridad física y moral de los educandos y de los integrantes de la comunidad educativa.

Finalmente el **Reglamento** señala en los numerales 30 y 31 que la Secretaría de Educación emitirá un Reglamento Escolar en materia de violencia que aplicará en cada una de las instituciones educativas de nivel básico oficiales y particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, que contendrá: los derechos, obligaciones y prohibiciones de los educandos, padres de familia, docentes y personal directivo; el procedimiento disciplinario; las medidas y sanciones a aplicar en casos de violencia escolar; y los medios alternos de solución a conflictos, entre otros.

En el caso de la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato, conforme a los datos glosados al **XX Informe de Actividades** de la oficina del *Ombudsman* guanajuatense, se tiene que durante la anualidad del 2013 se iniciaron 63 quejas relacionadas con violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar, mismas que concluyeron en un total de 24 recomendaciones dirigidas al Secretario de Educación de estado Guanajuato, mismas que se basaron en un estudio integral de los hechos y factores que rodearon al punto de queja denunciado, encontrándose en general una serie de omisiones por parte del personal docente y directivo de las instituciones educativas en prevenir, sancionar y erradicar la violencia dentro del entorno escolar, omisiones de devinieron en parte de la complejidad y multiplicidad de instrumentos normativos aplicables y su respectivo desconocimiento.

Como se desprende de la exposición de las generalidades del fenómeno de la violencia en el entorno escolar, y en particular del *bullying* o acoso escolar y el marco normativo que existe a nivel nacional y estatal para su prevención, sanción y erradicación, estamos ante la presencia de una problemática compleja, tanto en sus causas, efectos y soluciones, amerita una especial y diligente atención por parte de los actores involucrados, pues en todo Estado democrático el acceso a niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia es una prioridad.

PROPUESTA

Ante la dimensión del fenómeno que nos ocupa sumado al que las víctimas de éste sean un grupo vulnerable, como lo son niñas, niños y adolescentes; y la diversidad y novedad del marco normativo aplicable, ésta Procuraduría estima necesario el diseño y aplicación de políticas públicas así como prácticas administrativas dirigidas los siguientes objetivos en concreto:

- Una difusión que provea a alumnas y alumnos, conforme a su respectivo grado de desarrollo psicoemocional, a la comprensión de los derechos y deberes que les asisten en materia de violencia en el entorno escolar.
- Capacitación y apoyo continuo a personal docente, directivo y administrativo en los medios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en el entorno escolar.
- Diseño de protocolos y lineamientos para coordinar la interacción entre el Órgano estatal, los órganos municipales y los órganos escolares, y la respectiva atención y seguimiento que cada uno de éstos, y quienes los integran, brinda a los hechos de violencia denunciados.

MUJERES

Población y cifras de violencia

Según el último Censo de Población y Vivienda (INEGI 2010), en Guanajuato hay – tomando como referencia el mes de diciembre de ese año, **5,486,372** habitantes. De ellos, **2,846,947** son mujeres, es decir, el **51.9%** de la población; conforme a estimaciones publicadas por el Consejo Nacional de Población para los años 2013 y 2014 la población de mujeres en nuestra entidad federativa será de **2,965,335** y **2,993,020**, cifra que alcanzará los **3,000,029** para el 2015.

A pesar de que las mujeres en nuestro estado representan más de la mitad de la población y alcanzan una cifra de casi tres millones, existen instrumentos estadísticos que indican, que al igual que a nivel internacional y nacional, las mujeres son un grupo vulnerable víctima de violencia y discriminación en el ámbito familiar, laboral, escolar, etcétera.

A efecto de conocer y analizar información sobre violencia de todos los tipos contra la mujer, a nivel nacional y por entidad federativa, se encuentra la **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)**, levantada por última ocasión en el 2011; este instrumento estadístico permite un acercamiento a los distintos tipos de violencia contra las mujeres mayores de 15 años, la cual incluye tanto violencia emocional, económica, física y sexual-, y a sus componentes, de igual forma ofrece datos sobre su ocurrencia en diversos ámbitos: de pareja, patrimonial, familiar, escolar, laboral y comunitario así como conocer las características de las mujeres que han sido víctimas de violencia y las consecuencias derivadas de estos actos.

De acuerdo a los resultados de la citada encuesta, los datos arrojan que en Guanajuato, durante el 2011, **56** de cada **100** mujeres de 15 años y más padecieron algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas.

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS POR TIPO DE AGRESORES 2011		
	PREVALENCIA	NÚMERO ESTIMADO DE MUJERES AFECTADAS
Prevalencia total de violencia	56.2	1,152,024
De su actual o último esposo o pareja a lo largo de su relación ¹	39.6	748,962
De otros agresores distintos a la pareja a lo largo de su vida ²	25.6	162,299
Discriminación en el trabajo en el último año ³	40.0	819,811

1 Incluye a todas las mujeres de 15 años y más que tienen o han tenido esposo, pareja o novio.
2 Incluye a todas las mujeres de 15 años y más que enfrentaron al menos alguna agresión emocional, física, sexual, patrimonial o discriminación laboral, independientemente de donde haya ocurrido el o los eventos.
3 Se refiere a la discriminación en contra de las mujeres de 15 años y más que trabajaron como asalariadas (empleadas, obreras o jornaleras) entre octubre de 2010 y octubre 2011.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2011. Estimaciones propias a partir de la última base de datos publicada en julio de 2013.

Asimismo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el boletín intitulado Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, publicado el 25 de noviembre del 2013, señaló que a nivel estatal:

- **40** de cada **100** mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una relación de pareja o matrimonio o noviazgo, han sido agredidas por su actual o última pareja a lo largo de su relación.

- Entre las mujeres unidas está más extendida la violencia de pareja de cualquier tipo (41.9%), que entre las casadas (36.6%).
- La prevalencia de violencia de pareja más alta es entre las mujeres que trabajan, donde alcanza al 47.3% de todas las mujeres en esta condición.
- Del 85% de las mujeres que enfrentaron violencia física y/o sexual infligida por su pareja, el 16.4 por ciento fue violencia grave y muy grave, alcanzando a 248.5 mil mujeres de 15 años y más, actual o anteriormente unidas.
- 27.4% de las mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual ha pensado en suicidarse (15.7% lo pensó y el restante 11.6% lo ha intentado); 5.9% de quienes solo sufrieron violencia emocional, también tuvieron ideas o intentos de suicidio.
- 40 de cada 100 mujeres de 15 años y más, han experimentado actos de violencia, principalmente de desconocidos.

Comentario: La violencia en todas sus manifestaciones es reprochable, pues implica una agresión a la propia persona, a terceros o a una comunidad, la cual se traduce en un trasgresión a la propia dignidad humana así como a los derechos humanos de ésta derivan; en el caso de las mujeres la violencia cobra un cariz especial, pues en este caso está dirigida a un grupo vulnerable, que a través del devenir histórico ha sido objeto de constantes ataques que tienden a la invisibilización y desempoderamiento de las mujeres.

En respuesta de este fenómeno constante en el tiempo y espacio, y la consecuente necesidad de su erradicación, desde el marco de los derechos humanos diversas disposiciones jurídicas, tanto internacionales como nacionales, se han enfocado a establecer normas y principios para la prevención, erradicación y sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su parte dogmática, en concreto dentro de los artículos 1º y 4º, reconoce los derechos humanos a la igualdad y no discriminación en razón de género, derechos y principios que deben ser interpretados a la luz del criterio hermenéutico establecido por el propio artículo primero constitucional, que señala que el Estado tiene el deber promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En el caso de los derechos de grupos vulnerables, estos principios de interdependencia e indivisibilidad dimensión cobran una mayor trascendencia, pues si bien se entiende que los derechos humanos son universales, esto es que están íntimamente imbricados a la dignidad humana de cada ser humano, eso no resulta óbice para que exista un catálogo especial de derechos fundamentales tendientes a brindar una especial protección a los grupos vulnerables, protección y atención especial que más allá de colisionar con derechos generales y el principio de igualdad en sentido laxo, garantiza la universalidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, pues para que exista la posibilidad real de que todos los seres humanos, investidos como tales de una dignidad intrínseca, gocen de las prerrogativas inherentes, es menester que los grupos vulnerables sean protegidos con medidas especiales tendientes equilibrar desigualdades históricas, sociales, económicas y culturales.

La igualdad del hombre y la mujer ante la ley implica el derecho de la mujer a participar activa y plenamente, al igual que lo hace el hombre y sin discriminación por razón de su sexo, en los ámbitos esenciales de la sociedad, como son: el proceso educativo, el mercado laboral, la revalidación de la familia, la cultura y la política, es decir, su objetivo pretendido es garantizar la igualdad de oportunidades para que la mujer intervenga activamente en la vida social, económica, política y jurídica del país, sin distinción alguna por causa de su sexo, dada su calidad de persona; pero también comprende la igualdad con el varón en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de responsabilidades.

Bajo este orden de ideas, la igualdad prevista entre el hombre y la mujer ante la ley por el artículo 4º de la Norma Fundamental, se encuentra relacionada al principio general, y también derecho, de igualdad para los particulares, previsto en el artículo 1º constitucional, el cual establece que todo individuo gozará de los derechos que reconoce la Constitución.

Así pues, nuestra Ley Fundamental establece que todas las personas humanas son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacionalidad, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de manera que los poderes públicos han de tener en cuenta que los particulares que se encuentren en la misma situación deben ser tratados igualmente, sin privilegio ni favor. Así, el principio de igualdad se configura como uno de los valores superiores del orden jurídico, lo que significa que ha de servir de criterio básico para la producción normativa y su posterior interpretación y aplicación.

Luego, la igualdad, reconocida como principio, valor y derecho dentro de nuestra Constitución Política General, se configura dentro del ordenamiento jurídico mexicano como un instrumento específico de realización de la igualdad material, a través de una dimensión específica: la igualdad ante la ley.

La igualdad ante la ley se entiende como una consecuencia de la generalidad y abstracción de la norma con una eficacia *erga omnes*, que implica el sometimiento igual de todos los individuos al ordenamiento jurídico, así como el derecho que todos tenemos a recibir la protección de los derechos que dicho ordenamiento nos reconoce, reconocimiento de trato igual se proyecta, sobre todo, en el ámbito de la aplicación de la ley.

Como se ha dicho, esta igualdad ante la ley implica una exigencia de que todos los individuos se encuentren sometidos a las mismas normas y a los mismos tribunales, por lo que entonces, cuando los individuos o los supuestos de hecho que se presentan son iguales, deben ser tratados del mismo modo, y en caso de que sean distintos deben recibir trato diferente, más no discriminatorio; esto es, el principio de igualdad no excluye desigualdad de trato, ya al respecto Hart en su obra *El concepto de derecho* se refiere a esta diferencia de trato como *"Treat like cases alike"*.

En lo referente a la igualdad ante la ley, la doctrina ha establecido que éste se compone de dos dimensiones, la formal y la sustantiva; así, tenemos que la igualdad formal implica que la ley en su texto proteja a todas las personas sin distinción, y requiere que esta protección sea igualmente accesible para todas las personas en la situación descrita por la norma jurídica mediante los actos de aplicación individuales de esta ley; la igualdad formal parte de dos principios fundamentales: trato igual a los iguales y trato desigual a los desiguales. Por lo tanto el derecho de igual protección de la ley significa que ésta no puede ser aplicada de manera distinta a personas en situaciones similares e, igualmente, que no puede ser aplicada de forma idéntica a personas en situaciones diferentes.

En contraposición a la igualdad formal o de derecho se encuentra la igualdad sustantiva, la que también se define como igualdad de hecho o material; ésta supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.

En este tenor se advierte que dentro los marcos jurídicos, tanto nacional como internacional se hace referencia a no sólo al concepto de igualdad ante la ley, sino también el de no discriminación, encontrando dicho derecho, dentro de nuestro sistema jurídico, en el artículo primero último párrafo que: *"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas"*.

Al respecto, conviene precisar que si bien los conceptos de igualdad y no discriminación están estrechamente vinculados, lo cierto es que no son idénticos, pero sí complementarios. La idea de que la ley no debe establecer ni permitir distinciones entre los derechos de las personas con base en las categorías previstas es una consecuencia de la idea reconocida de que todas las personas son iguales; es decir, como las personas son libres, deben ser iguales ante la ley y ésta no debe permitir discriminación alguna.

Sobre estos tópicos, igualdad en la ley y no discriminación, encontramos que la jurisprudencia en el sistema universal e interamericano de protección de derechos humanos se encuentra en un devenir

que involucra una constante evolución, pues por ejemplo en la resolución del Comité de Derechos Humanos en el caso **Oulajin** contra **Países Bajos** del año 1992 ambos conceptos se entendían como términos análogos, en dicha resolución se resolvió que “7.3 (...) *El principio de la no discriminación y la igualdad ante la ley significan que toda distinción que se establezca con respecto al disfrute de las prestaciones de la seguridad social deberá basarse en criterios razonables y objetivos...*”; concepto que ha sido superado por las resoluciones posteriores del mismo órgano en los casos **Toala** contra **Nueva Zelanda**, **Schmitz-de-Jong** contra **Países Bajos** y **Kavanaugh** contra **Irlanda**, en los que hace una diferenciación entre derecho a la igualdad y derecho a la no discriminación.

A mayor abundamiento, el Comité de Derechos Humanos en una Observación General adoptada en 1989, tomó nota de que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos no contiene una definición de discriminación, por lo cual para llenar esta laguna consideró útil tomar en cuenta las definiciones, sustancialmente idénticas, contenidas en las convenciones sobre la eliminación de la discriminación racial y la discriminación contra la mujer. Así, llegó a la conclusión siguiente: “...*el Comité considera que el término “discriminación”, tal como se emplea en el Pacto, debe entenderse referido a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas...*”

Por su parte la Corte Interamericana de Derechos Humanos analizó la problemática de la igualdad y la discriminación en su Opinión Consultiva OC-4/84, Propuesta de modificación a la Constitución Política de Costa Rica relacionada con la naturalización; del análisis de la última intérprete del Pacto de San José se desglosa que: “*La noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio; o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran incursos en tal situación de inferioridad. No es admisible crear diferencias de tratamiento entre seres humanos que no se correspondan con su única e idéntica naturaleza. Sin embargo, por lo mismo que la igualdad y la no discriminación se desprenden de la idea de unidad de dignidad y naturaleza de la persona es preciso concluir que no todo tratamiento jurídico diferente es propiamente discriminatorio, porque no toda distinción de trato puede considerarse ofensiva, por sí misma, de la dignidad humana.*”

Por tanto, puede afirmarse que el principio y derecho a la igualdad prevista por el artículo 4º Constitucional y el principio y derecho a la no discriminación reconocido por el artículo 1º de la Carta Magna, así como en diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, se tratan de mandamientos al legislador que no introduzca distinciones entre ambos géneros y, si lo hace, éstas deberán ser razonables y justificables a efecto de garantizar una igualdad sustantiva o de hecho entre hombres y mujeres.

Conforme hasta lo aquí expuesto, se desprende que de la conjugación del derecho a la igualdad y no discriminación con el resto de los derechos humanos contenidos en el bloque de constitucionalidad, resulta un nuevo derecho fundamental que garantiza el goce cabal de todos los derechos a los grupos vulnerables, esto es el derecho a una protección especial a las personas integrantes de estos grupos vulnerables, entre ellos las mujeres.

Y es que la violencia basada en género es una de las formas más extremas y generalizadas de discriminación, la cual impide y nulifica de forma severa el ejercicio de los derechos de la mujer; al respecto los sistemas internacional y regional de derechos humanos asimismo se han pronunciado sobre la estrecha relación entre la discriminación, la violencia y la debida diligencia, enfatizando que la falla del Estado de actuar con debida diligencia para proteger a las mujeres de la violencia constituye una forma de discriminación, y una negación de su derecho a la igual protección de la ley, tal y como se lee Comunicación 2/2003 de Comité de la CEDAW en el caso “*Sra. A.T. contra Hungría*”; la resolución de la Corte Europea de Derechos Humanos en el “*Caso de Opuz contra Turquía*”; el

informe N° 28/07 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en los casos 12.496-12.498, *Claudia Ivette González y Otros contra México*; y finalmente la sentencia Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso de *González et al. ("Campo Algodonero") contra México, Sentencia de 16 de noviembre de 2009*.

En este orden de ideas encontramos que dentro del sistema jurídico mexicano existen una serie de reglas y principios adoptados por los órganos de creación de normas, ya como acciones afirmativas o bien como discriminación positiva, a favor de la igualdad sustantiva de sexos, por lo que el Estado mexicano ha signado una serie de instrumentos internacionales, así como sancionado diversas leyes, a efecto implementar acciones concretas y políticas públicas tendientes a alcanzar la igualdad de hecho entre hombres y mujeres entre las que se encuentran:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém de Pará).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Víctimas.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y Ofendido del Delito en el Estado de Guanajuato.

De esta guisa encontramos que los Estados Unidos Mexicanos ratificó el 23 de 1981 la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW), instrumento considerado como la Carta internacional de los derechos humanos de las mujeres, mismo que consta de un preámbulo y 30 artículos, en los que define el concepto de discriminación contra la mujer y establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de poner fin a tal discriminación.

Basta observar el preámbulo de la CEDAW a efecto de apuntar cual es el objeto del mismo, pues dentro de éste se lee que *"Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad (...) Convencidos de que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz (...) Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia..."*.

En esta misma tesitura, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano creado por la propia convención para la aplicación de ésta, en su Recomendación General 19 titulada **La violencia contra la mujer**, ha establecido que *"La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre (...) El artículo 1º de la Convención define la discriminación contra la mujer. Esa definición incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia contra la mujer puede contravenir disposiciones de la Convención, sin tener en cuenta si hablan expresamente de la violencia..."*.

Dentro de la misma **Recomendación General 19** el Comité señaló que *“La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación, como la define el artículo 1º de la Convención. Esos derechos y libertades comprenden: a) El derecho a la vida; b) El derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; c) El derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno; d) El derecho a la libertad y a la seguridad personales; e) El derecho a igualdad ante la ley; f) El derecho a igualdad en la familia; g) El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental; h) El derecho a condiciones de empleo justas y favorables...”*.

En la Recomendación en cita se sostiene que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre; esto es, la violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación, como la define el artículo 1º de la Convención sobre la eliminación contra todas las formas de discriminación contra la mujer.

Dentro del sistema interamericano de protección de derechos humanos México ratificó el 19 de junio de 1998 la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”, que al igual que su norma espejo en el sistema universal, tiene como telos introducir a los sistemas jurídicos de los Estados partes normas que, con su aplicación efectiva, permitan a las mujeres vivir en un plano de igualdad sustantiva con los varones, es decir se garantice su derecho fundamental a desarrollar su proyecto de vida en un marco de igualdad de oportunidades que los hombres.

En esta tesitura dentro del preámbulo del citado instrumento interamericano los Estados partes recuerdan *“...que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades (...) la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres (...) la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida...”*.

Dentro del catálogo de derechos contenido en la Convención de Belém do Pará se desprenden: El derecho a que se respete su vida; el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; el derecho a la libertad y a la seguridad personal; el derecho a no ser sometida a torturas; el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley; el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos; el derecho a libertad de asociación; el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley; y el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Conforme a lo expuesto en los párrafos que anteceden, se observa que desde las últimas décadas del siglo pasado, tanto el concierto internacional como en el ámbito nacional, se ha hecho patente que, a pesar que la ley reconocía una igualdad formal entre hombres y mujeres, y bajo este paradigma se reconocían una serie de derechos humanos sin diferenciar en razón de sexo en instrumentos nacionales y leyes nacionales, las mujeres, como grupo vulnerable, eran objeto de actos de discriminación, por lo que resultó necesario desarrollar un sistema especial de protección, cuya finalidad es garantizar la igualdad sustantiva entre varón y mujer, para así hacer efectivo el derecho a la igualdad en sentido amplio y no discriminación, derechos como que ya se ha expuesto, se encuentran perennemente unidos al goce de la totalidad de los derechos humanos inherentes a cada mujer y hombre.

Por ello, esta Procuraduría toma nota que conforme al sistema universal, regional y nacional de defensa de derechos humanos, se desprenden una serie de obligaciones hacia el Estado, y por ende a cada uno de sus ámbitos de gobierno y sus respectivos órganos, de garantizar el goce de la totalidad

de sus derechos humanos a todas las mujeres, sin importar su edad, origen étnico, religión, condición social, condiciones de salud, discapacidad, preferencia sexual, opiniones, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana atendiendo al principio de debida diligencia, pues lo contrario, significaría incurrir en una omisión que atenta en contra de la dignidad humana y los derechos intrínsecos a ésta que le son reconocidas a todas las mujeres guanajuatenses.

En el caso de nuestra entidad federativa, en el período en cuestión, los **indicadores de gestión internos en este rubro**, muestran lo siguiente:

Fueron **511** el número de expedientes de queja iniciados con motivo de una denuncia formulada por una mujer; **2** menos que en el año 2012.

Asimismo, los **5** principales hechos violatorios en las quejas iniciados por inconformidades denunciadas por mujeres, son:

- Ejercicio Indevido de la Función Pública.
- Violación a los Derechos del Niño.
- Lesiones.
- Detención Arbitraria.
- Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público Ofrecido por Dependencia del Sector Salud.

En el mismo período se emitieron **201** recomendaciones.

Los **5** principales hechos violatorios en las recomendaciones emitidas derivadas de expedientes de queja iniciados por inconformidades presentadas por mujeres, fueron los siguientes:

- Ejercicio Indevido de la Función Pública
- Violaciones a los Derechos del Niño
- Detención Arbitraria
- Lesiones
- Allanamiento de Morada

Asimismo, en la Institución se ha implementado un Programa de Formación a Mujeres en Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato: *“Impulsando los Derechos Humanos de las Mujeres en los Municipios del Estado de Guanajuato”*, toda vez que este Organismo tiene la plena convicción de que resulta importante resaltar la trascendencia de las mujeres en nuestra sociedad.

A través de este programa la Procuraduría busca fortalecer la participación de las mujeres en la vida, política, económica y social; pronunciándose por una atención que promueva sus derechos humanos; esto es, el programa tiene como premisa toral llevar tanto a instituciones públicas como privadas, los conceptos que permitan fomentar la equidad de género entre mujeres y hombres, generando con esto una mejor calidad de vida a través de la igualdad de oportunidades y una vida libre de violencia para las mujeres.

En este contexto, se impartieron los siguientes temas:

- Derechos de la mujer
- Equidad de Género y Legislación
- Violencia de Género
- Violencia intrafamiliar, tolerancia, círculos de violencia
- Medios Masivos de Comunicación y Mujer
- Masculinidades
- Problemas contemporáneos de los jóvenes (Violencia en el noviazgo)
- Mujer y Trabajo
- No discriminación

PROPUESTA

Con el objeto de continuar con las acciones que garanticen el goce y ejercicio de la totalidad de los derechos humanos de las mujeres en la entidad y fomentar la igualdad entre varones y mujeres, esta Procuraduría estima procedente dar las siguientes propuestas:

En salud:

- Se garantice el acceso universal a servicios de atención de salud y a información y educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, en particular para las adolescentes, a fin de prevenir los embarazos no deseados y de adolescentes.

En educación:

- Se instituya medidas para prevenir, castigar y eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en las instituciones educativas públicas.
- Se continúe con campañas donde se concientice a las mujeres respecto de sus derechos, así como los medios para hacerlos efectivos.

En ámbito laboral:

- Se garantice la implementación efectiva del protocolo para la intervención en casos de hostigamiento sexual en la administración pública y adopten medidas semejantes para prevenir ese delito en el sector privado.
- Se continúe propiciando el aumento del liderazgo y la participación de las mujeres en la vida social y pública.
- Se implementen acciones para fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres.

En Procuración de Justicia:

- Se tomen medidas efectivas para combatir la violencia y discriminación contra la mujer, así como para esclarecer los casos de asesinatos y desapariciones de mujeres.
- Se destinen recursos suficientes orientados a fomentar la implementación de las medidas de protección establecidas por la ley, y que éstas cuenten con una reglamentación adecuada para garantizar su aplicación, misma que sea conocida por los aplicadores de la norma.
- Se adopten políticas públicas y programas institucionales encaminados a promover la erradicación de los patrones discriminatorios que impidan que las mujeres y las niñas cuenten con una plena protección frente a actos de violencia, incluyendo programas para capacitar a los funcionarios públicos de todas las ramas de la procuración de justicia.

TORTURA

En materia de Derechos Humanos, y en derecho en general, la prohibición de la tortura, en sentido estricto, Derecho Internacional de los Derechos Humanos la prohibición de la tortura, está estrechamente vinculada con otros preceptos; en particular con el derecho a la integridad personal, con el derecho a no ser sujeto a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y con el derecho a las personas privadas de la libertad a un trato digno y humano.

La prohibición de la tortura se encuentra estipulada en un número importante de instrumentos internacionales, tanto de carácter universal como regional; asimismo y desde hace varios decenios, la doctrina coincide en considerar a la prohibición de la tortura, como una regla de derecho internacional de carácter consuetudinario, que no permite ningún tipo de derogación, ya sea en tiempos de paz o de guerra, o bajo pretexto de peligro inminente que amenaza la existencia de un Estado, además de considerarla un delito de lesa humanidad.

No obstante lo anterior, la presencia de la tortura se ha mantenido vigente en todo el orbe, como un verdadero mal inherente a toda sociedad; en ese contexto, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, mediante resolución 57/199 del 9 de enero de 2003, vigente en nuestro país desde el 2006.

Dentro de las obligaciones contraídas por el Estado mexicano, conforme al artículo 3º del Protocolo en comento, se encuentra la de crear un mecanismo nacional consistente en por lo menos un órgano de visitas para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; mecanismo, que en el caso de nuestro país, está a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien se auxilia de la cooperación de los organismos estatales de derechos humanos, como es el caso de esta Procuraduría, para dar cumplimiento a la obligación internacional adquirida por nuestro país.

Bajo este contexto, y en seguimiento al estándar internacional, la **PDHEG** reconoce que los derechos humanos a la seguridad ciudadana y a la seguridad jurídica implica una efectiva y eficaz procuración e impartición de justicia por parte del Estado, por lo que éste tiene el deber de en todos los casos prevenir, investigar y perseguir los delitos, sin embargo esta tarea debe constreñirse en todo momento al respeto a los derechos humanos de las personas imputadas, procesadas o sentenciadas.

Expedientes de queja iniciados por tortura

INFORME	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
QUEJAS	7	15	13	20	10	41	15	19	7	16

Recomendaciones emitidas por tortura

INFORME	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
RECOMENDACIONES	-	-	1	1	16	-	12	3	6	2

Comentario: La prohibición universal de la tortura, tanto en el ámbito de derechos humanos como el penal, deriva de que se considera a ésta una acción lesa humanidad, es decir contraria a la humanidad, ya que su práctica más allá de afectar a un sujeto pasivo en particular, dada su naturaleza irracional y contraria a la dignidad de todos los seres humanos, ofende y agravia a la humanidad en su conjunto, razones por las cuales es necesario sumar todos los esfuerzos necesarios para lograr su total erradicación en el estado de Guanajuato.

PROPUESTA

- Investigar todas las denuncias de tortura como tales, de manera eficaz y efectiva, y garantizar que se realice en todos los casos un examen por un médico independiente, ello de conformidad con el Protocolo de Estambul.
- Garantizar que el uso de la fuerza sólo será utilizado en apego a los principios de necesidad, razonabilidad, proporcionalidad y necesidad.
- Impartir al personal de la salud cursos especializados que incluyan una política de derechos humanos en general y, en particular, las obligaciones que con motivo de su encargo en los lugares de detención.

ADULTOS MAYORES

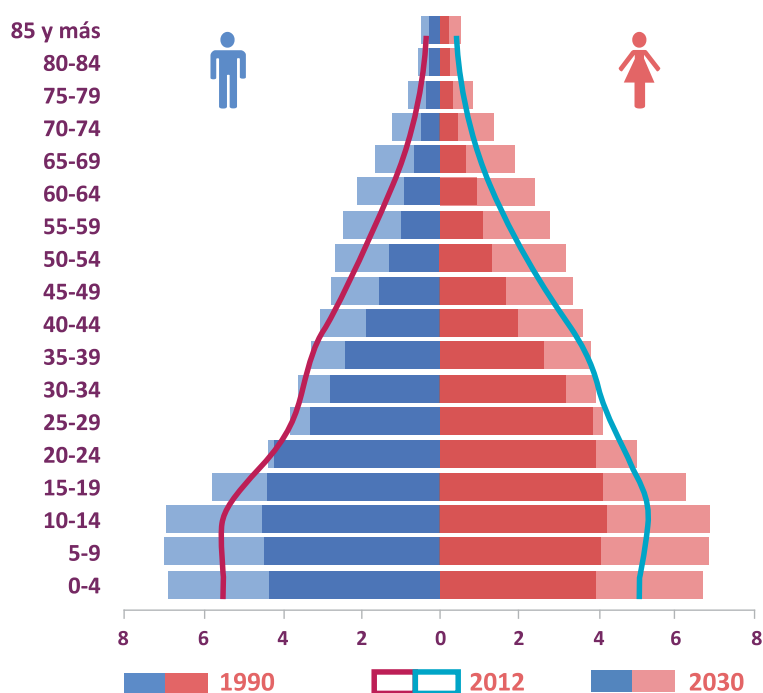
En la última mitad del siglo XX, la mayoría de los países disminuyeron, en menor o mayor grado, su nivel de la fecundidad y en contraparte aumentaron su sobrevivencia; ésta tendencia derivó en un proceso de envejecimiento que caracteriza la dinámica poblacional de gran parte del planeta, mismo que se traduce en un cambio en la estructura por edad y generalmente se expresa en un aumento en el porcentaje de las personas en edad avanzada.

Durante el año de 2012, de acuerdo cifras dadas a conocer por el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), un **11.5%** de la población mundial tenía una edad de 60 años y más, mientras que en las regiones más desarrolladas llega a ser de **22.6** por ciento; asimismo proyecciones realizadas por el UNFPA, indican que en 2050, uno de cada cinco habitantes en el planeta (**21.2%**) tendrá 60 años y más, mientras que en las regiones menos desarrolladas será de **19.5%**, es decir, casi el nivel que actualmente se observa en las regiones más desarrolladas, en éstas, una de cada tres personas (**32%**) será un adulto mayor en 2050.

Por lo que hace a nuestro país, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en sus proyecciones registra que en el país en el 2012 hay **10.9** millones de adultos mayores (60 años y más de edad) que en términos porcentuales sería el **9.3%** del total de la población y se espera que para 2030 sea el **14.8%** por ciento.

En Guanajuato el proceso de envejecimiento se presenta con mayor intensidad a partir de la última década del siglo XX, pues la estadística correspondiente muestra una inercia que cada vez se hace más notoria, pues mientras en 1990 la participación relativa de adultos mayores era de **6.3%**, de **8.8%** en 2012 y se espera que en 2030 alcance el **14%**, tal y como se observa en la siguiente tabla:

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN TOTAL 1990, 2012 Y 2030



Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990.
CONAPO. Proyecciones de la Población de México, 2010-2050.

En esta tesitura, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el documento “Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad” publicó los siguientes datos respectivos a nuestra entidad federativa:

- En 2012, el total de hombres y mujeres de 60 años y más, fue de **501** mil, lo que representaba **8.8%** de la población total del estado de Guanajuato.
- Durante el segundo trimestre de 2013, la tasa de participación económica de la población de 60 años y más es de **33.9** por ciento.

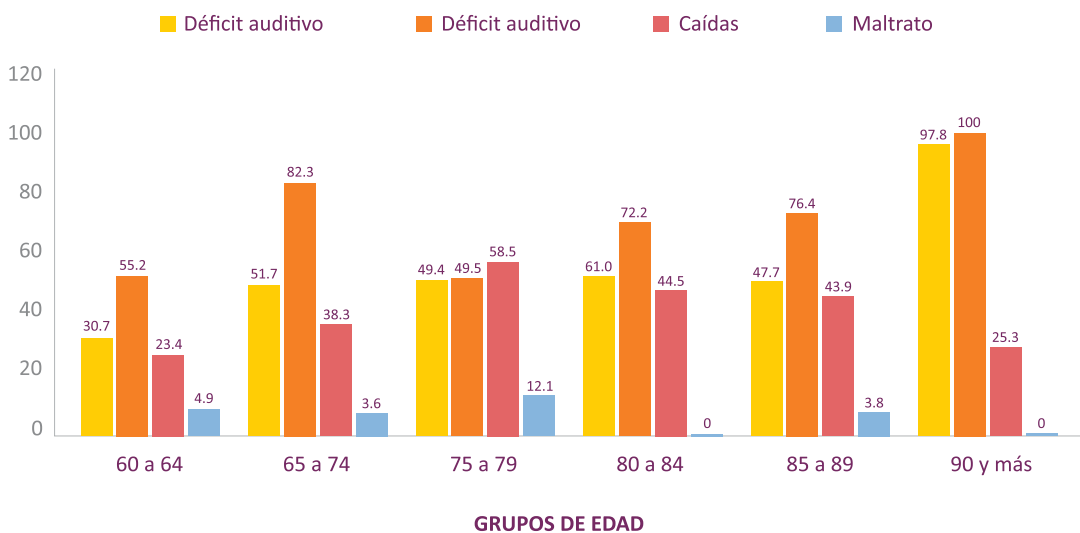
- Datos censales de 2010 señalan que en **26.2%** de los hogares cohabita al menos una persona de 60 años y más.
- En 2011, la morbilidad hospitalaria más alta es por diabetes mellitus y se ubica en las mujeres de 75 a 79 años -vejez plena- (**1,073** de cada **100** mil mujeres de ese grupo de edad) y **959** en los varones en vejez funcional (65 a 74 años).
- En 2012, el déficit visual es el principal síndrome geriátrico en la población adulta mayor, **61** de cada **100** lo presentan.
- En 2010, **24%** de los adultos mayores con discapacidad no económicamente activos no pueden trabajar por una limitación física o mental.

Por lo que hace a un derecho fundamental, la salud, el descentralizado federal señaló que la principal problemática en cuanto a la salud de los hombres y mujeres mayores de 60 años son las enfermedades crónicas, a saber: las cardiopatías, cerebrovasculares y pulmonares, mismos que se entienden como patologías no trasmisibles entre los adultos mayores y que derivan como consecuencia de los estilos de vida no saludables y que requieren atención médica continua, lo que aumenta la demanda de servicios de salud e incrementa los costos de atención.

En 2011, la diabetes mellitus fue la principal causa de morbilidad hospitalaria por enfermedades crónicas en las personas adultas mayores de 60 a 79 años; la segunda causa de morbilidad hospitalaria en las personas adultas mayores de 75 y más años son las enfermedades cerebrovasculares, la tasa más alta se observa en los personas en vejez avanzada -80 y más años-.

Otros padecimientos que sufre este sector de la población son los denominados síndromes geriátricos, es decir cuadros clínicos habitualmente originados por enfermedades con alta prevalencia que se presentan de forma atípica, generan incapacidad funcional y social, tales como el déficit visual o auditivo, los cuales se incrementan por cambios fisiológicos y deterioro de mecanismos reguladores derivados de la edad.

Conforme con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012, en Guanajuato el principal síndrome geriátrico que reporta la población de edad es el déficit visual, padecimiento que alcanza un **60.7%**, el cual pasa de **55.2%** en la prevejez (60 a 64 años) a **100%** para los de vejez avanzada de 90 años y más; por lo que hace al déficit auditivo, éste afecta al **47.4%** de los adultos mayores y se incrementa con la edad, pues pasa de **30.7%** en los de prevejez a **97.8%** para los de vejez avanzada de 90 años y más. Finalmente otro hecho que afecta la salud de estos hombres y mujeres es el maltrato, como consecuencia de la condición de salud, dependencia y vulnerabilidad de este grupo de población, el cual está presente en cuatro de cada **100** adultos mayores.



Comentario: Al igual que niñas, niños y adolescentes o mujeres, la población de adultos mayores constituye un grupo vulnerable, pues a más de sobrellevar la problemáticas económicas, sociales y personales que el grueso de la población, se suma a que éstas se acentúan y además, debido a las condiciones intrínsecas que conlleva el paso de los años, los adultos mayores están más expuestos a enfermedades que se agravan por las condiciones propias de la edad, así como a discriminación e invisibilización.

En Guanajuato encontramos que el día 8 de noviembre del 2013 se publicó en el Periódico Oficial del estado la Ley de los derechos de las personas adultas mayores para el estado de Guanajuato, misma que tiene como objetivos *reconocer, proteger y garantizar los derechos de las personas adultas mayores, sin distinción alguna, para propiciarles un nivel de vida adecuado y su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.*

Por lo que hace al tema expuesto, la salud de las personas adultas mayores, derecho humano y bien jurídico fundamental indispensable para el goce pleno del resto de los derechos humanos, la ley estatal reconoce en la fracción III tercera del artículo 7º, el derecho de todos los hombres y mujeres mayores de 60 años que habiten el estado de Guanajuato a *tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando, entre otros, los alimentos, bienes, servicios y las condiciones humanas o materiales, para su atención adecuada y a recibir atención médica.*

PROPUESTAS

En seguimiento a lo referido en líneas anteriores, y en virtud del notable incremento de población mayor de 60 años, tendencia que continuará por lo menos los siguientes tres lustros, y las necesidades especiales que conlleva la atención a los hombres y mujeres que alcanzan dicha edad, esta Procuraduría estima necesario que se refuercen políticas públicas y prácticas administrativas tendientes a:

- Garantizar efectivamente el derecho de acceso a la salud de todos los hombres y mujeres mayores de 60 años.
- Implementar acciones de prevención y concientización en la población, a efecto de modificar hábitos que permitan alcanzar los 60 años con una calidad de vida digna.

Se insiste de nueva cuenta en que resulta necesario impulsar políticas públicas con enfoque de derechos humanos, fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Sistema de pensiones
- Educación
- Condiciones económicas
- Desigualdad social de género
- Salud de los adultos mayores
- Desigualdad social y discriminación

MIGRACIÓN

JORNALEROS MIGRANTES

(Datos INEGI, CONAPO Y STPS)

La población urbana en nuestro país se multiplicó **39** veces entre 1900 y 2000, y el número de ciudades se elevó diez veces, al aumentar de **33** a **338**. El tamaño promedio de las ciudades se fue incrementando gradualmente. En 1900, sólo dos ciudades (México y Guadalajara) tenían más de **100** mil habitantes y la primera, con **345** mil habitantes, concentraba **3%** de la población total del país. Para 1940, las áreas urbanas se incrementaron a **56**, de las cuales cinco eran de tamaño intermedio (Guadalajara, Monterrey, Puebla, Torreón y Mérida), y la ciudad de México, con **1.6** millones de habitantes, concentraba **8%** de la población del país. (fuente CONAPO)

En relación con el fenómeno de la migración, es necesario establecer la duración del cambio de lugar de residencia, en este sentido, existen diversos tipos de movimientos migratorios *i*) definitiva, periódica o temporal (Gould y Prothero, 1975:40-45), y *ii*) primaria, secundaria o de retorno (Elridge, 1965).

La migración definitiva es el cambio permanente, o de largo plazo, del lugar de residencia; la migración periódica es aquella que se realiza regularmente y por lapsos más o menos definidos; la temporal es aquella no regular, pero cuya duración es mayor a la periódica.

El migrante es aquella persona que traslada su lugar de residencia (habitual) de una división administrativa a otra, y es emigrante respecto a la residencia original (de origen), e inmigrante respecto a su residencia actual (de destino).

La migración se encuentra integrada por un conjunto de desplazamientos tales como la movilidad, movilidad territorial o circulación e incluye a su vez todos los tipos de movimientos de personas en el territorio, ya sean temporales o permanentes.

Entre 1900 y 2000, la población total del país se incrementó de **13.6** a **97.5** millones de habitantes, con una tasa de crecimiento promedio anual (TCPA) de **2%**. Fuente: INEGI.

La dinámica demográfica nacional guardó una estrecha relación con la distribución de la población en el territorio y la evolución económica nacional.

México: migración absoluta, 1900-2000

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	MIGRACIÓN TOTAL	PROPORCIÓN DE MIGRANTES	VELOCIDAD DE CAMBIO
1900	13,607,272	857,151	6.30	
1910	15,160,369	1,053,266	6.95	1.10
1921	14,334,780	1,189,606	8.30	1.19
1930	16,552,722	1,688,930	10.20	1.23
1940	19,653,552	2,081,193	10.59	1.04
1950	25,779,254	3,305,717	12.82	1.21
1960	34,923,129	5,008,697	14.34	1.12
1970	4, 225,238	6,984,483	14.48	1.01
1980	66,846,833	11,245,100	16.82	1.16
1990	81,249,645	13,963,020	17.19	1.02
2000	97,483,412	17,220,424	17.66	1.03

Fuente: Censos generales de población y vivienda

El crecimiento poblacional es producto de la combinación natural de nacimientos menos defunciones y del componente social o saldo neto migratorio (inmigrantes menos emigrantes).

Según estudios de CONAPO los recientes flujos de migración, tienen origen en la ciudad de México y el Occidente y Sur-Sureste del país, en tanto que el destino fue hacia las metrópolis más pobladas del país y a las entidades de la Frontera Norte.

En referencia a la fuente citada con anterioridad, durante el año de 2005 los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Veracruz recibieron la mayor cantidad de inmigrantes procedentes del Distrito Federal y Estado de México.

Los censos de población no ofrecen información para estudiar de manera sistemática otros atributos sociodemográficos de los migrantes recientes por lo que a continuación se ofrecen algunos comentarios en torno a los niveles educativos de los migrantes del año 2000. Esta información fue elaborada por el CONAPO con el uso de microdatos censales:

“Existió selectividad de los migrantes recientes desde el punto de vista del nivel educativo, y dicha selectividad se caracterizó por tener un mayor grado escolar con respecto a los no migrantes. En ese año, 12% de la población no migrante de cinco años y más no tenía instrucción, 67% cursaba o tenía educación básica y 21% tenía o cursaba educación media superior o superior; el promedio de escolaridad era de 8.6. Por su parte, 9% de los migrantes carecía de instrucción escolar, 62% tenía o cursaban educación básica y 29% tenían o cursaban educación media superior o superior; el promedio de escolaridad era de 9.1”.

“La selectividad de la población migrante respecto a la no migrante era mucho más patente en el subconjunto con instrucción educativa más allá de la escuela secundaria. Un número importante de migrantes, sobre todo mujeres, inició su movilidad inmediatamente después de concluir los estudios de secundaria; otro tanto lo hizo durante el transcurso del nivel medio superior o después de haber abandonado el mercado de trabajo de su lugar de origen.”

“En 2000, la población migrante se dirigió preferentemente hacia mercados de trabajo con ingresos superiores al promedio nacional, es decir, mercados urbanos y metropolitanos; sus ingresos iniciales, empero, fueron inferiores con respecto al promedio de ese mercado laboral. Los migrantes de retorno emprendieron el camino de regreso a su división administrativa de nacimiento cuando alcanzaron una capacitación o una acumulación que les permitiera vivir en mejores condiciones con respecto a la población nativa de su entidad.” Fuente: CONAPO

La migración interna genera consecuencias en los lugares de origen y destino. México es ya un país predominantemente metropolitano, porque en 52 zonas metropolitanas habita más de la mitad de la población. Dos millones de personas cambiaron su lugar de residencia dentro de las zonas metropolitanas en el año 2000.

La población total del país estimada al 30 de junio de 2005 se ubicó en 103.9 millones de habitantes, mientras que en 2010 llegará a 108.4 millones, a 120.9 millones en 2030 y a 121.9 millones de habitantes en 2050; esto significa que la tasa de crecimiento promedio anual en el período 2005-2050 será 0.4%. El monto poblacional del país en 2041 será muy cercano a 123 millones de habitantes, pero a partir de ese año la población comenzará a disminuir en términos absolutos, de tal manera que en 2050 habrá un millón de habitantes menos con respecto a 2041. En 2005 el 31% de los habitantes eran menores de 15 años, 64% tenían entre 15 y 64 años (las edades laborales) y 5% entre 65 años y más, en 2030 el primer grupo representará 21%, 67% el segundo y 12% el tercero. Fuente: CONAPO

En el total nacional la población se incrementará en 17 millones de habitantes entre 2005 y 2030, de los cuales 4.1 millones serán en Estado de México, 2.3 en Baja California y Quintana Roo, Nuevo León, Puebla y Jalisco acumularán un crecimiento entre 1 y 1.3 millones; estas seis entidades serán las ganadoras absolutas en el crecimiento demográfico y concentrarán 65% del incremento nacional; se espera que seis entidades contengan una menor cantidad de habitantes en 2030 con respecto a los de 2005: Sinaloa, Zacatecas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán y Distrito Federal; esta menor cantidad de población obedecerá a la migración interna e internacional en los cinco primeros casos y a la movilidad intrametropolitana en el último. El grueso de la nueva población urbana se congregará en

zonas metropolitanas y cada vez en aquellas de tamaño millonario. En 2005 había nueve metrópolis millonarias (la ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla, Toluca, Tijuana, **León**, Ciudad Juárez y Torreón). En 2030 el número de metrópolis millonarias ascenderá a **19** (Querétaro, Cancún, San Luis Potosí, Mexicali, Aguascalientes, Mérida, Saltillo, Cuernavaca, Reynosa y Chihuahua, además de las señaladas). **Fuente: CONAPO**

La migración interna es un proceso relacionado con las desigualdades regionales, como lo son la falta de oportunidades en los mercados de trabajo locales, así como con las condiciones de vida, cuestiones ambientales y la búsqueda de un mayor desarrollo. Las políticas públicas que en el futuro se construyan para el tratamiento de la migración interna, deben tener en cuenta dichos elementos, así como el derecho de las personas a su desplazamiento en el territorio nacional.

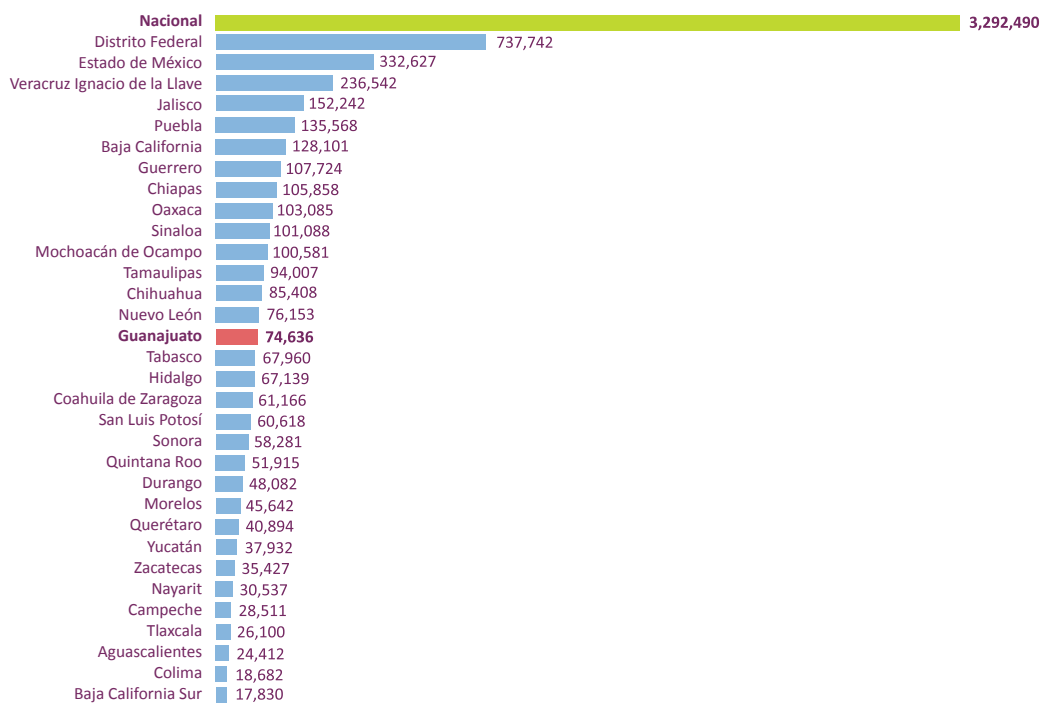
En 2008 se publicó el *Programa Nacional de Población 2008-2012* (PNP), instrumento que incluye ocho objetivos, de los cuales el quinto, alude directamente a la migración interna: promover una distribución geográfica de la población acorde con las potencialidades de desarrollo sustentable del territorio. **Fuente: SEGOB, 2008:18.**

En el Programa Nacional de Población 2008-2012 se establecen dos estrategias: *i)* impulsar el desarrollo de sistemas urbano- regionales que contribuyan a ampliar las opciones de residencia y de destino migratorio de la población y *ii)* generar condiciones favorables para el poblamiento que contribuyan a mejorar la calidad de vida en las ciudades y centros de población, así como al cuidado del medio ambiente y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

En estos enunciados se destacan tres elementos: *i)* que seguirán ocurriendo los flujos de migración interna, *ii)* que se debe actuar en la provisión de infraestructura y equipamiento en las ciudades receptoras de tales flujos y *iii)* que la migración interna debe ser incorporada en el análisis y planeación del desarrollo sustentable.

**GUANAJUATO
INMIGRACIÓN INTERNA
JORNALEROS MIGRANTES**

Emigrantes por entidad federativa (año 2005)



Nota: Migración según lugar de residencia cinco años antes. Las cifras se refieren a la población de 5 años y más. Excluye a la población que cinco años antes residía en otro país.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

INMIGRACIÓN INTERNA

En 2010, llegaron en total 91 mil 456 personas a vivir a Guanajuato, procedentes del resto de las entidades del país.

De cada 100 personas:

- 22 provienen del Distrito Federal,
- 13 del estado de México,
- 11 de Michoacán de Ocampo,
- 10 de Jalisco y
- 9 de Querétaro

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

La Encuesta Nacional de Empleo indica que 31 por ciento de los trabajadores agropecuarios que percibieron ingresos obtuvieron menos de un salario mínimo, 53 por ciento de uno a dos salarios mínimos y 11 por ciento de dos a tres salarios mínimos. Sin embargo, 2,767,563 trabajadores agropecuarios no recibieron pago, laboraron en el contexto de la ayuda familiar o de intercambio de trabajo.

La mayor parte de los que trabajan por un salario son contratados, día con día, para realizar tareas puntuales, sin contar con ningún tipo de protección laboral, aun si se trata de la misma empresa que los ocupa a lo largo de uno o varios años, lo que supone una flexibilidad total del trabajo. A ello se agrega que las formas salariales que se estilan en la agricultura provocan una intensificación del trabajo, particularmente a través del pago por tarea o a destajo.

En la agricultura la gran mayoría de los trabajadores son contratados verbalmente; no existe seguridad en el empleo, de modo que los trabajadores están siempre expuestos al desempleo. Tampoco existen prestaciones sociales; los trabajadores laboran seis días a la semana, sin obtener una prima adicional por el trabajo dominical, ni son compensados los días perdidos por enfermedad o por problemas propios de la empresa.

Cabe agregar que los mercados laborales se encuentran altamente concentrados en las regiones de agricultura intensiva, lo que provoca desplazamientos importantes de la población jornalera sobre distancias que pueden llegar a 2,500 km, como es el caso de los que participan en las cosechas de hortalizas en el noroeste del país, provenientes de los estados de Oaxaca y Guerrero, se trata de una migración que tiene más de treinta años.

Una parte importante de estos migrantes ya no regresa a sus lugares de origen sino se involucra en circuitos de migración circular, sin tener una residencia fija en ninguno de los lugares por donde transitan, lo que está generando una especie de trashumancia.

Los servicios de salud y educativos no están adecuados para dar seguimiento y atención a esta población en constante movilidad, por lo que el rezago educativo y el analfabetismo se han incrementado, en tanto que la atención médica preventiva para niños y adultos es prácticamente nula; el trabajo de los jornaleros agrícolas es una expresión de la migración interna, proveniente de regiones sumamente deficitarias, en términos de disponibilidad de empleo y condiciones de vida, resultado del desarrollo desigual e inequitativo que enfrenta el país.

Algunos jornaleros son bilingües por necesidades sociales y/o laborales, pero en general hablan: Zapoteco, Mixteco y Náhuatl. Poseen sólo educación básica (prescolar y primaria), la labor agrícola es su base laboral y de autoconsumo y las viviendas en general son de un solo cuarto, hechas de adobe o madera.

Por lo general en las localidades expulsoras, prevalecen situaciones de crisis económica y laboral, que obliga a los jornaleros a considerar la migración, como un medio para conseguir trabajo mejor remunerado.

Existen datos que indican que en algunas plazas de origen operan enganchadores, lo que ocasiona que las condiciones de desplazamiento y trabajo sean inferiores para el jornalero, pues éste tiene que pagar parte de su sueldo en transporte y comisión para el transportista/enganchador, que a su vez los conecta con la ofertadora de trabajo.

El transporte gratuito o no, es en camiones rentados, ya sea en zona receptora o expulsora; normalmente los enganchadores garantizan el viaje de ida, pero el de regreso depende del jornalero. El enganchador que opera independientemente le pide al jornalero parte de su sueldo a cambio de transporte y trabajo. No existe una proporción establecida, en algunos casos cobran de \$20 a \$30 diarios.

Ya en la zona receptora sus jornadas de trabajo son de entre 8 y 10 horas, se asientan en grupo, familia o pareja y forman comunidades en las zonas receptoras; se adaptan por necesidad a la vestimenta, lengua española, comida y clima imperante en la zona. Las familias viven y trabajan juntas.

Como elementos adicionales al presente diagnóstico, se incorporan al mismo, datos recabados por esta Procuraduría en el año de 2013 con motivo de la estadía de Jornaleros agrícolas en diversos municipios del estado de Guanajuato:

REPORTE DE VISITA A JORNALEROS AGRÍCOLAS 8 DE JUNIO 2013

En la Comunidad de Nuevo Lindero, municipio de León Guanajuato, se encontraron de 350 a 400 personas hombres y mujeres de edades entre los 15 a los 40 años, en promedio; la mitad mujeres trabajando en la pisca chile, todos ellos indígenas de Guerrero del municipio de Tlapa de Comonfort.

Se observó en el campo de cultivo al menos a 100 niños y niñas entre los 1 años a los 12 años de edad, los menores de 1 a 5 años, se encontraban entre los barbechos; bebés recostados entre los matorrales, descalzos y con signos de desnutrición.

Se tuvo contacto con el encargado del grupo de Jornaleros quien corroboró que en total eran cerca de 400 personas adultas entre mujeres, hombres y niños quienes estaban trabajando en la pisca de chile. Se comentó de también que por el costal de chile se les paga a \$12 pesos, más \$3 pesos por haberlo llevado al camión, sin embargo el encargado de grupo sólo les paga \$11 por costal.

En la comunidad de Rancho Nuevo de la Luz, del mismo municipio se encontró a los jornaleros y sus familias en viviendas rentadas, las que en su mayoría se encontraban en obra negra. En ellas habitaban hasta 13 familias por casa y pagaban entre todos \$2,000 pesos al mes. Tenían varios cuartos de ladrillo con piso de cemento y techo, sin ventanas ni puertas. Las mismas condiciones se observan en las Comunidades de Barretos y Los Sapos municipio de León, San Ignacio y el Maguey, municipio de San Francisco del Rincón y Maravillas del municipio de Manuel Doblado.

En las comunidades de Rancho nuevo de la Luz y Nuevo Lindero, municipio de León, se detectaron brotes de varicela. De igual manera, y en virtud de las precarias condiciones observadas, se entabló comunicación con el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número VII con el propósito de que fueran enviadas brigadas sanitarias a la brevedad, lo cual aconteció al día siguiente.

Se insistió ante las diversas instancias en la aplicación urgente de medidas de carácter básico tales como: alimentos (despensas), distribución de agua potable, mejoramiento de condiciones sanitarias (Visitas de brigadas sanitarias, implementación de baños secos, tanto en campo como en casas habitación) y guarderías con servicio educativo para hijos de trabajadores.

REPORTE DE VISITA A COMUNIDADES

12 DE JUNIO DE 2013

ESTANCIA DE LOS SAPOS (LEÓN) GRUPO I

TIPO DE COSECHA	Chile jalapeño
PROPIETARIO DEL PREDIO	Se desconoce
ORIGEN DEL GRUPO	Cochoapa Grande, Guerrero
TOTAL ESTIMADO	100
NIÑOS	60
EDADES APROXIMADAS	0-17 años
MUJERES	25
EDADES APROXIMADAS	18-40 años
HOMBRES	15
EDADES APROXIMADAS	18-40 años
FECHA REFERIDA DEL ARRIBO	Hace 1 mes
LUGAR DE ALOJAMIENTO	Rancho Nuevo, Nuevo Lindero y Barretos
FECHA REFERIDA DE PARTIDA	Finales de julio

ESTANCIA DE LOS SAPOS (LEÓN) GRUPO II

TIPO DE COSECHA	Chile jalapeño
PROPIETARIO DEL PREDIO	Juan David Muñoz
ORIGEN DEL GRUPO	Ometepec y Tlapa de Comonfort, Guerrero
TOTAL ESTIMADO	80
NIÑOS	35
EDADES APROXIMADAS	0-14 años
MUJERES	30
EDADES APROXIMADAS	18-40 años
HOMBRES	15
EDADES APROXIMADAS	18-40 años
FECHA REFERIDA DEL ARRIBO	Hace 1 mes
LUGAR DE ALOJAMIENTO	Los Sapos
FECHA REFERIDA DE PARTIDA	Finales de julio

SAN IGNACIO (SAN FRANCISCO DEL RINCÓN)

TIPO DE COSECHA	Chile jalapeño
PROPIETARIO DEL PREDIO	Se desconoce
ORIGEN DEL GRUPO	Acapulco y Montaña, Guerrero
TOTAL ESTIMADO	150
NIÑOS	90
EDADES APROXIMADAS	0-14 años
MUJERES	40
EDADES APROXIMADAS	18-40 años
HOMBRES	20
EDADES APROXIMADAS	18-43 años
FECHA REFERIDA DEL ARRIBO	Hace 22 días
LUGAR DE ALOJAMIENTO	San Roque, Tábano y El Maguey
FECHA REFERIDA DE PARTIDA	Agosto

**EL MAGUEY/EL TÁBANO
(SAN FRANCISCO DEL RINCÓN)
GRUPO I**

TIPO DE COSECHA	Chile jalapeño y serrano
PROPIETARIO DEL PREDIO	Se desconoce
ORIGEN DEL GRUPO	Acapulco y Montaña, Guerrero
TOTAL ESTIMADO	120
NIÑOS	75
EDADES APROXIMADAS	0-14 años
MUJERES	30
EDADES APROXIMADAS	18-40 años
HOMBRES	15
EDADES APROXIMADAS	18-43 años
FECHA REFERIDA DEL ARRIBO	Hace 22 días
LUGAR DE ALOJAMIENTO	San Roque, Tábano y El Maguey
FECHA REFERIDA DE PARTIDA	Agosto

**EL MAGUEY
GRUPO II**

TIPO DE COSECHA	Chile jalapeño y serrano
PROPIETARIO DEL PREDIO	Se desconoce
ORIGEN DEL GRUPO	Guerrero y Guatemala
TOTAL ESTIMADO	70
NIÑOS	30
EDADES APROXIMADAS	No fue posible recabar este dato
MUJERES	30
EDADES APROXIMADAS	No fue posible recabar este dato
HOMBRES	10
EDADES APROXIMADAS	No fue posible recabar este dato
FECHA REFERIDA DEL ARRIBO	No fue posible recabar este dato
LUGAR DE ALOJAMIENTO	Loza de los Padres
FECHA REFERIDA DE PARTIDA	Agosto

**MARAVILLAS
(MANUEL DOBLADO)**

TIPO DE COSECHA	Pepino y Chile
PROPIETARIO DEL PREDIO	Se desconoce
ORIGEN DEL GRUPO	Guerrero
TOTAL ESTIMADO	80
NIÑOS	40
EDADES APROXIMADAS	0 a 16 años
MUJERES	20
EDADES APROXIMADAS	18 a 38 años
HOMBRES	20
EDADES APROXIMADAS	20 a 45 años
FECHA REFERIDA DEL ARRIBO	Aproximadamente dos meses
LUGAR DE ALOJAMIENTO	Maravillas
FECHA REFERIDA DE PARTIDA	Agosto o Septiembre

TOTALES APROXIMADOS VISITAS DE INSPECCIÓN DÍAS 12, 17 Y 18 DE JUNIO DE 2013							
	ESTANCIA LOS SAPOS	LOS SAPOS	SAN IGNACIO	EL MAGUEY Y EL TÁBANO	EL MAGUEY	MARAVILLAS	TOTALES
TOTALES	100	80	150	120	70	80	600
NIÑOS	60	35	90	75	30	40	330
EDADES APROXIMADAS	0-17 años	0-14 años	0-14 años	0-14 años	No fue posible recabar este dato	0 a 16 años	0-17 años
MUJERES	25	30	40	30	30	20	175
EDADES APROXIMADAS	18-40 años	18-40 años	18-40 años	18-40 años	No fue posible recabar este dato	18 a 38 años	18-40 años
HOMBRES	15	15	20	15	10	20	95
EDADES APROXIMADAS	18-40 años	18-40 años	18-43 años	18-43 años	No fue posible recabar este dato	20 a 45 años	18-45

COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Como se desprende de las visitas realizadas por este organismo, las condiciones son sumamente precarias, estando en riesgo su salud y seguridad tanto de los trabajadores como sus familias; por lo que en virtud a las graves circunstancias descritas con anterioridad y con el propósito de prevenir y evitar consecuencias negativas de carácter humanitario, es necesario que las autoridades implementen en su ámbito legal todas las medidas preventivas y correctivas que resulten necesarias a efecto de que a los jornaleros provenientes de otros estados de la República y que se encuentren actualmente laborando en distintos Municipios del Estado de Guanajuato, se les garantice una estancia digna y atender las necesidades que actualmente les aquejan, fundamentalmente la salvaguarda de sus derechos humanos.

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato: ha propuesto la implementación de un diagnóstico de la situación y trabajar por ejes: Salud, Trabajo, Servicios Básicos y Vivienda, así como atender de manera urgente aspectos básicos tales como: alimentos (despensas), distribución de agua potable, mejoramiento de condiciones sanitarias (visitas de brigadas sanitarias, implementación de baños secos, tanto en campo como en casas habitación) y guarderías con servicio educativo para hijos de trabajadores.

No se trata simplemente prohibir la contratación temporal de jornaleros agrícolas; al contrario, de lo que se trata es de dignificar sus condiciones de vida y de trabajo durante el tiempo que deben vender su fuerza de trabajo; es decir, en la medida en que se vayan consiguiendo construir posibilidades reales de digna sobrevivencia y de desarrollo en las comunidades de origen, tendrán que mejorar las condiciones de vida y de trabajo en los campos agrícolas de Guanajuato.

FUERZAS ARMADAS Y DERECHOS HUMANOS

Las fuerzas armadas de nuestro país tienen un merecido reconocimiento social y bajo las condiciones actuales, se les ha requerido para realizar labores de seguridad pública, dado el alto índice de criminalidad que enfrentan algunas regiones del país, circunstancia que ha sobrepasado la capacidad de los cuerpos de policía locales. En éste sentido su intervención en dichas tareas debe darse en el ámbito del cumplimiento a la Ley y el respeto a los derechos humanos, lo que hace necesaria su capacitación en la materia.

Expedientes de queja iniciados en contra de la SEDENA y enviados por incompetencia legal a la CNDH

INFORME	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
EXPEDIENTES DE QUEJA	1	3	3	3	10	32	40	11	4	4

Comentario:

La Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en coordinación con la 16va. Zona Militar, **estableció un programa de capacitación para sus elementos, denominado, “Los Derechos Humanos en la Actuación Militar”**, con el objeto de conocer, entender y atender los derechos humanos en su actuación; es decir, se han realizado diversas pláticas en las bases militares de Irapuato y Sarabia respectivamente, sobre los temas siguientes:

- Garantías Individuales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Conducta a seguir en el trato a la población y obligación de respetar los derechos del detenido
- Diferencias entre una conducta flagrante y una conducta sospechosa
- ¿Qué es una detención ilegal?

PROPUESTA

Las violaciones de derechos humanos atentan contra el Estado de Derecho, y tienen efectos nocivos en la reducción de la violencia, la desarticulación de redes delictivas y la confianza pública en las instituciones.

Sobre el particular se sugiere:

- Asegurar que las violaciones de derechos humanos sean investigadas y juzgadas de manera oportuna, exhaustiva e imparcial.
- Crear un protocolo para investigar la muerte de civiles en presuntos enfrentamientos con miembros de las fuerzas de seguridad, y sancionar leyes que regulen el uso de la fuerza por el Ejército y miembros de las fuerzas de seguridad pública.
- Crear bases de datos nacionales para llevar un registro de personas desaparecidas y detenidas, que tengan por objeto evitar abusos.

REFLEXIONES Y PROSPECTIVA

A casi tres años de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, el sistema jurídico-político mexicano se encuentra inmerso dentro de un período de transición, mismo en el que, tanto a nivel legal como jurisprudencia, ha integrado y desarrollado reglas y normas que den cumplimiento al mandato de la Ley fundamental en cuanto dar la máxima protección a la persona y que así garanticen el goce de la totalidad de los derechos humanos de cada una de las mujeres y hombres que habitan el territorio mexicano.

Papel trascendental desempeñan los organismos públicos protectores de derechos humanos dentro de éste proceso histórico para el Estado mexicano, pues ya sea bien a través de la sustanciación de expedientes de quejas o la formulación de las respectivas recomendaciones o a través del área de educación y difusión de los mismos, los defensores públicos de derechos humanos se han constituido como instituciones y mecanismos eficaces para tal efecto.

Muestra de lo anterior, en el caso de nuestra Entidad Federativa, es el alto porcentaje de aceptación de las recomendaciones emitidas por el *Ombudsman* local, así como el número de eventos organizados por este Organismo y la importante cantidad de personas, particulares y servidores públicos, que acudieron a éstos a efecto de ser informadas o capacitadas en materia de respeto y defensa de derechos humanos, tal y como se observa en las cifras contenidas dentro del **XX Informe** de esta Procuraduría.

Precisamente en estas acciones, tanto preventivas como de investigación y resolución, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato tiene contacto con hombres y mujeres víctimas de violaciones de derechos humanos, lo que deriva, además de una atención particular a cada caso, en la posibilidad de conocer de fuente directa las principales preocupaciones de las y los guanajuatenses en materia de derechos humanos y las condiciones estructurales que inciden en éstas.

Bajo este orden de ideas es que, en cumplimiento al mandato legal y a efecto de dejar patentes las principales áreas de oportunidad presentes en nuestra localidad en la materia de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, dentro del diagnóstico anexo al vigésimo informe de actividades de la Procuraduría de Derechos Humanos del estado de Guanajuato, encontramos los temas de mayor trascendencia, las cifras y datos respecto de las mismas, así como elementos jurídicos, políticos, sociológicos e incluso biológicos que rodean a los citados fenómenos.

A partir de la exposición de la situación que impera en grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas privadas de su libertad y jornaleros migrantes, así como la protección de derechos fundamentales como la salud, seguridad pública, procuración de justicia y educación, es que la Procuraduría está en la posibilidad de reconocer la problemática en general, y a partir de ello, efectuar una serie de propuestas a efecto de continuar con la implementación de políticas públicas y acciones concretas en pro de tales derechos.

Así, en cada uno de los apartados abordados dentro del presente documento, encontramos elementos que permiten, en un primer momento, tener conocimiento de los hechos y condiciones en la que se encuentran grupos vulnerables en nuestra entidad, así como el ejercicio de derechos humanos que comprenden el mínimo vital de cada hombre, y en segunda instancia, iniciar un aproximamiento integral a la problemática, en la que para su correcta atención deben converger esfuerzos de cada una de las instituciones públicas estatales y municipales en su respectivo ámbito de competencia.

Es por ello que al final de cada punto expuesto y derivado de los razonamientos y datos referidos, encontramos un grupo de propuestas concretas dirigidas a una serie de autoridades, a efecto que continúen con el cumplimiento de mandato constitucional de respeto y defensa irrestricta de los derechos humanos de todas y todos los guanajuatenses.

Atención destacada ameritan hechos que por su trascendencia o incidencia tuvieron resonancia dentro de la sociedad guanajuatense, a saber: violencia dentro del entorno escolar, en especial la dada entre pares también conocida como bullying; violaciones al derecho de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia, en concreto omisión en cuanto al conocimiento y aplicación para procurar justicia con perspectiva de género; jornaleros migrantes y condiciones que no cumplen con el derecho al mínimo vital, tal y como derecho a la salud y alimentación, entre otros.

Con ello, se insiste, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato busca aportar al sistema político de nuestra Entidad Federativa, en un constante ánimo de cooperación y transversalidad, elementos que permitan a las autoridades de la localidad continuar con el proceso histórico de la transición hacia un sistema jurídico basado en el respeto a la dignidad humana, y por ende, de todos y cada uno de los derechos intrínsecos a ésta.







Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

ACTIVIDADES RELEVANTES DICIEMBRE 2012



PRESENTACIÓN

El **XX Informe de Actividades**, incluye este apartado especial que describe las acciones relevantes del mes de diciembre de 2012, toda vez que al modificarse las fechas de presentación por las reformas constitucionales, no fue posible reportar en el XIX Informe de Actividades el cierre del ejercicio completo.

A. DEFENSA Y PROTECCIÓN

DEFENSA Y PROTECCIÓN

A.1 EXPEDIENTES INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS

En el período que se informa, se dieron inicio **55** expedientes de investigación por presuntas violaciones a los derechos humanos, los cuales fueron integrados por las Subprocuradurías correspondientes.

SUBPROCURADURÍA	NÚMERO
ZONA A (LEÓN)	21
ZONA B (IRAPUATO)	13
ZONA C (CELAYA)	12
ZONA D (SAN MIGUEL DE ALLENDE)	2
ZONA E (ACÁMBARO)	7
TOTAL	55

EXPEDIENTES DE QUEJA Y/O DENUNCIA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD

AUTORIDADES	INCIDENCIA DE AUTORIDADES SEÑALADAS	PORCENTAJE
DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	23	42.59%
LEÓN	12	52.17%
IRAPUATO	4	17.39%
CELAYA	3	13.04%
AUTORIDADES FEDERALES*	13	24.08%
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	9	16.67%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	3	5.56%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	2	3.70%
ITESI	1	1.85%
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLAGRÁN	1	1.85%
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	1	1.85%
PODER LEGISLATIVO	1	1.85%

*Ver cuadro de autoridades federales señaladas como presuntamente responsables.

HECHOS VIOLATORIOS DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS

TIPOS DE HECHOS VIOLATORIOS	Nº CASOS
DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO	3
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	4
SUBTOTAL	8
DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	
LESIONES	13
TORTURA	1
SUBTOTAL	14
DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	
VIOLACIONES AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	23
SUBTOTAL	24
DERECHO A LA LIBERTAD	
DETENCIÓN ARBITRARIA	7
SUBTOTAL	7
DERECHO A LA PRIVACIDAD	
ALLANAMIENTO DE MORADA	2
SUBTOTAL	2
DERECHO A LA POSESIÓN	
ROBO	2
SUBTOTAL	2
DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL	
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD	2
NEGLIGENCIA MÉDICA	1
SUBTOTAL	3
TOTAL	60

A.2 QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el período que se informa del total de expedientes de queja y/o denuncia receptados por este Organismo, **10** asuntos fueron remitidos ante la citada instancia.

INCIDENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

AUTORIDADES FEDERALES	NÚMERO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	5
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	3
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	1

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA CNDH

HECHOS VIOLATORIOS	NÚMERO
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	2
NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD	1
NEGLIGENCIA MÉDICA	1

A.3 MEDIOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS

MEDIO DE RECEPCIÓN DE LAS QUEJAS	INCIDENCIA
COMPARECENCIA ANTE LA PROCURADURÍA	36
ESCRITO PRESENTADO ANTE LA PROCURADURÍA	13
OFICIOSA	3
TELÉFONO	2
CORREO ELECTRÓNICO	1
TOTAL	55

CUADRO DE NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS Y/O AGRAVIADAS

NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS	
SEXO	NÚMERO
MUJERES	30
HOMBRES	56
TOTAL*	86

*En un expediente de queja pueden existir una o más personas quejosas y/o agraviadas.

A.4 LUGAR DE PROCEDENCIA DE EXPEDIENTES DE QUEJA

MUNICIPIO	INCIDENCIA
ACÁMBARO	2
APASEO EL GRANDE	1
CELAYA	8
CUERÁMARO	1
DOLORES HIDALGO C.I.N.	1
IRAPUATO	8
JARAL DEL PROGRESO	1
LEÓN	18
MOROLEÓN	1
ROMITA	2
SALAMANCA	3
SALVATIERRA	1
SAN MIGUEL DE ALLENDE	1
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	1
SANTIAGO MARAVATÍO	1
URIANGATO	1
VILLAGRÁN	1
YURIRIA	2
OTROS ESTADOS*	1
TOTAL	55

*Incluye: San Luis Potosí.

A.5 EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES

MUNICIPIO	EXPEDIENTES EN CONTRA AUTORIDADES MUNICIPALES	RECOMENDACIONES EMITIDAS
ACÁMBARO	1	-
APASEO EL GRANDE	-	4
CELAYA	3	-
CORTAZAR	-	2
CUERÁMARO	1	-
IRAPUATO	4	-
LEÓN	12	7
SAN JOSÉ ITURBIDE	-	3
SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	-
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	1	-
VILLAGRÁN	1	-
TOTALES	24	16

*Es conveniente precisar que en los expedientes de investigación por violaciones a los derechos humanos puede tener lugar la intervención simultánea de autoridades del ámbito federal, estatal y/o municipal.

A.6 EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

Durante el período que informamos, dimos inicio a **3** expedientes de manera oficiosa.

AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA OFICIOSA

AUTORIDADES	INCIDENCIA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LEÓN	2
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	1

HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

TIPOS DE HECHOS VIOLATORIOS	CANTIDAD
LESIONES	3

A.7 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS POR TORTURA

Durante el período del que damos cuenta, informamos la tramitación de **1** expedientes de queja y/o denuncia que versaron sobre la práctica de tortura en Guanajuato.

AUTORIDAD	INCIDENCIAS
AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL	1

DETALLE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR TORTURA EN EL PERÍODO CON AUTORIDADES, LUGAR DE PROCEDENCIA Y SITUACIÓN A LA FECHA

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	LUGAR DE PROCEDENCIA	CONCLUSIÓN
113/12-E	18/12/2012	POLICÍA MINISTERIAL	MOROLEÓN	NO RECOMENDACIÓN (CONCLUSIÓN DE FECHA 17/12/2013)

A.8 GESTIONES

Durante el período que se informa se realizaron **25** gestiones que han procurado obtener respuesta pronta a las diversas problemáticas expuestas.

NÚMERO DE GESTIONES TRAMITADAS POR SECRETARÍA GENERAL Y SUBPROCURADURÍAS

SUBPROCURADURÍA	NÚMERO
SUBPROCURADURÍA ZONA A (LEÓN)	3
SUBPROCURADURÍA ZONA B (IRAPUATO)	14
SUBPROCURADURÍA ZONA C (CELAYA)	-
SUBPROCURADURÍA ZONA D (SAN MIGUEL DE ALLENDE)	5
SUBPROCURADURÍA ZONA E (ACÁMBARO)	-
SECRETARÍA GENERAL	3
TOTAL	25

A.9 ASESORÍAS

Se brindaron un total de **332** asesorías, lo cual se presenta en el siguiente cuadro de acuerdo al lugar donde se recibieron:

SUBPROCURADURÍA	NÚMERO
SUBPROCURADURÍA ZONA A (LEÓN)	31
SUBPROCURADURÍA ZONA B (IRAPUATO)	83
SUBPROCURADURÍA ZONA C (CELAYA)	47
SUBPROCURADURÍA ZONA D (SAN MIGUEL DE ALLENDE)	14
SUBPROCURADURÍA ZONA E (ACÁMBARO)	22
UNIDAD DE ASESORÍAS AL PÚBLICO	135
TOTAL	332

PRINCIPALES MOTIVOS DE ASESORÍAS

CAUSAS	NÚMERO
CONFLICTO ENTRE PARTICULARES	9
CONFLICTO LABORAL	33
SITUACIÓN EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	33
CONFLICTO CON FAMILIARES	19
CONFLICTO ESCOLAR EN INSTITUCIONES PARTICULARES	19
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES	1
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1
DIVORCIO	3
MIGRACIÓN	3
OTROS*	211
TOTAL	332

*Comprende principalmente orientación con motivo de un procedimiento legal (civil, penal, administrativo, fiscal, mercantil, agrario, etc.); canalizando a la institución u organismo correspondiente.

A.9.1 ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

De las **5,592** asesorías otorgadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, **134** corresponden a solicitudes formuladas por mujeres.

ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

CAUSAS	NÚMERO
CONFLICTO ENTRE PARTICULARES	5
CONFLICTO LABORAL	16
CONFLICTO CON FAMILIARES	13
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES	1
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1
DIVORCIO	2
CONFLICTO ESCOLAR EN INSTITUCIONES PARTICULARES	8
SITUACIÓN EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	6
OTROS*	82
TOTAL	134

*Comprende principalmente orientación con motivo de un procedimiento legal (civil, penal, administrativo, fiscal, mercantil, agrario, etc.); canalizando a la institución u organismo correspondiente.

A.9.2 ASESORÍAS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Esta Procuraduría brindó **102** asesorías cuyos destinatarios fueron: personas migrantes, con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes y personas privadas de su libertad.

GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	NÚMERO DE ASESORÍAS
ADULTOS MAYORES	42
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	21
PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	33
MIGRANTES	3
PERSONAS CON VIH/Sida	3
TOTAL DE ASESORÍAS	102

A.9.3 ASESORÍAS OTORGADAS TELEFÓNICAMENTE A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD A TRAVÉS DEL NÚMERO GRATUITO 01.800.470.4400 POR LUGAR DE ORIGEN

ORIGEN Y CANTIDAD DE ASESORÍAS A TRAVÉS DEL NÚMERO 01 800 DE LA PDHEG

ORIGEN	LUGAR	NÚMERO
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL	ACÁMBARO	2
	GUANAJUATO	1
	LEÓN	4
	SALAMANCA	1
CENTRO DE INTERNACIÓN PARA ADOLESCENTES	GUANAJUATO	2
CÁRCEL MUNICIPAL	MOROLEÓN	1
TOTAL		11

Los principales motivos de asesorías brindadas a las personas privadas de su libertad a través del número gratuito fueron: Orientación respecto a su situación jurídica, información sobre trámites de beneficios de Ley, atención médica, gestiones ante las autoridades penitenciarias y quejas por violaciones a sus derechos humanos.

ATENCIÓNES PSICOLÓGICAS A PERSONAS VÍCTIMAS DE DELITO

Durante el año se ofrecieron un total de **12** atenciones psicológicas brindadas a hombres, mujeres, adolescentes, niñas y niños. A continuación el desglose de las asesorías otorgadas.

MUJERES	NIÑAS	TOTAL
6	6	12

A.10 PROGRAMA DE APOYO PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS

Durante el período que comprende este informe se dio trámite a **7** solicitudes de búsqueda y localización que hicieron referencia a **9** personas extraviadas y/o sin paradero, de las cuales **4** son mujeres y **5** hombres.

CUADRO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS POR FECHA, MEDIO DE SOLICITUD, REMITENTE Y NOMBRE DE EXTRAVIADO (A)

FECHA	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
06/12/12	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	NANDY ANAHID GONZÁLEZ CASTRO, JESÚS MUÑOZ SILVA

FECHA	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
06/12/12	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	LORENZO REYES REYES
06/12/12	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	ROSA MARÍA NÚÑEZ JUÁREZ
07/12/12	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH SAN LUIS POTOSÍ	RAÚL SALAZAR PERFECTO
13/12/12	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	LUZ ELENA MORA HERNÁNDEZ
14/12/12	CORREO ELECTRÓNICO	CEDH TAMAULIPAS	JOSÉ ÁNGEL RIVERA SILVA
17/12/12	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICULAR	SHANIA OREA COUTIÑO, SAID OREA COUTIÑO

A.11 RECOMENDACIONES

En el período que se informa, éste Organismo concluyó **56** expedientes. En este sentido, de los **56** concluidos, se emitieron **18** recomendaciones a **6** autoridades.

A.11.1 HECHOS VIOLATORIOS EN RECOMENDACIONES

Los hechos violatorios que dieron lugar a las **18** recomendaciones, emitidas durante el ejercicio que se informa, fueron calificados como sigue:

DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS	3
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS DETENIDOS	6
SUBTOTAL	9
DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	
IRREGULAR INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA	1
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	7
USO EXCESIVO DE LA FUERZA	1
SUBTOTAL	9
TOTAL	18

A.11.2 AUTORIDADES A LAS QUE SE LES FORMULARON RECOMENDACIONES

Del total de **18** recomendaciones, **2** se formularon a autoridades estatales y **16** a autoridades de ámbito municipal.

A.11.3 MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS

Derivado de la emisión de las recomendaciones, las siguientes medidas disciplinarias, a saber: amonestados 2, cesados 7, y suspendidos 4, dando un total de 13 medidas disciplinarias aplicadas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS	SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES	SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	NÚMERO
AMONESTACIÓN	2	-	2
CESADOS	-	7	7
SUSPENDIDOS	-	4	4
TOTAL	2	11	13

CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR TIPO, PUESTO, MUNICIPIO Y CANTIDAD

TIPO DE MEDIDAS	MUNICIPIO	CANTIDAD
AMONESTACIÓN		
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	SAN JOSÉ ITURBIDE	1
DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO	SAN JOSÉ ITURBIDE	1
SUBTOTAL		2
CESADOS		
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	LEÓN	7
SUBTOTAL		7
SUSPENDIDOS		
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	LEÓN	4
SUBTOTAL		4
TOTAL		13

A.12 PROPUESTAS GENERALES Y PARTICULARES DERIVADAS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

En el actual período, ésta Institución elaboró un total de 3 propuestas, que fueron dirigidas a autoridades municipales, y cuyo contenido es el siguiente:

CUADRO CON NÚMERO Y TIPOS DE MEDIDAS PROPUESTAS	
MEDIDA PROPUESTA	NÚMERO
ACTUAR CONFORME A DERECHO	2
SE TOMEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS	1
TOTAL	3

CUADRO CON NÚMERO DE PROPUESTAS REALIZADAS A AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

AUTORIDADES MUNICIPALES	PROPUESTAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORTAZAR	1
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN	1
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE	1
TOTAL	3

B. EDUCACIÓN, CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y PROMOCIÓN

B.1 EDUCACIÓN

ACTIVIDADES

Período diciembre de 2012; **2,218** personas fueron informadas en temas de derechos humanos, de las cuales **1,325** son mujeres y **893** hombres, a través de **5** actividades en **3** municipios; pláticas y conferencias.

Educación en Derechos Humanos:

1,018 Derechos humanos y funciones de la Procuraduría

1,200 Interculturalidad

2,007 Trata de Personas

TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL PERSONAS	MUJERES	HOMBRES
PROGRAMADAS	573	349	249
POR INVITACIÓN	1,645	976	669
TOTAL	2,218	1,325	893

TIPO DE ACTIVIDAD	PROGRAMADAS	POR INVITACIÓN	TOTAL
PLÁTICAS	-	4	4
CONFERENCIA	1	-	1
TOTAL	1	4	5

B.2 CENTRO ESTATAL

Durante el mes de diciembre 2012 se llevaron a cabo **3** actividades dentro del Centro Estatal de Derechos Humanos siendo estas:

ACTIVIDAD	NOMBRE	FECHA	TOTAL PERSONAS	MUJERES	HOMBRES
Conferencia	La Concepción Aristotélica de la Felicidad, Calidad de Vida y Justicia Social	10/12/12	40	30	10
Convenio	Colegios de Profesionistas	17/12/12	110	37	73
Seminario	Detención Arbitraria y uso legítimo de la Fuerza	19/12/12	98	8	90
TOTAL			248	75	173

CONFERENCIA

Para la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, la participación que han tenido las instituciones que trabajan con grupos vulnerables, ha sido especialmente importante para el posicionamiento del Centro Estatal, razón por la cual el 10 de diciembre “Día Internacional de los Derechos Humanos” no podía pasar desapercibido, por lo que se llevó a cabo la Conferencia “**La Concepción Aristotélica de la Felicidad, Calidad de Vida y Justicia Social**”, con una participación de **40 personas; 30 mujeres y 10 hombres.**

CONVENIOS

La Procuraduría a través de la firma de convenios con colegios de profesionistas busca apoyar a la promoción de los derechos humanos, facilitando herramientas y conocimientos con los que puedan brindar un mejor desempeño en beneficio de la población. Se firmó convenio con **19 colegios de profesionistas**, que se suman a la red interinstitucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, teniendo una asistencia de **248 personas 75 mujeres y 173 hombres.**

Los cuales fueron:

- Colegio Acambarenses de Abogados A.C.
- Colegio de Abogados de la Cuna de la Independencia A.C., Dolores Hidalgo C.I.N
- Barra Guanajuatense Colegio de Abogados A.C.
- Colegio de Abogados de Celaya A.C.
- Colegio de Abogados de Cortazar A.C
- Colegio de Abogados de Apaseo El Grande A.C.
- Colegio de Abogados de Valle de Santiago A.C.
- Barra de Juristas de Torres Mochas A.C.
- Colegio de Abogados de Guanajuato A.C.
- Colegio de Abogados de Irapuato A.C.
- Colegio de Abogados de León Guanajuato, A.C.
- Barra de Abogados del Estado de Guanajuato A.C.
- Colegio de Contadores Públicos de Celaya A.C.

- Colegio de Contadores Públicos de León A.C.
- Colegio de Contadores Públicos de Salamanca A.C.
- Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato A.C.
- Colegio de Licenciado en Contaduría Pública Y Finanzas de León A.C.
- AMPC Colegio de Licenciados en Contaduría Pública Y Finanzas de Celaya A.C.
- Colegio Estatal de Notarios del Estado de Guanajuato

SEMINARIO

La capacitación constante a elementos de Seguridad Pública es un compromiso de la Procuraduría de los Derechos Humanos; con ello se busca el respeto a los derechos fundamentales. Se inició con la capacitación a los elementos de Seguridad Pública del Municipio de León, con **98** elementos, de los cuáles **8** fueron mujeres y **90** hombres.

B.3 PROMOCIÓN

Este **XX Informe de Actividades**, incluye un apartado especial que describe las acciones relevantes del mes de diciembre de 2012. Al modificarse las fechas de presentación por las reformas, no fue posible reportar el cierre del ejercicio completo.

Por lo anterior, la Coordinación de Promoción de la **PDHEG**, detalla las acciones más relevantes en materia de difusión durante el mes de diciembre de 2012:

- Se realizó una campaña de radio que se difundió a través de **15** estaciones, con un total de **3,727** spots.
- Realizamos una campaña temática en **4** canales de televisión, con la divulgación de **193** spots
- Se insertaron en medios impresos **86** publicaciones, todas relacionadas con la protección y divulgación de los derechos fundamentales.
- Se imprimieron **35,790** productos informativos, como trípticos, dípticos y folletería, con mensajes educativos sobre la materia que nos ocupa.
- Se realizó una campaña temática, que incluyó la difusión de nuestros mensajes en **43** espectaculares y **36** vallas.

CAMPAÑAS DE RADIO

DICIEMBRE 2012

FECHA DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
DEL 12 AL 28 DE DICIEMBRE 2012	XHSD 99.3 Los 40 Principales FM	1,767
	XESD 1530 Los 40 Principales AM	
	XERZ 93.1 W Radio FM	
	XERZ 1000 W Radio AM	
	XHML 90.3 Stereo Vida FM	
	XHOO 102.3 Fiesta Mexicana FM	
	XHVLO 101.5 Éxtasis FM	
	XHGTO 95.9 Tu Recuerdo FM	
	XEGTO 590 Tu Recuerdo AM	

FECHA DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
DEL 12 AL 28 DE DICIEMBRE 2012	XERPL La Poderosa	536
	Noticiero "Así sucede" Celaya y XHY	1,243
	XESAG Irapuato	
	XEFG La Pachanga	181
	XEOF Hit 101.9 FM	
	XEZN Exa	
TOTAL		3,727

CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN
DICIEMBRE 2012

FECHA DE TRANSMISIÓN	DURACIÓN	TELEVISORA	CANTIDAD DE SPOTS
DEL 17 AL 28 DE DICIEMBRE 2013	20 Y 30 SEGUNDOS	CANAL DE CASA	67
		TV AZTECA BAJÍO	41
		MILENIO TV	57
		ZONA FRANCA TELEVISIÓN	28
TOTAL			193

INSERCIONES EN PRENSA

DICIEMBRE 2012

CANTIDAD DE INSERCIONES	MEDIO	FECHAS DE PUBLICACIÓN	CAMPAÑAS
14	Periódico Correo	DICIEMBRE 2012	Temática Invierno 2012
13	Periódico El Heraldito		
14	Periódico a.m.		
13	Periódico Milenio		
14	Periódico El Sol de Irapuato		
14	Periódico El Sol de Celaya		
2	Revista Conexiones		
1	Revista Hélices del Tiempo		4 años PDHEG
1	La Jornada Anuario 2012		
86	TOTAL		

MATERIAL IMPRESIÓN

DICIEMBRE 2012

DÍPTICOS, TRÍPTICOS, FOLLETOS, LIBROS Y TARJETAS	TIRAJE
Guía para proteger y defender tus derechos	23,000
VIH/sida (con logo nuevo)	10,000
Conferencia Magistral "Declaración Universal de los Derechos Humanos, Consecuencias y Desafíos" <Programas>	400
Conferencia Magistral "Declaración Universal de los Derechos Humanos, Consecuencias y Desafíos" <Folders>	400
Conferencia Magistral "Declaración Universal de los Derechos Humanos, Consecuencias y Desafíos" <Hojas>	1,500
Conferencia Magistral "Declaración Universal de los Derechos Humanos, Consecuencias y Desafíos" <Gafetes>	490
TOTAL	35,790

MEDIOS ALTERNATIVOS
 DICIEMBRE 2012

MEDIOS ALTERNATIVOS	CAMPAÑA	NO. DE EXHIBICIONES
ESPECTACULARES	Temática Invierno 2012 "Grupos Vulnerables"	43
VALLAS		36

C. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

C.1. ADMINISTRACIÓN

En alcance al informe enero-noviembre de 2012, se agrega información correspondiente al mes de diciembre, como un referente del cierre de ejercicio del año fiscal 2012.

A continuación se presentan gráficas que indican el gasto efectuado en el mes de diciembre, así como las cifras de cierre de ejercicio que reflejan las erogaciones del presupuesto total asignado.

C.2. PRESUPUESTO EJERCIDO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2012

DESCRIPCIÓN	\$
Servicios Personales	50,615,808.99
Materiales y Suministros	1,920,844.39
Servicios Generales	20,379,912.59
Bienes Muebles e Inmuebles	2,951,773.17
Edificación no habitacional	10,345,494.75
TOTAL EJERCIDO 2012	86,213,833.89

C.3 PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE METAS

DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	META A DICIEMBRE
Objetivo particular: Protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en el Estado de Guanajuato.			
Meta: Garantizar la protección de los derechos humanos en el Estado de Guanajuato.			
	Concluir las quejas iniciadas por presuntas violaciones a derechos humanos durante el 2012, así como expedientes que hayan quedado en trámite.	75%	75.43%
	3 eventos institucionales de la Procuraduría de los Derechos Humanos como parte de la Divulgación y Promoción de los Derechos Humanos en el Estado.	3 eventos	3
	Representación de la Procuraduría de los Derechos Humanos a nivel nacional e internacional para promover y fortalecer las relaciones en materia de Derechos Humanos.	9 eventos	11
	Tiempo de trámite de investigación de expedientes iniciados durante el año 2012, así como de los expedientes que quedaron pendiente de resolución del 2011.	100 días	79.71 días
	Aceptación de recomendaciones por parte de las autoridades a quienes se dirigen.	70%	91.36%
	Notificar a la parte quejosa la aceptación de las recomendaciones emitidas por la procuraduría, en un término no mayor a 5 días hábiles.	90%	100.00%
	Requerir a la autoridad pruebas de cumplimiento, derivado de la aceptación de las recomendaciones emitidas por la Procuraduría, en un término no mayor a 5 días hábiles.	90%	100.00%

DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	META A DICIEMBRE
	Campañas de radio, campañas de televisión, campaña de medios impresos, impresiones, campañas de distribución.	100%	100.00%
	Informar a los habitantes del Estado de Guanajuato sobre sus Derechos Humanos para evitar la violación de los mismos.	100%	100.00%
	Atender las necesidades de recursos materiales, financieros, humanos y administrativos de las áreas conexas a la Procuraduría, así como adquirir inmueble para la Subprocuraduría de Acámbaro y Construcción del Edificio de la Procuraduría en el Municipio de León, Gto. (Cuarta Etapa)	100%	100.00%

C.4 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Relación de adquisiciones realizadas durante el período:

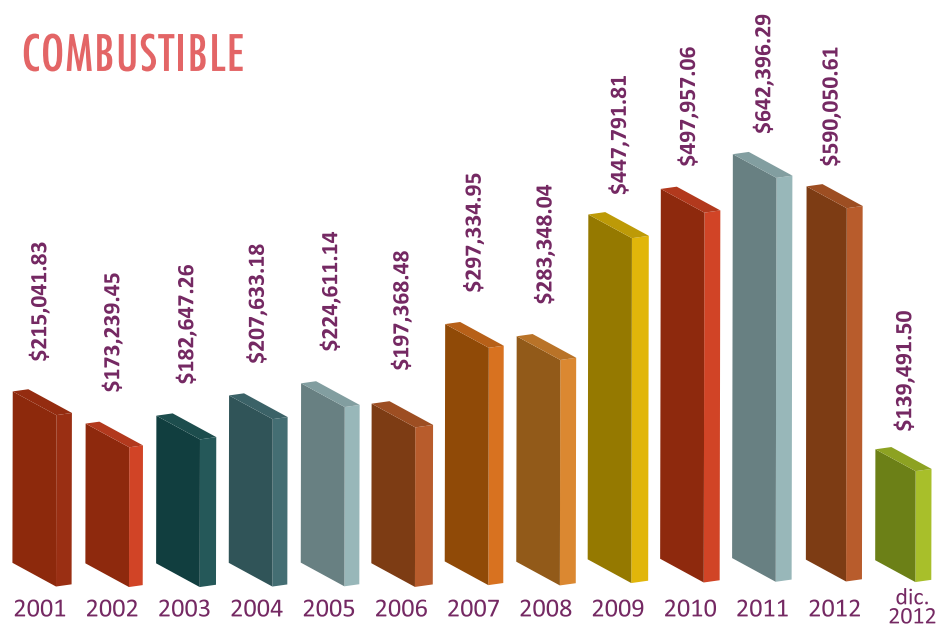
TIPO DE BIEN	ARTÍCULO	CANTIDAD	ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE:	FECHA	IMPORTE
Muebles de oficina	Credenza	2	Coordinación de Promoción	14/12/2012	\$3,201.60
Muebles de oficina	Sillón ejecutivo	2	Coordinación Administrativa	24/12/2012	\$12,673.00
Muebles de oficina	Televisor	5	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG	21/12/2012	\$38,256.80
Muebles de oficina	Conjunto operativo	20	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG	24/12/2012	\$153,675.00

TIPO DE BIEN	ARTÍCULO	CANTIDAD	ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE:	FECHA	IMPORTE
Cómputo y equipo periférico	Computadoras fijas y portátil	20	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG	07/12/2012 al 21/12/2012	\$170,291.66
Cómputo y equipo periférico	No-break	12	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG	17/12/2012	\$9,875.88
Cómputo y equipo periférico	Impresoras	2	Despacho del Procurador	31/12/2012	\$4,691.66
Vehículos	Vehículos y camioneta	4	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG	21/12/2012 al 26/12/2012	\$730,339.00
Licencias informáticas	Licencias Open Office	16	Subprocuradurías y áreas de la PDHEG	31/12/2012	\$72,799.36

REPORTES DEL PROGRAMA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO (PRADI)

C.4.1 COMBUSTIBLES

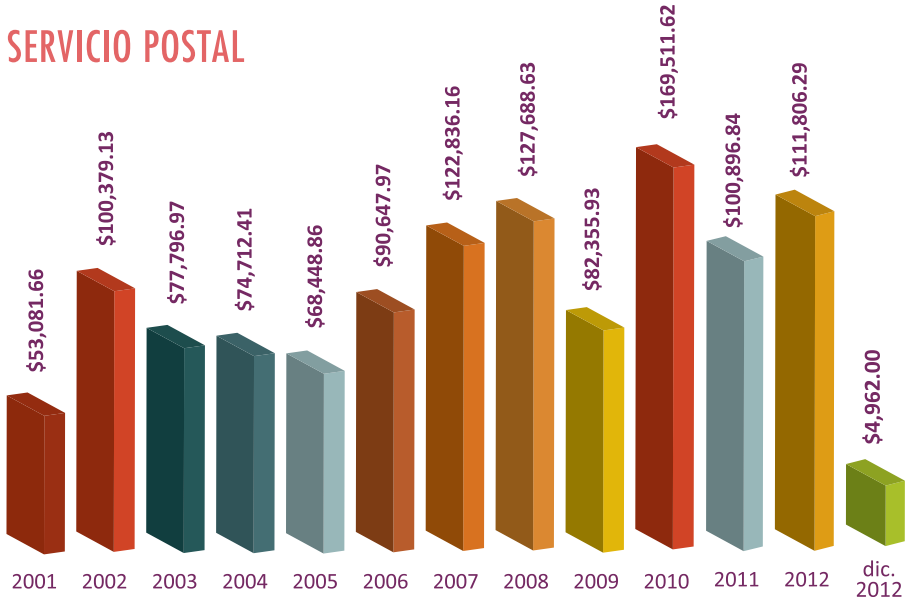
Comparativo del gasto en combustibles en los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.



Se agrega el gasto ejercido del mes de diciembre de 2012, con el objeto de completar el gasto en el rubro de combustible; por lo tanto el total de gasto del ejercicio 2012 fue de **\$729,542.11**.

C.4.2 SERVICIO POSTAL

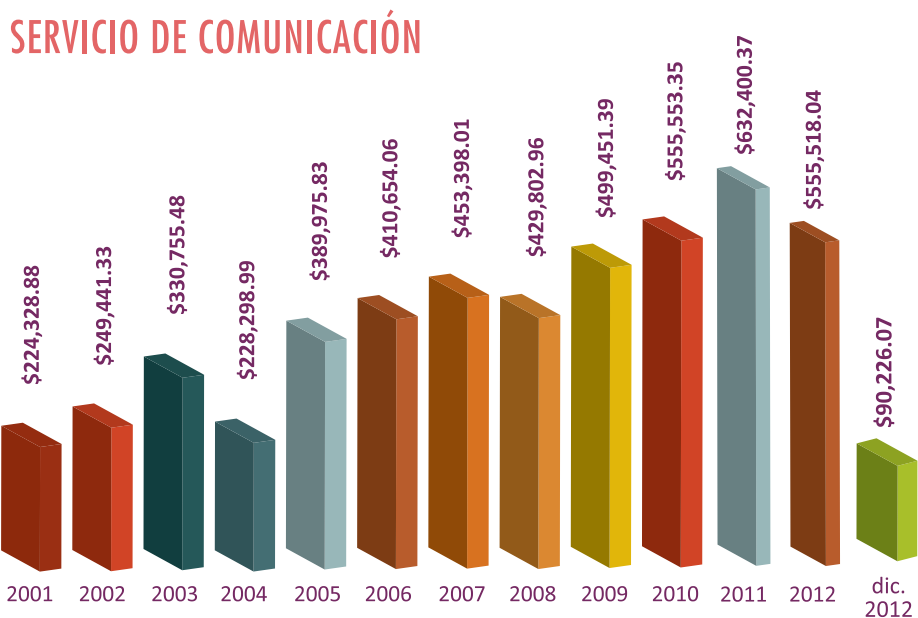
Comparativo del gasto en Servicio Postal, entre los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.



Se agrega el gasto ejercido del mes de diciembre de 2012, con el objeto de completar el gasto en el rubro de servicio postal; por lo tanto el total de gasto del ejercicio 2012 fue de **\$116,768.29**.

C.4.3. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

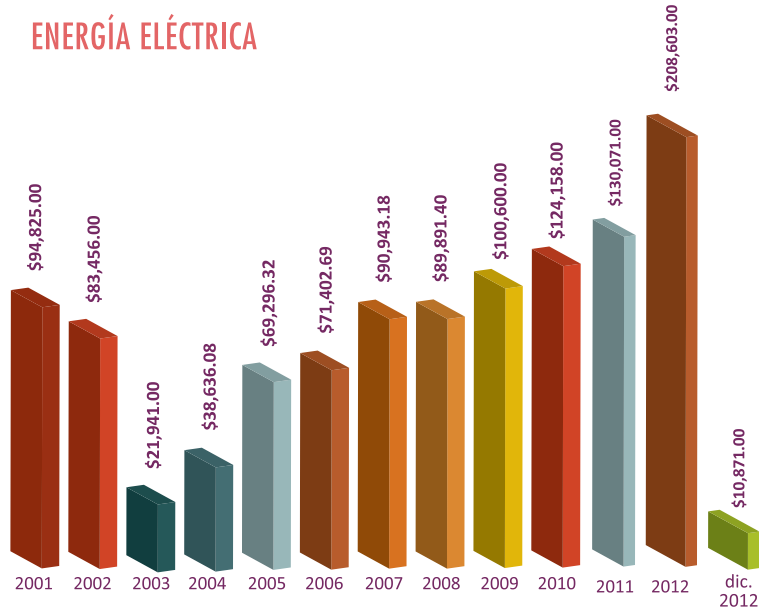
Comparativo del gasto en Servicios de Comunicación, entre los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.



Se agrega el gasto ejercido del mes de diciembre de 2012, con el objeto de completar el gasto en el rubro de servicios de comunicación; por lo tanto el total de gasto del ejercicio 2012 fue de **\$645,744.11**.

C.4.4. ENERGÍA ELÉCTRICA

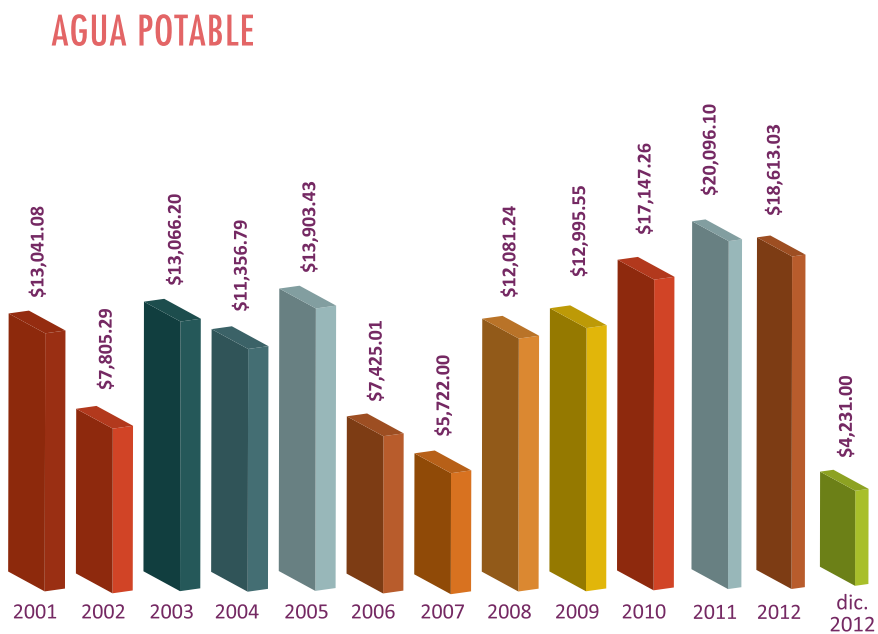
Comparativo del gasto en Servicios de Energía Eléctrica, entre los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.



Se agrega el gasto ejercido del mes de diciembre de 2012, con el objeto de completar el gasto en el rubro de servicio de energía eléctrica; por lo tanto el total de gasto del ejercicio 2012 fue de **\$219,474.00**.

C.4.5. AGUA POTABLE

Comparativo del gasto en Agua Potable, entre los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 2012.



Se agrega el gasto ejercido del mes de diciembre de 2012, con el objeto de completar el gasto en el rubro de servicio de agua potable; por lo tanto el total de gasto del ejercicio 2012 fue de **\$22,844.03**.

D. VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

D.1 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Éste Organismo atendió oportunamente **1** solicitud de acceso a la información, cuyo estado actual se detalla en el siguiente cuadro y que puede ser consultada en la página electrónica de ésta Institución:

RELACIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO
UAI/032/12	18/12/2012	<p>1.-¿QUIERO SABER QUE ESTA HACIENDO ESTA PROCURADURIA EN CUANTO A CAMPAÑAS CONTRA EL BULLYNG Y EL CIBERBULLYNG EN CONTRA DE JOVENES QUE CURSAN EL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA?</p> <p>2.- EN DONDE SE PUEDE ENCONTRAR LEGISLACION CONTRA LAS FIGURAS DEL BULLYNG Y EL CIBERBULLYNG?</p> <p>3.- CUANDO SE PUEDE CONSIDERAR QUE UN ADOLECENTE ESTA SIENDO OBJETO DE BULLYNG O CIBERBULLYNG, QUE ELEMENTOS SE DEBEN DAR?</p> <p>4.- QUE ELEMENTOS SE DEBEN DAR PARA QUE SE PUEDA PRESENTAR DENUNCIA POR EL DELITO DE BULLYNG Y CIBERBULLYNG Y DONDE SE DEBE PRESENTAR LA DENUNCIA?</p> <p>5.-¿EL BULLYNG Y EL CIBERBULLYNG ESTAN TIPIFICADOS?</p>	20/12/2012	Se remitió respuesta

D.2 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

El Procurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, dentro de su quehacer cotidiano realiza diversas acciones derivadas de invitaciones especiales, lo que permite su vinculación activa y colaboración con diferentes instituciones.

Por lo anterior, en el período de diciembre de 2012 que damos cuenta se acudió a **11** eventos por invitación especial.

EVENTO	LUGAR	FECHA
Presentación del libro del Maestro Enrique Cardona Arizmendi	León, Guanajuato	03/12/2012
Entrega de constancias y acreditaciones a servidores públicos capacitados en el Sistema Penal Acusatorio	Guanajuato, Guanajuato	04/12/2012
Consejo de Salud Mental	Guanajuato, Guanajuato	05/12/2012

EVENTO	LUGAR	FECHA
Reunión del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Guanajuatense	México, D.F.	05/12/2012
Informe de Actividades del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nayarit	Tepic, Nayarit	06/12/2012
Entrega de Premio Nacional Benito Juárez al Mérito Ciudadano	León, Guanajuato	13/12/2012
Ceremonia de Graduación de Marroquinería y Textil	León, Guanajuato	14/12/2012
Jornada del Voluntariado	León, Guanajuato	15/12/2012
Día Internacional del Migrante	Guanajuato, Guanajuato	18/12/2012
Toma de Protesta e Instauración del Consejo de Honor y Justicia	San Francisco del Rincón, Guanajuato	18/12/2012
Toma de Protesta a los Consejos en el Contexto del Eje de Calidad	Irapuato, Guanajuato	18/12/2012







Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

ÍNDICE



ÍNDICE

MENSAJE	7
DEFENSA Y PROTECCIÓN	17
1.1 OBJETIVO	17
1.2 ATENCIÓN POR MUNICIPIOS	18
1.3 EXPEDIENTES INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS QUEJA Y/O DENUNCIAS	18
1.4 EXPEDIENTES DE QUEJA Y/O DENUNCIA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD	18

1.5 HECHOS VIOLATORIOS DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS	19
---	-----------

1.5.1 PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE EXPEDIENTES DE QUEJA	19
---	-----------

1.5.1.1 COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE LOS AÑOS 2012 Y 2013	19
--	-----------

1.6 QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	19
---	-----------

1.6.1 COMPARATIVO DE LAS QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS AÑOS 2012 Y 2013	20
--	-----------

1.7 EXPEDIENTES DE QUEJA ENVIADOS POR INCOMPETENCIA LEGAL AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	20
---	-----------

1.8 MEDIOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS	20
--	-----------

1.9 LUGAR DE PROCEDENCIA DE EXPEDIENTES DE QUEJA	21
---	-----------

1.10 EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES	21
---	-----------

1.11 EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA	23
---	-----------

1.12 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO	23
---	-----------

1.12.1 COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA CON MOTIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO DE LOS AÑOS 2012 Y 2013	24
---	-----------

1.13 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS POR TORTURA	24
---	-----------

1.14 QUEJAS PRESENTADAS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN	25
--	-----------

1.15 GESTIONES	25
-----------------------	-----------

1.15.1 COMPARATIVO DE LAS GESTIONES REALIZADAS DE LOS AÑOS 2012 Y 2013	25
---	-----------

1.16 ASESORÍAS	26
-----------------------	-----------

1.16.1 COMPARATIVO DE LAS ASESORÍAS BRINDADAS DE LOS AÑOS 2012 Y 2013	26
--	-----------

1.16.2 ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES	27
---	-----------

1.16.3 ASESORÍAS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	27
---	-----------

1.16.4 ASESORÍAS OTORGADAS TELEFÓNICAMENTE A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD A TRAVÉS DEL NÚMERO GRATUITO 01.800.470.4400 POR LUGAR DE ORIGEN	28
---	-----------

1.16.5 ATENCIONES PSICOLÓGICAS A PERSONAS VÍCTIMAS DEL DELITO	28
--	-----------

1.16.5.1 COMPARATIVO DE LAS ATENCIONES PSICOLÓGICAS BRINDADAS 2012 Y 2013	29
--	-----------

1.17 PROGRAMA DE APOYO PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS	29
---	-----------

1.18 RECOMENDACIONES	30
-----------------------------	-----------

1.18.1 RECOMENDACIONES NO ACEPTADAS	30
--	-----------

1.18.2 HECHOS VIOLATORIOS EN RECOMENDACIONES	31
---	-----------

1.18.3 AUTORIDADES A LAS QUE SE LES FORMULARON RECOMENDACIONES	31
---	-----------

1.18.3.1 AUTORIDADES QUE ACEPTARON Y CUMPLIERON RECOMENDACIONES	32
--	-----------

1.18.4 PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS	32
--	-----------

1.18.4.1 COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS DE LOS AÑOS 2012 Y 2013	32
1.18.5 MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS	33
1.18.5.1 COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LOS AÑOS 2012 Y 2013	34
1.19 PROPUESTAS GENERALES Y PARTICULARES DERIVADAS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	34
1.20 ACUERDOS DE VISTA DERIVADOS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	35
1.21 RECURSOS	35
1.21.1 RECURSOS DE REVISIÓN	35
1.21.2 RECURSOS DE QUEJA	36
1.21.3 RECURSOS DE IMPUGNACIÓN	36
1.22 SOLICITUD DE MEDIDAS PRECAUTORIAS	36
1.23 ESTADO DE EXPEDIENTES	37
1.23.1 EXPEDIENTES CONCLUIDOS	37
1.23.2 RESOLUCIONES EMITIDAS	37
1.23.3 SOBRESEIMIENTO	37
1.23.4 NO ADMISIÓN	38
1.24 PERSONAS MIGRANTES LOCALIZADAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS A SEPAROS PREVENTIVOS	38
1.25 DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA	38

EDUCACIÓN, CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y PROMOCIÓN 45

2.1 EDUCACIÓN	45
2.1.1 OBJETIVOS	45
2.1.2 COBERTURA GEOGRÁFICA	46
2.1.3 ACTIVIDADES	46
2.1.3.1 COMPARATIVO DE LAS ESTADÍSTICAS DE PERSONAS INFORMADAS Y MUNICIPIOS DE LOS AÑOS 2012 Y 2013	47
2.1.3.2 PROGRAMAS DE TRABAJO, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN	49
2.2 CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	55
2.2.1 ACTIVIDADES DE ACUERDO A PROGRAMAS	58
2.2.2 ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMAS	62
2.2.2.1 CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y CURSOS	62
2.2.2.2 MESAS DE TRABAJO CON SOCIEDAD CIVIL DE ACUERDO AL GRUPO VULNERABLE DE ATENCIÓN	65
2.2.2.3 DIPLOMADOS	66
2.2.2.4 FIRMA DE CONVENIOS CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL	66

2.2.2.5 CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA PDHEG: REFORMAS **66**

2.2.2.6 PRÉSTAMO DE INSTALACIONES **66**

2.2.2.7 MUNICIPIOS CON LOS QUE SE HA TRABAJADO **66**

2.3 PROMOCIÓN **68**

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL **75**

3.1 OBJETIVOS **75**

3.2 PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2013 **76**

3.2.1 PRESUPUESTO EJERCIDO 2013 **76**

3.2.2 OBRA PÚBLICA 2013 **76**

3.3 PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE METAS **78**

3.4 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS **78**

3.4.1 COMBUSTIBLES **78**

3.4.2 SERVICIO POSTAL **79**

3.4.3 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN **79**

3.4.4 ENERGÍA ELÉCTRICA **80**

3.4.5 AGUA POTABLE **80**

3.5 CAPACITACIÓN	81
3.6 PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	84
3.7 FISCALIZACIÓN	85

VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL 89

4.1 CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	89
4.2 CONSEJOS Y GRUPOS INTERINSTITUCIONALES EN LOS CUALES PARTICIPA LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	90
4.2.1 REUNIONES CONVOCADAS A LAS QUE ASISTIÓ LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	91
4.3 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	92
4.3.1 COMPARATIVO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS EN LOS AÑOS 2012 Y 2013	93
4.4 FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	93
4.4.1 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL	104
4.5 AGRADECIMIENTOS	105

DIRECTORIO 115

ANEXO ESTADÍSTICO

123

1. DEFENSA Y PROTECCIÓN

ANEXO 1: SUBPROCURADURÍAS POR ZONAS Y MUNICIPIOS QUE ATIENDEN	123
ANEXO 2: GRÁFICA DE NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS POR SUBPROCURADURÍA	124
ANEXO 3: DETALLE DE EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA LA AUTORIDAD POR NÚMERO Y PORCENTAJE	125
ANEXO 4: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE HECHOS VIOLATORIOS POR TIPO DE DERECHOS E INCIDENCIA	126
ANEXO 5: INCIDENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES	129
ANEXO 6: INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA CNDH	130
ANEXO 7: CUADRO DE NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS Y/O AGRAVIADAS	131
ANEXO 8: CUADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA POR MUNICIPIO Y ESTADOS	131
ANEXO 9: DESGLOSE POR MUNICIPIO DE EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES POR TIPO DE CONCLUSIÓN, INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS, RECOMENDACIONES E INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	133
ANEXO 10: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA OFICIOSA	163
ANEXO 11: PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA	164
ANEXO 12: DETALLE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR TORTURA EN EL PERÍODO CON AUTORIDADES, LUGAR DE PROCEDENCIA Y SITUACIÓN A LA FECHA	165
ANEXO 13: DETALLE DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR PERIODISTAS CON NÚMERO, FECHA, CAUSA Y CONCLUSIÓN	166

ANEXO 14: NÚMERO DE GESTIONES TRAMITADAS POR SECRETARÍA GENERAL Y SUBPROCURADURÍAS	168
ANEXO 15: PRINCIPALES MOTIVOS DE ASESORÍAS	168
ANEXO 16: ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES	168
ANEXO 17: CUADRO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS POR FECHA, MEDIO DE SOLICITUD, REMITENTE Y NOMBRE DE EXTRAVIADO (A)	169
ANEXO 18: CUADRO DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO	179
ANEXO 19: CUADRO DE RECOMENDACIONES POR HECHOS VIOLATORIOS Y SU INCIDENCIA	180
ANEXO 20: CUADRO DE AUTORIDADES RECOMENDADAS CON DESGLOSE DEL ESTADO DE RESPUESTAS RECIBIDAS	181
ANEXO 21: CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR TIPO, PUESTO, MUNICIPIO Y CANTIDAD	183
ANEXO 22: CUADRO CON NÚMERO DE PROPUESTAS REALIZADAS A AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	185
ANEXO 23: CUADRO DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUBPROCURADURÍA	186
ANEXO 24: CUADRO DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN POR SUBPROCURADURÍA	186
ANEXO 25: CUADRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS CON EXPEDIENTE, FECHA, AUTORIDAD, MEDIDA SOLICITADA Y SITUACIÓN	187
ANEXO 26: CUADRO DE TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR NÚMERO Y SUBPROCURADURÍAS	193
ANEXO 27: CUADRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR SOBRESEIMIENTO	193
ANEXO 28: CUADRO DE NÚMERO DE QUEJAS NO ADMITIDAS POR SUBPROCURADURÍAS Y RAZONES DE NO ADMISIÓN	193
ANEXO 29: CUADRO CON EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MIGRANTES, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD	194

2. PROMOCIÓN

ANEXO 30: CAMPAÑAS EN RADIO	195
ANEXO 31: CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN	201
ANEXO 32: INSERCIONES EN PRENSA	202
ANEXO 33: COLOCACIÓN DE CARTELES Y FOLLETERÍA	204
ANEXO 34: COMUNICADOS DE PRENSA Y COBERTURA DE EVENTOS	205
ANEXO 35: MATERIAL IMPRESO Y PROMOCIONALES	210
ANEXO 36: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE MATERIAL INTERNO Y EXTERNO	211
ANEXO 37: MULTIMEDIA	213
ANEXO 38: MEDIOS ALTERNATIVOS	214

3. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ANEXO 39: GRÁFICA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR RUBRO PARA EL EJERCICIO 2013	215
ANEXO 40: REGISTRO HISTÓRICO DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PDHEG	215
ANEXO 41: DETALLE DE EJECUCIÓN DE OBRA 2013	216
ANEXO 42: TABLA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE METAS 2013	216
ANEXO 43: RELACIÓN DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	217
ANEXO 44: RELACIÓN DE AUDITORÍAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE 2003 AL 2013	221

4. VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

ANEXO 45: SEMBLANZA CURRICULAR DE LAS Y LOS CONSEJEROS	225
---	------------

ANEXO 46: RELACIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	225
--	-----

ANEXO 47: ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL	237
--	-----

ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ENTIDAD **247**

QUEJAS	248
--------	-----

RECOMENDACIONES	249
-----------------	-----

MEDIDAS DISCIPLINARIAS	250
------------------------	-----

RECURSOS	251
----------	-----

ASESORÍAS	252
-----------	-----

ACTIVIDADES EN MATERIA DE EDUCACIÓN	252
-------------------------------------	-----

CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	254
------------------------------------	-----

PRINCIPALES INDICADORES DE GESTIÓN	254
------------------------------------	-----

RECOMENDACIONES: NÚMERO, AUTORIDADES RECOMENDADAS, PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN Y PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	255
--	-----

PERSONAS INFORMADAS: NÚMERO Y TIPO DE CURSOS	256
--	-----

ASESORÍAS: NÚMERO Y RUBROS	256
----------------------------	-----

PROPUESTAS LEGISLATIVAS	257
-------------------------	-----

OTROS RUBROS DESTACADOS	259
-------------------------	-----

LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UN DERECHO HUMANO	259
---	-----

PROCURACIÓN DE JUSTICIA	262
-------------------------	-----

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2012	264
--	-----

INFANCIA	270
----------	-----

MUJERES	280
---------	-----

TORTURA	287
ADULTOS MAYORES	288
MIGRACIÓN	291
FUERZAS ARMADAS Y DERECHOS HUMANOS	300
REFLEXIONES Y PROSPECTIVA	301

ACTIVIDADES RELEVANTES DICIEMBRE 2012

307

A. DEFENSA Y PROTECCIÓN

A.1 EXPEDIENTES DE QUEJA CON MOTIVO DE LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS	308
A.2 QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	310
A.3 MEDIOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS	310
A.4 LUGAR DE PROCEDENCIA DE EXPEDIENTES DE QUEJA	311
A.5 EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES	312
A.6 EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA	312
A.7 EXPEDIENTES DE QUEJA INTEGRADOS POR TORTURA	313
A.8 GESTIONES	313
A.9 ASESORÍAS	314
A.9.1 ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES	314
A.9.2 ASESORÍAS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	315
A.9.3 ASESORÍAS OTORGADAS TELEFÓNICAMENTE A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD A TRAVÉS DEL NÚMERO GRATUITO 01.800.470.4400 POR LUGAR DE ORIGEN	316

A.10 PROGRAMA DE APOYO PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS	316
A.11 RECOMENDACIONES	317
A.11.1 HECHOS VIOLATORIOS EN RECOMENDACIONES	317
A.11.2 AUTORIDADES A LAS QUE SE LES FORMULARON RECOMENDACIONES	317
A.11.3 MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS	318
A.12 PROPUESTAS GENERALES Y PARTICULARES DERIVADAS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	318
B. EDUCACIÓN, CENTRO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y PROMOCIÓN	
B.1 EDUCACIÓN	319
B.2 CENTRO ESTATAL	320
B.3 PROMOCIÓN	321
C. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	
C.1 ADMINISTRACIÓN	324
C.2 PRESUPUESTO EJERCIDO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2012	324
C.3 PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE METAS	325
C.4 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS	326
C.4.1 COMBUSTIBLES	327
C.4.2 SERVICIO POSTAL	328
C.4.3 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	328
C.4.4 ENERGÍA ELÉCTRICA	329
C.4.5 AGUA POTABLE	329
D. VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	
D.1 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	330
D.2 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL	330

